

Oficio número UTEG/460/2017

Expediente: 220/2017

Folio: 03268317

## CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a sus solicitudes de información, remitida vía INFOMEX, con fecha del 31 de julio de la presente anualidad dirigida al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales (ITEI), y derivada a esta Unidad de Transparencia del municipio de El Grullo con fecha del 02 de agosto, y a la cual le fue asignando el número de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

***“De 2012 a la fecha, ¿cuántos establecimientos han sido sancionados por el municipio por violar la Ley para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Jalisco? Solicito información con desglose por año, por motivo de sanción, municipio y montos de las sanciones.” (sic).***

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO PARCIALMENTE, debido a que parte de la información que solicito no se encontró, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

**SEGUNDO.** - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se les envío oficios **UTEG/452/2017** al LIC. FILIMON NAVA BARRERA, director de reglamentos municipal, quien dio contestación mediante oficio **125/2017**.

**NOTA:** SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 09 de agosto de 2017.

  
LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/452/2017**  
 Asunto: **Solicitud de información**  
 Expediente: **220/2017**  
 Folio: **03268317**

**LIC. FILIMON NAVA BARRERA**  
**DIRECTOR DE REGLAMENTOS**  
**AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO**  
**P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho del presente escrito, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** de presentación 31 de julio, dirigida a la Secretaría de Salud y derivada a esta Unidad de Transparencia con fecha de 02 de agosto, en la que se solicita literalmente:

*"De 2012 a la fecha, ¿cuántos establecimientos han sido sancionados por el municipio por violar la Ley para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Jalisco? Solicito información con desglose por año, por motivo de sanción, municipio y montos de las sanciones." (sic).*

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

**A T E N T A M E N T E:**  
**EL GRULLO, JALISCO, 03 DE AGOSTO DE 2017**

**LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS**  
**JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Lic. Aldo Daniel González Salas**  
**Jefe de Unidad de Transparencia**  
**Ayuntamiento De El Grullo, Jalisco**

Presente:

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y darle contestación a la solicitud con Oficio Numero: UTEG/452/2017. Sobre la solicitud de información vía **INFOMEX** de fecha de presentación 02 de Agosto del año es curso y con folio 03268317 Sobre la cuestión de:

**“De 2012 a la fecha, ¿cuántos establecimientos han sido sancionados por el municipio por violar la Ley para regular la venta y consumo de bebida alcohólicas del Estado de Jalisco? Solicito información por desglose por año por motivo de sanción, y monto de las sanciones.” (sic).**

En la petición del desglose de años:

**2012 y 2013** No se encuentran registros físicos ni digitales para darle contestación

**2014** Se levantaron **14** Actas Circunstanciadas **7** Fueron Por falta de Refrendo **6** Por no contar con licencia Municipal **1** Por Ocultación de Actividad

**2015** Se Levantaron **24** Actas Circunstanciadas **17** Fueron Por Falta de Refrendo **7** Por no contar con Licencia Municipal.

**2016** Se Levantaron **8** Actas Circunstanciadas **5** Fueron Por Falta de Refrendo **3** Por Falta de Licencia Municipal.

**2017** Se Levantaron hasta el día de hoy **13** Actas Circunstanciadas **8** Fueron Por Falta de Refrendo **4** Por no contar Licencia Municipal. **1** Por Ocultación de Actividad

El monto de la sanción es acorde a la ley de ingresos vigente en el año que fue realizada el Acta Circunstanciada, la cual manifiesta un máximo y un mínimo esos criterios usa el tesorero para fijarla la sanción el cual es el facultado para dar respuesta a este punto.

Sin más por el momento agradezco la atención brindada al presente me despido de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE,

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, y Natalicio de Juan Rulfo"

EL GRULLO, JAL A 07 DE AGOSTO DEL 2017

LIC. FILIMON NAVA BARRERA  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Oficio número UTEG/461/2017

Expediente: 221/2017

Folio: 03338717

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a sus solicitudes de información, remitida vía INFOMEX, con fecha del 02 de agosto de la presente anualidad y a la cual le fue asignando el número de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

*"Archivo adjunto" (sic).*

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO PARCIALMENTE, debido a que parte de la información que solicito no se encontró, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

**NOTA:** SE ANEXA ARCHIVO ADJUNTO CON CONTESTACIÓN.

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 10 de agosto de 2017.

  
LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



1. Cantidad de recursos erogados del 01 de enero de 2014 al 27 de julio del presente año, para capacitación de los servidores públicos en materia de acceso a la información o transparencia.  
**NO SE HA OTORGADO RECURSO ALGUNO PARA ESTE RUBRO.**
2. Reglamento o norma que utiliza para regular el derecho de acceso a la información y transparencia.  
**LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**  
**LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**
3. Dentro de la Unidad de Transparencia:  
¿Cuántos servidores públicos se encargan del derecho de acceso a la información y transparencia? **2 SERVIDORES**  
Nombre del área específica. **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
Comprobantes que acrediten el conocimiento en el tema de los servidores públicos. **NO SE CUENTA CON COMPROBANTE ALGUNO POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

Según la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, solicito la siguiente información:

4. ¿Cuántas bases de datos tiene? **SE DESCONOCE**
5. ¿Cuántos datos y que tipo de datos personales se encuentran en cada una de ellas? **SE DESCONOCE**
6. Señale que tipo de medidas de seguridad aplica para cada una de ellas. **NINGUNA**
7. ¿Cuáles son los medios de almacenamientos de cada una de ellas? **NINGUNO**
8. ¿Cuál es el protocolo de bloqueo que utiliza? **NINGUNO**
9. Contratos celebrados entre el sujeto obligado y cualquier medio de provisión externa de servicios de cómputo en la nube. **NINGUNO**
10. Procedimiento utilizado para disociar los datos personales con el titular. **DE ACUERDO A LO QUE MARCA LA LEY EN LO QUE REFIERE A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**
11. ¿Cuántas y cuáles son sus fuentes de acceso público? **POR MEDIO DE LA SITIO WEB OFICIAL DEL MUNICIPIO, REDES SOCIALES Y LAS VISITAS PERSONALES A LA INSTITUCIÓN**
12. ¿Qué políticas y procedimientos utiliza para asegurar las medidas de seguridad administrativas? **NINGUNA**
13. Informe del conjunto de acciones o mecanismos que lleva a cabo para proteger el entorno físico del sujeto obligado.
14. ¿Cómo asegura las medidas de seguridad técnicas? **NO SE TIENE UN PROCEDIMIENTO**
15. ¿Cómo elimina los datos personales? **SE BORRAN CON CORRECTOR**
16. Copia electrónica del Aviso de Confidencialidad. **NO SE CUENTA CON AVISO DE CONFIDENCIALIDAD**
17. Cantidad de recursos destinados para la instrumentación de políticas y programas de protección de datos personales. **NINGUNO**
18. Políticas y programas de protección de datos personales obligatorios y exigibles al interior de la organización responsable. **NINGUNO**

19. Informe cuál es el programa de capacitación y actualización que implementa, implemento o implementara. Señale fechas y temas. **NO EXISTE**
20. ¿Cuál es la frecuencia con la que revisa las políticas y medidas de seguridad de datos personales? **NO SE CUENTA CON DICHAS POLITICAS**
21. El sujeto obligado que representa a la fecha, ¿Ha sido auditado para cumplir las políticas de protección de datos personales? **NO**
22. Señale que políticas públicas, programas, servicios, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología implica el tratamiento de datos personales. **NINGUNO**
23. ¿Cómo asegura el cumplimiento de los deberes establecidos en la ley? **AUN NO SE HA APLICADO LO REFERENTE A ESTA LEY**
24. Inventario de datos personales y sistemas de tratamiento. **NO SE CUENTA CON ESTA INFORMACIÓN.**
25. Análisis de brecha sobre las medidas de seguridad. **NO SE CUENTA CON ESTA INFORMACIÓN**
26. Bitácoras de acceso a documentos, bases de datos, o cualquier archivo cuyo contenido tenga datos personales. **NO EXISTE ESTA INFORMACIÓN**
27. Documento de seguridad del Sujeto Obligado. **NO EXISTE**
28. Formato para Acceder, Rectificar, Oponerse o Cancelar los datos personales. **NO SE CUENTA CON UN FORMATO EN ESPECIFICO**
29. ¿Cuántas solicitudes de Acceso a datos personales ha recibido hasta el 27 de julio del presente año? **4**
30. ¿Cuántas solicitudes de Rectificación a datos personales ha recibido hasta el 27 de julio del presente año? **NINGUNA**
31. ¿Cuántas solicitudes de Oposición a datos personales ha recibido hasta el 27 de julio del presente año? **NINGUNA**
32. ¿Cuántas solicitudes de Cancelación a datos personales ha recibido hasta el 27 de julio del presente año? **NINGUNA**
33. Informe quien es el encargado de los datos personales. **EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**
34. Clausula o leyenda que utiliza para la transferencia de datos personales. **NO SE CUENTA CON UNA**
35. Cantidad de transferencias internas de datos personales realizadas hasta el 27 de julio del presente año. **SE DESCONOCE**
36. Cantidad de transferencias internas de datos personales realizadas hasta el 27 de julio del presente año. **SE DESCONOCE**
37. Contrato o instrumento jurídico mediante el cual formaliza la relación. **NO SE CUENTA CON UNO**
38. Cantidad erogada para el fomento y vinculación con la sociedad, sobre el derecho de protección de datos personales. **NO SE HA INVERTIDO EN ESTE RUBRO**
39. Dentro de la Unidad de Transparencia:  
¿Cuántos servidores públicos se encargan del derecho de protección de datos personales? **2 SERVIDORES**  
Nombre del área específica. **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Comprobantes que acrediten el conocimiento en el tema de los servidores públicos. **NO SE CUENTA CON COMPROBANTE ALGUNO**

40. Cantidad de recursos erogados al 27 de julio del presente año, para la aplicación de medidas de seguridad. **NO SE HA INVERTIDO EN ESTE RUBRO**
41. Cantidad de recursos erogados del 01 de enero de 2014 al 27 de julio del presente año, para capacitación de los servidores públicos en materia de protección de datos personales. **NO SE HA INVERTIDO EN ESTE RUBRO**
42. Reglamento o norma que utiliza para regular el derecho de protección de datos personales.

Oficio número **UTEG/462/2017**Expediente: **222/2017**Folio: **03306217****CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a sus solicitudes de información, remitida vía INFOMEX, con fecha del 01 de agosto de la presente anualidad dirigida al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales (ITEI), y derivada a esta Unidad de Transparencia del municipio de El Grullo con fecha del 03 de agosto, y a la cual le fue asignando el número de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

***“¿Cuántos Municipios en Jalisco cuentan con Reglamento Interno en materia de Transparencia? y ¿Cuáles son estos Municipios?” (sic).***

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** – Se hace de su conocimiento que, el municipio de El Grullo no cuenta con reglamento interno en materia de transparencia aun, sin embargo, nos encontramos trabajando para próximamente ya poderlo dar a conocer.

**SEGUNDO.** – En razón de lo anterior se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido NEGATIVO, debido a que la información que solicito es inexistente, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 11 de agosto de 2017.

  
LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/463/2017**Expediente: **223 Y 224/2017**Folio: **03374417 y 03374517****CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a su solicitud de información, hechas vía INFOMEX con fecha del 04 de agosto de la presente anualidad, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

***"cuantas traducciones se han pagado por tesorería a grizel guerra y a abril zepeda de enero de 2016 a julio 2017." (sic)***

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones

**SEGUNDO.** - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se les envió oficios **UTEG/453/2017** al L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN, encargado de la hacienda municipal, quien dio contestación mediante oficio **HM/166/2017**.

**NOTA:** SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha **17** de agosto de 2017.

  
LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/453/2017**  
 Asunto: **Solicitud de información**  
 Expediente: **223 y 224/2017**  
 Folio: **03374417 y 03374517**

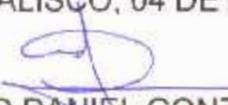
**L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN**  
**ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL**  
**AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO**  
**P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de dos solicitudes de información cuyos números de expedientes constan anotados al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay dos solicitudes de información recibidas vía **INFOMEX** con fecha de presentación de 04 de agosto, en las que se solicita literalmente:

***"cuantas traducciones se han pagado por tesorería a grizel guerra y a abril zepeda de enero de 2016 a julio 2017."* (sic)**

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

**A T E N T A M E N T E:**  
**EL GRULLO, JALISCO, 04 DE AGOSTO DE 2017**

  
**LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS**  
**JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



*Recibi  
 04/08/17  
 Martha Rojas*

c.c.p. Presidencia

EL GRULLO JALISCO A 04 DE AGOSTO DE 2017  
OFICIO NO. HM/166/2017

LIC ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y APORVECHO PARA DARLE RESPUESTA A SU OFICIO UTEG/453/2017, EXPEDIENTE 223 Y 224/2017, LE INFORMO CUANTAS TRADUCCIONES SE HAN PAGADO DE TESORERIA DE ENERO 2016 A JULIO 2017:  
GRIZEL GUERRA 93 TRADUCCIONES  
ABRIL ZEPEDA 124 TRADUCCIONES.

ME DESPIDO QUEDANDO A SUS ORDENES Y DESEANDOLE ÉXITO EN SUS ACTIVIDADES.

ATENTAMENTE



  
GONZALO LOPEZ BARRAGAN  
REGIDOR DE LA HACIENDA MUNICIPAL

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a sus solicitudes de información, remitida vía INFOMEX, con fecha del 05 de agosto de la presente anualidad y a la cual le fue asignando el número de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

***“Solicito el Curriculum y evidencia del mismo, de los Presidentes de los municipios del Estado de Jalisco, así como el de los titulares de los Organismos, Secretarías de Estado, Institutos, OPD, Patronatos y Fideicomisos que se encuentren en el Estado de Jalisco.” (sic).***

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** – Se hace de su conocimiento que, el curriculum del presidente del municipio de El Grullo lo puede consultar en la página oficial del municipio consultando el siguiente link: <http://elgrullo.gob.mx/Pagina.aspx?id=3e054b8d-6a12-4c50-92f7-ae3e01e35807>.

**SEGUNDO.** – En razón de lo anterior se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 17 de agosto de 2017.

  
LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/464/2017**Expediente: **226/2017**Folio: **03390317****CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a su solicitud de información, hechas vía INFOMEX con fecha del 04 de agosto de la presente anualidad, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

***“Se solicita se envíe la información detallada del ejercicio 2017 y 2016 de egreso por objeto de gasto y de ingresos, desglosados en propios, participaciones, aportaciones, financiamientos y otros ingresos. Se solicita la información en formato Excel.” (sic)***

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1. 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones

**SEGUNDO.** - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se les envió oficios **UTEG/455/2017** al L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN, encargado de la hacienda municipal, quien dio contestación mediante oficio **HM/167/2017**.

**NOTA:** SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 14 de agosto de 2017.

  
LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/455/2017**  
 Asunto: **Solicitud de información**  
 Expediente: **226/2017**  
 Folio: **03390317**

**L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN**  
**ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL**  
**AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO**  
**P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha de presentación de 04 de agosto, en la que se solicita literalmente:

***“Se solicita se envíe la información detallada del ejercicio 2017 y 2016 de egreso por objeto de gasto y de ingresos, desglosados en propios, participaciones, aportaciones, financiamientos y otros ingresos. Se solicita la información en formato Excel.” (sic)***

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

**ATENTAMENTE:**  
**EL GRULLO, JALISCO, 08 DE AGOSTO DE 2017.**

  
**LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS**  
**JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

  
 Recibido  
 08/08/17  
 Martha Rojas  
 c.c.p. Presidencia



Recibido  
 08/08/17  
 Martha Rojas

EL GRULLO JALISCO A 09 DE AGOSTO DE 2017  
OFICIO NO. HM/167/2017

LIC ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y APORVECHO PARA DARLE RESPUESTA A SU OFICIO UTEG/455/2017, EXPEDIENTE 226/2017, SOBRE INFORMACION DETALLADA DEL EJERCICIO 2017 Y 2016, LA CUAL PUEDE ENCONTRAR EN EL SIGUIENTE LINK:  
<http://elgrullo.gob.mx/Pagina.aspx?id=93bf97b3-120b-4917-a4fe-61f9f4b9a879>

ME DESPIDO QUEDANDO A SUS ORDENES Y DESEANDOLE ÉXITO EN SUS ACTIVIDADES.

ATENTAMENTE

  
LCP GONZALO LOPEZ BARRAGAN  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a su solicitud de información, hechas vía INFOMEX con fecha del 04 de agosto de la presente anualidad, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

**"DOCUMENTO DE SOLICITUD ANEXO." (sic)**

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO PARCIALMENTE, puesto que parte de la información que solicito es de carácter confidencial, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones

**SEGUNDO.** - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se les envío oficios UTEG/459/2017 al LIC. RUBEN ZEPEDA COVARRUBIAS, encargado del jurídico municipal y UTEG/456/2017 al L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN, encargado de la hacienda municipal, quienes dieron contestación mediante oficios DJ/36/2017 y HM/167/2017, **ADEMAS SE AGREGA OFICIO CON CONTESTACIÓN DEL RESTO DE LAS PREGUNTAS DE SU SOLICITUD.**

**NOTA:** SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y FACTURA.

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 15 de agosto de 2017.

  
LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/459/2017**  
 Asunto: **Solicitud de información**  
 Expediente: **227/2017**  
 Folio: **03398417**

**LIC. RUBEN ZEPEDA COVARRUBIAS**  
**JURIDICO MUNICIPAL**  
**AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO**  
**P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha de presentación de 04 de agosto, en la que se solicita literalmente:

**"DOCUMENTO DE SOLICITUD ANEXO" (sic)**

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

**A T E N T A M E N T E:**  
**EL GRULLO, JALISCO, 08 DE AGOSTO DE 2017**

**LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS**  
**JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Presidencia

Oficio número: **UTEG/456/2017**  
 Asunto: **Solicitud de información**  
 Expediente: **227/2017**  
 Folio: **03398417**

**L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN**  
**ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL**  
**AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO**  
**P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha de presentación de 04 de agosto, en la que se solicita literalmente:

**"DOCUMENTO DE SOLICITUD ANEXO" (sic)**

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

**ATENTAMENTE:**  
**EL GRULLO, JALISCO, 08 DE AGOSTO DE 2017**

  
**LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS**  
**JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

  
 c.c.p. Presidencia



08/08/17  
 Martha Rosas

INFORMACION SOLICITADA:

1. CUANTOS LAUDOS TIENE ACTUALMENTE SU MUNICIPIO, Y A CUANTO ASCIENDE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR PAGAR DE LOS MISMOS.  
**CONTESTACIÓN CON OFICIO DJ/36/2017**
2. DESGLOZAR LA DEUDA PUBLICA DE SU MUNICIPIO, AL DIA DE LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD.  
**CONTESTACIÓN CON INFORMACIÓN INCLUIDA DENTRO DE OFICIO HM/168/2017.**
3. UN ESTADISTICO DE LA APROBACION DE LAS CUENTAS PUBLICAS, ASI COMO EL POSIBLE REZAGO EN LA PRESENTACION DE LAS MISMAS ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO (ASEJ), AL DIA DE LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD.  
**CONTESTACIÓN CON INFORMACIÓN INCLUIDA DENTRO DE OFICIO HM/168/2017.**
4. CUANTAS SESIONES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO HA REALIZADO EN SU GESTION, ES DECIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2015 A LA FECHA, Y CUAL HA SIDO EL SENTIDO DE LA VOTACION DE CADA UNA DE ELLAS (ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS, SOLEMNES).  
**LA INFORMACIÓN QUE REQUIERE AL RESPECTO SE ENCUENTRA EN EL SIGUIENTE LINK:**  
<http://elgrullo.gob.mx/Actas.aspx>
5. CUANTO ES EL GASTO TOTAL EN TELEFONIA MOVIL CELULAR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2015 A LA FECHA.  
**CONTESTACIÓN CON INFORMACIÓN INCLUIDA DENTRO DE OFICIO HM/168/2017.**
6. A CUANTO ASCIENDE EL GASTO TOTAL MENSUAL DE COMBUSTIBLE Y EN QUE AREAS SE UTILIZA.  
**CONTESTACIÓN CON INFORMACIÓN INCLUIDA DENTRO DE OFICIO HM/168/2017.**
7. CUANTOS VEHICULOS TIENE ASIGNADOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL A SU SERVICIO DIRECTO PERSONAL Y EN CUANTO ES EL PRECIO FACTURA DE CADA UNO DE ELLOS.  
**SOLO UN VEHICULO Y SE AGREGA LA FACTURA DEL MISMO.**
8. A CUANTO ASCIENDE EL NUMERO DE COLABORADORES EN SEGURIDAD PERSONAL AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y CUANTO ES EL MONTO A EROGAR EN NOMINA MENSUAL.  
**ESTA INFORMACIÓN NO SE PUEDE DAR A CONOCER PUESTO QUE ES DE CARÁCTER DELICADO YA QUE PUEDE PONER EN PELIGRO LA SEGURIDAD DE NUESTRO PRIMER EDIL.**
9. CUAL ES EL SALARIO BRUTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y CADA UNO DE LOS REGIDORES.  
**DICHA INFORMACIÓN LA PUEDE ENCONTRAR EN EL SIGUIENTE LINK:**  
<http://elgrullo.gob.mx/Pagina.aspx?id=a62f6a34-4f60-4989-8f93-bdce0d27199b>
10. CON CUANTOS COMEDORES ASISTENCIALES CUENTA EL MUNICIPIO.  
**QUE PERTENEZCAN PROPIAMENTE AL MUNICIPIO SOLO EXISTE UNO.**

11. CUANTOS EMPLEADOS TIENE SU ADMINSTRACION, ASI COMO CUANTOS SON EVENTUALES, DE BASE.

**ESTA INFORMACIÓN LA PUEDE ENCONTRAR EN EL SIGUIENTE LINK:**

<http://elgrullo.gob.mx/Pagina.aspx?id=a62f6a34-4f60-4989-8f93-bdce0d27199b>

12. CUANTAS UNIDADES DE ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA TIENE EN SU MUNICIPIO (UAVI). **SOLO UNA**



DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE RL DE C.V.

DAU0109: A REGIMEN: RÉGIMEN GENERAL DE LA LEY DE PERSONALIDAD MORAL  
AV. LOPEZ MATEOS SUR #3780 COL. LA CALMA, CP. 45070

ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO

CONMUTADOR: (33) 3884-6060 SERVICIO: 3884-6061 FAX: 3884-6062



Expedida en: ZAPOPAN, JALISCO

Fecha y Hora de Expedición: 29/10/2015 05:53:00PM

Método de pago: NO IDENTIFICADO

FACTURA	FK011316
NUMERO DE CERTIFICADO	00001000000201300601
NUMERO DE CERT. SAT	00001000000300250292
FECHA DE CERTIFICACION	2015-10-29T17:54:30

54CF075A-3161-49E1-9676-F690602E2FE0

**VENDIDO A:**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO

OBREGON 48

CENTRO

EL GRULLO JALISCO

C.P.: 48740

321 3874444

R.F.C.	CLAVE DE VENTA	CLIENTE
MGR850101SYS	SDLC	157075

NUEVO	USADO	CONDICIONES DE PAGO
XX		CONTADO

MARCA	TIPO	MODELO	No. DE SERIE	Nó. DE PEDIDO	
TOYOTA	HIGHLANDER 2015	LE	5TDZKRFH5FS103181	PA057934	
MOTOR	CODIGO	COLOR EXTERIOR	COLOR VESTIDURAS	INVENTARIO	REGISTRO VEHICULAR
2GR-E889756	29788	PLATA	GRIS	00035109	0521907

CODIGO UNITARIO	DESCRIPCION	U MEDIDA	VALOR UNITARIO	IMPORTE
HIG-6981-2015	TOYOTA HIGHLANDER LE 2015 (6981)	PIEZA	9420,086.21	\$420,086.21

**EQUIPAMIENTO NORMAL DEL FABRICANTE:**

TRANSMISIÓN DE 6 VELOCIDADES, PANTALLA TOUCH DE 6.1", CÁMARA DE REVERSA, CONTROLES DE AUDIO EN EL VOLANTE, RINES DE 18"

UNIDAD IMPORTADA POR TOYOTA MOTOR SALES DE MEXICO S DE RL DE CV

EDIMIENTO NO. 152736005011801 DEL 11/08/2015 POR LA ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS

541 Presidencia

SE PAGA EN UNA SOLA EXHIBICION

ESTA FACTURA ES VALIDA SOLO CON SELLO Y FIRMA

SUB-TOTAL: 420,086.21

IVA: 67,213.79

TOTAL: 487,300.00

IMPORTE TOTAL CON LETRA

CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.



**SELLO DIGITAL DEL EMISOR**

FwBZFDor58gg4R1CT7zJsm8cJFXay3ER4W2X3bCaAfh4wFLBx/Fu5DKQFw\*1HDWw3IXAv8CzrPA349PstEUV310xVQst+PP7ZZtoTgZqkwkg  
o0bPGR1PQ7CXSS1NnDhg78eQFpClegZBOqHwQeRaez0=

**SELLO DIGITAL DEL SAT**

JyvzJIMGU5oXq6qVCTA2BURA7VJWSNhu87SKMP8XSGy10hQlyar98xVXChksywtp+7KtKcZG3gdJR07fmyYYa+MILR1kZFRbDj-1fAtyUpH68dMdk  
DBLoCH3wPIYjmspyHUSavJhPLKpwbkWhxU+UqqCWGZvWSg=

**CADENA ORIGINAL**

11254CF075A316149E19676F690602E2FE020151029T17:54:30FwBZFDor58gg4R1CT7zJsm8cJFXay3ER4W2X3bCaAfh4wFLBx/Fu5DKQFw\*1HDWw3IXAv8CzrPA349PstEUV310xVQst+PP7ZZtoTgZqkwkg  
o0bPGR1PQ7CXSS1NnDhg78eQFpClegZBOqHwQeRaez0=00010010000300250292

La transmisión de la propiedad del bien al que se refiere la presente factura se formaliza a través del contrato de adhesión correspondiente conforme a las disposiciones de la NOM 150 en el caso de unidades nuevas y de la NOM 122 en unidades usadas.

El presente documento es la primera impresión, previene en su orden de un comprobante fiscal digital. Este documento es una representación impresa de un COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET

No. de oficio: DJ/36/2017  
Asunto: Se da respuesta a oficio

**Lic. Aldo Daniel González Salas**  
Titular de la Unidad de Transparencia del  
Ayuntamiento de El Grullo  
**Presente.** -

En atención a su oficio número UTEG/459/2017 de fecha 08 de Agosto del presente año, por medio del presente informo a usted que el Ayuntamiento de El Grullo tiene aún por pagar 3 tres laudos recibidos de juicios laborales perdidos por anteriores administraciones, siendo el monto a pagar a la fecha por los mismos el siguiente:

- 1.- **NORMA ESMERALDA RAMIREZ GARCIA:** \$785,000.00 SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M.N.
- 2.- **OSCAR EMANUEL PELAYO PEREZ:** No ha sido todavía determinado con exactitud el monto a pagar por el Ayuntamiento pero la demanda fue presentada en el 2011. Se le adeudan aproximadamente \$450,0000.00 CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
- 3.- **ROBERTO ARZATE PALAFOX:** \$785,000.00 SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M.N.

Por otra parte, señalar que durante la presente administración municipal se han pagado 4 cuatro laudos de juicios laborales perdidos también por administraciones anteriores (ADRIAN CAMBEROS SÁNCHEZ, JOSE ALFREDO QUILES PADILLA, AGUSTÍN LÓPEZ FIERRO, JOSÉ VALENCIA MENDOZA) y se negoció pagándoles un monto económico en 3 tres juicios iniciados también en administraciones anteriores (ELIZABETH JAIME MARÍA, GUI LERMINA NÚÑEZ ORTEGA y SAGRARIO BETSAÍ MEZA FIGUEROA)

Por lo que ve a ésta Administración Municipal, no se ha emitido laudo alguno en contra de éste H. Ayuntamiento.

Así mismo, establecer que habiéndose recibido varios juicios laborales más en trámite presentados en contra del Ayuntamiento durante administraciones anteriores, en estos no ha sido dictado el laudo correspondiente.

Quedo de usted como su amigo y seguro servidor.

Atentamente  
El Grullo, Jalisco, a 11 de Agosto de 2017



*[Handwritten signature]*  
Lic. Rubén Zepeda Covarruhias

Director Jurídico del Ayuntamiento de El Grullo

c.c.p. Archivo

EL GRULLO JALISCO A 09 DE AGOSTO DE 2017  
OFICIO NO. HM/168/2017

LIC ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y APORVECHO PARA DARLE RESPUESTA A SU OFICIO UTEG/456/2017, EXPEDIENTE 227/2017, DONDE LE INFORMO SEGÚN LOS PUNTOS QUE ME CORRESPONDEN:

2.- EL MUNICIPIO NO CUENTA CON DEUDA PUBLICA, PROPORCIONO EL LINK <http://elgrullo.gob.mx/Pagina.aspx?id=4d25e7c7-645b-4294-9f1f-8c400cc4c9ad>

3.- LAS CUENTAS PUBLICAS ESTAN APROBADAS POR AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO Y EL CONGRESO HASTA EL EJERCICIO FISCAL 2015, Y ANEXO INFORME DE RECEPCION DE CUENTAS PUBLICAS DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DE SEIS HOJAS, DONDE PUEDE ENCONTRAR A EL MUNICIPIO DE EL GRULLO EN LA SEGUNDA HOJA CON EL NUMERO 34 DE MUNICIPIO.

5.- EL GASTO DE TELEFONIA CELULAR DESDE EL 1 DE OCTUBRE 2015 A JULIO 2017 FUE DE \$55,847.98.

6.- EL GASTOS MENSUAL PROMEDIO DE COMBUSTIBLE DE ESTE AÑO ES DE \$487,350.00, EL CUAL SE UTILIZA EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO.

ME DESPIDO QUEDANDO A SUS ORDENES Y DESEANDOLE ÉXITO EN SUS ACTIVIDADES.

ATENTAMENTE



LCP GONZALO LOPEZ BARRAGAN  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



# ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
P O R T A L E L E C T R Ó N I C O L A T R Á N S P A R E N C I A

## INFORME DE RECEPCIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS DE ENTES AUDITABLES

EJERCICIO FISCAL 2017

No	MUNICIPIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	CORTE SEMIESTRAL	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	CORTE ANUAL	TOTAL
1	Acajutl															0
2	Acajutl de Juárez															0
3	Ahuacatl de Mercado	X														1
4	Ahuacatl	X	X	X	X	X										5
5	Amatitlán															0
6	Atotonilco	X	X													2
7	Atotonilco	X	X													2
8	Atotonilco de Bernal															0
9	Atotonilco															0
10	Atotonilco															0
11	Atotonilco el Alto	X														1
12	Atoyac	X	X	X	X	X										4
13	Atoyac de Navarro	X	X	X												3
14	Ayoatlán															0
15	Ayoatlán															0
16	Bolafios															0
17	Cabo Corrientes															0
18	Cañaditas de Obregón	X	X	X												3
20	Casimiro Castillo															0
21	Cihuatlán	X	X													2
22	Cocula	X	X	X	X	X										4
23	Colotlán	X	X	X												3



**ASEJ**

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
P O R T A L E S T A T I S T I V O

**INFORME DE RECEPCIÓN  
DE CUENTAS PÚBLICAS DE ENTES AUDITABLES  
EJERCICIO FISCAL 2017**

MUNICIPIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	CORTE SEMESTRAL	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	CORTE ANUAL	TOTAL
24															0
25															0
26	X	X	X	X											4
27															0
28															0
29															0
30															0
31	X	X	X	X											3
32															0
33	X	X	X	X											2
34	X	X	X	X											3
35															0
36															0
37	X	X	X	X											4
38															0
39															0
40															0
41	X	X	X	X	X										5
42															0
43															0
44															0
45	X	X	X	X	X	X									6
46															0

Sistema Informático Estatal de Auditoría

Información al Viernes, 7 de julio de 2017

a las 3:05 p.m.

Subsistema de Consulta Cuentas Públicas 2017

RC-DR-DR-006

R-2/TD:RE



# ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
F O R S E R C E G I S T R A T I V O

## INFORME DE RECEPCIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS DE ENTES AUDITABLES

EJERCICIO FISCAL 2017

No	MUNICIPIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	CORTE SEMESTRAL	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	CORTE ANUAL	TOTAL
47	Jaliscoatlán															0
48	Jamay	X	X	X												3
49	José María	X	X													2
50	Juchitán de los Caballos	X	X	X	X	X										5
51	Loquiapac															0
52	Juanacatlán	X	X	X												3
53	Juchitán															0
54	La Barca	X	X	X												3
55	La Huerta															0
56	La Mezquitera de la Paz	X	X													2
57	Lagos de Moreno															0
58	Magdalena															0
59	Mascota															0
60	Mazamitla															0
61	Mexitcacah															0
62	Mezquic															0
63	Mihltán															0
64	Ocotlán	X	X	X												2
65	Quiévos de Jalisco	X	X	X												0
66	Pihuarric	X	X	X	X	X										4
67	Poncitlán															0
68	Puerta Vieja	X	X													2
69	Quitupan															0



# ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
P U B L I C O S E R V I C I O S

## INFORME DE RECEPCIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS DE ENTES AUDITABLES

EJERCICIO FISCAL 2017

No.	MUNICIPIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	CORTE SEMIANUAL	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	CORTE ANUAL	TOTAL
70	San Cristóbal de la Barra	X	X													2
71	San Diego de Alejandria	X	X	X	X											4
72	San Gabriel															0
73	San Ignacio Cerro Gordo	X	X	X												3
74	San Juan de los Lagos															0
75	San Juanito de Escobedo															0
76	San Julián	X	X	X	X											4
77	San Marcos															0
78	San Martín de Bolaños															0
79	San Martín Hidalgo	X														1
80	San Miguel el Alto															0
81	San Sebastián del Oeste	X	X	X	X											4
82	Santa María de los Ángeles															0
83	Santa María del Oro															0
84	Sayula	X	X													2
85	Tala															0
86	Talpa de Allende	X	X													2
87	Tamazula de García															0
88	Tapalpa															0
89	Tecatlán															0
90	Tecolotlán	X	X													2
91	Tototlán de Montenegro	X	X	X	X											3
92	Totomaxtlán	X	X	X	X											4

Sistema Informático Estatal de Auditoría

Información al viernes, 7 de julio de 2017

a las 3:05 p.m.

Subsistema de Consulta Cuentas Públicas 2017

RC-DR-DR-006

R-2/TD:RE

**INFORME DE RECEPCIÓN  
DE CUENTAS PÚBLICAS DE ENTES AUDITABLES  
EJERCICIO FISCAL 2017**

No.	MUNICIPIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	COEFTE SEMESTRAL	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	COEFTE ANUAL	TOTAL
93	Trochiltepec															2
94	Teacapan de Comona															0
95	Tepicallan de Merced															3
96	Tepic															0
97	Tehuacan															0
98	Tzucupán el Alto															0
99	Tehuacan de Zaragoza															0
100	San Pedro Tlaquepaque															4
101	Tolimán															0
102	Tomatlan															0
103	Tonala															0
104	Torreyá															0
105	Tonalá															0
106	Totatiche															0
107	Tototlán															0
108	Tuxcacuesco															0
109	Tuxtepec															0
110	Tuxpan															0
111	Unión de San Antonio															0
112	Unión de Tula															0
113	Valle de Guadalupe															0
114	Valle de Juárez															0
115	Villa Corona															0

Sistema Informático Estatal de Auditoría

Información al viernes, 7 de julio de 2017

a las 3:05 p.m.

Subsistema de Consulta Cuentas Públicas 2017

RC-DR-DR-006

R-2/TD:RE



# ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
P O R T A L E S T A T I S T A Y O

## INFORME DE RECEPCIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS DE ENTES AUDITABLES

EJERCICIO FISCAL 2017

No	MUNICIPIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	CORTE SEMESTRAL	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	CORTE ANUAL	TOTAL
116	Villa Cuernavero															0
117	Villa Hidalgo	X	X													2
118	Villa Purificación	X	X	X	X	X										5
119	Vahuelica de Gonzalez G	X														1
120	Zacoalco de Torres	X	X													2
121	Zapotitlán															0
122	Zapotlán	X	X	X												3
123	Zapotlán de Vadillo															0
124	Zapotlán del Rey															0
125	Zapotlán el Grande	X	X	X	X	X										5
126	Zapotlán Viejo	X	X													2
13000	Totales	48	44	28	16	6	28	0	0	0	0	0	0	0	0	143

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a sus solicitudes de información, remitida vía INFOMEX a la Secretaría de Salud, con fecha del 08 de agosto de la presente anualidad y derivada por competencia parcial, a esta Unidad de Transparencia de El Grullo con fecha 09 de agosto, y a la cual le fue asignando el número de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio tramite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

***“¿Cuántos centros de rehabilitación para tratar adicciones existen en Jalisco actualmente? ¿Cuántos de ellos tienen licencia municipal? ...” (sic).***

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** – Se hace de su conocimiento que, en la municipalidad de El Grullo, Jalisco se cuenta con 3 tres centros de rehabilitación y solo 1 uno cuenta con la licencia municipal necesaria para su funcionamiento.

**SEGUNDO.** – En razón de lo anterior se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 16 de agosto de 2017.

  
LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a sus solicitudes de información, remitida vía INFOMEX a la Secretaría de General de Gobierno, con fecha del 08 de agosto de la presente anualidad y derivada por competencia parcial, a esta Unidad de Transparencia de El Grullo con fecha 09 de agosto, y a la cual le fue asignando el número de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

***"En el año 2009 los municipios que participaron en el programa Agenda desde lo local recibieron el pago o aportación de \$1,000,000.00 ¿Qué municipios recibieron este recurso? ¿De que forma se comprobó su correcta aplicación? Copia del recibo de ingresos por municipios de este recurso, ¿Qué municipios no comprobaron este recurso?" (sic).***

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** – Se hace de su conocimiento que, el municipio de El Grullo si recibió dicho estímulo por haber cumplido con lo requerido, sin embargo la documentación que solicita actualmente es inexistente dentro del archivo que actualmente se maneja.

**SEGUNDO.** – En razón de lo anterior se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO PARCIALMENTE, puesto que la información solicitada no se encuentra actualmente el archivo en vigor, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 16 de agosto de 2017.

  
LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a sus solicitudes de información, remitida vía INFOMEX a Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con fecha del 11 de agosto de la presente anualidad y derivada a esta Unidad de Transparencia con fecha 14 de agosto y a la cual le fue asignando el número de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

***"SE ADJUNTA DOCUMENTO VA PARA EL. De conformidad al derecho humano reconocido en el artículo 6° Constitucional, párrafos primero y segundo, así como, de su apartado "A" fracciones I, III; Artículo 4,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito lo siguiente:***

***Información más actualizada de la cartografía catastral del municipio, la cual se compone de altimetría y planimetría. Proporcionar en formato shape (.shp)***

**LEY DE CASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO**

***Artículo 1.- Catastro es el inventario y la valuación, precisos y detallados, de los bienes inmuebles públicos y privados ubicados en la municipalidad.***

***Artículo 2.- El Catastro tiene por objeto la determinación de las características cualitativas y cuantitativas de los predios y construcciones ubicados dentro del municipio, mediante la formación y conservación de los registros y bases de datos que permitan su uso múltiple, como medio para obtener los elementos técnicos, estadísticos y fiscales que lo constituyen.***

***Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:***

***XXX. Registros catastrales: los documentos gráficos, escritos e información contenidos en las bases de datos, así como todos los demás elementos que integran el catastro;***

***XXXI. Cartografía catastral: el conjunto de mapas, planos, fotografías y archivos, que determinan la delimitación de los predios, zonas y áreas en que se divide el territorio del municipio;***

***XXXII. Información catastral: las características cualitativas y cuantitativas de los predios;***

***Artículo 7.- El catastro comprenderá el conjunto de planos, censos, padrones y documentos que forman el inventario de los bienes inmuebles localizados en el territorio municipal.***

***Artículo 12.- El catastro municipal y la Dirección de Catastro del Gobierno del Estado, en los supuestos que establecen los artículos 9 y 10 de esta Ley, tendrán las siguientes facultades:***

***II. El registro catastral de la propiedad o posesión de bienes inmuebles urbanos y rústicos dentro de los territorios municipales, así como el control de datos de acuerdo a su competencia;***

***V. Registrar, controlar y mantener actualizada la información catastral de la propiedad inmobiliaria***

*comprendida en la jurisdicción territorial de los municipios del Estado, para fines fiscales, estadísticos, socioeconómicos e históricos, así como para apoyar la formulación y adecuación de planes o programas municipales de desarrollo urbano y planes de ordenamiento y regulación de zonas conurbadas;*

**Artículo 13.-** *Corresponden al Catastro Municipal o a la Dirección de Catastro del Gobierno del Estado, en el caso de los municipios que hayan convenido con el Ejecutivo del Estado, para la administración del catastro, las siguientes obligaciones:*

**III.** *Determinar en forma precisa la localización de cada predio y su clasificación, mediante su deslinde y mensura, así como recabar los elementos físicos, económicos y estadísticos que en su caso se requieran;" (sic).*

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** – Se hace de su conocimiento que, en lo que corresponde al municipio de El Grullo, la información se encuentra disponible para su consulta personal en las oficinas de Catastro Municipal, dentro de las instalaciones de la presidencia municipal ubicadas en el número 48 de la calle Álvaro Obregón, en este municipio de El Grullo y a las que puede acudir de lunes a viernes desde las 9:00 y hasta las 15:00 horas, se pone a disposición la información solicitada de esta manera debido a que el cumulo de información que se solicita supera en demasía los niveles de capacidad de carga permitidos por al administrador de correo electrónico, además de que la información no se encuentra en el formato shape solicitado.

**SEGUNDO.** – En razón de lo anterior se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO PARCIALEMTE, puesto que la información solicitada no se encuentra en el formato electrónico requerido, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 23 de agosto de 2017.

  
LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a su solicitud de información, hechas vía INFOMEX y dirigida al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), con fecha del 15 de agosto de la presente anualidad y derivada a esta Unidad de Transparencia con fecha del 16 de agosto, y a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

***"Necesito saber cuantos matrimonios entre personas del mismo sexo se han casado en cada uno de los ayuntamientos del estado de jalisco a partir de que entro en vigor la ley que lo permite." (sic)***

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones

**SEGUNDO.** - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se les envió oficios UTEG/469/2017 a la LIC. JESSICA SILVANA SERRANO RAMÍREZ, oficial del registro civil municipal, quien dio contestación mediante oficio 301/2017.

**NOTA:** SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 24 de agosto de 2017.

  
LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/469/2017**  
 Asunto: **Solicitud de Información**  
 Expediente: **231/2017**  
 Folio: **03542017**

**LIC. JESSICA SILVANA SERRANO RAMÍREZ**  
**OFICIAL DE REGISTRO CIVIL**  
**AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO**  
**P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** dirigida al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, presentada con fecha de presentación de 15 de agosto y derivada a esta Unidad de Transparencia con fecha de 16 de agosto, en la que se solicita literalmente:

***"Necesito saber cuantos matrimonios entre personas del mismo sexo se han casado en cada uno de los ayuntamientos del estado de jalisco a partir de que entro en vigor la ley que lo permite." (sic)***

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

RECIBO  
 17/08/17

ATENTAMENTE:  
 EL GRULLO, JALISCO, 17 DE AGOSTO DE 2017

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS  
 JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibio  
 Altagracia Magaña  
 17 Agosto 2017  
 Hora: 10:46 A.M.

Oficio No. 301/2017

Lic. Aldo Daniel González Salas  
Jefe de Unidad de Transparencia  
El Grullo, Jalisco

Por este conducto le envío un cordial saludo y en atención al oficio número UTEG/469/2017 derivado del expediente 231/2017 folio 03542017 de fecha 17 de agosto de 2017, me permito contestar en tiempo y forma la solicitud de información, plasmada en el oficio de referencia, de la siguiente manera:

**En la Oficialía 01 de Registro Civil del Municipio de El Grullo, Jalisco, se han realizado dos matrimonios igualitarios.**

Sin otro particular me despido de Usted, esperando que la información brindada satisfaga la solicitud de información recibida en su departamento y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente:

El Grullo, Jalisco; agosto 23 de 2017

La Oficial del Registro Civil

Lic. Jesica Silvana Serrano Ramírez



C.c.p. Archivo

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a sus solicitudes de información, remitida vía INFOMEX con fecha del 21 de agosto de la presente anualidad y a la cual le fue asignando el número de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio tramite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

*"Anexo solicitud en formato digital...*

*En caso de no contar con la información favor de derivar la información a la dependencia correspondiente:*

*¿Cuál fue el consumo de energía eléctrica (KWh) por cada Registro Permanente de Usuario (RPU) del gobierno municipal en el año 2016?; donde se describa:*

*Registro Permanente de Usuario RPU:*

*Domicilio:*

*Dependencia a la que pertenece:*

*Consumo anual (KWh) y pago de este consumo:*

*Tarifa eléctrica y voltaje:*

*Así mismo saber si el edificio es propio, rentado o se encuentra en comodato*

*Superficie de techo de cada edificio (m2):*

*¿Con cuántos bienes inmuebles cuenta el gobierno municipal y sus dependencias?, ¿cuántos de estos, son propios, cuantos rentados, o en comodato? ¿Cuál es el domicilio de cada uno de ellos? Se realiza la pregunta por este medio debido a que la información publicada en <http://elgrullo.gob.mx/Pagina.aspx?id=bf7bc64b-337e-4e00-b31d> no contiene el dato solicitado." (sic).*

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** – En razón de lo anterior se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

**SEGUNDO.** – Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se les enviaron oficios UTEG/470/2017 al C. JOSE ASUNCION VARGAS ÁLVAREZ, síndico municipal y UTEG/471/2017 al L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN, encargado de hacienda municipal, y quienes dieron contestación mediante oficios **38/2017** y **HM/203/2017**.

**NOTA:** SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 30 de agosto de 2017.

  
LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/470/2017**  
 Asunto: **Solicitud de información**  
 Expediente: **232/2017**  
 Folio: **03634817**

**C. JOSÉ ASUNCIÓN VARGAS ÁLVAREZ**  
**SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE EL GRULLO, JALISCO**  
**P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** de fecha de presentación 21 de agosto, en la que se solicita literalmente:

*"En caso de no contar con la información favor de derivar la información a la dependencia correspondiente:*

*¿Cuál fue el consumo de energía eléctrica (KWh) por cada Registro Permanente de Usuario (RPU) del gobierno municipal en el año 2016?; donde se describa:*

*Registro Permanente de Usuario RPU:*

*Domicilio:*

*Dependencia a la que pertenece:*

*Consumo anual (KWh) y pago de este consumo:*

*Tarifa eléctrica y voltaje:*

*Así mismo saber si el edificio es propio, rentado o se encuentra en comodato*

*Superficie de techo de cada edificio (m2):*

*¿Con cuántos bienes inmuebles cuenta el gobierno municipal y sus dependencias?, ¿cuántos de estos, son propios, cuantos rentados, o en comodato? ¿Cuál es el domicilio de cada uno de ellos? Se realiza la pregunta por este medio debido a que la información publicada en <http://elgrullo.qob.mx/Pagina.aspx?id=bf7bc64b-337e-4e00-b31d> no contiene el dato solicitado." (sic)*

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de

PRESIDENCIA MUNICIPAL le requiere, de la cual solo corresponde lo que se encuentra subrayado

DE EL GRULLO, JALISCO

FECHA 22/08/17

HORA (5:54)

PERSONA QUE RECIBE

RECIBIDO  
SINDICATURA

ATENTAMENTE:  
EL GRULLO, JALISCO, 22 DE AGOSTO DE 2017

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Recibido  
22/08/17

Oficio número: UTEG/471/2017  
 Asunto: **Solicitud de información**  
 Expediente: 232/2017  
 Folio: 03634817

**L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN**  
**ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL**  
**AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO**  
**P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** de fecha de presentación 21 de agosto, en la que se solicita literalmente:

*"En caso de no contar con la información favor de derivar la información a la dependencia correspondiente:*

*¿Cuál fue el consumo de energía eléctrica (KWh) por cada Registro Permanente de Usuario (RPU) del gobierno municipal en el año 2016?; donde se describa:*

*Registro Permanente de Usuario RPU:*

*Domicilio:*

*Dependencia a la que pertenece:*

*Consumo anual (KWh) y pago de este consumo:*

*Tarifa eléctrica y voltaje:*

*Así mismo saber si el edificio es propio, rentado o se encuentra en comodato*

*Superficie de techo de cada edificio (m2):*

*¿Con cuántos bienes inmuebles cuenta el gobierno municipal y sus dependencias?, ¿cuántos de estos, son propios, cuantos rentados, o en comodato? ¿Cuál es el domicilio de cada uno de ellos? Se realiza la pregunta por este medio debido a que la información publicada en <http://elgrullo.gob.mx/Pagina.aspx?id=bf7bc64b-337e-4e00-b31d> no contiene el dato solicitado." (sic)*

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere, de la cual solo corresponde lo que se encuentra subrayado.

ATENTAMENTE  
 EL GRULLO, JALISCO, 22 DE AGOSTO DE 2017.

  
 LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
 JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



*Recibi 22/08/17  
 Martha Rosas*

DEPENDENCIA: Sindicatura  
 OFICIO: 38/2017  
 ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Infomex  
 EL GRULLO JALISCO, 23 DE AGOSTO DEL 2017

**LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS**  
**JEFE ENCARGADO DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE:**

El que suscribe el **C. José Asunción Vargas Álvarez**, Síndico Municipal de este Ayuntamiento Constitucional de El Grullo Jalisco.

Por medio del presente le envió un cordial saludo, mismo aprovecho para darle respuesta a su oficio recibido con el numero UTEG/470/2017, expediente 232/2017, folio 03634817 el cual refiere que llego una solicitud de información recibida vía INFOMEX de fecha 21 de Agosto del presente año el cual dice:

**"En caso de no contar con la información favor de derivar la información a la dependencia correspondiente:**

**¿cuál fue el consumo de energía eléctrica (KWh) por cada Registro permanente de Usuario (RPU) del gobierno municipal en el año 2016?; donde se describa:**

**Registro Permanente de Usuario RPU:**

**Domicilio:**

**Dependencia a la que pertenece:**

**Consumo anual (KWh) y pago de este consumo:**

**Tarifa eléctrica y voltaje:**

**Así mismo saber si el edificio es propio, rentado o se encuentra en comodato Superficie de techo de cada edificio (m2):**

**¿Con cuántos bienes inmuebles cuenta el gobierno municipal y sus dependencias? ¿Cuántos de estos son propios, cuantos rentados, o en comodato? ¿Cuál es el domicilio de cada uno de ellos? Se realiza la pregunta por este medio debido a que la información publicada en <http://elgrullo.gob.mx/Pagina.aspx?id=bf7bc64b-337e-4e00-b31d> no contiene el dato solicitado."**

Así mismo informo que tal información Usted puede acceder a ella en el siguiente link: <http://elgrullo.gob.mx/Pagina.aspx?id=bf7bc64b-337e-4e00-b31d7993e8e89f74> en el apartado de BIENES INMUEBLES (ACT . JULIO 2017). Así mismo cabe señalar que el único bien que el Gobierno Municipal percibe como renta es el bien denominado el Mercado Municipal el cual, en la información que anteriormente le proporciono lo marco como propietario.

Siendo todo lo que tengo que notificarle, sin más por el momento me despido, deseándoles éxito en sus actividades y que gocen de buena salud.

**ATENTAMENTE:**

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, del Natalicio de Juan Rulfo".**



**C. JOSÉ ASUNCION VARGAS ALVAREZ**  
**SINDICO MUNICIPAL**

EL Grullo, Jalisco a 23 de agosto de 2017  
Oficio no. HM/203/2017

**LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo doy respuesta a su oficio UTEG/471/2017, expediente 232/2017 y lo notifico que la información solicitada y con la cual cuenta esta oficina de hacienda municipal, se encuentra en el archivo adjunto.

Me despido quedando a sus órdenes.

Atentamente:



**LCP GONZALO LOPEZ BARRAGAN**  
**ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL**

FECHA	NUMERO DE SERVICIO	MEDIDOR	NOMBRE	DOM	COLONIA REFERENCIA	MUNICIPIO	TARIFA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
25/11/2015	464151101468	090X3U	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	10 DE MAYO S/N ESQ. MIUGEL	EDUARDO GARCIA Y PROL. EDUARDO GARCIA	EL GRULLO	5A	\$ 976.00			\$ 5,194.00		\$ 5,159.00	
16/05/2014	464110900208	636J6K	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	ALAMO 16 X	AYUQUILA	EL GRULLO	2	\$ 144.00			\$ 2,969.00		\$ 2,949.00	
18/04/2014	464100300563		MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	ALBERTO PADILLA 137 A	HGO. Y MA HDEZ	EL GRULLO	2				\$ 9,830.00		\$ 6,778.00	
16/05/2014	464060701004	4X491F	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	ALLENDE 13	CACALOTE	EL CACALOTE	2	\$ 140.00			\$ 2,756.00		\$ 2,546.00	
11/04/2014	464100600354	57P8D8	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	ALLENDE FTE 11	EL GRULLO	EL GRULLO	2		\$ 1,581.00	\$ 11,699.00	\$ 11,870.00	\$ 11,724.00	\$ 11,797.00	\$ 10,950.00
22/05/2014	464090801101	9J73Y5	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	ALMENDRO 199	PALMA SOLA Y DURAZNO	EL GRULLO	2	\$ 1,148.00		\$ 2,378.00	\$ 2,383.00	\$ 2,568.00	\$ 2,626.00	
24/05/2014	464040300232	3T557X	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	AMAPOLA SN	CIRCUNVALACION PTE Y VIOLETA	EL GRULLO	5A	\$ 554.00	\$ 385.00	\$ 13,896.00	\$ 14,924.00	\$ 14,511.00	\$ 15,065.00	\$ 14,648.00
14/04/2014	464130500991	377JW3	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	AV CENTENARIO 50	EL GRULLO	EL GRULLO	2		\$ 146.00	\$ 5,144.00	\$ 5,527.00	\$ 5,373.00	\$ 5,579.00	\$ 5,424.00
22/05/2014	464140201177	4T975R	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	AV ZARZAMORA 819	TECOPATLAN Y LAS JOYAS	EL GRULLO	2	\$ 8,935.00		\$ 2,612.00	\$ 2,802.00	\$ 2,727.00	\$ 2,829.00	\$ 2,752.00
24/05/2014	464080600611	11B0B1	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	CALLEJON DE LOS OZETES FTE 3	20 DE NOVIEMBRE Y OBREGON	EL GRULLO	5A	\$ 264.00	\$ 251.00	\$ 12,192.00	\$ 6,660.00	\$ 6,477.00	\$ 6,723.00	\$ 6,539.00
22/05/2014	464091001086	65E6N3	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	CAMINO PAREDES VIEJAS 100	UNIDAD	EL GRULLO	2	\$ 3,343.00		\$ 11,896.00	\$ 12,778.00	\$ 12,423.00	\$ 12,899.00	\$ 12,540.00
22/05/2014	464140101113	732GN4	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	CAMINO PAREDES VIEJAS 100 A	X Y X	EL GRULLO	2	\$ 133.00		\$ 3,842.00	\$ 4,128.00	\$ 4,014.00	\$ 4,168.00	\$ 4,051.00
24/05/2014	464100300814	88C7X9	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	CANADA DE AMULA 14	CIRCUITO DE LOS AGAVES Y PROL. OBREGON	EL GRULLO	5A	\$ 10,209.00		\$ 8,892.00	\$ 9,552.00	\$ 9,287.00	\$ 9,642.00	\$ 9,374.00
08/10/2015	464150900961	927L5B	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	CANCHA DE BEISBOL EL GRULLO	CARRETERA AUTLAN	EL GRULLO	OM	\$ 12,099.00	\$ 12,072.00	\$ 1,545.00	\$ 1,663.00	\$ 1,615.00	\$ 1,678.00	\$ 1,630.00
24/05/2014	464091001701	40C3M3	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	CARR EL GRULLO A INGENIO	FTE ANTENA TELCEL	EL GRULLO	5A	\$ 16,906.00		\$ 209,309.00	\$ 224,805.00	\$ 218,583.00	\$ 226,931.00	\$ 199,224.00
30/03/2015	464150102304	034U3W	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	CASIMIRO CASTILLO 40	FRANCISCO I MADERO	EL AGUACATE JALISCO	2	\$ 180.00		\$ 582.00	\$ 625.00	\$ 607.00	\$ 631.00	\$ 613.00
24/05/2014	464940700732	479B2P	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	CIRCUNVALACION OTE 130	PROL. JUAN VALDIVIA Y JANITZIO	EL GRULLO	2	\$ 780.00	\$ 457.00	\$ 2,130.00	\$ 2,195.00	\$ 1,832.00		\$ 4,124.00
24/05/2014	464050100215	343BHM	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	CIRCUNVALACION OTE 136	PROL. JUAN VALDIVIA Y JANITZIO	EL GRULLO	2	\$ 70.00	\$ 66.00	\$ 747.00	\$ 786.00	\$ 710.00		\$ 523.00
18/04/2014	464090200646	654FMW	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	CIRCUNVALACION OTE 468	DECIDERIO COBIAN Y PORFIRIO CORONA	EL GRULLO	5A	\$ 12,230.00	\$ 26,497.00	\$ 2,061.00	\$ 2,284.00	\$ 5,594.00		\$ 8,744.00
21/06/2014	464081200897	534AC8	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	CIRCUNVALACION OTE Y GRAL ANAYA	EL GRULLO	EL GRULLO	2		\$ 9,490.00		\$ 2,160.00		\$ 1,890.00	
24/05/2014	464880200115	7T78W	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	CIRCUNVALACION PTE 218	BIBLIOTECA PUBLICA MPAL	EL GRULLO	2	\$ 264.00	\$ 485.00		\$ 766.00		\$ 669.00	
24/05/2014	464081200901	23U5K8	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	CIRCUNVALACION PTE Y CUAUHUILAN	PROL. CUAUHEMOC Y PRIV. CORREGIDORA	EL GRULLO	5A	\$ 8,692.00	\$ 7,247.00		\$ 2,727.00		\$ 1,317.00	
22/05/2014	464100600401	732GN6	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	COLON FTE 1	EL GRULLO	EL GRULLO	2	\$ 2,819.00			\$ 4,074.00		\$ 3,453.00	
22/05/2014	464090500569	95B2K8	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	CRUCERO GRULLO PUERTA DE BARRO	CRUCERO A PUERTA DE BARRO	EL GRULLO	2	\$ 501.00			\$ 4,026.00		\$ 3,280.00	
12/04/2014	464760600021	SIN MEDIDOR	AGCIA MPAL AYUQUILA	DEPORTISTAS 19	AYUQUILA	EL GRULLO	5A	\$ 15,471.00	\$ 15,545.00		\$ 426.00		\$ 416.00	
14/04/2014	464101000059	68E18P	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	DOMINGO RAMOS FTE 370	J BUSTILLOS	EL GRULLO	5A		\$ 2,998.00		\$ 410.00		\$ 297.00	
16/10/2014	464140701935	719G5K	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	DOMINGO RAMOS SN	LEONA VICARIO	EL GRULLO	5A		\$ 2,796.00	\$ 231.00	\$ 238.00	\$ 233.00		\$ 132.00
23/01/2015	464141100188	866MW5	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	EDUARDO GARCIA S N	SALIDA AL CHACALITO	EL GRULLO	5A	\$ 3,864.00		\$ 3,131.00	\$ 4,363.00	\$ 4,568.00		\$ 3,253.00
18/04/2014	464070802453	68F00C	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	EMETERIO PEREGRINA 198	HIDALGO Y M HDEZ	EL GRULLO	2	\$ 2,638.00	\$ 2,358.00	\$ 4,026.00	\$ 3,506.00	\$ 5,007.00		\$ 7,548.00
21/06/2014	464060501528	74PW45	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	EMILIANO ZAPATA 16	MORELOS Y GRAL ANAYA	EL GRULLO	2		\$ 13,277.00	\$ 715.00	\$ 741.00	\$ 872.00		\$ 773.00
12/04/2014	464740600148	SIN MEDIDOR	AGCIA MPAL EL AGUACATE	EXTRAMUROS 1000	EL AGUACATE	EL GRULLO	5A	\$ 9,511.00	\$ 9,557.00					
12/04/2014	464040301298	SIN MEDIDOR	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	EXTRAMUROS 1000	RANCHO CUCUZIAPAN	EL GRULLO	5A	\$ 616.00	\$ 619.00		\$ 135.00		\$ 136.00	
12/04/2014	464800200560	SIN MEDIDOR	H AYTO EL GRULLO	EXTRAMUROS 1000 A	EL GRULLO	EL GRULLO	5A	\$ 221,617.00	\$ 222,679.00		\$ 135.00		\$ 136.00	
22/05/2014	464930900229	M23F88	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	FCO VILLA 34	GUILLERMO COSIO Y NIÑOS HEROES	EL GRULLO	2	\$ 309.00			\$ 1,123.00		\$ 1,064.00	
12/04/2014	464891100295	SIN MEDIDOR	H AYTO MPAL	FRANCISCO MARQUES 6	PUERTA DEL BARRO	EL GRULLO	5A	\$ 3,873.00	\$ 3,893.00		\$ 428.00		\$ 497.00	
16/05/2014	464950300856	A359H8	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	FRANCISCO VILLA	AYUQUILA	EL GRULLO	5A	\$ 1,251.00		\$ 1,320.00		\$ 1,195.00		\$ 1,127.00
21/06/2014	464081201206	348BHM	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	GRAL ANAYA 1	OBREGON	EL GRULLO	2	\$ 18,495.00	\$ 2,388.00		\$ 2,226.00		\$ 1,966.00	
21/06/2014	464810800492	63F15C	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	GRAL ANAYA 20	EL GRULLO	EL GRULLO	2	\$ 3,298.00	\$ 169.00		\$ 247.00		\$ 215.00	
21/06/2014	464080801692	79PW83	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	GRAL ANAYA 20 EXT 40	OBREGON	EL GRULLO	2	\$ 5,195.00	\$ 1,791.00		\$ 1,391.00		\$ 638.00	
21/06/2014	464060601590	4V87Y5	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	GRAL ANAYA 6	OBREGON Y LOPEZ RAYON	EL GRULLO	2	\$ 1,623.00	\$ 132.00		\$ 137.00		\$ 139.00	
21/06/2014	464060900635	3R251Y	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	GRAL ANAYA 6A	OBREGON Y LOPEZ RAYON	EL GRULLO	2	\$ 3,524.00	\$ 1,302.00		\$ 1,107.00		\$ 1,329.00	
16/05/2014	464070103369	77B14K	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	HIDALGO 1 A	LAS PILAS	LAS PILAS	5A	\$ 2,275.00		\$ 139.00		\$ 140.00		\$ 149.00
16/05/2014	464090901296	40C9M6	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	HIDALGO 109	CAMPO FUT BOL MDE	EL GRULLO	2	\$ 2,081.00		\$ 168.00		\$ 147.00		\$ 287.00
06/04/2014	464070400886	75RD26	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	HIDALGO 379	SALVADOR COVARRUBIAS Y EMETERIO PEREGRINA	EL GRULLO	OM	\$ 11,906.00	\$ 9,466.00	\$ 2,177.00		\$ 1,903.00		\$ 1,848.00
13/04/2014	464061000115	3R345Y	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	HIDALGO 430	MUNICIPIO LIBRE	EL GRULLO	5A		\$ 9,078.00	\$ 742.00		\$ 735.00		\$ 766.00
16/05/2014	464090301361	04B3L1	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	HIDALGO 44	JESUS MURILLO	PUERTA DEL BARR	2	\$ 132.00			\$ 159.00		\$ 173.00	
13/04/2014	464061000107	001T6G	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	HIDALGO 488	MUNICIPIO LIBRE				\$ 7,584.00		\$ 379.00		\$ 310.00	
12/04/2014	464811100052	SIN MEDIDOR	DELEGACION MPAL LAS PILAS	HIDALGO FTE 6	LAS PILAS	EL GRULLO	5A	\$ 3,203.00	\$ 3,219.00		\$ 5,830.00		\$ 5,984.00	
06/05/2014	464051000206	247FMV	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	HIDALGO S N JARDIN	AYUQUILA	AYUQUILA	5A	\$ 698.00			\$ 1,456.00		\$ 1,443.00	
12/04/2014	464960300901	SIN MEDIDOR	PRESIDENCIA MPAL EL GRULLO	HIDALGO SN	EL TEMPIZQUE	EL GRULLO	5A	\$ 2,851.00	\$ 2,865.00		\$ 1,749.00		\$ 2,111.00	
12/04/2014	464811100061	SIN MEDIDOR	DELEGACION MPAL CACALOTE	INDEPENDENCIA FTE 1	CACALOTE	EL GRULLO	5A	\$ 11,556.00	\$ 11,612.00		\$ 1,581.00		\$ 2,268.00	
07/04/2014	464110600638	59L81H	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	JALISCO 306	RETIRO GERIATRICO ASILO	EL GRULLO	2	\$ 5,328.00	\$ 144.00		\$ 137.00		\$ 136.00	
10/10/2015	464150900758	81P96J	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	JALISCO 310 CP. 48740	PIPILA Y CIRCUNVALACION	EL GRULLO	2	\$ 132.00	\$ 2,751.00		\$ 3,146.00		\$ 2,515.00	
07/04/2014	464000601230	7N0G40	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	JARDIN LA LAJA	LA LAJA	EL GRULLO	5A	\$ 1,832.00	\$ 318.00		\$ 330.00		\$ 316.00	
07/04/2014	463091101980	8V296U	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	JARDIN LA LAJA 1	LAZARO CARDENAS	LA LAJA	2	\$ 155.00	\$ 9,632.00		\$ 11,686.00		\$ 11,084.00	
16/05/2014	464090901318	1E31T1	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	JARDIN LAS PILAS	LAS PILAS	LAS PILAS	2	\$ 1,407.00		\$ 132.00		\$ 137.00		\$ 136.00
16/05/2014	464110400345	25W6D8	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	JARDIN LAS PILAS 1	FCO. VILLA Y EMILIANO ZAPATA	LAS PILAS	2	\$ 139.00		\$ 144.00		\$ 164.00		\$ 145.00
18/04/2014	464920500192	273DX9	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	JESUS MADERA 148	CASA DE LA CULTURA MPAL STA CECILIA	EL GRULLO	2	\$ 464.00	\$ 484.00	\$ 5,004.00		\$ 5,011.00		\$ 4,828.00
18/04/2014	464020301739	50P4D0	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	JESUS MADERA 90	AV HIDALGO STA CECILIA	EL GRULLO	2	\$ 2,693.00	\$ 2,526.00	\$ 2,518.00		\$ 3,936.00		\$ 1,338.00
24/05/2014	464091001698	10C7U7	MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO	KM 5 CARR EL GRULLO-LIMON	FTE RESTAURAN JALAPEÑO	EL GRULLO	5A	\$ 2,516.00		\$ 7,990.00		\$ 6,557.00		\$ 6,798.00





































































































AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
\$ 5,209.00			\$ 1,763.00	
\$ 3,285.00			\$ 142.00	
\$ 9,775.00				
\$ 1,756.00			\$ 142.00	
\$ 10,622.00	\$ 12,826.00	\$ 481.00		
\$ 2,498.00	\$ 2,503.00		\$ 1,268.00	
\$ 15,212.00	\$ 15,287.00	\$ 397.00	\$ 399.00	\$ 428.00
\$ 5,633.00	\$ 5,660.00	\$ 142.00		\$ 144.00
\$ 2,857.00	\$ 2,870.00		\$ 9,590.00	
\$ 6,788.00	\$ 6,822.00	\$ 258.00	\$ 270.00	\$ 300.00
\$ 13,023.00	\$ 13,088.00		\$ 1,623.00	
\$ 4,208.00	\$ 4,229.00		\$ 209.00	
\$ 9,736.00	\$ 9,784.00		\$ 9,000.00	
\$ 1,695.00	\$ 1,702.00	\$ 9,921.00	\$ 2,317.00	
\$ 206,895.00	\$ 207,923.00		\$ 3,635.00	
\$ 637.00	\$ 641.00		\$ 166.00	
\$ 4,401.00	\$ 1,991.00	\$ 143.00	\$ 315.00	\$ 741.00
\$ 537.00	\$ 543.00	\$ 202.00	\$ 939.00	\$ 687.00
\$ 9,095.00	\$ 9,239.00	\$ 11,820.00	\$ 11,071.00	\$ 12,244.00
\$ 2,212.00		\$ 12,572.00		\$ 12,728.00
\$ 690.00		\$ 1,024.00	\$ 1,104.00	\$ 1,079.00
\$ 984.00		\$ 5,597.00	\$ 8,804.00	\$ 16,021.00
\$ 3,176.00			\$ 3,040.00	
\$ 3,304.00			\$ 2,545.00	
\$ 434.00		\$ 14,867.00	\$ 15,438.00	
\$ 376.00		\$ 1,411.00		\$ 1,517.00
\$ 195.00	\$ 190.00	\$ 2,649.00		\$ 2,938.00
\$ 3,360.00	\$ 3,656.00		\$ 3,784.00	
\$ 5,655.00	\$ 6,264.00	\$ 2,728.00	\$ 5,746.00	\$ 6,998.00
\$ 351.00	\$ 142.00	\$ 12,020.00		\$ 11,963.00
\$ 140.00		\$ 9,515.00	\$ 9,881.00	
\$ 138.00		\$ 622.00	\$ 647.00	
\$ 1,058.00		\$ 202,209.00	\$ 209,980.00	
\$ 342.00			\$ 356.00	
	\$ 1,263.00		\$ 5,505.00	\$ 5,717.00
			\$ 1,446.00	
	\$ 1,618.00	\$ 26,243.00		\$ 24,072.00
	\$ 218.00	\$ 3,004.00		\$ 2,966.00
	\$ 935.00	\$ 3,274.00		\$ 4,106.00
	\$ 148.00	\$ 2,507.00		\$ 2,502.00
	\$ 1,434.00	\$ 5,100.00		\$ 5,109.00
	\$ 144.00		\$ 2,007.00	
	\$ 141.00		\$ 1,153.00	
	\$ 1,847.00	\$ 14,046.00	\$ 15,032.00	
	\$ 777.00	\$ 13,266.00		\$ 12,757.00
\$ 153.00			\$ 145.00	
\$ 260.00		\$ 5,177.00		\$ 5,141.00
\$ 6,493.00		\$ 2,794.00	\$ 2,899.00	
\$ 1,315.00			\$ 786.00	
\$ 2,087.00		\$ 1,655.00	\$ 1,720.00	
\$ 2,619.00		\$ 12,729.00	\$ 13,217.00	
	\$ 141.00	\$ 7,447.00		
	\$ 2,737.00	\$ 414.00		
	\$ 344.00	\$ 1,861.00		
	\$ 15,286.00	\$ 164.00		
	\$ 141.00		\$ 1,534.00	
	\$ 177.00		\$ 150.00	
	\$ 5,731.00	\$ 95.00	\$ 72.00	\$ 72.00
	\$ 310.00	\$ 6,021.00	\$ 5,889.00	\$ 4,217.00
	\$ 5,653.00		\$ 2,999.00	

	\$ 655.00	\$ 240.00		
	\$ 963.00		\$ 4,743.00	
	\$ 1,150.00	\$ 1,902.00	\$ 3,151.00	\$ 2,228.00
	\$ 159.00	\$ 4,112.00	\$ 4,271.00	
	\$ 8,140.00	\$ 6,636.00	\$ 6,890.00	
	\$ 8,385.00	\$ 1,457.00		
\$ 69.00	\$ 70.00	\$ 1,476.00		\$ 1,593.00
\$ 585.00	\$ 360.00	\$ 2,888.00		\$ 2,895.00
\$ 112.00	\$ 70.00	\$ 2,674.00		\$ 2,590.00
\$ 455.00	\$ 674.00	\$ 2,405.00	\$ 2,684.00	
\$ 604.00	\$ 264.00	\$ 3,122.00		
\$ 7,485.00	\$ 8,110.00	\$ 263.00	\$ 184.00	\$ 72.00
\$ 393.00	\$ 407.00	\$ 71.00	\$ 71.00	\$ 119.00
\$ 1,768.00	\$ 1,834.00		\$ 142.00	
\$ 242.00	\$ 257.00	\$ 431.00		\$ 443.00
	\$ 1,361.00	\$ 3,140.00		\$ 3,117.00
	\$ 11,314.00	\$ 3,093.00		\$ 2,853.00
	\$ 847.00	\$ 142.00		\$ 144.00
	\$ 4,678.00		\$ 12,656.00	
	\$ 4,471.00			
	\$ 7,469.00	\$ 2,829.00	\$ 1,244.00	\$ 349.00
	\$ 352.00		\$ 228.00	
\$ 79.00	\$ 490.00	\$ 9,616.00		\$ 8,766.00
\$ 1,366.00	\$ 2,206.00			
\$ 11,030.00			\$ 529.00	
\$ 3,158.00		\$ 2,988.00		\$ 4,249.00
			\$ 1,319.00	
\$ 3,354.00		\$ 2,958.00		\$ 2,936.00
		\$ 624.00	\$ 643.00	\$ 645.00
			\$ 798.00	
\$ 4,735.00				
\$ 2,160.00		\$ 1,784.00	\$ 1,794.00	\$ 1,920.00
\$ 23,922.00			\$ 9,014.00	
\$ 3,988.00		\$ 130.00	\$ 655.00	\$ 973.00
\$ 11,124.00		\$ 735.00		\$ 836.00
\$ 2,996.00			\$ 5,955.00	
\$ 2,468.00			\$ 142.00	
	\$ 2,786.00		\$ 3,081.00	
	\$ 3,286.00	\$ 1,342.00		
	\$ 154.00	\$ 429.00		
\$ 6,921.00			\$ 6,330.00	
\$ 3,683.00			\$ 2,531.00	
\$ 12,225.00	\$ 9,972.00	\$ 3,678.00		\$ 4,423.00
\$ 136.00		\$ 3,747.00		\$ 1,771.00
		\$ 7,418.00		\$ 8,294.00
	\$ 1,745.00	\$ 71.00	\$ 101.00	\$ 48.00
<b>\$ 431,297.00</b>	<b>\$ 427,034.00</b>	<b>\$ 472,281.00</b>	<b>\$ 428,096.00</b>	<b>\$ 179,994.00</b>



































































































**Comisión Federal de Electricidad**

Av. Paseo de la Reforma Núm. 154, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.

RFC: CFE570614-000

**Nombre y Domicilio**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO

ALLENDE FTE 11

MORELOS Y JUAREZ

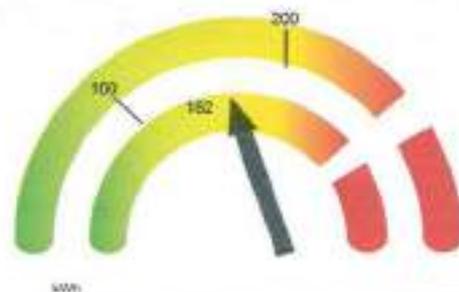
EL GRULLO

EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
39DX05C240032275	General < 25KW	02	3

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
57P8D8	09087	08925	1	162

Apoyo gubernamental	



La gráfica representa el consumo de energía y el nivel de uso

**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

Fecha, hora y lugar de impresión: 28 NOV 16 11:33:00 hrs. Urbano Rosales 96 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48740

**Total a pagar del periodo facturado****\$610.00**

(SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio****464 100 600 354****Fecha límite de pago****12 DIC 16****Información importante***Corte a partir de 13 DIC 16.**Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango con bajo costo para tarifa 02.*

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
28 SEP 16 AL 29 NOV 16	62	2.61	<b>9.83</b>

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	100	2.310	231.00
2do. Escalón	62	2.765	172.67
Carga fija (2)		61.330	122.66
<b>Suma</b>	<b>162</b>		<b>526.33</b>

**Importe de la facturación**

Energía	526.33
IVA 16%	84.21
Fac. del Periodo	610.54
Abdudo Anterior	481.22
Se Pago	-481.00
<b>Total</b>	<b>\$610.76</b>

**Número de servicio:** 464100600354  
01 464100600354 161212 000000610 0

-447-

**Total a pagar:****\$610.00**

(SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)

**Cuenta:** 39DX05C240032275 **Clave de envío:** Gobierno Municipal

**Comisión Federal de Electricidad**Av. Paseo de la Reforma Núm. 154, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CFE370814-C93**Nombre y Domicilio**MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
URBANO ROSALES 2  
MORELOS Y JUAREZ  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
39DX05C240032225	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
3R313Y	14469	14341	1	128

Apoyo gubernamental	



*El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.*

**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

Fecha, hora y lugar de impresión: 30 NOV 16 11:55:05 hrs. Urbano Rosales 98 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48100

Número de servicio: 454060801459  
01 464060801459 161212 000000455 7

-446-



Cuenta: 39DX05C240032225 Clave de envío: Gobierno Municipal

Total a pagar del periodo facturado:

**\$455.00**

(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 060 801 459**

Fecha límite de pago

**12 DIC 16****Información importante**

*Corte a partir de 13 DIC 16.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.*

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
28 SEP 16 AL 29 NOV 16	62	2.06	7.33

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	128	3.093	392.06
Suma	128		392.06

**Importe de la facturación**

Energía	392.06
IVA 16%	62.73
Fac. del Periodo	454.79
Adeudo Anterior	429.85
Su Pago	-429.00
<b>Total</b>	<b>\$455.64</b>

**Número de servicio:** 454060801459 **Total a pagar:**  
01 464060801459 161212 000000455 7 **\$455.00**

(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 39DX05C240032225 Clave de envío: Gobierno Municipal



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 194, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06800.  
RFC: CFE370614-QG

**Nombre y Domicilio**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
URBANO ROSALES 172 A CP.48740  
ALDAMA Y NICOLAS BRAVO  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Total a pagar del periodo facturado

**\$2,019.00**

(DOS MIL DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Numero de servicio

**464 121 200 950**

Fecha limite de pago

**12 DIC 16**

**Información importante**

Corte a partir de 13 DIC 16.  
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hijos
39DX05C240031710	General < 25kW	02	1

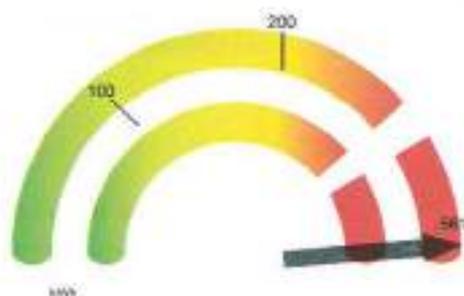
Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
788NC8	09540	08979	1	561

Apoyo gubernamental	

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
28 SEP 16 AL 28 NOV 16	62	9.04	32.56

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	100	2.310	231.00
2do. Escalón	100	2.785	278.50
Excedente	361	3.099	1,109.50
Cargo fijo (2)		\$1.330	122.66
<b>Suma</b>	<b>561</b>		<b>1,740.06</b>



La gráfica representa la cantidad de energía y el nivel de uso

**Importe de la facturación**

Energía	1,740.06
IVA 16%	278.41
Fac. del Periodo	2,018.47
Adeudo Anterior	1,342.67
Su Pago	-1,342.00
<b>Total</b>	<b>\$2,019.14</b>



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



El pago se realiza en el momento de la lectura de la factura de luz.

Fecha, hora y lugar de impresión: 30 NOV 16 11:32:58 hrs. Urbán Rosales 16 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48740

Numero de servicio: 464121200950 -445-

01 464 121 200 950 161212 00002019 4

Total a pagar:  
**\$2,019.00**

(DOS MIL DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Cuentas: 39DX05C240031710 Clave de envío: Gobierno Municipal



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CFE370814-20

Nombre y Domicilio

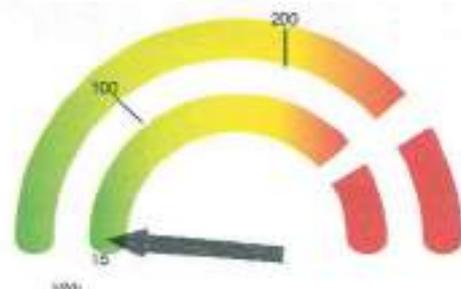
MUNICIPIO DE EL GRULLO  
JARDIN LA LAJA 1  
LAZARO CARDENAS  
LA LAJA  
LA LAJA JAL., JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
33DX05B160030296	General < 25kW	02	1

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
8V296U	00725	00710	1	15

Apoyo gubernamental



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso

Total a pagar del periodo facturado

**\$182.00**

(CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**463 091 101 980**

Fecha límite de pago

**09 DIC 16**

Información importante

Corte a partir de 10 DIC 16.  
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango con el menor costo para tanta C2.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
23 SEP 16 AL 24 NOV 16	62	0.24	2.93

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	15	2.310	34.65
Cargo fijo (2)		61.330	122.66
Suma	15		157.31

Importe de la facturación

Energía	157.31
IVA 16%	25.18
Fac. del Periodo	182.47
Adeudo Anterior	164.19
Su Pago	-164.00
<b>Total</b>	<b>\$182.66</b>



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 30 NOV 16 01:16:16 hrs. Antena Borbon 40 Centro Aduana de Navarra, Aduana de Navarra, Jalisco, México (2000)

Número de servicio: 463091101980  
01 463091101980 161209 000000182 6

-2-

Total a pagar:

**\$182.00**

(CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 33DX05B160030296 Clave de envío: Gobierno Municipal

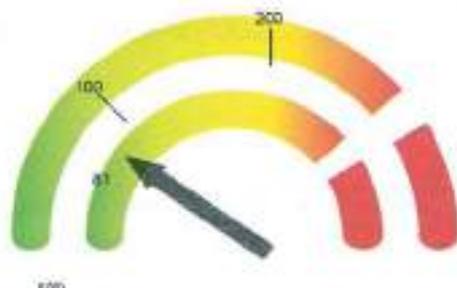


**Comisión Federal de Electricidad**Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CFE370914-Q0**Nombre y Domicilio**MPIO DEL GRULLO JALISCO  
L CARDENAS 72 MIGUEL ANGEL  
LA LAJA  
LA LAJA JAL., JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
33DX05B160030340	General < 25KW	02	3

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
367GP2	01821	01740	1	81

Apoyo gubernamental	



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso

**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

Fecha, hora y lugar de impresión: 30 NOV 16 01:17:08 hrs. Antonio Robles 42 Centro Aduan de Navarra - Aduan de Navarra, Jalisco - México 46600

**Total a pagar del periodo facturado****\$360.00**

(TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio****463 010 303 397****Fecha límite de pago****09 DIC 16****Información importante**Corte a partir de 10 DIC 16.  
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango con el menor costo para tarifa 02.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
23 SEP 16 AL 24 NOV 16	62	1.30	5.80

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	81	2.310	187.11
Cargo fijo (2)		61.330	122.66
Suma	81		309.77

**Importe de la facturación**

Energía	309.77
IVA 16%	49.56
Fac. del Periodo	359.33
Adeudo Anterior	240.80
Su Pago	-240.00
<b>Total</b>	<b>\$360.13</b>

Número de servicio: 463010303397  
01 463010303397 161209 000000360 6

-1-

**Total a pagar:****\$360.00**

(TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)



Cuenta: 33DX05B160030340 Clave de envío: Gobierno Municipal

**Comisión Federal de Electricidad**Av. Paseo de la Reforma Núm. 184, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06500.  
RFC: CFE270814-Q80**Nombre y Domicilio**MUNICIPIO DE EL GRULLO  
JARDIN LA LAJA  
EL GRULLO  
LA LAJA JAL., JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
33DX058160030295	Alumbrado Público	5A	2

**Medición de consumo**

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
7N0G40	51251	50894	1	357

**Apoyo gubernamental**

--

**Total a pagar del periodo facturado****\$1,848.00**

(UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio****464 000 601 230****Fecha límite de pago****09 DIC 16****Información importante***Corte a partir de 10 DIC 16.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.*

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
23 SEP 16 AL 24 NOV 16	62	8.38	29.80

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Cargo Mínimo	520	3.063	1,592.76

**Importe de la facturación**

Cargo mínimo mensual	1,592.76
IVA 16%	254.84
Fac. del Periodo	1,847.60
Adeudo Anterior	1,861.73
Su Pago	-1,861.00
<b>Total</b>	<b>\$1,848.33</b>

*El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.***¡CUIDADO!**  
**QUE NO TE SORPRENDAN**

Fecha, hora y lugar de impresión: 30 NOV 16 01:16:40 hrs. Avenida Reforma 42 Centro Aztlán de Navarra, Aztlán de Navarra, 20600, México 48900

**Número de servicio:** 464000601230  
01 464000601230 161209 00001848 0

-1-

**Cuenta:** 33DX058160030295 **Clave de envío:** Gobierno Municipal**Total a pagar:****\$1,848.00**

(UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CFE370814-GO

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
JALISCO 310 CP.48740  
PIPILA Y CIRCUNVALACION  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

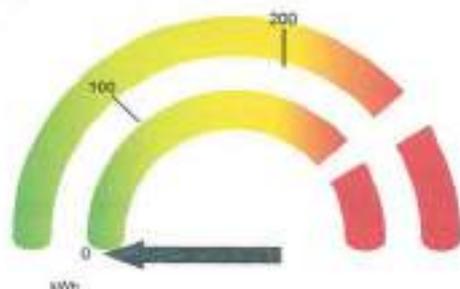
Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
35DX05C240010636	General < 25kW	02	1

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
81P96J	00062	00062	1	0

Apoyo gubernamental

--



La grafica representa tu consumo de energía y el nivel de uso

Total a pagar del periodo facturado

**\$142.00**

(CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 150 900 758**

Fecha limite de pago

**10 DIC 16**

Información importante

Cona a partir de 11 DIC 16.  
Si medidor no registró consumo en este bimestre.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
26 SEP 16 AL 25 NOV 16	60	0	2.36

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Tar. Escalón		2.310	0.00
Cargo fijo (?)	0		0.00

Importe de la facturación

Energía	122.66
IVA 16%	19.62
Fac. del Periodo	142.28
Adeudo Anterior	141.01
Su Pago	-141.00
<b>Total</b>	<b>\$142.29</b>



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 28 NOV 16, 10:22:52 AM, Urbana Rosales 96 Centro El Grullo, El Grullo Jalisco, Mexico 48740

Número de servicio: 464150900758  
01 464150900758 161210 000000142 6

-641-

Total a pagar:

**\$142.00**

(CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 35DX05C240010636 Clave de envío: Gobierno Municipal





Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 16A, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CFE370814-790

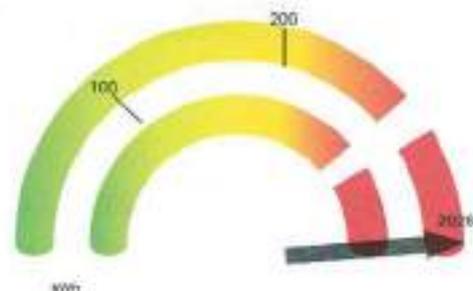
Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
JALISCO 306  
VALENTIN VELASCOM Y CIRCUNVALACION ASILO  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
35DX05C240010635	General < 25KW	02	3

Medición de consumo				
Núm. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
59L81H	49660	47634	1	2026

Apoyo gubernamental	



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 28 NOV 16 17:23:51 hrs. Urbana Rosales 96 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 46146

Total a pagar del periodo facturado

**\$7,234.00**  
(SETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 110 600 638**

Fecha límite de pago

**10 DIC 16**

Información importante

Corte a partir de 11 DIC 16.  
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
28 SEP 16 AL 25 NOV 16	60	33.76	120.56

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	100	3.310	231.00
2do. Escalón	100	2.785	278.50
Excedente	1,826	3.009	5,603.99
Cargo fijo (2)		61.330	122.85
Suma	2,026		6,236.15

Importe de la facturación

Energía	0,236.15
IVA 16%	997.78
Fec. del Periodo	7,233.93
Adeudo Anterior	7,447.93
Su Pago	-7,447.00
<b>Total</b>	<b>\$7,234.86</b>

Número de servicio: 46411060638  
01 46411060638 161210 000007234 2

-640-

Total a pagar:

**\$7,234.00**

(SETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 35DX05C240010635 Clave de envío: Gobierno Municipal





Comisión Federal de Electricidad  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

Av. Paseo de la Reforma Num. 164  
Col. Juárez, México, D.F. 06600  
RFC: CFE970814-Q10

Número de Servicio:

464 760 600 021

**Nombre y Domicilio:**

ASOCIA MPAL AYUQUILA  
AP AYUQUILA  
AYUQUILA  
EL GRULLO, JAL.

**Total a pagar:**

**\$15,014.00**

(QUINCE MIL CATORCE PESOS 00/100 M.N.)

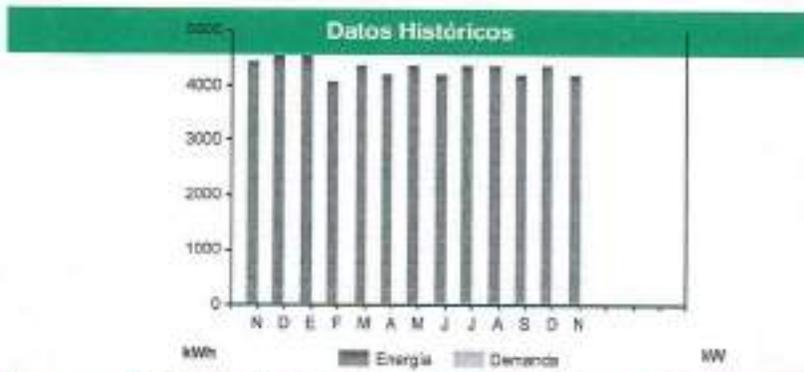
**Fecha límite de pago:**

**12 DIC 16**

Ruta: **80DX05C248000005** Período: **31 OCT 16 A 30 NOV 16**

Tarifa	Carga conectada kW	Demanda contratada kW	Multiplicador
5A	11	11	1

Función	No. Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Diferencia	Totales
kWh	SIMEDD	4205	0	0	0



Mes	Días de mes	Consumo prom. diario	Energía kWh	Precios \$/kWh	Importe \$
			4,205	3.0780	12,942.99

Mes	Demanda máxima kW	Consumo total kWh	F.P. %	F.C. %	Precio medio
NOV 15		4,421			2.0650
DIC 15		4,569			2.9190
ENE 16		4,569			2.9330
FEB 16		4,005			2.9470
MAR 16		4,345			2.9610
ABR 16		4,205			2.9750
MAY 16		4,345			2.9890
JUN 16		4,205			3.0030
JUL 16		4,345			3.0180
AGO 16		4,345			3.0330
SEP 16		4,205			3.0480
OCT 16		4,345			3.0630
NOV 16		4,205			3.0780

**Avisos Importantes**

- Corte a partir de 13 DIC 16.
- Nos transformamos para servirte mejor.
- Servicio a Clientes Teléfono 671.

Serie: XE

Folio: 00003960958

**Estado de cuenta**

Conceptos	Importe \$
Energía	12,942.99
IVA 16%	2,070.87
Facturación del Período	15,013.86
Adeudo Anterior	15,436.87
Su Pago	-15,438.00
<b>Total</b>	<b>\$15,014.73</b>

**Fecha, hora y lugar de impresión:**

30 NOV 16 13:03:14 hrs.

Urbano Flores 56 Centro El Grullo El Grullo Jalisco México 48748

El Gobierno Federal trabaja contra la impunidad, con la ayuda fortalecemos la lucha

Secretaría de la Función Pública cajas y finencias al Teléfono: 018007116057

**Total a pagar:**

**\$15,014.00**

(QUINCE MIL CATORCE PESOS 00/100 M.N.)

464760600021

01 464760600021 161212 000015014 5



80DX05C248000005

Gobierno Municipal

Cuenta:

Clave de envío:

TALÓN DE CAJA



Comisión Federal de Electricidad  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

Av. Paseo de la Reforma Num. 164  
Col. Juárez, México, D.F. 06600  
RFC: CFE370814-Q10

Número de Servicio:

464 891 100 295

Total a pagar:

\$5,560.00

(CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

Fecha límite de pago:

12 DIC 16

Nombre y Domicilio:

HAYTO MPAL  
AP PUERTA DEL BARRO  
PUERTA DEL BARRO  
EL GRULLO, JAL.

Tarifa	Carga conectada kW	Demanda contratada kW	Multiplicador
5A	4	4	1

Ruta: **80DX05C248000010** Período: **31 OCT 16 A 30 NOV 16**

Función	No. Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Diferencia	Totales
kWh	S/MEDD	1557	0	0	0

Mes	Días de mes	Consumo prom. diario	Energía kWh	Precio \$/kWh	Importe \$
			1,557	3.0780	4,792.44

Datos Históricos



Mes	Factor de proporción	Demanda máxima kW	Precio \$/kWh	Importe \$	Factor de potencia

Mes	Demanda máxima kW	Consumo total kWh	FP, %	FC, %	Precio medio
NOV 15		1,107			2.9050
DIC 15		1,144			2.9190
ENE 16		1,144			2.9330
FEB 16		1,505			2.9470
MAR 16		1,609			2.9610
ABR 16		1,557			2.9750
MAY 16		1,609			2.9890
JUN 16		1,557			3.0030
JUL 16		1,609			3.0180
AGO 16		1,609			3.0330
SEP 16		1,557			3.0480
OCT 16		1,609			3.0630
NOV 16		1,557			3.0780

**Avisos importantes**

- Corte a partir de 13 DIC 16.
- Nos transformamos para servirte mejor.
- Servicio a Clientes Teléfono 071.

Estado de cuenta

Conceptos	Importe \$
Energía	4,792.44
IVA 16%	766.79
Facturación del Período	5,559.23
Adeudo Anterior	5,717.86
Su Pago	-5,717.00
<b>Total</b>	<b>\$5,560.09</b>

Serie: XE

Folio: 000003000000

Fecha, hora y lugar de impresión:

28 NOV 16 13:03:14 hrs.

Urbana Rosales 96 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48740

El Sistema Federal trabaja contra la impunidad, con tu ayuda fortalecemos la justicia

Secretaría de la Función Pública quejas y servicios al Teléfono: 018007110297

Total a pagar:

\$5,560.00

(CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

464891100295

01 464891100295 161212 000005560 2



80DX05C248000010

Gobierno Municipal

Cuenta:

Clave de envío:

TALÓN DE CAJA



Comisión Federal de Electricidad  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

Ay. Paseo de la Reforma Num. 164  
Col. Juárez, México, D.F. 06600  
RFC: CFE370814-Q10

Número de Servicio:

464 811 100 052

**Nombre y Domicilio:**

DELEGACION MPAL LAS PILAS  
AP LA PILAS  
LAS PILAS  
EL GRULLO, JAL.

**Total a pagar:**

**\$2,821.00**

(DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.)

**Fecha límite de pago:**

**12 DIC 16**

Ruta: **80DX05C248000016** Período: **31 OCT 16 A 30 NOV 16**

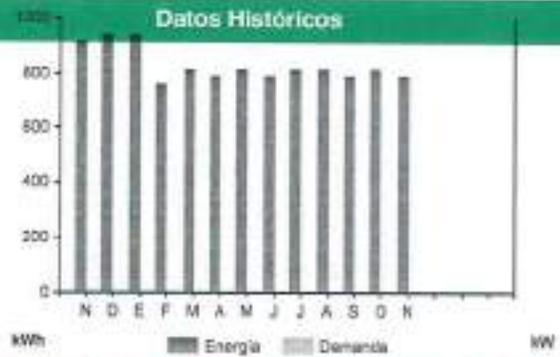
Tarifa: **5A** Carga conectada kW: **2** Demanda contratada kW: **2** Multiplicador: **1**

Función	No. Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Diferencia	Totales
KWh	S/MEDD	790	0	0	0

Mes	Días de mes	Consumo prom. diario	Energía kWh	Precio \$/kWh	Importe \$
			790	3.0780	2,431.62

Mes	Factor de proporción	Demanda máxima kW	Precio \$/kW	Importe \$	Factor de potencia

**Datos Históricos**



Mes	Demanda máxima kW	Consumo total kWh	F.P. %	F.C. %	Precio medio
NOV 15	816	816			2.9550
DIC 15	946	946			2.9190
ENE 16	946	946			2.9130
FEB 16	764	764			2.9470
MAR 16	816	816			2.9610
ABR 16	790	790			2.9750
MAY 16	816	816			2.9890
JUN 16	790	790			3.0030
JUL 16	816	816			3.0180
AGO 16	816	816			3.0330
SEP 16	790	790			3.0480
OCT 16	816	816			3.0630
NOV 16	790	790			3.0780

**Estado de cuenta**

Conceptos	Importe \$
Energía	2,431.62
IVA 16%	389.05
Facturación del Período	2,820.67
Adeudo Anterior	2,899.43
Su Pago	-2,899.00
<b>Total</b>	<b>\$2,821.10</b>

**Avisos importantes**  
- Corte a partir de 13 DIC 16.  
- Nos transformamos para servirte mejor.  
- Servicio a Clientes Teléfono 071.

Serie: XC Folio: 000063960960

Fecha, hora y lugar de impresión:  
30 NOV 16 13:03:14 hrs.  
Urbano Huales 99 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 46740  
El Gobierno Federal trabaja contra la impunidad, con su ayuda fortalecemos la lucha.  
Secretaría de la Función Pública quejas y denuncias al Teléfono: 018001116257

464811100052  
01 464811100052 161212 000002821 9



80DX05C248000016

**Total a pagar:**

**\$2,821.00**

(DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: **80DX05C248000016** Clave de envío: **Gobierno Municipal**

TALÓN DE CAJA





Comisión Federal de Electricidad  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

Av. Paseo de la Reforma Num. 164  
Col. Juárez, México, D.F. 06600  
RFC: CFE370814-Q10

Número de Servicio:  
464 931 001 155

**Nombre y Domicilio:**

AGCIA MPAL LA LAJA  
AP EL GRULLO  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

**Total a pagar:**

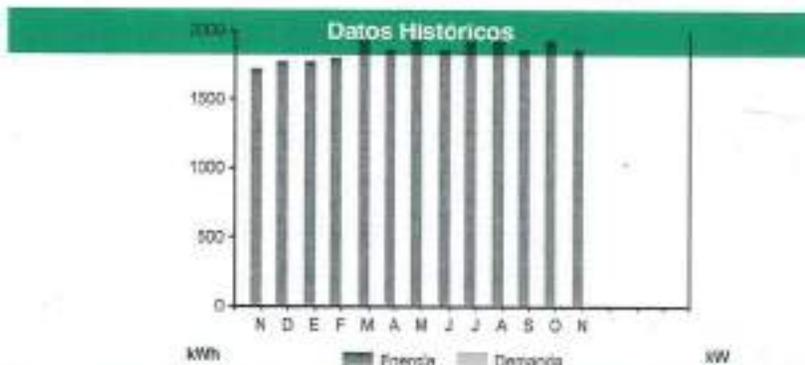
**\$6,701.00**  
(SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.)

**Fecha límite de pago:**  
12 DIC 16

Ruta: **80DX05C248000025** Período: **31 OCT 16 A 30 NOV 16**

Tarifa: **5A** Carga conectada kW: **5** Demanda contratada kW: **5** Multiplicador: **1**

Función	No. Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Diferencia	Totales
kWh	S/MEDD	1877	0	0	0



Mes	Días de mes	Consumo prom. diaria	Energía kWh	Precios \$/kWh	Importe \$
			1,877	3.0780	5,777.40

Mes	Demanda máxima kW	Consumo total kWh	F.P. %	F.C. %	Precio medio
NOV 15		1,724			2.8050
DIC 15		1,781			2.9100
ENE 16		1,781			2.9330
FEB 16		1,814			2.9470
MAR 16		1,939			2.9610
ABR 16		1,877			2.9750
MAY 16		1,939			2.9890
JUN 16		1,877			3.0030
JUL 16		1,939			3.0180
AGO 16		1,939			3.0330
SEP 16		1,877			3.0480
OCT 16		1,939			3.0630
NOV 16		1,877			3.0780

**Avisos Importantes**

- Corte a partir de 13 DIC 16.
- Nos transformamos para servirte mejor.
- Servicio a Clientes Teléfono 071.

Serie: XE

Folio: 00003390960

**Estado de cuenta**

Conceptos	Importe \$
Energía	5,777.40
IVA 16%	924.38
Facturación del Período	6,701.78
Adeudo Anterior	6,890.05
Su Pago	-6,890.00
<b>Total</b>	<b>\$6,701.83</b>

Fecha, hora y lugar de impresión:  
31 NOV 16 13:23:14 hrs.

Urbanos Rosales 90 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48740  
El Gobierno Federal trabaja contra la corrupción, con tu ayuda fortalecemos la lucha  
Secretaría de la Función Pública cajas y denuncias al Teléfono: 018001110257

464931001155  
01 464931001155 161212 000006701 3



80DX05C248000025

Gobierno Municipal

Clave de envío:

**Total a pagar:**

**\$6,701.00**  
(SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.)

TALÓN DE CAJA

Cuenta:



Comisión Federal de Electricidad  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

Av. Paseo de la Reforma Num. 164  
Col. Juárez, México, D.F. 06600  
RFC: CFE370814-Q10

Número de Servicio:

464 811 100 061

Total a pagar:

\$12,854.00

(DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Fecha límite de pago:

12 DIC 16

Nombre y Domicilio:

DELEGACION MPAL CACALOTE  
AP EL CACALOTE  
CACALOTE  
EL GRULLO, JAL.

Ruta: **80DX05C248000031** Período: **31 OCT 16 A 30 NOV 16**

Función	No. Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Diferencia	Totales
kWh	S/MEDD	3600	0	0	0

Mes	Días de mes	Consumo prom. diario	Energía kWh	Precio \$ kWh	Importe \$
			3,600	3.0780	11,080.80

Mes	Factor de proporción	Demanda máxima kW	Precio \$ kWh	Importe \$	Factor de potencia
-----	----------------------	-------------------	---------------	------------	--------------------

Tarifa	Carga conectada kW	Demanda contratada kW	Multiplicador
5A	10	10	1



Mes	Demanda máxima kW	Consumo total kWh	F.P. %	F.C. %	Precio medio
NOV 15		3,303			2.9050
DIC 15		3,413			2.9190
ENE 16		3,413			2.9330
FEB 16		3,480			2.9470
MAR 16		3,720			2.9610
ABR 16		3,600			2.9750
MAY 16		3,720			2.9890
JUN 16		3,600			3.0030
JUL 16		3,720			3.0180
AGO 16		3,720			3.0330
SEP 16		3,600			3.0480
OCT 16		3,720			3.0630
NOV 16		3,600			3.0780

**Avisos Importantes**

- Corte a partir de 13 DIC 16.
- Nos transformamos para servirte mejor.
- Servicio a Clientes Teléfono 071.

Serie: XE

Folio: 00003960963

**Estado de cuenta**

Conceptos	Importe \$
Energía	11,080.80
IVA 16%	1,772.92
Facturación del Período	12,853.72
Adeudo Anterior	13,217.70
Su Pago	-13,217.00
<b>Total</b>	<b>\$12,854.42</b>

Fecha, hora y lugar de impresión:

30 NOV 16 13:53:34 hrs.

Urbanización Postal 56 Carretera El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48310

El Gobierno Federal trabaja contra la corrupción, con tu ayuda fortalecemos la lucha

Secretaría de la Función Pública quejas y denuncias al Teléfono: 018007116257

Total a pagar:

\$12,854.00

(DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

464811100061

01 464811100061 161212 000012854 9



80DX05C248000031

Gobierno Municipal

Clave de envío:

TALÓN DE CAJA

Cuenta:



Comisión Federal de Electricidad  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

Av. Paseo de la Reforma Num. 164  
Col. Juárez, México, D.F. 06600  
RFC: CFE370014-Q10

Número de Servicio:

464 740 600 148

Nombre y Domicilio:

AG MPAL EL AGUACATE  
AP EL AGUACATE  
EL AGUACATE  
EL GRULLO, JAL.

Total a pagar:

**\$9,608.00**  
(NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Fecha límite de pago:

12 DIC 16

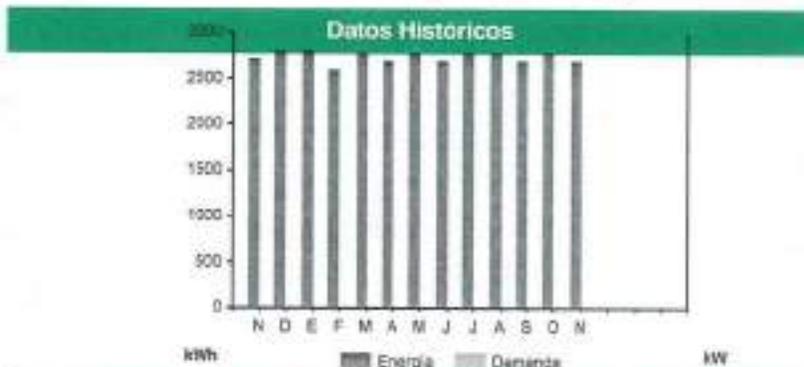
Ruta: **80DX05C248000035** Período: **31 OCT 16 A 30 NOV 16**

Tarifa: **5A** Carga conectada kW: **7** Demanda contratada kW: **7** Multiplicador: **1**

Función	No. Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Diferencia	Totales
kWh	S/MEDO	2691	0	0	0

Mes	Días de mes	Consumo prom. diario	Energía kWh	Precio \$/kWh	Importe \$
			2,691	3.0780	8,282.89

Mes	Factor de proporción	Demanda máxima kW	Precio \$/kWh	Importe \$	Factor de potencia
-----	----------------------	-------------------	---------------	------------	--------------------



Mes	Demanda máxima kW	Consumo total kWh	F.P. %	F.C. %	Precio medio
NOV 15		2,718			2.9050
DIC 15		2,809			2.9190
ENE 16		2,809			2.9330
FEB 16		2,601			2.9470
MAR 16		2,781			2.9610
ABR 16		2,691			2.9750
MAY 16		2,781			2.9890
JUN 16		2,691			3.0030
JUL 16		2,781			3.0180
AGO 16		2,781			3.0330
SEP 16		2,691			3.0480
OCT 16		2,781			3.0630
NOV 16		2,691			3.0780

**Avisos importantes**

- Corte a partir de 13 DIC 16.
- Nos transformamos para servirte mejor.
- Servicio a Clientes Teléfono 071.

Estado de cuenta

Conceptos	Importe \$
Energía	8,282.89
IVA 16%	1,325.26
Facturación del Período	9,608.15
Adeudo Anterior	9,881.32
Su Pago	-9,881.00
<b>Total</b>	<b>\$9,608.47</b>

Serie: XE

Folio: 000003960964

Fecha, hora y lugar de impresión:

30 NOV 16 13:03:14 hrs.

Urbano Rosales 90 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México/48740

El Gobierno Federal trabaja contra la corrupción, con tu ayuda fortalecemos la lucha

Secretaría de la Función Pública quejas y denuncias al Teléfono: 018001115257

**Total a pagar:**

**\$9,608.00**  
(NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)

464740600148  
01 464740600148 161212 000009608 2



Cuenta: 80DX05C248000035

Clave de envío:

Gobierno Municipal

TALÓN DE CAJA



Comisión Federal de Electricidad  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

Av. Paseo de la Reforma Num. 164  
Col. Juárez, México, D.F. 06603  
RFC: CFE370814-Q10

Número de Servicio:

464 740 600 156

Total a pagar:

\$4,152.00

(CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Fecha límite de pago:

12 DIC 16

Nombre y Domicilio:

AGCIA MPAL PALO BLANCO  
AP PALO BLANCO  
PALO BLANCO  
EL GRULLO, JAL.

Tarifa	Carga conectada kW	Demanda contratada kW	Multiplicador
5A	3	3	1

Ruta: 80DX05C248000040  
Período: 31 OCT 16 A 30 NOV 16

Función	No. Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Diferencia	Totales
kWh	S/MEDD	1163	0	0	0

Mes	Días de mes	Consumo prom. diario	Energía kWh	Precios \$/kWh	Importe \$
			1,163	3.0780	3,579.71

Mes	Factor de proporción	Demanda máxima kW	Precios \$/kWh	Importe \$	Factor de potencia

Datos Históricos



Mes	Demanda máxima kW	Consumo total kWh	F.P. %	F.C. %	Precio medio
NOV 15		1,544			2.9050
DIC 15		1,595			2.9190
ENE 15		1,595			2.9330
FEB 16		1,124			2.9470
MAR 16		1,202			2.9610
ABR 16		1,163			2.9750
MAY 16		1,202			2.9890
JUN 16		1,163			3.0030
JUL 16		1,202			3.0180
AGO 16		1,202			3.0330
SEP 16		1,163			3.0480
OCT 16		1,202			3.0630
NOV 16		1,163			3.0780

Estado de cuenta

Conceptos	Importe \$
Energía	3,579.71
IVA 16%	572.75
Facturación del Período	4,152.46
Adeudo Anterior	4,271.16
Su Pago	-4,271.00
<b>Total</b>	<b>\$4,152.62</b>

Serie: XE Folio: 06000960965

- Avisos importantes**
- Corte a partir de 13 DIC 16,
  - Nos transformamos para servirte mejor.
  - Servicio a Clientes Teléfono 071.

Fecha, hora y lugar de impresión:

30 NOV 16 03:03:14 hrs.  
Urbano Romales 96 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco - México 48740  
El Gobierno Federal respalda contra la impunidad, con su ayuda fortalecemos la lucha  
Secretaría de la Función Pública quejas y denuncias al Teléfono: 018007116257

Total a pagar:

\$4,152.00

(CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

464740600156

01 464740600156 161212 000004152 0



80DX05C248000040

Gobierno Municipal

Cuenta:

Clave de envío:

TALÓN DE CAJA



Comisión Federal de Electricidad  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

Av. Paseo de la Reforma Num. 164  
Col. Juárez, México, D.F. 06603  
RFC: CFE370814-Q10

Número de Servicio:  
464 960 300 901

Total a pagar:

**\$1,671.00**  
(UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

Fecha límite de pago:  
12 DIC 16

Nombre y Domicilio:

PRESIDENCIA MPAL EL GRULLO  
AP EL TEMPZQUE  
EL TEMPZQUE  
EL GRULLO, JAL.

Ruta: **80DX05C248000045** Período: **31 OCT 16 A 30 NOV 16**

Función	No. Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Diferencia	Totales
kWh	S/MEDO	468	0	0	0

Mes	Días de mes	Consumo prom. diario	Energía kWh	Precios \$/kWh	Importe \$
			468	3.0780	1,440.50

Mes	Factor de proporción	Demanda máxima kW	Precios \$/kW	Importe \$	Factor de potencia

Tarifa	Carga conectada kW	Demanda contratada kW	Multiplicador
5A	1	1	1

Datos Históricos



Mes	Demanda máxima kW	Consumo total kWh	FP, %	FC, %	Precio medio
NOV 15		815			2.8050
DIC 15		842			2.8190
ENE 16		842			2.9530
FEB 16		452			2.9470
MAR 16		484			2.9510
ABR 16		468			2.9750
MAY 16		484			2.9890
JUN 16		468			3.0030
JUL 16		484			3.0180
AGO 16		484			3.0330
SEP 16		468			3.0480
OCT 16		484			3.0630
NOV 16		468			3.0780

Estado de cuenta

Conceptos	Importe \$
Energía	1,440.50
IVA 16%	230.48
Facturación del Período	1,670.98
Adeudo Anterior	1,720.22
Su Pago	-1,720.00
<b>Total</b>	<b>\$1,671.20</b>

Serie: XE Folio: 00003960966

Avisos Importantes

- Corte a partir de 13 DIC 16.
- Nos transformamos para servirte mejor.
- Servicio a Clientes Teléfono 071.

Fecha, hora y lugar de impresión:

30 NOV 16 03:02:14 hrs  
Ubiera Rosales 96-Centro El Grullo El Grullo Jalisco México 48140  
El Gobierno Federal trabaja contra la impunidad, con tu ayuda fortalecemos la lucha  
Secretaría de la Función Pública quejas y denuncias al Teléfono: 018007116237

464960300901  
01 464960300901 161212 000001671 2



80DX05C248000045

Total a pagar:

**\$1,671.00**  
(UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

TALÓN DE CAJA

Cuenta:

Clave de envío:

Gobierno Municipal



Comisión Federal de Electricidad  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

Av. Paseo de la Reforma Num. 164  
Col. Juárez, México, D.F. 06600  
RFC: CFE370614-Q10

Número de Servicio:  
464 040 301 298

Total a pagar:

\$628.00

(SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

Fecha límite de pago:  
12 DIC 16

Nombre y Domicilio:

MUNICIPIO DE EL GRULLO  
AP RANCHO CUCUCIAPAN  
RANCHO CUCUCIAPAN  
EL GRULLO, JAL.

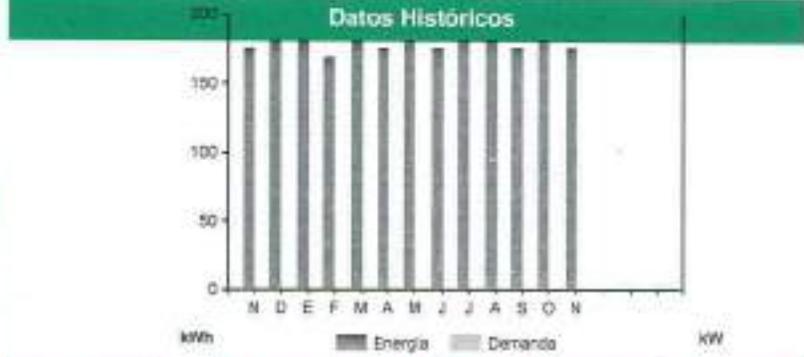
Ruta: **80DX05C248000050** Período: **31 OCT 16 A 30 NOV 16**

Función	No. Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Diferencia	Totales
kWh	S/MEDO	176	0	0	0

Mes	Días de mes	Consumo prom. diario	Energía kWh	Precios \$/kWh	Importe \$
			176	3.0780	541.72

Mes	Factor de proporción	Demanda máxima kW	Precios \$/kWh	Importe \$	Factor de potencia

Tarifa	Carga conectada kW	Demanda contratada kW	Multiplicador
5A	0	0	1



Mes	Demanda máxima kW	Consumo total kWh	EP. %	F.C. %	Precio medio
NOV 15		176			2.9050
DIC 15		182			2.9190
ENE 16		182			2.9330
FEB 16		170			2.9470
MAR 16		182			2.9510
ABR 16		176			2.9750
MAY 16		182			2.9890
JUN 16		176			3.0030
JUL 16		182			3.0180
AGO 16		182			3.0330
SEP 16		176			3.0480
OCT 16		182			3.0630
NOV 16		176			3.0780

Estado de cuenta	
Conceptos	Importe \$
Energía	541.72
IVA 16%	86.87
Facturación del Período	628.39
Adeudo Anterior	547.06
Su Pago	-547.00
<b>Total</b>	<b>\$628.47</b>

**Avisos Importantes**  
- Corte a partir de 13 DIC 16.  
- Nos transformamos para servirte mejor.  
- Servicio a Clientes Teléfono 071.

**Datos Fiscales del Receptor**  
MGR850101SYS

Serie: XI Folio: 900003960967  
Folio Fiscal: EED054F8-C895-42FD-A10C-F71E58C8D7A3  
N. Certificado del SAT: 00001000900300464998  
No. certificado del CSD: 00001000900300470059  
Fecha y Hora de certificación: 2016-11-30T12:07:12

Unidad de medida: No Aplica  
Método de pago: NA  
Régimen Fiscal: TÍTULO II DE LAS PERSONAS MORALES



Cadena original Este documento es una representación impresa de un CFDI Pago en una sola exhibición

**Sello Digital del CFDI**  
wYDgRUF-RuRvR-PcbDfK-TDeXkVg5PvavvLZUAUyWb5Xnd2EYVGuLNG8DFw2+eZVFRBzGy-C4QPJ8FpEiC4B8eCgDAGTR2Y/TM0400yP0wQFwGH0Thh+JyR3MAd110FwD891T22ps+  
**Sello Digital del SAT**  
sY85vYp5vG0H44LLex+OC8K0R59W42M5F4B2nd3AVCsAKLkdtAKZJH9Dh+PB4F7M5Ccb40Wkwn1UgP90H0C3uleC4900W0D7Qjps10G0v88HUNE+bc5Y2i2pRAxg0jC0FawKwL7p705a5

**Fecha, hora y lugar de impresión:**  
30 NOV 16 16:30:10 hrs.  
Urbano Posadas 90 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48140  
El Gobierno Federal trabaja contra la impuntidad, con tu ayuda fortalecemos la lucha.  
Secretaría de la Función Pública quejas y denuncias al Teléfono: 018007115257

464040301298  
01 464040301298 161212 000000628 7



Cuenta: **80DX05C248000050** Gobierno Municipal  
Clave de envío:

**Total a pagar:**  
\$628.00  
(SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

TALÓN DE CAJA



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 184, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
 RFC: CFE270814-Q0

**Nombre y Domicilio**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
 PERIFERICO NTE  
 PROL HIDALGO Y PRIV DEL CARMEN  
 EL GRULLO  
 EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
02DX05C240010325	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
70E17P	02915	02788	1	149

Apoyo gubernamental	



*El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.*



**¡CUIDADO!**  
 QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 06 DIC 16 10:05:18 hrs. Último Recibo: 96 Centro El Grullo El Grullo, Jalisco, México-48740

**Total a pagar del periodo facturado**

**\$2,936.00**

(DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio**

**464 960 100 171**

**Fecha límite de pago**

**17 DIC 16**

**Información importante**

*Corte a partir de 18 DIC 16.  
 El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.*

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
03 OCT 16 AL 02 DIC 16	60	2.48	48.93

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Cargo Mínimo	960	2.585	2,481.00

**Importe de la facturación**

Cargo mínimo mensual	2,481.00
2% Baja Tensión	49.63
Subtotal	2,531.23
IVA 16%	404.90
Fac. del Periodo	2,936.22
Adeudo Anterior	2,958.10
Su Pago	-2,958.00
<b>Total</b>	<b>\$2,036.32</b>

Número de servicio: 464960100171  
 01 464960100171 161217 00002936 9

-405-

**Total a pagar:**

**\$2,936.00**

(DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 02DX05C240010325 Clave de envío: Gobierno Municipal





Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CFE070814-Q0

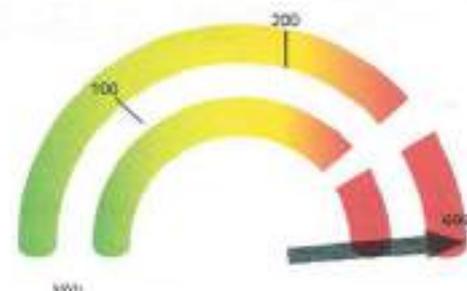
**Nombre y Domicilio**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
LEONA VICARIO 528 CP.48740  
DOMINGO RAMOS Y 18 DE SEPTIEMBRE  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
02DX05C240010845	General < 25KW	02	2

Medición de consumo				
Núm. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
908MWO	12751	12052	1	699

Apoyo gubernamental	



La gráfica representa su consumo de energía y el nivel de uso

**Total a pagar del periodo facturado**

**\$2,590.00**

(DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio**

**464 130 400 775**

**Fecha límite de pago**

**17 DIC 16**

**Información importante**

Corta a partir de 18 DIC 16.  
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
03 OCT 16 AL 02 DIC 16	60	11.65	43.16

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	100	2.380	238.00
2do. Escalón	100	2.877	287.70
Excedente	499	3.171	1,582.32
Cargo fijo (2)		62.060	124.12
<b>Suma</b>	<b>699</b>		<b>2,232.74</b>

**Importe de la facturación**

Energía	2,232.74
IVA 16%	357.23
Fac. del Periodo	2,589.97
Adeudo Anterior	2,074.75
Su Pago	-2,574.00
<b>Total</b>	<b>\$2,590.72</b>



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, Hora y Lugar de Impresión: 06 DIC 16 10:05:15 hrs. Urbana Rosales 86 Centro El Grullo El Grullo, Jalisco México 48740

**Número de servicio:**

464130400775

-405-

**Total a pagar:**

**\$2,590.00**

(DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

01 464130400775 161217 000002590 0



Cuenta: 02DX05C240010845 Clave de envío: Gobierno Municipal



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 144, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CFE070814-Q0

**Nombre y Domicilio**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
HIDALGO 488  
MUNICIPIO LIBRE Y EJIDO EL GRULLO  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hijos
02DX05C240010920	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo				
Núm. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mut.	Consumo kWh
00178G	14858	14517	1	381

Apoyo gubernamental	



*El uso de sensores y dispositivos de ahora le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.*



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



**Total a pagar del periodo facturado**

**\$5,141.00**  
(CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio**  
**464 061 000 107**

**Fecha limite de pago**  
**17 DIC 16**

**Información importante**

*Corte a partir de 18 DIC 16.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.*

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
03 OCT 16 AL 02 DIC 16	60	6.35	85.68

Facturación			
Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Cargo Mínimo	1.440	3.079	4,432.32

Importe de la facturación	
Cargo mínimo mensual	4,432.32
IVA 16%	709.17
Fac. del Periodo	5,141.49
Aceudo Anterior	5,177.10
Si Pago	-5,177.00
<b>Total</b>	<b>\$5,141.59</b>

Número de servicio: 464061000107  
01 464061000107 161217 000005141 0

-407-



Cuenta: 02DX05C240010920 Clave de envío: Gobierno Municipal

**Total a pagar:**  
**\$5,141.00**

(CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CFE370814-Q0

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
LEONA VICARIO 526 CP.48740  
DOMINGO RAMOS Y 16 DE SEPTIEMBRE  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Villos
02DX05C240010995	General < 25kW	02	2

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
67076K	04374	03582	1	782

Apoyo gubernamental

Total a pagar del periodo facturado

**\$2,895.00**

(DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 110 301 576**

Fecha límite de pago

**17 DIC 16**

Información importante

Corte a partir de 18 DIC 16.  
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.

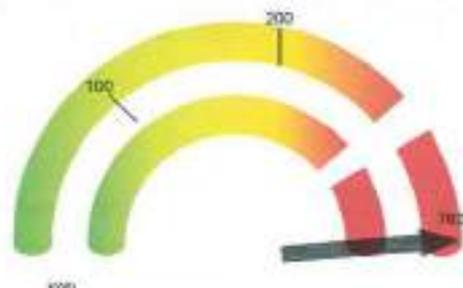
Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
03 OCT 16 AL 02 DIC 16	60	13.03	48.25

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	100	2.388	238.80
2do. Escalón	100	2.877	287.70
Excedente	582	3.171	1,845.52
Cargo fijo (2)		62.000	124.12
Burna	782		2,495.94

Importe de la facturación

Energía	2,495.94
IVA 16%	399.35
Fac. del Periodo	2,895.29
Adiudo Anterior	2,888.01
Su Pago	2,888.00
<b>Total</b>	<b>\$2,895.30</b>



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 05 DIC 16 10:05:19 hrs. Librería Reservas 98 Carretera El Grullo El Grullo Jalisco México 48740

Número de servicio: 464110301576

-408-

Total a pagar:

**\$2,895.00**

(DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 02DX05C240010995

Clave de envío:

Gobierno Municipal





Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06300.  
R.F.C. CFE370814-Q0

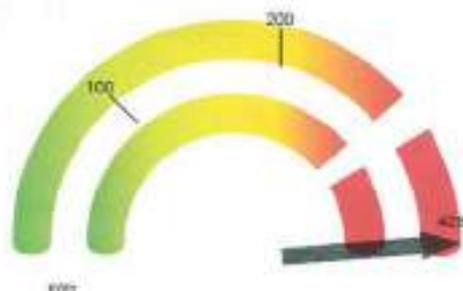
**Nombre y Domicilio**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
LEONA VICARIO 520 CP.48740  
DOMINGO RAMOS Y 16 DE SEPTIEMBRE  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Héctas
02DX05C240011000	General < 25kW	02	1

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
14C49K	10534	10105	1	428

Apoyo gubernamental	



La grafica representa tu consumo de energía y el nivel de uso

**Total a pagar del periodo facturado**

**\$1,593.00**

(UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio**

**464 110 301 568**

**Fecha limite de pago**

**17 DIC 16**

**Información importante**

*Corte a partir de 18 DIC 16.  
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango accidentado.*

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
03 OCT 16 AL 02 DIC 16	60	7.13	26.55

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	100	2.386	238.60
2do. Escalón	100	2.877	287.70
Excedente	228	3.171	722.98
Cargo fijo (2)		62.000	124.12
Suma	428		1,373.40

**Importe de la facturación**

Energía	1,373.40
IVA 16%	219.74
Fac. del Periodo	1,593.14
Adeudo Anterior	1,475.22
Su Pago	-1,475.00
<b>Total</b>	<b>\$1,593.36</b>



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 09:04:10 10:05:12 hrs. Urbán Reyes 88 Centro El Grullo, D.F. México 48740

Número de servicio: 464110301568  
01 464110301568 161217 000001593 3

-409-

**Total a pagar:**

**\$1,593.00**

(UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 02DX05C240011000 Clave de envío:

Gobierno Municipal





Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CFE270814-Q0

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
HIDALGO 430  
MUNICIPIO LIBRE Y JOSE RUBIO  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
02DX05C240012015	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
3R345Y	80780	77207	1	3573

Apoyo gubernamental

Total a pagar del periodo facturado

**\$12,757.00**

(DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 061 000 115**

Fecha límite de pago

**17 DIC 16**

Información importante

*Corte a partir de 18 DIC 16.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.*

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
03 OCT 16 AL 02 DIC 16	60	59.55	212.61

Facturación

Concepto	kWh	Preço	Subtotal
Consumo	3,573	3.078	10,997.69
Suma	3,573		10,997.69

Importe de la facturación

Energía	10,997.69
IVA 16%	1,759.83
Fac. del Periodo	12,757.52
Adjuo-Anterior	13,266.29
Su Pago	-13,266.00
<b>Total</b>	<b>\$12,757.61</b>



*El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.*



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SOPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 06 DIC 16 10:26:20 hrs. Urbana Rosales 86 Carretera El Grullo El Grullo Jalisco México 46740

Número de servicio: 464061000115  
01 464061000115 161217 000012757 3

-410-

Total a pagar:

**\$12,757.00**

(DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 02DX05C240012015 Clave de envío: Gobierno Municipal



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CRTAR05-V-010

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
MOCTEZUMA S N  
XICOTENCATL Y JALAPA  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
04DX05C240023080	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
589N2B	00164	00164	1	0

Apoyo gubernamental	



El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 08 DIC 16 01:58:08 hrs. Oficina: Instalación 95 Centro O Grullo, O Grullo, Jalisco, México 40148

Número de servicio: 464020701001  
01 464020701001 161218 000000443 3

-781-



Cuenta: 04DX05C240023080 Clave de envío: Gobierno Municipal

Total a pagar del periodo facturado

**\$443.00**

(CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 020 701 001**

Fecha límite de pago

**18 DIC 16**

Información importante

Corte a partir de 18 DIC 16.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
04 OCT 16 AL 05 DIC 16	62	2.00	7.14

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Cargo Mínimo	124	3.078	381.67

Importe de la facturación

Cargo mínimo mensual	381.67
IVA 16%	61.06
Fac. del Periodo	442.73
Adeudo Anterior	431.73
Su Pago	-431.00
<b>Total</b>	<b>\$443.46</b>

**Total a pagar:**  
**\$443.00**

(CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CFE870514-00

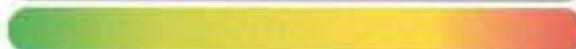
Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
NETZAHUALCOYOTL ESQ ALAMO  
ALAMO Y DIAG XICOTENCATL  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
04DX05C240023275	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
178ADX	07177	06378	1	799

Apoyo gubernamental	



El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 06 DIC 16 01:48:03 hrs. Sistema Puntos DE Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México-46740

Total a pagar del periodo facturado

**\$2,853.00**

(DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 090 900 371**

Fecha limite de pago

**18 DIC 16**

Información importante

Corte a partir de 19 DIC 16.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
04 OCT 16 AL 05 DIC 16	62	12.88	46.01

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	799	3.078	2,459.32
Suma	799		2,459.32

Importe de la facturación

Energía	2,459.32
IVA 16%	393.49
Fac. del Periodo	2,852.81
Adeudo Anterior	3,083.89
Su Pago	-3,093.00
<b>Total</b>	<b>\$2,853.70</b>

Número de servicio: 464090900371  
D1 464090900371 161218 000002853 0

-782-

Total a pagar:

**\$2,853.00**

(DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 04DX05C240023275 Clave de envío: Gobierno Municipal





Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 154, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CFE375914-G0

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
NETZAHUALCOYOTL 20  
XICOTENCATL Y ALAMO  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
04DX05C240023310	General < 25kW	02	2

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
3T162X	05737	05737	1	0

Apoyo gubernamental

Total a pagar del periodo facturado

**\$144.00**

(CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 960 600 726**

Fecha límite de pago

**18 DIC 16**

Información importante

Corte a partir de 19 DIC 16.  
Su medidor no registra consumo en este bimestre.

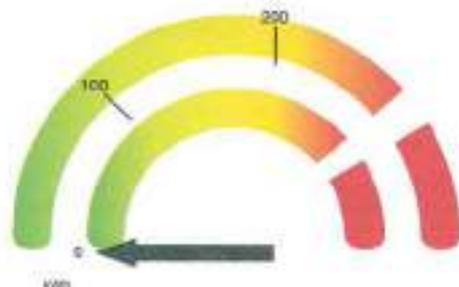
Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
04 OCT 16 AL 05 DIC 16	62	0	2.32

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Tar. Escalon		2.386	0.00
Cargo fijo (2)	0		0.00

Importe de la facturación

Energía	124.12
IVA 16%	19.85
Fac. del Periodo	143.97
Adelanto Anterior	142.32
Su Pago	-142.00
<b>Total</b>	<b>\$144.29</b>



La gráfica representa la consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 06 DIC 16 01:38:08 hrs. Última revisión: 88 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 46140

Número de servicio: 464960600726  
01 464960600726 161218 000000144 6

-783-

Total a pagar:

**\$144.00**

(CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 04DX05C240023310 Clave de envío: Gobierno Municipal





Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CFE370614-QD

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
XICOTENCATL FTE 287  
NETZAHUALCOYOTL Y ESMERALDA  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
04DX05C240023355	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
747FMV	03281	02042	1	1239

Apoyo gubernamental	



El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 08 DIC 16 01:05:38 hrs. Unidad Fiscal 96 Centro El Grullo - D. Grullo, Jalisco, México 48740

Total a pagar del periodo facturado

**\$4,423.00**

(CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 080 103 448**

Fecha límite de pago

**18 DIC 16**

Información importante

Corte a partir de 19 DIC 16.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
04 OCT 16 AL 05 DIC 16	62	19.98	71.33

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	1,239	3,078	3,811.64
Suma	1,239		3,811.64

Importe de la facturación

Energía	3,813.84
IVA 16%	610.18
Fac. del Periodo	4,423.92
Adeudo Anterior	3,878.05
Su Pago	-3,678.00
<b>Total</b>	<b>\$4,423.87</b>

Número de servicio: 464080103448  
01 464080103448 161218 00004423 0

-784-

Total a pagar:

**\$4,423.00**

(CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 04DX05C240023355 Clave de envío: Gobierno Municipal





Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CFE070814-Q0

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
AVENIDA CENTENARIO 50 CP.48740  
CARMEN SERDAN Y PROL COLOMO  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
040X05C240024055	General < 25KW	02	2

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
377JW3	00030	00030	1	0

Apoyo gubernamental

Total a pagar del período facturado

**\$144.00**

(CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS.  
00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 130 500 991**

Fecha límite de pago

**18 DIC 16**

Información importante

Corte a partir de 19 DIC 16.  
Su medidor no registró consumo en este bimestre.

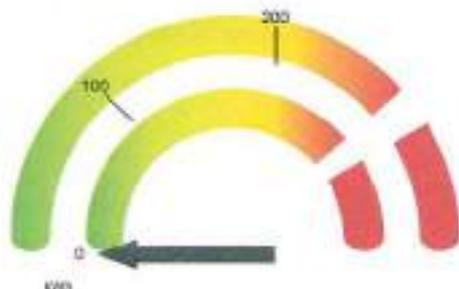
Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
04 OCT 16 AL 05 DIC 16	62	0	2.32

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón		2.386	0.00
Cargo fijo (2)	0		0.00

Importe de la facturación

Energía	124.12
IVA 16%	19.85
Fac. del Período	143.97
Adeudo Anterior	142.34
Su Pago	-142.00
<b>Total</b>	<b>\$144.31</b>



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 06 DIC 16 01:25:05 hrs. Urbano Rivasada 56-Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48740

Número de servicio: 464130500991  
01 464130500991 161218 000000144 3

-785-

Total a pagar:

**\$144.00**

(CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS  
00/100 M.N.)

Cuenta: 04DX05C240024055Clave de envío:

Gobierno Municipal





Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 184, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06900.  
RFC: CFE370814-020

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
XICOTENCATL S N ESQ RUIBI  
FRACC SENDEROS MANAN Y RUIBI  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hitos
04DX05C240024160	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
036T0G	20342	18019	1	2323

Apoyo gubernamental	



*El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.*



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 06 DIC 16 01:38:00 hrs. Urbana Posadas 88 Grupos 01 Grupos 01 Grupos Jalisco, México 45146

Total a pagar del periodo facturado

**\$8,294.00**

(OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 150 402 014**

Fecha limite de pago

**18 DIC 16**

Información importante

*Corte a partir de 19 DIC 16.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.*

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
04 OCT 16 AL 05 DIC 16	62	37.46	133.77

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	2,323	3.078	7,150.19
Suma	2,323		7,150.19

Importe de la facturación

Energía	7,150.19
IVA 16%	1,144.03
Fac. del Periodo	8,294.22
Adeudo Anterior	7,418.49
Su Pago	-7,418.00
<b>Total</b>	<b>\$8,294.71</b>

Número de servicio: 464150402014  
01 464150402014 161218 000008294 0

-786-

Total a pagar:

**\$8,294.00**

(OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 04DX05C240024160 Clave de envío: Gobierno Municipal



**Comisión Federal de Electricidad**Av. Paseo de la Reforma Núm. 144, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06900.  
RFC: CFE070814-Q0**Nombre y Domicilio**MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
XICOTENCATL S N ESQ DONACIANO  
DONACIANO LEAL GONZA Y AGUA MARINA  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Línea	Tarifa	Hijos
04DX05C240024245	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo				
Núm. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
036T3G	09672	09672	1	0

Apoyo gubernamental	

*Este aviso-recibo considera únicamente el consumo mínimo de energía eléctrica de 4 horas diarias de la demanda contratada.***¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

Fecha, hora y lugar de impresión: 06 DIC 16 01:26:08 hrs. Última Retalla 35 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 46749

**Total a pagar del periodo facturado****\$1,771.00**  
(UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**Número de servicio****464 150 402 006****Fecha límite de pago****18 DIC 16****Información importante***Corte a partir de 19 DIC 16.  
Este aviso-recibo considera únicamente el consumo mínimo de energía eléctrica de 4 horas diarias de la demanda contratada.*

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
04 OCT 16 AL 05 DIC 16	62	0	28.56

**Facturación**

Cargo Mínimo	496	3.078	1,526.68
--------------	-----	-------	----------

**Importe de la facturación**

Cargo mínimo mensual	1,526.68
IVA 16%	244.27
Fac. del Periodo	1,770.95
Adeudo Anterior	3,747.97
Su Pago	-3,747.00
<b>Total</b>	<b>\$1,771.92</b>

**Número de servicio:** 464150402006  
01 464150402006 161218 000001771 0

-787-

**Total a pagar:****\$1,771.00**

(UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

**Cuenta:** 04DX05C240024245**Clave de envío:** Gobierno Municipal



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 16A, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CFE370914-Q0

**Nombre y Domicilio**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
DOMINGO RAMOS FTE 370  
J BUSTILLOS Y PRIV ALAMO  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
04DX05C240010550	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
68E18P	34023	33598	1	425

Apoyo gubernamental	



*El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.*



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



www.cfe.com.mx

Fecha, hora y lugar de impresión: 05 DIC 16 01:30:29 hrs. Urbana Rosales 86 Centro 51 Guad. 311 Guad. Jalisco México 47141

**Total a pagar del período facturado**

**\$1,517.00**  
(UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio**

**464 101 000 059**

**Fecha límite de pago**

**18 DIC 16**

**Información importante**

*Corte a partir de 19 DIC 16.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.*

Período Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
04 OCT 16 AL 05 DIC 16	62	6.85	24.46

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	425	3.078	1,308.15
Suma	425		1,308.15

**Importe de la facturación**

Energía	1,308.15
IVA 16%	209.30
Fac. del Período	1,517.45
Adeudo Anterior	1,411.28
Su Pago	-1,411.00
<b>Total</b>	<b>\$1,517.73</b>

Número de servicio: 464101000059  
01 464101000059 161218 000001517 7

-557-

**Total a pagar:**

**\$1,517.00**

(UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)



Cuenta: 04DX05C240010550 Clave de envío: Gobierno Municipal



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 16A, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CFE370814-Q0

**Nombre y Domicilio:**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
LEOCADIO RODRIGUEZ S N  
PROL PRIV ALAMO Y ANDRES GOMEZ  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
04DX05C240010955	Alumbrado Públicos	5A	2

**Medición de consumo:**

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
050GK1	15881	15322	1	559

**Apoyo gubernamental**

**Total a pagar del periodo facturado**

**\$1,996.00**

(UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio**

**464 020 701 010**

**Fecha límite de pago**

**18 DIC 16**

**Información importante**

*Como a partir de 19 DIC 16, El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.*

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
04 OCT 16 AL 05 DIC 16	62	9.01	32.19

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	559	3,078	1,729.80
Suma	559		1,729.80

**Importe de la facturación**

Energía	1,729.80
IVA 16%	275.29
Fac. del Periodo	1,905.09
Adeudo Anterior	1,457.48
Su Pago	-1,457.00
<b>Total</b>	<b>\$1,996.37</b>



*El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.*



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 05 DIC 16 01:39:29 hrs. Urbana Huasteca 06 Centro El Grullo 01 Juárez Jalisco México 42340

Número de servicio: 464020701010  
01 464020701010 161218 000001996 6

-556-

**Total a pagar:**

**\$1,996.00**

(UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 04DX05C240010955 Clave de envío: Gobierno Municipal





Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 154, Col. Juárez, México, D.F., C.P. 06600.  
RFC: CFE270814-Q0

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO  
DOMINGO RAMOS S N  
LEONA VICARIO  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
04DX05C240011171	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
719G5K	10823	10000	1	823

Apoyo gubernamental	



*El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.*



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 06 DIC 16 01:30:29 hrs. Línea Pública 98 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48600

Total a pagar del periodo facturado

**\$2,938.00**

(DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 140 701 935**

Fecha limite de pago

**18 DIC 16**

Información importante

*Corte a partir de 18 DIC 16.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.*

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
04 OCT 16 AL 05 DIC 16	62	13.27	47.38

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	823	3.078	2,533.19
Suma	823		2,533.19

Importe de la facturación

Energía	2,533.19
IVA 16%	405.31
Fac. del Periodo	2,938.50
Adeudo Anterior	2,849.16
Su Pago	-2,849.00
<b>Total</b>	<b>\$2,938.66</b>

Número de servicio: 464140701935  
01 464140701935 161218 000002938 6

-559-

Total a pagar:

**\$2,938.00**

(DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 04DX05C240011171Clave de envío: Gobierno Municipal





Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 16A, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06800,  
RFC: CFE270814-C62

## Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
RAMON ACOSTA 28  
JALAPA Y PROL ZARAGOZA  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
04DX05C240011420	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
3R141Y	14507	14373	1	234

Apoyo gubernamental	



El uso de sensores y dispositivos de ahora le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

¡Manténgase atento a las acciones de la Comisión Federal de Electricidad!



Fecha, hora y lugar de impresión: 06 DIC 16 01:39:30 hrs. Urbana Reseña 98 Centro El Grullo, El Grullo Jalisco México 48740

Total a pagar del periodo facturado

**\$836.00**

(OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 030 203 034**

Fecha límite de pago

**18 DIC 16**

## Información importante

Corte a partir de 19 Dic 16.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
04 OCT 16 AL 05 DIC 16	62	3.77	13.48

## Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	234	3.078	720.25
Suma	234		720.25

## Importe de la facturación

Energía	720.25
IVA 16%	115.34
Fac. del Periodo	835.49
Adeudo Anterior	735.91
Su Pago	-735.00
<b>Total</b>	<b>\$836.40</b>

Número de servicio: 464030203034  
01 464030203034 161218 000000836 1

-560-

Total a pagar:

**\$836.00**

(OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 04DX05C240011420 Clave de envío: Gobierno Municipal





Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CFE370814-Q0

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
OBREGON FTE 8  
GRAL ANAYA Y MORELOS  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uno	Tarifa	Hilos
12DX05C240033315	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo:

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
57PSDO	50418	49229	1	1190

Apoyo gubernamental

--



El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

Para más información sobre cómo reducir el consumo de energía, visita [www.cfe.com.mx](http://www.cfe.com.mx)



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 DIC 16 12:44:30 hrs. Urbana Piedad 98 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 46140

Total a pagar del periodo facturado

**\$4,249.00**

(CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 030 900 312**

Fecha límite de pago

**24 DIC 16**

Información importante

Corte a partir de 25 DIC 16.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
10 OCT 16 AL 09 DIC 16	60	19.83	70.81

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	1,190	3.078	3,662.82
Suma	1,190		3,662.82

Importe de la facturación

Energía	3,662.82
IVA 16%	586.05
Fac. del Periodo	4,248.87
Adeudo Anterior	2,988.72
Su Pago	2,988.00
<b>Total</b>	<b>\$4,249.00</b>

Número de servicio: 464030900312  
01 464030900312 161224 000004249 2

-573-

Total a pagar:

**\$4,249.00**

(CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 12DX05C240033315 Clave de envío: Gobierno Municipal



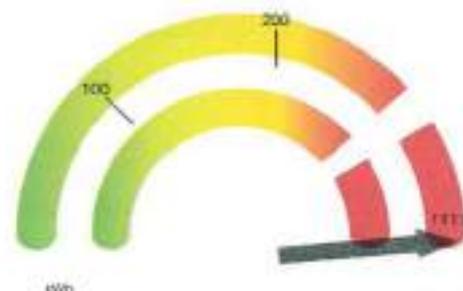
**Nombre y Domicilio**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
GRAL ANAYA 20 EXT 40  
OBREGON  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
12DX05C240033170	General < 25kW	02	3

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
79PW83	75835	74727	1	1111

Apoyo gubernamental	



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso.



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 DIC 16 12:44:33 hrs. Urbano Rosales 96 Centro D. Grullo D. Grullo, Jalisco México 48140

Número de servicio: 464080801692  
01 464080801692 161224 000004106 0

-572-



Cuenta: 12DX05C240033170 Clave de envío: Gobierno Municipal

**Total a pagar del periodo facturado**

**\$4,106.00**  
(CUATRO MIL CIENTO SEIS PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio**

**464 080 801 692**

**Fecha límite de pago**

**24 DIC 16**

**Información importante**

*Corte a partir de 29 DIC 16.  
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.*

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
10 OCT 16 AL 09 DIC 16	60	18.51	68.43

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	100	2.386	238.60
2do. Escalón	100	2.877	287.70
Excedente	911	3.171	2,888.78
Cargo fijo (2)		\$2.069	124.12
<b>Suma</b>	<b>1,111</b>		<b>3,539.20</b>

**Importe de la facturación**

Energía	3,539.20
IVA 16%	566.27
Fac. del Periodo	4,105.47
Adeludo Anterior	3,274.97
Su Pago	-3,274.00
<b>Total</b>	<b>\$4,106.44</b>

**Total a pagar:**  
**\$4,106.00**

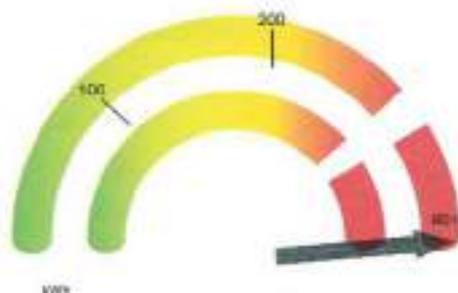
(CUATRO MIL CIENTO SEIS PESOS 00/100 M.N.)

**Comisión Federal de Electricidad**Av. Paseo de la Reforma Núm. 184, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CFE970814-Q0**Nombre y Domicilio**MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
GRAL ANAYA 20  
OBREGON Y LOPEZ RAYON  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
12DX05C240033005	General < 25kW	02	3

**Medición de consumo**

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
63F15C	43762	42961	1	801

**Apoyo gubernamental**

La gráfica representa su consumo de energía y el nivel de uso

**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

¡SE PUEDE QUE SU CONSUMO DE ENERGÍA SUPERE EL NIVEL DE ALERTA!

**Total a pagar del periodo facturado****\$2,966.00**

(DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio****464 810 800 492****Fecha límite de pago****24 DIC 16****Información importante**Corte a partir de 25 DIC 16.  
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
10 OCT 16 AL 09 DIC 16	60	13.35	49.43

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	100	2.385	238.50
2do. Escalón	100	2.877	287.70
Excedente	601	3.171	1,905.77
Cargo fijo (2)		62.000	124.12
<b>Suma</b>	<b>801</b>		<b>2,556.19</b>

**Importe de la facturación**

Energía	2,556.19
IVA 15%	408.99
Fac. del Periodo	2,965.18
Adeudo Anterior	3,004.06
Si Pago	-3,004.00
<b>Total</b>	<b>\$2,966.14</b>

Fecha, hora y lugar de impresión: 12 DIC 16 12:44:23 hrs. Urbana Rosales 90 Centro El Grullo El Grullo Jalisco México 48140

Número de servicio: 464810800492  
01 464810800492 161224 000002966 5

-571-

**Total a pagar:****\$2,966.00**

(DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 12DX05C240033005 Clave de envío:

Gobierno Municipal





**Comisión Federal de Electricidad**Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CFE370514-Q8**Nombre y Domicilio**MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
CIRCUNVALACION OTE Y GRAL ANAY  
MORELOS Y JOSE MANZANO  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
12DX05C240032150	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
534AC8	95241	91585	1	3656
534AC8	0.7	0.0	1	0.7
534AC8	03789	03789	1	0

Apoyo gubernamental	

*El uso de sensores y dispositivos de avance le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.***¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

Fecha, hora y lugar de impresión: 12 DIC 16 13:44:33 hrs, Urbano Ruedas 90 Carriz El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48740

**Total a pagar del periodo facturado****\$12,728.00**

(DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio****464 081 200 897****Fecha límite de pago****24 DIC 16****Información importante***Corte a partir de 25 DIC 16.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.*

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
10 OCT 16 AL 09 DIC 16	60	60.93	212.13

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	3,656	3.078	11,253.16
Suma	3,656		11,253.16

**Importe de la facturación**

Energía	11,253.16
Bonificación Factor de Potencia	-281.32
Subtotal	10,971.83
IVA 16%	1,755.49
Fac. del Periodo	12,727.32
Adeudo Anterior	12,572.75
Su Pago	-12,572.00
<b>Total</b>	<b>\$12,728.07</b>

Número de servicio: 464081200897  
01 464081200897 161224 000012728 4

-569-

**Total a pagar:****\$12,728.00**

(DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 12DX05C240032150 Clave de envío: Gobierno Municipal



**Comisión Federal de Electricidad**Av. Paseo de la Reforma Núm. 184, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06900.  
RFC: CFE970814-Q0**Nombre y Domicilio**MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
NARCISO MENDOZA 1  
MORELOS Y GRAL ANAYA  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
12DX05C240030960	Alumbrado Público	5A	3

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
60RB63	23367	23067	1	300

Apoyo gubernamental	



*El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su área recibida.*

**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

Fecha, hora y lugar de impresión: 12 DIC 16 12:44:32 Pm. Urbana Posadas 98 Centro El Grullo. © Grullo Jalisco - México 46743

**Total a pagar del periodo facturado****\$3,117.00**  
(TRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)**Número de servicio****464 950 700 650****Fecha límite de pago****24 DIC 16****Información importante**

*Corte a partir de 25 DIC 16.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.*

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
10 OCT 16 AL 09 DIC 16	60	14.55	51.95

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Cargo Mínimo	873	3.078	2.687.09

**Importe de la facturación**

Cargo mínimo mensual	2.687.09
IVA 16%	429.93
Fac. del Periodo	3.117.02
Adeudo Anterior	3.140.01
Su Pago	-3.140.00
<b>Total</b>	<b>\$3,117.03</b>

**Número de servicio:** 464950700650  
 01 464950700650 161224 000003117 5

-568-

**Total a pagar:****\$3,117.00**

(TRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)

**Cuenta:** 12DX05C240030960 **Clave de envío:** Gobierno Municipal

**Comisión Federal de Electricidad**Av. Paseo de la Reforma Núm. 194, Cbl. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CFE080814-000**Nombre y Domicilio**MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
EMILIANO ZAPATA 16  
MÓRELOS Y GRAL ANAYA  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
12DX05C240030950	General < 25kW	02	3

**Medición de consumo**

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
74PW45	28359	25112	1	3247

**Apoyo gubernamental**

--

**Total a pagar del periodo facturado****\$11,963.00**

(ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio****464 060 501 528****Fecha límite de pago****24 DIC 16****Información importante**Corte a partir de 25 DIC 16.  
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.

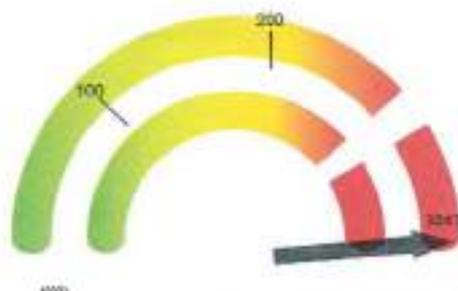
Periodo Consumo	Días	Promedio Consumo en kWh	Promedio Diario en \$
10 OCT 16 AL 09 DIC 16	60	54.11	199.38

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	100	3.386	238.60
2do. Escalón	100	2.877	287.70
Excedente	3,047	3.171	9,662.03
Cargo fijo (2)		62.060	124.12
<b>Suma</b>	<b>3,247</b>		<b>10,312.45</b>

**Importe de la facturación**

Energía	10,312.45
IVA 16%	1,649.99
Fac. del Periodo	11,962.44
Adeudo Anterior	12,020.98
Su Pago	-12,020.00
<b>Total</b>	<b>\$11,963.40</b>



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso

**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

Fecha, hora y lugar de impresión: 10 DIC 16 10:44:33 hrs. Urbano Rosales 66 Centro El Grullo Jalisco México 48746

Número de servicio: 464060501528  
01 464060501528 181224 000011963 3

-567-

**Total a pagar:****\$11,963.00**

(ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 12DX05C240030950 Clave de envío: Gobierno Municipal



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 154, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600,  
RFC: CFE079814-Q0

Nombre y Domicilio

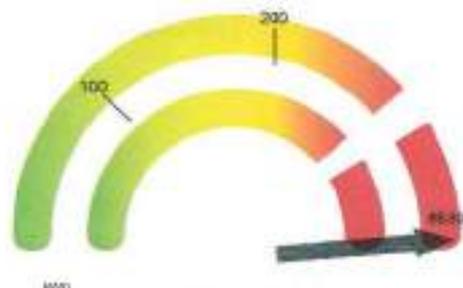
MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
GRAL ANAYA 1  
OBREGON Y LOPEZ RAYON  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
12DX05C240020425	General < 25kW	02	3

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
348BHM	27640	21101	1	6539

Apoyo gubernamental



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso.



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 DIC 16 12:28:57 hrs. Urbana Rosales 95 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48740

Número de servicio: 464081201206  
01 464081201206 161224 000024072 6

-45-



Cuenta: 12DX05C240020425 Clave de envío: Gobierno Municipal

Total a pagar del periodo facturado

**\$24,072.00**

(VEINTICUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 081 201 206**

Fecha límite de pago

**24 DIC 16**

Información importante

Corte a partir de 25 DIC 16.  
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
10 OCT 16 AL 09 DIC 16	60	108.9	401.20

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	100	2,386	238.60
2do. Escalón	100	2,877	287.70
Excedente	6,339	3,171	20,106.96
Cargo fijo (2)		62,060	124.12
<b>Suma</b>	<b>6,539</b>		<b>20,751.38</b>

Importe de la facturación

Energía	20,751.38
IVA 16%	3,320.22
Fac. del Periodo	24,071.50
Adeudo Anterior	20,243.94
Su Pago	-26,243.00
<b>Total</b>	<b>\$24,072.54</b>

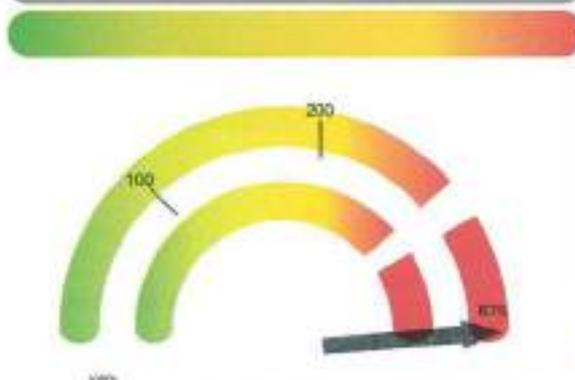
**Total a pagar:**  
**\$24,072.00**  
(VEINTICUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

**Comisión Federal de Electricidad**Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06500,  
RFC: CFE370814-Q30**Nombre y Domicilio**MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
GRAL ANAYA 6  
OBREGON Y LOPEZ RAYON  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
12DX05C240020420	General < 25KW	02	2

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
4V87Y5	54036	53361	1	675

Apoyo gubernamental	



La gráfica representa la consumo de energía y el nivel de uso

**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

Fecha, hora y lugar de impresión: 12 DIC 16 12:25:51 hrs. Urbano Pineda 56 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48740

**Total a pagar del periodo facturado****\$2,502.00**

(DOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio****464 060 601 590****Fecha límite de pago****24 DIC 16****Información importante***Corte a partir de 25 Dic 16.  
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.*

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
10 OCT 16 AL 09 DIC 16	60	11.25	41.70

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	100	2.386	238.60
2do. Escalón	100	2.877	287.70
Excedente	475	3.171	1,506.22
Cargo fijo (2)		62.060	124.12
<b>Suma</b>	<b>675</b>		<b>2,156.64</b>

**Importe de la facturación**

Energía	2,156.64
IVA 16%	345.06
Fac. del Periodo	2,501.70
Adeudo Anterior	2,507.41
Su Pago	2,507.00
<b>Total</b>	<b>\$2,502.11</b>

Número de servicio: 464060601590  
01 464060601590 161224 00002502 5

-455-

**Total a pagar:****\$2,502.00**

(DOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 12DX05C240020420 Clave de envío: Gobierno Municipal



**Comisión Federal de Electricidad**

Av. Paseo de la Reforma Núm. 154, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06900.

RFC: CFE070814-00

**Nombre y Domicilio**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
 GRAL ANAYA 8 A  
 OBREGON Y LOPEZ RAYON  
 EL GRULLO  
 EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
12DX05C240020410	General < 25KW	02	2

**Medición de consumo**

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
3R251Y	81801	80417	1	1384

**Apoyo gubernamental****Total a pagar del periodo facturado****\$5,109.00**

(CINCO MIL CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio****464 060 900 635****Fecha límite de pago****24 DIC 16****Información importante**

*Corte a partir de 25 DIC 16.  
 Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.*

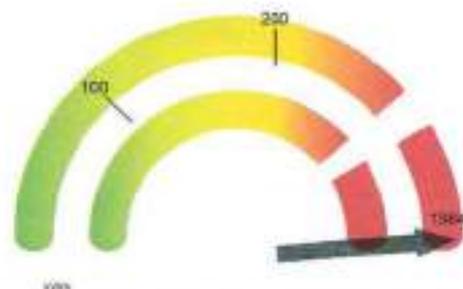
Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
10 OCT 16 AL 09 DIC 16	60	23.06	85.15

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	100	2.386	238.60
2do. Escalón	100	2.877	287.70
Excedente	1,184	3.171	3,754.46
Cargo fijo (2)		63.060	124.12
<b>Suma</b>	<b>1,384</b>		<b>4,404.88</b>

**Importe de la facturación**

Energía	4,404.88
IVA 16%	704.78
Fac. del Periodo	5,109.66
Adeudo Anterior	5,100.12
Su Pago	-5,100.00
<b>Total</b>	<b>\$5,109.78</b>



La gráfica representa lo consumo de energía y el nivel de uso.



**¡CUIDADO!**  
 QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 DIC 16 12:29:57 hrs. (Urbano Reservas 96 Centro El Grullo) El Grullo, Jalisco, México 48740

Número de servicio: 464060900635  
 01 464090900635 161224 000005109 2

-455-



Cuenta: 12DX05C240020410 Clave de envío: Gobierno Municipal

**Total a pagar:****\$5,109.00**

(CINCO MIL CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.)



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 154, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.

RFC: CFE070814-C69

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
 PERIFERICO ORIENTE  
 OBREGON Y JAIME NUNO  
 EL GRULLO  
 EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Filtros
67DX05C240022475	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
4X51P9	49013	48802	1	211

Apoyo gubernamental	



El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.



**¡CUIDADO!**  
 QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 14 DIC 16 11:25:29 hrs. Urbana Rosales 95 Centro El Grullo El Grullo Jalisco México 46140

Total a pagar del periodo facturado

**\$645.00**

(SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 960 100 162**

Fecha límite de pago

**25 DIC 16**

Información importante

Corte a partir de 26 DIC 16.  
 El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.

Periodo Consumo	Día	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
10 NOV 16 AL 12 DIC 16	32	6.59	20.15

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	211	2.585	545.44
Suma	211		545.43

Importe de la facturación

Energía	545.44
2% Baja Tensión	10.90
Subtotal	556.34
IVA 16%	89.01
Facturación del Periodo	645.35
Adeudo Anterior	643.30
Su Pago	-643.00
<b>Total</b>	<b>\$645.65</b>

Número de servicio: 464960100162  
 01 464960100162 161225 000000645 5

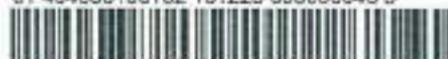
-690-

Total a pagar:

**\$645.00**

(SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 67DX05C240022475 Clave de envío: Gobierno Municipal



**Nombre y Domicilio**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
MARCELINO HERNANDEZ 168  
SIMONA CASTANEDA Y E PEREGRINA  
SANTA CECILIA  
EL GRULLO, JAL.

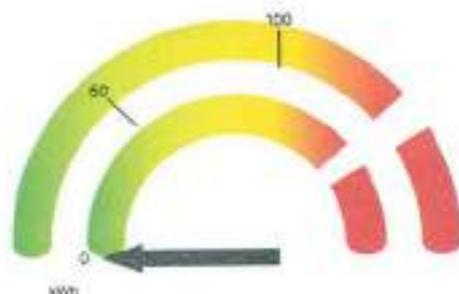
Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
87DX05C240010660	General < 25KW	02	2

**Medición de consumo**

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
26E31F	1016	1016	1	0

**Apoyo gubernamental**

--



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso

**Total a pagar del periodo facturado**

**\$72.00**  
(SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio**

**464 001 000 884**

**Fecha límite de pago**

**25 DIC 16**

**Información importante**

*Corte a partir de 26 DIC 16.  
Su medidor no registró consumo en este mes.  
Le invitamos a que se registre en nuestro portal y disfrute de la comodidad de pagar sus servicios en línea.*

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
10 NOV 16 AL 12 DIC 16	32	0	2.25

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
		2.386	0.00
	0		0.00

**Importe de la facturación**

Energía	62.06
IVA 16%	9.92
Facturación del Periodo	71.98
Adicdo Anterior	184.36
Su Pago	-184.00
<b>Total</b>	<b>\$72.34</b>



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 14 DIC 16 10:34:11 hrs. Urbano Rosales 90 Centro El Grullo Jalisco México 46202

**Número de servicio:** 464001000884  
01 464001000884 161225 000000072 1

-634-

**Total a pagar:**

**\$72.00**

(SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

**Cuenta:** 87DX05C240010660 **Clave de envío:** Gobierno Municipal





Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 104, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.

RFC: CFE370814-QD

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
EMETERIO PEREGRINA 198 CP.4874  
HIDALGO Y M HERNANDEZ  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hijos
67DX05C240011215	General < 25kW	02	3

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
68F00C	61115	59215	1	1900

Apoyo gubernamental

Total a pagar del periodo facturado

**\$6,998.00**

(SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 070 802 453**

Fecha límite de pago

**25 DIC 16**

Información importante

Corte a partir de 26 DIC 16.  
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.

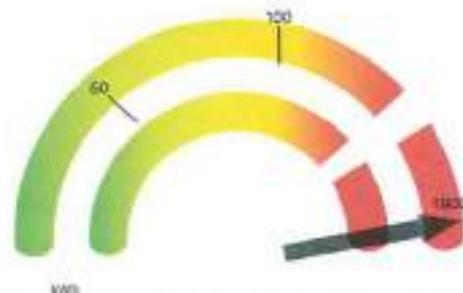
Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
10 NOV 16 AL 12 DIC 16	32	59.37	218.68

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	50	2.385	119.25
2do. Escalón	50	2.877	143.85
Excedente	1,800	3.171	5,707.80
Cargo fijo (1)		62.069	62.069
Suma	1,900		6,033.01

Importe de la facturación

Energía	6,033.01
IVA 16%	965.28
Facturación del Periodo	6,998.29
Adeudo Anterior	5,748.38
Su Pago	-5,746.00
<b>Total</b>	<b>\$6,998.67</b>



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 14 DIC 16 10:04:11 hrs. Urbana Rosales 86 Centro El Grullo Jalisco México 48704

Número de servicio: 464070802453  
01 464070802453 161225 000006998 8

-635-

Total a pagar:

**\$6,998.00**

(SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)



Cuenta: 67DX05C240011215 Clave de envío: Gobierno Municipal

**Nombre y Domicilio**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
JESUS MADERA 90  
AV HIDALGO Y MARCELINO HERNANDEZ  
SANTA CECILIA  
EL GRULLO, JAL.

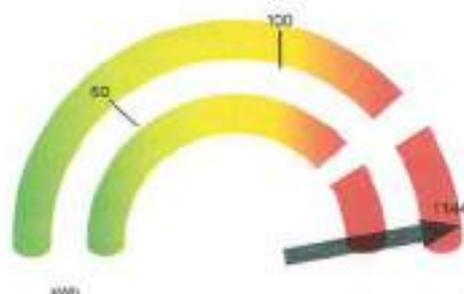
Cuenta	Uso	Tarifa	Hijos
67DX05C240011310	General < 25KW	02	3

**Medición de consumo**

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
50P4D0	5984	4840	1	1144

**Apoyo gubernamental**

--



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso

**Total a pagar del periodo facturado**

**\$4,217.00**

(CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio**

**464 020 301 739**

**Fecha limite de pago**

**25 DIC 16**

**Información importante**

Corte a partir de 26 DIC 16.  
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
10 NOV 16 AL 12 DIC 16	32	35.75	131.78

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	50	2.386	119.30
2do. Escalón	50	2.877	143.85
Excedente	1,044	3.171	3,310.52
Carga fijo (1)			62.00
<b>Suma</b>	<b>1,144</b>		<b>3,635.73</b>

**Importe de la facturación**

Energía	3,635.73
IVA 16%	581.71
Facturación del Periodo	4,217.44
Adeudo Anterior	5,889.08
Su Pago	-5,889.00
<b>Total</b>	<b>\$4,217.52</b>



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 14 DIC 16 15:54 12 km, Urbana Rosales 90 Centro El Grullo Jalisco, México 46700

Número de servicio: 464020301739  
01 464020301739 161225 000004217 8

-638-

**Total a pagar:**

**\$4,217.00**

(CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)



Cuenta: 67DX05C240011310 Clave de envío: Gobierno Municipal



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 184, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600  
P.O. CFE370314-Q10

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
JESUS MADERA 148  
CASA DE LA CULTURA MPAL  
SANTA CECILIA  
EL GRULLO, JAL.

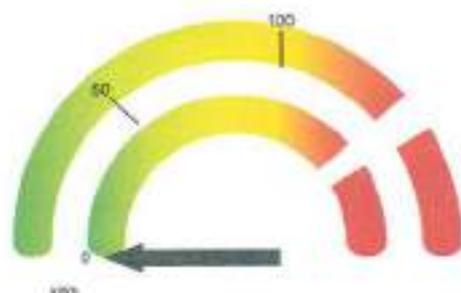
Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
67DX05C240011315	General < 25KW	02	3

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
2730X9	9565	9565	1	0

Apoyo gubernamental

Empty box for government support information.



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso.



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 14 DIC 16 10:04:12 hrs. Urbana Reseles 98 Centro El Grullo El Grullo Jalisco México 48141

Total a pagar del periodo facturado

**\$72.00**

(SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 920 500 192**

Fecha límite de pago

**25 DIC 16**

Información importante

*Corte a partir de 25 Dic 16.  
Su medidor no registró consumo en este mes.  
Le invitamos a que se registre en nuestra  
portal y disfrute de la comodidad de  
nuestro servicio en línea.*

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
10 NOV 16 AL 12 DIC 16	32	0	2.25

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
		2.285	0.00
	0		0.00

Importe de la facturación

Energía	52.06
IVA 16%	0.92
Facturación del Periodo	71.98
Adeudo Anterior	72.02
Su Pago	-72.00
<b>Total</b>	<b>\$72.00</b>

Número de servicio: 464920500192  
01 464920500192 161225 000000072 5

-837-

Total a pagar:

**\$72.00**

(SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)



Cuenta: 67DX05C240011315 Clave de envío: Gobierno Municipal



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
R.F.C. CFE230814-Q10

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
OBREGON 446  
RAMON FIGUEROA VERA Y MANUEL DOBLADO  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
57DX05C240024005	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
8T160W	54395	54297	1	98

Apoyo gubernamental

--



El uso de sensores y dispositivos de smart le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 14 DIC 16 11:26:00 hrs. Última Revisión 90 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48745

Total a pagar del periodo facturado

**\$349.00**

(TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 090 200 654**

Fecha límite de pago

**25 DIC 16**

Información importante

Corte a partir de 26 DIC 16.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Cuanto en \$
10 NOV 16 AL 12 DIC 16	32	3.06	10.90

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	98	3.078	301.64
Suma	98		301.64

Importe de la facturación

Energía	301.64
IVA 16%	48.26
Facturación del Periodo	349.90
Adeudo Anterior	1,244.00
Su Pago	-1,244.00
<b>Total</b>	<b>\$349.90</b>

Número de servicio: 464090200654  
01 464090200654 161225 000000349 0

-692-

Total a pagar:

**\$349.00**

(TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 67DX05C240024005Clave de envío: Gobierno Municipal





Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 154, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CFE370814-G3

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
CIRCUNVALACION OTE 468  
DECIDERIO COBIAN Y PORFIRIO CORONA  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
67DX05C240022845	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
654FMW	21225	17795	1	3429

Apoyo gubernamental

--



El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 14 DIC 16 11:30:00 hrs. Urbano Rosales 36 Centro 21 Guadalupe, Jalisco, México 48740

Número de servicio: 454090200546  
01 464090200646 161225 000012244 5

-891-

Total a pagar:

**\$12,244.00**

(DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 67DX05C240022845 Clave de envío: Gobierno Municipal

Total a pagar del periodo facturado

**\$12,244.00**

(DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 090 200 646**

Fecha límite de pago

**25 DIC 16**

Información importante

Corte a partir de 26 DIC 16.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
10 NOV 16 AL 12 DIC 16	32	107.1 kWh	382.62

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	3,429	\$076	10,554.46
Suma	3,429		10,554.46

Importe de la facturación

Energía	10,554.46
IVA 16%	1,688.71
Facturación del Periodo	12,243.17
Adiudo Anterior	11,071.91
Su Pago	-11,071.00
<b>Total</b>	<b>\$12,244.08</b>



**Comisión Federal de Electricidad**

Av. Paseo de la Reforma Núm. 194, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06800.  
RFC: CFE070814-Q10

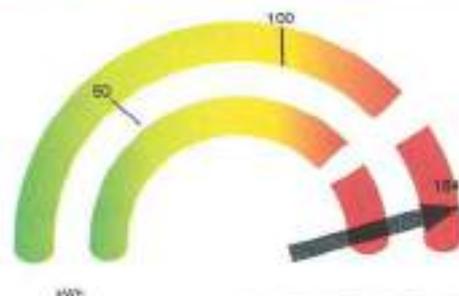
**Nombre y Domicilio**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
CIRCUNVALACION OTE 136  
PROL JUAN VALDIVIA Y JANITZIO  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Fólos
68DX05C240023635	General < 25MW	02	3

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
3439HM	2128	1942	1	184

Apoyo gubernamental	



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 16 DIC 18 10:31:50 PM, Urbano Reserves 96 Carretera D. Cuervo, El Grullo, Jalisco, México 48740

Total a pagar del periodo facturado

**\$687.00**

(SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

Numero de servicio

**464 050 100 215**

Fecha limite de pago

**26 DIC 16**

**Información importante**

Corte a partir de 27 DIC 16.  
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango precedente.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
11 NOV 16 AL 13 DIC 16	32	5.75	21.46

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	50	2.388	119.39
2do. Escalón	50	2.877	143.85
Excedente	84	3.111	260.34
Cargo fijo (1)		62.000	62.00
Suma	184		585.57

**Importe de la facturación**

Energía	585.57
IVA 16%	94.65
Facturación del Periodo	680.22
Adeudo Anterior	930.81
Su Pago	-939.00
<b>Total</b>	<b>\$687.03</b>

Numero de servicio: 464050100215  
01 464050100215 161226 000000687 4

-661-

Total a pagar:

**\$687.00**

(SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)



Cuenta:

68DX05C240023635

Clave de envío:

Gobierno Municipal



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 184, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.

RFC: CFES70514-Q0

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
 QUINTANA ROO 86 CP 48740  
 C PIMIENTA Y CIRCUV OTE  
 EL GRULLO  
 EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hérea
68DX05C240023690	General < 25KW	02	2

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
47984P	4034	3772	1	262

Apoyo gubernamental

Total a pagar del periodo facturado

**\$973.00**

(NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 140 301 180**

Fecha límite de pago

**26 DIC 16**

Información importante

Corte a partir de 27 DIC 16  
 Si consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.

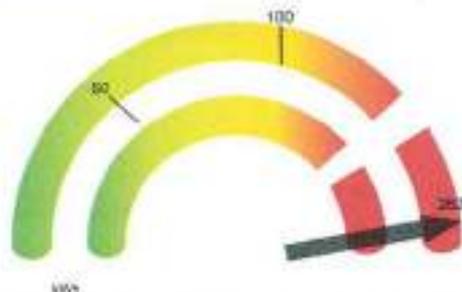
Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
11 NOV 16 AL 13 DIC 16	32	8.18	30.40

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	50	2.386	119.30
2do. Escalón	50	2.877	143.85
Excedente	162	3.171	513.70
Carga fija (f)		\$2 080	52.00
Suma	262		838.85

Importe de la facturación

Energía	838.91
IVA 16%	134.22
Facturación del Periodo	973.13
Adeudo Anterior	655.11
Su Pago	-655.00
<b>Total</b>	<b>\$973.24</b>



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
 QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 18 DIC 16 10:21:51 hrs. Urbana Rosales 95 Centro 8107046 El Grullo, Jalisco, México 48740

Número de servicio: 464140301180  
 OY 464140301180 161226 000000973 4

-862-

Total a pagar:

**\$973.00**

(NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 68DX05C240023690

Clave de envío:

Gobierno Municipal





Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 16A, Cto. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CFE370114-C60

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
CIRCUNVALACION OTE 130  
PROL JUAN VALDIVIA Y JANITZIO  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hijos
68DX05C240023625	General - 25kW	02	2

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	MuL	Consumo kWh
47902P	6442	6243	1	199

Apoyo gubernamental

Total a pagar del periodo facturado

**\$741.00**

(SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 940 700 732**

Fecha límite de pago

**26 DIC 16**

Información importante

Corte a partir de 27 DIC 16.  
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente!

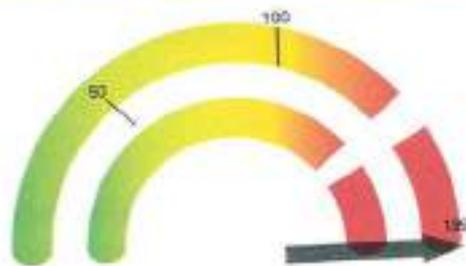
Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
11 NOV 16 AL 13 DIC 16	32	6.21	23.15

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	50	2.385	119.25
2do. Escalón	50	2.877	143.85
Excedente	99	3.171	313.95
Cargo fijo (1)		62.000	62.00
Suma	199		639.15

Importe de la facturación

Energía	639.13
IVA 16%	102.25
Facturación del Periodo	741.38
Adeudo Anterior	315.38
Su Pago	-315.00
<b>Total</b>	<b>\$741.77</b>



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 16 DIC 16 10:21:56 hrs. Último Pasaje 90 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48700

Número de servicio: 464940700732  
01 464940700732 161226 000000741 9

-660-

Total a pagar:

**\$741.00**

(SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)



Cuenta: 68DX05C240023625 Clave de envío:

Gobierno Municipal



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 184, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.

RFC: CFE370814-Q10

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
LAURA COSIO S N  
PROL JUAN VALDIVIA Y CELESTINA PIMIENTA  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Total a pagar del periodo facturado

**\$2,228.00**

(DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 100 302 485**

Fecha límite de pago

**26 DIC 16**

Información importante

Corte a partir de 27 DIC 16

El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hijos
68DX05C240023585	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	MuL	Consumo kWh
74851Y	43961	43919	1	62

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
11 NOV 16 AL 13 DIC 16	32	1.93	69.62

Apoyo gubernamental

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Cargo Mínimo	624	3.078	1,900.67



El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Importe de la facturación

Cargo mínimo mensual	1,900.67
IVA 16%	307.30
Facturación del Periodo	2,227.97
Adeudo Anterior	3,151.77
Su Pago	-3,151.00
<b>Total</b>	<b>\$2,228.74</b>

Fecha, hora y lugar de impresión: 15 DIC 16 10:31:50 hrs. Urbana Revolución del Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48740.

Número de servicio: 464100302485  
01 264100302485 161226 000002228 5

-659-

Total a pagar:

**\$2,228.00**

(DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta:

68DX05C240023585

Clave de envío:

Gobierno Municipal





Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 184, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CFE370814-CIO

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
CIRCUNVALACIÓN PTE Y CUAUHTEMO  
PROL CUAUHTEMOC Y PRIV CORREGIDORA  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Módos
68DX05C240021265	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mut.	Consumo kWh
23U5K8	10924	6437	1	4487

Apoyo gubernamental

Total a pagar del periodo facturado

**\$16,021.00**

(DIECISEIS MIL VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 081 200 901**

Fecha límite de pago

**26 DIC 16**

Información importante

*Corte a partir de 27 DIC 16.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.*

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
11 NOV 16 AL 13 DIC 16	32	140.2 *	500.65

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	4,487	3.018	13,810.98
Bases	4,487		13,810.98

Importe de la facturación

Energía	13,810.98
IVA 16%	2,209.75
Facturación del Periodo	16,020.73
Adeudo Anterior	8,804.73
Su Pago	-8,804.00
<b>Total</b>	<b>\$16,021.46</b>



*El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.*



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 15 DIC 16 10:31:50 PM, Urbana Rosales 35 Centro O Guadalajara, Jalisco México 48100

Número de servicio: 464081200901  
01 464081200901 161226 000016021 3

-658-

Total a pagar:

**\$16,021.00**

(DIECISEIS MIL VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta:

68DX05C240021265

Clave de envío:

Gobierno Municipal





Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 194, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CFE375814-010

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
AMAPOLA S N  
CIRCUNVALACION PTE Y VIOLETA  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Total a pagar del periodo facturado

**\$428.00**

(CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 040 300 232**

Fecha límite de pago

**26 DIC 16**

Información importante

Corte a partir de 27 DIC 16.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hitos
68DX05C240020080	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
3T557X	33385	33225	1	140

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
11 NOV 16 AL 13 DIC 16	32	4.37	13.37

Apoyo gubernamental

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	140	2.585	361.90
Suma	140		361.90

Importe de la facturación

Energía	361.90
2% Baja Tensión	7.23
Subtotal	369.13
IVA 16%	59.06
Facturación del Periodo	428.19
Adeudo Anterior	399.39
Su Pago	-399.00
<b>Total</b>	<b>\$428.58</b>

El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 15 DIC 16 10:31:48 hrs. Urbana Rosales 36 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México-46740

Número de servicio: 464040300232  
01 464040300232 161226 00000428 1

-857-

Total a pagar:

**\$428.00**

(CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta:

68DX05C240020080

Clave de envío:

Gobierno Municipal





Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CFE370814-00

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
CIRCUNVALACION PTE 218  
BIBLIOTECA PUBLICA MPAL Y AMAPOLA  
LAS FLORES  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hijos
68DX05C240020040	General < 25kW	02	2

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
7T737W	18674	18383	1	291

Apoyo gubernamental

--

Total a pagar del periodo facturado

**\$1,079.00**

(UN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 880 200 115**

Fecha limite de pago

**26 DIC 16**

Información importante

Corte a partir de 27 DIC 16.  
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excidente.

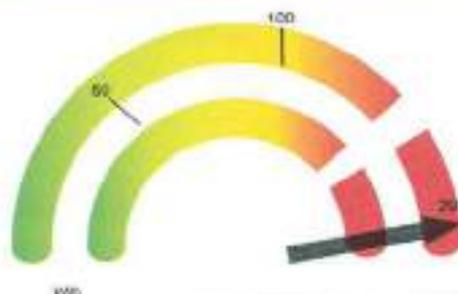
Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
11 NOV 16 AL 13 DIC 16	32	9.09	33.71

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	50	2.390	119.50
2do. Escalón	50	2.877	143.85
Excidente	191	3.171	605.64
Cargo fijo (1)		\$2.040	\$2.04
<b>Suma</b>	<b>291</b>		<b>930.03</b>

Importe de la facturación

Energía	930.03
IVA 16%	148.90
Facturación del Periodo	1,079.80
Adeudo Anterior	-1,104.02
Su Pago	-1,104.02
<b>Total</b>	<b>\$1,079.82</b>



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 15 DIC 16 15:31:43 hrs. Urbano Posadas 96 Centro El Grullo, Jalisco México 46140

Número de servicio: 464880200115  
01 464880200115 161226 000001079 2

-856-

Total a pagar:

**\$1,079.00**

(UN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta:

68DX05C240020040

Clave de envío:

Gobierno Municipal





Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 184, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06800.

RFC: CFE379814-Q90

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
 CALLEJON DE LOS OZOTES FTE 35  
 20 DE NOVIEMBRE Y OBREGON  
 EL GRULLO  
 EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
68DX05C240012840	Alumbrado Público	5A	1

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
1180B1	8042	7958	1	84

Apoyo gubernamental

--



El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.



**¡CUIDADO!**  
 QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 15 DIC 16 10:10:30 hrs. Urbano Rzedas 66 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48740

Total a pagar del periodo facturado

**\$300.00**

(TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 080 600 611**

Fecha limite de pago

**26 DIC 16**

Información importante

Corta a partir de 27 DIC 16.  
 El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
11 NOV 16 AL 13 DIC 16	32	2.62	9.37

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	84	3.078	258.55
Suma	84		258.55

Importe de la facturación

Energía	258.55
IVA 16%	41.36
Facturación del Periodo	299.91
Adeudo Anterior	270.45
Su Pago	-270.00
<b>Total</b>	<b>\$300.36</b>

Número de servicio:

464080600611

-507-

Total a pagar:

**\$300.00**

(TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

01 464080600611 181229 000000300 0



Cuenta:

68DX05C240012840

Clave de envío:

Gobierno Municipal



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 194, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CFE070814-Q00

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
MEZQUITE 4 CP.48740  
20 DE NOVIEMBRE Y PRIMAVERA,  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

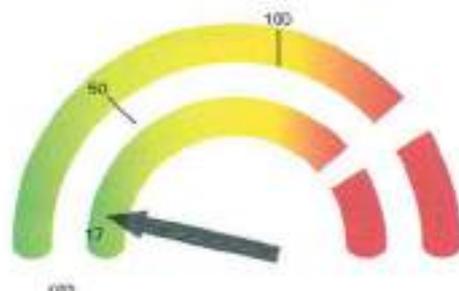
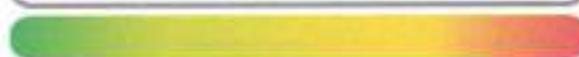
Cuenta	Uso	Tarifa	Híjro
68DX05C240012670	General < 25kW	02	2

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
67811U	44222	44205	1	17

Apoyo gubernamental

--



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso.



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 15 DIC 16 10:13:36 hrs. Última Revisión 90 Centro El Grullo #1 Daba Jalisco México 48740

Total a pagar del periodo facturado

**\$119.00**

(CIENTO DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 061 101 361**

Fecha límite de pago

**26 DIC 16**

Información importante

Costa a partir de 27 DIC 16.  
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango con el menor costo para tanta U2.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
11 NOV 16 AL 13 DIC 16	32	0.53	3.71

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Tar. Escalon	17	2.388	40.56
Cargo \$p (1)		62.060	62.06
<b>Suma</b>	17		102.62

Importe de la facturación

Energía	102.62
IVA 16%	15.41
Facturación del Periodo	119.03
Adeudo Anterior	71.70
Su Pago	-71.00
<b>Total</b>	<b>\$119.73</b>

Número de servicio: 464061101361  
01 464051101361 161225 00000119 8

-506-

Total a pagar:

**\$119.00**

(CIENTO DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.)



Cuenta: 68DX05C240012670 Clave de envío: Gobierno Municipal

**Nombre y Domicilio**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
PRIMAVERA SIN NUMERO  
EUCALITO Y FRESNO  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Total a pagar del periodo facturado

**\$1,920.00**

(UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 021 100 427**

Fecha límite de pago

**26 DIC 16**

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
68DX05C240012605	Alumbrado Público	5A	2

**Medición de consumo**

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
38E17F	87989	87655	1	334

**Apoyo gubernamental**

**Información importante**

Corte a partir de 27 DIC 16.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
11 NOV 16 AL 13 DIC 16	32	19.62	60.00

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Cargo Mínimo	608	2.585	1,623.36

**Importe de la facturación**

Cargo mínimo mensual	1,623.36
2% Baja Tensión	32.46
Subtotal	1,655.81
IVA 16%	264.93
Facturación del Periodo	1,920.77
Adeudo Anterior	1,794.04
Su Pago	-1,794.00
<b>Total</b>	<b>\$1,920.81</b>

El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 15 DIC 16 10:10:30 hrs. Urbani Reyes 96 Centro D. Grullo D. Grullo Jalisco México 40200

Número de servicio: 464021100427  
01 464021100427 161226 00001920 6

-505-

Total a pagar:

**\$1,920.00**

(UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 68DX05C240012605

Clave de envío:

Gobierno Municipal





Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600  
RFC: CFE370914-Q10

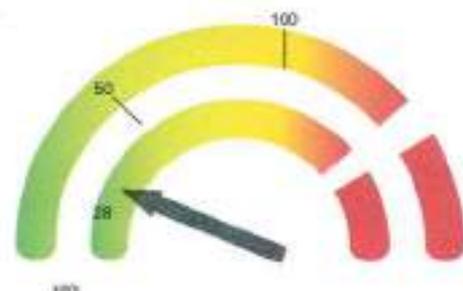
Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
XOCHIMILCO FTE 269 CP.48740  
CALLEJON DE LOS OZOTES Y 20 DE NOVIEMBRE  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
58DX05C240011120	General + 25kW	02	2

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
114PJE	40	12	1	28

Apoyo gubernamental	



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso.



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 15 DIC 16 10:10:29 hrs. Urbana Reseas 96 Centro D. Grullo D. Jalisco, México 48740

Número de servicio: 464091100319  
01 464091100319 161226 000090048 4

-504-

Total a pagar:

**\$48.00**

Cuenta: 58DX05C240011120

Clave de envío:

Gobierno Municipal

(CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Total a pagar del periodo facturado

**\$48.00**

(CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 091 100 319**

Fecha límite de pago

**26 DIC 16**

Información importante

Corte a partir de 27 DIC 16.  
Su consumo de energía eléctrica esté dentro del rango con el menor costo para servirte 02

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
11 NOV 16 AL 13 DIC 16	32	0.87	1.50

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalon	28	2.386	66.80
Cargo fijo (1)		62.060	62.06
Suma	28		128.86

Importe de la facturación

Energía	128.86
IVA 16%	20.51
Facturación del Periodo	149.47
Credito Aplic. Fac.	-101.00
Ayuda Anterior	4,216.28
Su Pago	-4,216.00
<b>Total</b>	<b>\$48.75</b>



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 184, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: C681903007

CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS SAS008

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
HIDALGO S N JARDIN  
GLEZ GALLO Y AGUSTIN MELGAR  
AYUQUILA

AYUQUILA, JAL.

C.P. 48745

C.P.	Uso	Tarifa	Hilos
01DX05C130020160	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
247FMV	00328	00213	1	115

Apoyo gubernamental

Total a pagar del periodo facturado

**\$753.00**

(SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 051 000 206**

Fecha límite de pago

**14 ENE 17**

Información importante

Corte a partir de 15 ENE 17.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
01 NOV 16 AL 30 DIC 16	59	3.57	12.76

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Cargo Mínimo	211	3.078	649.45

Importe de la facturación

Cargo mínimo mensual	649.45
IVA 16%	103.91
Fac. del Periodo	753.36
Adoedo Anterior	786.20
Su Pago	-786.00
<b>Total</b>	<b>\$753.56</b>

El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 34 ENE 17 09:24:34 hrs. Urbana Rosales 55 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48745.

464051000206

Número de servicio:

01 464051000206 170114 000000753.2

-801-

Total a pagar:

**\$753.00**

(SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)



Cuenta:

01DX05C130020160

Clave de envío:

Gobierno Municipal



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164 Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600

RFC: C52160300PT

CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO

PLAZA AYUQUILA

NINOS HEROES Y HIDALGO

AYUQUILA

AYUQUILA, JAL.

C.P. 48765

Uso

Tarifa

Hilos

01DX15C130021055 Alumbrado Público 5A 2

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
901813	19682	19096	1	566

Apoyo gubernamental

Total a pagar del periodo facturado

\$2,021.00

(DOS MIL VENTITUN PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

464 000 601 248

Fecha límite de pago

14 ENE 17

Información importante

Corte a partir de 15 ENE 17.

El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
01 NOV 16 AL 30 DIC 16	59	9.59	34.25

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	566	3.078	1,742.14
Suma	566		1,742.14

Importe de la facturación

Energía	1,742.14
IVA 16%	278.74
Tot. del Periodo	2,020.88
Adeudo Anterior	1,720.14
Su Pago	-1,720.00
<b>Total</b>	<b>\$2,021.02</b>



El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.



¡CUIDADO!  
QUE NO TE SORPRENDAN



Escanea el código QR para obtener más información.

A través de la aplicación móvil.

Fecha, hora y lugar de impresión: 04 ENE 17 08:24 hrs. Urbana Rosales 96 Centro El Grullo, El Grullo Jalisco, México 48764.

464000601248

Número de servicio:

01 464000601248 170114 000002021 7

-802-

Total a pagar:

\$2,021.00

(DOS MIL VENTITUN PESOS 00/100 M.N.)



Cuenta:

01DX05C130021055

Clave de envío:

Gobierno Municipal



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06500.  
 RFC: C55180330P7  
 CFE ADMINISTRADOR DE SERVICIOS 953005

**Nombre y Domicilio**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
 ALAMO 16 CP.48745  
 HIDALGO Y BUGAMBILIAS  
 AYUQUILA

AYUQUILA, JAL.

C.P. 48745

C.P.	Uso	Tarifa	Hilos
01DX05C130021355	General < 25KW	02	1

**Medición de consumo**

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
04R05C	00008	00000	1	8
03GJ6K Ref.	00161	00134	1	27

**Apoyo gubernamental**

**Total a pagar del periodo facturado**

**\$241.00**

(DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio**

**464 110 900 208**

**Fecha limite de pago**

**14 ENE 17**

**Información importante**

*Corte a partir de 15 ENE 17.  
 Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango con el menor costo para tarifa 02.*

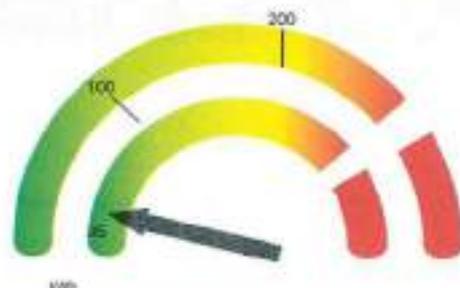
Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
01 NOV 16 AL 30 DIC 16	59	0.59	4.08

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escala	35	2.388	83.57
Carga fja (2)		82.060	134.12
Suma	35		207.63

**Importe de la facturación**

Energía	207.63
IVA 16%	33.22
Fac. del Periodo	240.85
Adeludo Anterior	142.57
Su Pago	-142.00
<b>Total</b>	<b>\$241.42</b>



La gráfica representa su consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
 QUE NO TE SORPRENDAN



Printo, Hora y lugar de impresión: 04-DIC-17 09:24:34 hrs. Urbano Rosales 20 Centro El Grullo Jalisco México 48040

464110900208

Número de servicio:

01 464110900208 170114 000000241 0

-803-

**Total a pagar:**

**\$241.00**

(DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)



Cuenta:

01DX05C130021355

Clave de envío:

Gobierno Municipal

**Nombre y Domicilio**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
 HIDALGO 109 CAMPO FUTBOL 48740  
 LIBERTAD Y CUAUHTEMOC  
 AYUQUILA

AYUQUILA, JAL.

C.P. 48740

Uso	Tarifa	Hilos
General < 25kW	02	2

**Medición de consumo**

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
40C9M6	28286	27934	1	352

**Apoyo gubernamental**

Total a pagar del periodo facturado

**\$1,314.00**

(UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 090 901 296**

Fecha límite de pago

**14 ENE 17**

**Información importante**

*Corte a partir de 15 ENE 17.  
 Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excelente.*

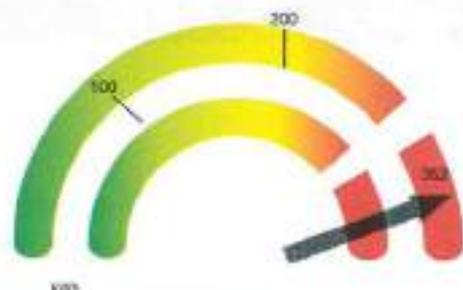
Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
01 NOV 16 AL 30 DIC 16	59	5.96	22.27

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	100	2.388	238.66
2do. Escalón	100	2.877	287.70
Excedente	152	3.171	481.89
Cargo fijo (2)		12.060	134.12
<b>Suma</b>	<b>352</b>		<b>1,132.41</b>

**Importe de la facturación**

Energía	1,132.41
IVA 16%	181.18
Fac. del Periodo	1,313.59
Adouso Anterior	1,153.96
Su Pago	-1,153.00
<b>Total</b>	<b>\$1,314.55</b>



La gráfica representa su consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
**QUE NO TE SORPRENDAN**



CFE SERVIDOR DE SERVICIOS BÁSICOS

Fecha, hora y lugar de impresión: 04 ENE 17 09:24 35 hrs. Urbano Rosales 06 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48740

4640901296

Número de servicio:

01 4640901296 170114 00001314 4

-804-

Total a pagar:

**\$1,314.00**

(UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.)



Cuenta:

01DX05C130021450

Clave de envío:

Gobierno Municipal



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 194, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.

RFC: C551020A07

CFE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SIGSIS

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
FRANCISCO VILLA AYUQUILA  
EXTRAMUROS Y HIDALGO  
AYUQUILA

AYUQUILA, JAL.

C.P. 48745

Uso

Tarifa

Nílos

01DX05C130021870 Alumbrado Público 5A 1

## Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mut.	Consumo kWh
A359H8	63123	62711	1	412

## Apoyo gubernamental

Total a pagar del periodo facturado

**\$1,471.00**

(UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 950 300 856**

Fecha límite de pago

**14 ENE 17**

## Información importante

*Corte a partir de 15 ENE 17.**El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.*

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
01 NOV 16 AL 30 DIC 16	59	6.98	24.93

## Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	412	3.078	1,268.13
Suma	412		1,268.13

## Importe de la facturación

Energía	1,268.13
IVA 16%	202.90
Fac. del Periodo	1,471.03
Adeudo Anterior	1,446.41
Su Pago	-1,446.00
<b>Total</b>	<b>\$1,471.44</b>



El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 04 ENE 17 08:24:25 hrs. Urbana Rosales 96 Centro El Grullo El Grullo Jalisco México 48740

464950300856

Número de servicio:

01 464950300856 170114 000001471 7

-805-

Total a pagar:

**\$1,471.00**

(UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)



Cuenta: 01DX05C130021870

Clavo de envío:

Gobierno Municipal

**Nombre y Domicilio**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
 HIDALGO 44 CP.48777  
 JESUS MURILLO  
 PUERTA DEL BARRO

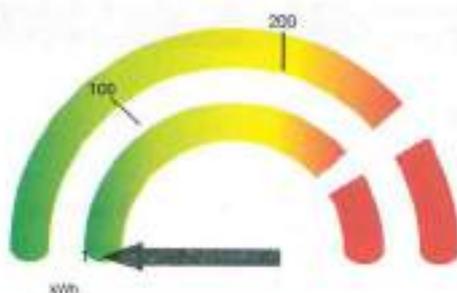
PUERTA DEL BARRO, JAL.

C.I.P.	Uso	Tarifa	Hilos
01DX05C150040005	General < 25kW	02	1

**Medición de consumo**

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
0483L1	00044	00043	1	1

**Apoyo gubernamental**



La gráfica representa su consumo de energía y el nivel de uso

**Total a pagar del periodo facturado**

**\$2.00**

(DOS PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio**

**464 090 301 361**

**Fecha limite de pago**

**14 ENE 17**

**Información importante**

*Corte a partir de 15 ENE 17.  
 Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango con el menor costo para tarifa 02.*

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
01 NOV 16 AL 30 DIC 16	59	0.01	0.03

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Ter. Escalón	1	2.395	2.34
Cargo fijo (Z)		52.080	124.12
<b>Suma</b>	<b>1</b>		<b>126.54</b>

**Importe de la facturación**

Energía	126.50
IVA 16%	20.24
Fac. del Periodo	148.74
Credito Aplic. Fac.	-145.00
Adeudo Anterior	145.36
Su Pago	-145.00
<b>Total</b>	<b>\$2.10</b>



**¡CUIDADO!**  
 QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 04 ENE 17 08:24:35 hrs. Urbano Rosales 96 Centro El Grullo Jalisco México 48777

464090301361

**Número de servicio:** 01 464090301361 170114 000000002 8

-806-

**Total a pagar:**

**\$2.00**

(DOS PESOS 00/100 M.N.)



**Cuenta:** 01DX05C150040005

**Clave de envío:**

Gobierno Municipal



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Num. 184, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06608.

R.F.C.: C051903007

CVE: SUBINSTRADOR DE SERVICIOS MASIVOS

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
 JARDIN LAS PILAS 0 CP.48740  
 FCO VILLA Y EMILIANO ZAPATA  
 LAS PILAS

LAS PILAS, JAL.

C.P. 48740

C.P.	Ejido	Tarifa	Hilos
01DX05C230040075	General < 25KW	02	2

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
1E31T1	05474	05278	1	196

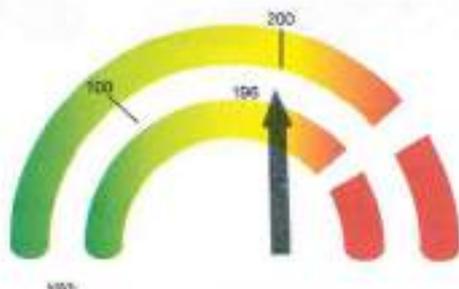
Apoyo gubernamental

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	100	2.386	238.60
2do. Escalón	96	2.877	276.19
Cargo fijo (Z)		62.080	124.12
<b>Suma</b>	<b>196</b>		<b>638.91</b>

Importe de la facturación

Energía	638.91
IVA 15%	102.22
Fac. del Periodo	741.13
Adeudo Anterior	1,534.32
Su Pago	-1,534.00
<b>Total</b>	<b>\$741.45</b>



La gráfica representa su consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
 QUE NO TE SORPRENDAN



www.transparencia.cfe.com.mx en el Portal de la Rendición de Cuentas

Fecha, hora y lugar de impresión: 04 ENE 17 09:34:25 hrs. Urbana Rosales 96 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48740

Número de servicio: 464090901318

-807-

Total a pagar:

**\$741.00**

(SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)



Cuenta: 01DX05C230040075

Clave de envío:

Gobierno Municipal



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 154, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06500

RFC: CFS-8000007

CFE ADMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
JARDIN LAS PILAS 1 CP.48748  
FCO VILLA Y EMILIANO ZAPATA  
LAS PILAS

LAS PILAS, JAL.

C.P. 48748

Uso

Tarifa

Hilos

01DX05C230040090 General < 25KW 02 1

### Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
25W6D8	00464	00460	1	4

### Apoyo gubernamental

Total a pagar del periodo facturado

**\$155.00**

(CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 110 400 345**

Fecha límite de pago

**14 ENE 17**

### Información importante

Corte a partir de 15 ENE 17,  
Su consumo de energía eléctrica está dentro  
del rango con el menor costo para tarifa 02.

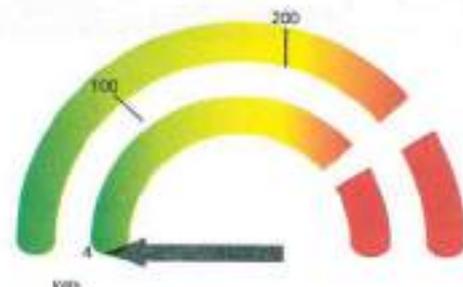
Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
01 NOV 16 AL 30 DIC 16	59	0.06	2.62

### Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	4	2.386	9.54
Cargo fijo (2)		62.050	124.12
Suma	4		133.66

### Importe de la facturación

Energía	133.66
IVA 16%	21.38
Fac. del Periodo	155.04
Adeudo Anterior	150.46
Su Pago	-150.00
<b>Total</b>	<b>\$155.50</b>



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 04 ENE 17 09:24:36 hrs. Lybano Rosales 50 Centro El Grullo, El Grullo Jalisco, México 48748

464110400345

Número de servicio:

01 464110400345 170114 000000155 2

-806-

Total a pagar:

**\$155.00**

(CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)



Cuenta: 01DX05C230040090

Clave de envío:

Gobierno Municipal



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.

RFIC: CDS1409930F7

CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
HIDALGO 1 A  
LOS ENCINOS Y ROSA MORADA  
LAS PILAS

LAS PILAS, JAL.

C.P.	Uso	Tarifa	Hilos
01DX05C230040705	Alumbrado Público	5A	1

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
77814K	23150	22597	1	553

Apoyo gubernamental	



El uso de servicios y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



CFE: [www.cfe.com.mx](http://www.cfe.com.mx) o al llamar al 01 800 0100 0100

Fecha, hora y lugar de impresión: 04 ENE 17 09:24:36 hrs. Urbana Rosales 30 Centro El Grullo Jalisco México 46600

Total a pagar (del periodo facturado)

**\$1,975.00**

(UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 070 103 369**

Fecha límite de pago

**14 ENE 17**

Información importante

Corte a partir de 15 ENE 17.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
01 NOV 16 AL 30 DIC 16	59	9.37	33.47

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	553	3.078	1,702.13
Suma	553		1,702.13

Importe de la facturación

Energía	1,702.13
IVA 15%	272.34
Fac. del Periodo	1,974.47
Adeudo Anterior	-2,007.97
Su Pago	-2,007.00
<b>Total</b>	<b>\$1,975.44</b>

Número de servicio: 464070103369

-808-

Total a pagar:

**\$1,975.00**

(UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)



Cuenta: 01DX05C230040705 Clave de envío:

Gobierno Municipal



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 184, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: C59120000PT  
DE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

**Nombre y Domicilio**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
ALLENDE 13  
INDEPENDENCIA  
CACALOTE

CACALOTE, JAL.

C.P. 48715

Uso	Tarifa	Hilos
01DX05C350040345	General < 25KW	02

**Medición de consumo**

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mut.	Consumo kWh
4X491F	00530	00530	1	0

**Apoyo gubernamental**



La gráfica representa su consumo de energía y el nivel de uso

**Total a pagar del periodo facturado**

**\$144.00**

(CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio**

**464 060 701 004**

**Fecha límite de pago**

**14 ENE 17**

**Información importante**

Corte a partir de 15 ENE 17.  
Su medidor no registró consumo en este bimestre.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
01 NOV 16 AL 30 DIC 16	59	0	2.44

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Tar. Escalón		2.386	0.00
Cargo fijo (2)	0		0.00

**Importe de la facturación**

Energía	124.12
IVA 16%	19.85
Fec. del Periodo	143.97
Adeudo Anterior	142.46
Su Pago	-142.00
<b>Total</b>	<b>\$144.43</b>



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 04 ENE 17 09:24:36 hrs. Urbano Rosales 86 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48715

464060701004

Número de servicio:

01 464060701004 170114 000000144 6

-810-

**Total a pagar:**

**\$144.00**

(CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)



Cuenta:

01DX05C350040345

Clave de envío:

Gobierno Municipal



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.

RFC: C02-1403000P7

CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nombre y Domicilio

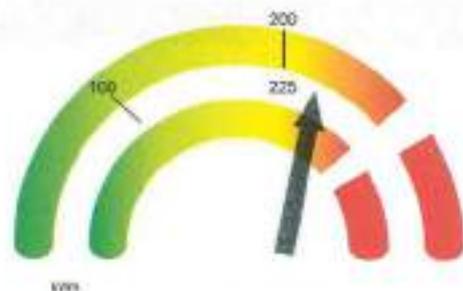
MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
DEPORTISTAS 4  
AYUQUILA

AYUQUILA, JAL.  
C.P. 48745

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
01DX05C130020005	General < 25kW	02	1

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mut.	Consumo kWh
R8UJ56	35507	35282	1	225

Apoyo gubernamental	



La gráfica representa su consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 04/ENE/17 09:24:32 hrs. Urbana Fresas 26 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48745

Total a pagar del periodo facturado

**\$847.00**

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 931 200 620**

Fecha límite de pago

**14 ENE 17**

Información importante

Corte a partir de 15 ENE 17.  
Aviso-recibo informativo. Servicio incluido en convenio de cobranza centralizada.  
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango establecido.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
01 NOV 16 AL 30 DIC 16	59	3.81	14.35

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Ter. Escalón	100	2.386	238.60
2do. Escalón	100	2.877	287.70
Excedente	25	3.171	79.27
Cargo fijo (Z)		62.060	124.13
Suma	225		729.69

Importe de la facturación

Energía	729.69
IVA 16%	116.75
Fac. del Periodo	846.44
Diferencia por redondeo	0.83
<b>Total</b>	<b>\$847.27</b>

Número de servicio: 464931200620

-792-

Total a pagar:

**\$847.00**

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta:

01DX05C130020005

Clave de envío:

Cobranza Centralizada





Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06700.

RFC: C0516230017

CFE ADMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
CIRCUNVALACION OTE 468  
DECIDERIO COBIAN Y PORFIRIO CORONA  
EL GRULLO. C.P. 48740  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
67DX05C240022845	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
654FMW	23933	21225	1	2708

Apoyo gubernamental



El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 11:56:59 hrs. Urbana Pasaules 98 Centro El Grullo El Grullo Jalisco México 48740

Número de servicio: 454090200648  
01 464090200646 170122 000009716 6



Cuenta: 67DX05C240022845 Clave de envío: Gobierno Municipal

Total a pagar del periodo facturado

**\$9,716.00**

(NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 090 200 646**

Fecha límite de pago

**22 ENE 17**

Información importante

Corte a partir de 21 ENE 17.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
12 DIC 16 AL 09 ENE 17	28	96.71	347.00

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	2,708	3.050	8,375.84
<b>Suma</b>	<b>2,708</b>		<b>8,375.84</b>

Importe de la facturación

Energía	8,375.84
IVA 16%	1,340.13
Facturación del Periodo	9,715.97
Adeudo Anterior	12,244.08
Su Pago	-12,244.00
<b>Total</b>	<b>\$9,716.05</b>

Número de servicio: 454090200648 -694- Total a pagar: **\$9,716.00**

(NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06603.  
 RFC: C55160350CP7  
 CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS

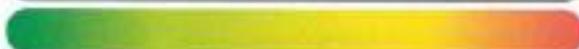
Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
 PERIFERICO ORIENTE  
 OBREGON Y JAIME NUNO  
 EL GRULLO, C.P. 48740  
 EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hijos
67DX05C240022475	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
4X51P9	45203	49013	1	190

Apoyo gubernamental



El uso de aeroceros y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.



**¡CUIDADO!**  
 QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 11:55:58 hrs. Urbato Pinedas 96 Centro D. Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48740

Total a pagar del periodo facturado

**\$584.00**

(QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 960 100 162**

Fecha límite de pago

**22 ENE 17**

Información importante

Corte a partir de 23 ENE 17.  
 El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
12 DIC 16 AL 09 ENE 17	28	6.78	20.85

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	190	2.597	493.43
Suma	190		493.43

Importe de la facturación

Energía	493.43
2% Baja Tensión	9.86
Subtotal	503.29
IVA 16%	80.52
Facturación del Periodo	583.81
Adeudo Anterior	645.65
Su Pago	-645.00
<b>Total</b>	<b>\$584.46</b>

Número de servicio: 464960100162

-503-

Total a pagar:

**\$584.00**

(QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

01 464960100162 170122 00000584 1



Cuenta: 67DX05C240022475

Clave de envío:

Gobierno Municipal



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.

RFD: C65160330CP7

CFE SUMINISTRA SERVICIOS BÁSICOS

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO

JESUS MADERA 148

CASA DE LA CULTURA MPAL

SANTA CECILIA. C.P. 47912

EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
67DX05C240011315	General < 25KW	02	3

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
273DX9	9577	9585	1	12

Apoyo gubernamental

--



Total a pagar del periodo facturado

**\$105.00**

(CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 920 500 192**

Fecha límite de pago

**22 ENE 17**

Información importante

Corte a partir de 23 ENE 17.

Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango con el menor costo para tarifa 02

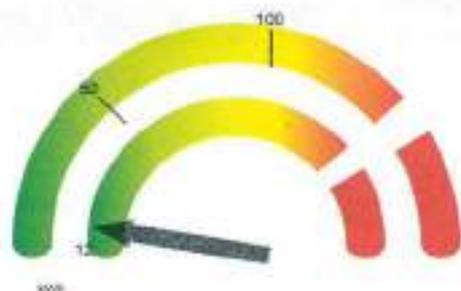
Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
12 DIC 16 AL 09 ENE 17	28	0.42	<b>3.75</b>

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Tar. Escalon	12	2,419	29.02
Cargo fijo (1)		62,190	62.19
<b>Suma</b>	12		<b>91.21</b>

Importe de la facturación

Energía	91.21
IVA 16%	14.58
Facturación del Periodo	105.80
Adeudo Anterior	72.00
Su Pago	-72.00
<b>Total</b>	<b>\$105.80</b>



La gráfica representa su consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

¡NO OLVIDES CONSULTAR SIEMPRE TU RECIBO DE CTE!



Fecha, hora y lugar de registro: 12 ENE 17 11:01:20 hrs, Urbana Rosales 80 Centro D. Grullo El Grullo Jalisco México 48948

Número de servicio: 404920500192  
01464920500192 170122 000000105 6

-639-

Total a pagar:

**\$105.00**

(CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 67DX05C240011315 Clave de envío: Gobierno Municipal



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06500.  
R.F.C. C3518330CP1  
R.F.C. SUBDISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
JESUS MADERA 90  
AV HIDALGO Y MARCELINO HERNANDEZ  
SANTA CECILIA, C.P. 47912  
EL GRULLO, JAL.

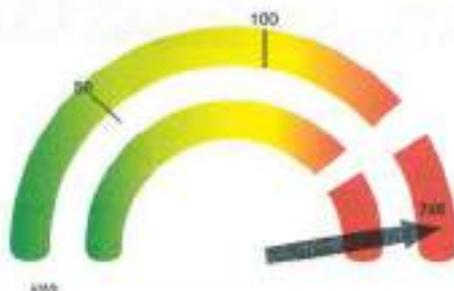
Cuenta	Uso	Tarifa	Hijos
67DX05C240011310	General < 25KW	02	3

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
50P400	6730	5984	1	746

Apoyo gubernamental

--



La gráfica representará su consumo de energía y el nivel de uso.



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

SE PUEDE VERIFICAR SU CONSUMO EN EL PUNTO DE TIPODEE DE SU



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 11:07:20 hrs. Urbano Rosas 90 Centro El Grullo Jalisco México 48140

Número de servicio: 464020301739

-638-



Cuenta: 67DX05C240011310

Clave de envío:

Gobierno Municipal

Total a pagar del periodo facturado

**\$2,791.00**

(DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 020 301 739**

Fecha límite de pago

**22 ENE 17**

Información importante

Corte a partir de 23 ENE 17.  
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
12 DIC 16 AL 09 ENE 17	28	26.64	99.67

Facturación

Concepto	KWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	50	2.419	120.95
2do. Escalón	50	2.917	145.85
Excedente	646	3.215	2,076.85
Cargo fijo (1)		62.190	62.19
<b>Suma</b>	<b>746</b>		<b>2,405.88</b>

Importe de la facturación

Energía	2,405.88
IVA 16%	384.94
Facturación del Periodo	2,790.82
Adeudo Anterior	4,217.52
Su Pago	-4,217.00
<b>Total</b>	<b>\$2,791.34</b>

Número de servicio:



Cuenta: 67DX05C240011310

Clave de envío:

Gobierno Municipal

Total a pagar:

**\$2,791.00**

(DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

**Nombre y Domicilio**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
 EMETERIO PEREGRINA 198 CP.4874  
 HIDALGO Y M HERNANDEZ  
 EL GRULLO. C.P. 48740  
 EL GRULLO, JAL.

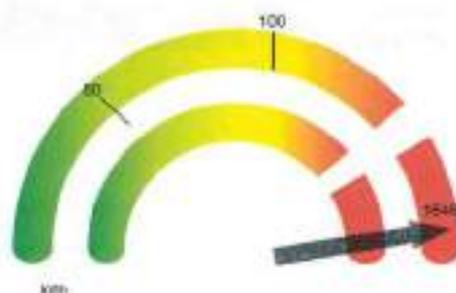
Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
67DX05C240011215	General < 25kW	02	3

**Medición de consumo**

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
68F00C	62761	61115	1	1646

**Apoyo gubernamental**

--



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
**QUE NO TE SORPRENDAN**

VER MÁS SOBRE NUESTROS SERVICIOS EN EL PÁG. 10 DE TU FOLIO DE LECT.



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 11:07:19 hrs. Urbano Ruelas 66 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48740

**Total a pagar del periodo facturado**

**\$6,147.00**

(SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio**

**464 070 802 453**

**Fecha límite de pago**

**22 ENE 17**

**Información importante**

Corte a partir de 23 ENE 17.  
 Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excidente.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
12 DIC 16 AL 09 ENE 17	28	58.78	219.53

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	50	2,419	120.95
2do. Escalón	50	2,917	145.85
Excedente	1,546	3,215	4,970.38
Cargo fijo (1)		62,190	62.19
<b>Suma</b>	<b>1,546</b>		<b>5,299.38</b>

**Importe de la facturación**

Energía	5,299.38
IVA 16%	847.90
Facturación del Periodo	6,147.28
Adeudo Anterior	6,998.67
Su Pago	-6,998.00
<b>Total</b>	<b>\$6,147.95</b>

Número de servicio: 464070802453  
 01 464070802453 170122 000006147 4

-637-



Cuenta:

67DX05C240011215

Clave de envío:

Gobierno Municipal

**Total a pagar:**

**\$6,147.00**

(SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 184, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
 RFC: CFE090000007  
 CFE ADMINISTRADOR DE SERVICIOS PASIVOS

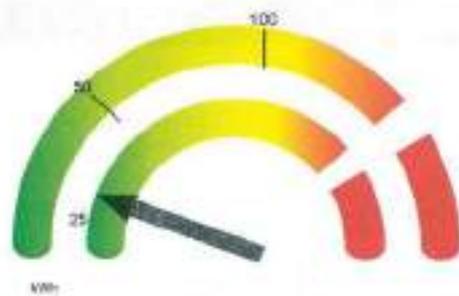
**Nombre y Domicilio**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
 MARCELINO HERNANDEZ 168  
 SIMONA CASTANEDA Y E PEREGRINA  
 SANTA CECILIA. C.P. 47912  
 EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
67DX05C240010660	General < 25kW	02	2

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
26E31F	1041	1016	1	25

Apoyo gubernamental	



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
 QUE NO TE SORPRENDAN



VER PARA MÁS INFORMACIÓN EN EL PISO DE TU SERVIDOR DE LÍNEA

Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 11:57:19 hrs. Umbral Rosales 36 Centro El Grullo, El Grullo Jalisco México 48740

**Total a pagar del periodo facturado**

**\$142.00**

(CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio**

**464 001 000 884**

**Fecha límite de pago**

**22 ENE 17**

**Información importante**

Corte a partir de 23 ENE 17.  
 Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango con el menor costo para tarifa 02

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
12 DIC 16 AL 06 ENE 17	28	0.89	5.07

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	25	2.419	60.47
Cargo fijo (1)		62.190	62.19
Suma	25		122.66

**Importe de la facturación**

Energía	122.66
IVA 16%	19.82
Facturación del Periodo	142.28
Adonde Anterior	72.34
Su Pago	-72.00
<b>Total</b>	<b>\$142.62</b>

Número de servicio: 464001000884

01 464001000884 770122 000000142 8

-636-

**Total a pagar:**

**\$142.00**

(CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 67DX05C240010660

Clave de envío:

Gobierno Municipal





Comisión Federal de Electricidad

Av. Piedad de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.

RFC: C5516033CP7

DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
OBREGON 446  
RAMON FIGUEROA VERA Y MANUEL DOBLADO  
EL GRULLO. C.P. 48740  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Línea	Tarifa	Hijos
67DX05C240024005	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
8T160W	54395	54355	1	0

Apoyo gubernamental

Total a pagar del periodo facturado

**\$259.00**

(DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 090 200 654**

Fecha límite de pago

**22 ENE 17**

Información importante

Corte a partir de 23 ENE 17.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
12 DIC 16 AL 09 ENE 17	28	2.57	9.25

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Cargo Mínimo	72	3.993	222.69

Importe de la facturación

Cargo mínimo mensual	222.69
IVA 16%	35.63
Facturación del Periodo	258.32
Adeudo Anterior	349.99
Su Pago	349.00
<b>Total</b>	<b>\$259.22</b>



El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

VER [www.cfe.com.mx](http://www.cfe.com.mx) PARA SABER MÁS DEL PAJO DE TU PAGO DE LUZ.



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 11:56:59 hrs. Urbana Rosales 96 Centro D Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48740

Número de servicio: 464090200654  
01 464090200654 170122 000000259 0

-695-

Total a pagar:

**\$259.00**

(DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 67DX05C240024005 Clave de envío:

Gobierno Municipal





Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.

RFC: C55160336CPT

CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
 COLON FTE 1  
 ALLENDE Y NIÑOS HEROES  
 EL GRULLO, C.P. 48740  
 EL GRULLO, JAL.

Total a pagar del periodo facturado

**\$4,262.00**

(CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 100 600 401**

Fecha límite de pago

**22 ENE 17**

Información importante

Corte a partir de 23 ENE 17.

Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango aceptable.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
13DX05C240030196	General < 25kW	02	3

Medición de consumo

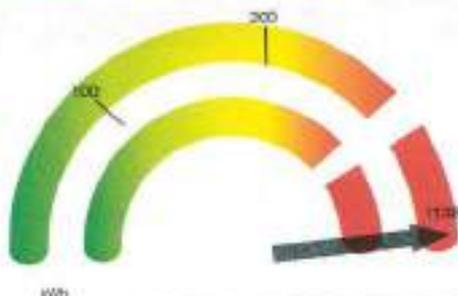
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
732GN6	19046	17908	1	1138

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
09 NOV 16 AL 09 ENE 17	61	18.65	<b>69.86</b>

Apoyo gubernamental

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	100	2.419	241.90
2do. Escalón	190	2.917	291.70
Excedente	938	3.219	3,019.67
Cargo fijo (2)		62.190	124.38
Surto	1,138		3,673.65



La gráfica representa su consumo de energía y el nivel de uso.

Importe de la facturación

Energía	3,673.65
IVA 16%	587.78
Fac. del Periodo	4,261.43
Adeudo Anterior	3,040.85
Su Pago	-3,040.00
<b>Total</b>	<b>\$4,262.28</b>



**¡CUIDADO!**  
 QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, tasa y lugar de impresión: 12 ENE 17 10:23:16 AM Urbano Resendiz 96 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48740

Número de servicio: 464100600401 -632-  
 01 464100600401 170122 000004262 6

Total a pagar:  
**\$4,262.00**

(CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 13DX05C240030196 Clave de envío:

Gobierno Municipal

**CFE** Comisión Federal de Electricidad  
 Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06602.  
 RFC: C65180000PT  
 CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS 948008

**Nombre y Domicilio**

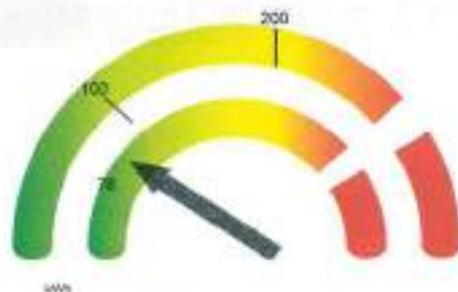
MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
 FCO VILLA 34  
 GUILLERMO COSIO Y NINOS HEROES  
 EL GRULLO. C.P. 48740  
 EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
13DX05C240030865	General < 25kW	02	1

**Medición de consumo**

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
M23F88	97034	08956	1	78

**Apoyo gubernamental**



La gráfica representa su consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
 QUE NO TE SORPRENDAN



SE PUEDE VERIFICAR LA VERDADERA IDENTIDAD DEL CLIENTE EN EL PUNTO DE ENTREGA DE LA CUE

Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 10:25:15 hrs, Urbano Rosales 98 Centro El Grullo, El Grullo - Jalisco - México 48740

**Total a pagar del periodo facturado**

**\$363.00**

(TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.)

**Número de servicio**

**464 930 900 229**

**Fecha límite de pago**

**22 ENE 17**

**Información importante**

*Corte a partir de 23 ENE 17.  
 Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango con el menor costo para tarifa 02.*

Período Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
09 NOV 16 AL 09 ENE 17	61	1.27	5.95

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	78	2,419	188.08
Cargo fijo (2)		62,190	124.38
<b>Suma</b>	<b>78</b>		<b>313.00</b>

**Importe de la facturación**

Energía	313.06
IVA 16%	50.98
Fac. del Periodo	303.14
Adeudo Anterior	356.80
Su Pago	-358.00
<b>Total</b>	<b>\$363.94</b>

**Número de servicio:** 464930900229  
 01464930900229 170122 000000383 6

-633-

**Total a pagar:**

**\$363.00**

(TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.)

**Cuenta:** 13DX05C240030865

**Clave de envío:** Gobierno Municipal



**CFE** Comisión Federal de Electricidad  
 v. Paseo de la Reforma Núm. 104, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06000.  
 IFC: 056160320CFY  
 SE SUBSCRIBIÓ EN EL SERVICIO 24/07/06  
**Nombre y Domicilio**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
 NINOS HEROES FTE 36  
 ALLENDE Y COSIO VIDAURRI  
 EL GRULLO. C.P. 48740  
 EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
13DX05C240031000	General = 25kW	02	3

**Medición de consumo**

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
57P901	37972	33568	1	4404

**Apoyo gubernamental**

Total a pagar del periodo facturado

**\$16,442.00**

(DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 100 600 397**

Fecha límite de pago

**22 ENE 17**

**Información importante**

Corte a partir de 23 ENE 17.  
 Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.

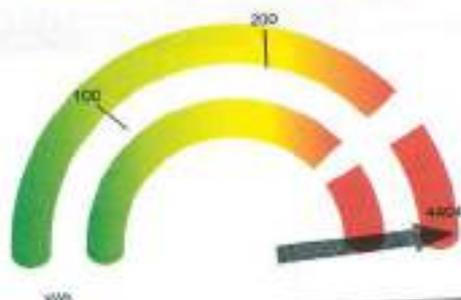
Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Bimestre en \$
09 NOV 16 AL 09 ENE 17	61	72.19	269.54

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	100	2,419	241.90
2do. Escalón	700	2,917	2,041.70
Excedente	4,304	3,215	13,915.86
Cargo fijo (2)		62.190	124.38
<b>Suma</b>	<b>4,404</b>		<b>14,173.84</b>

**Importe de la facturación**

Energía	14,173.84
IVA 16%	2,267.81
Fac. del Periodo	16,441.65
Adeudo Anterior	12,656.60
Su Pago	-12,656.00
<b>Total</b>	<b>\$16,442.25</b>



La gráfica representa su consumo de energía y el nivel de uso.



**¡CUIDADO!**  
 QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 10:20:18 hrs. Última revisión: 06 Enero El Grullo Jalisco México 48740

Número de servicio: 464100600397  
 01 464100600397 170122 000016442 2



Cuenta: 13DX05C240031000 Clave de envío:

-634-

Total a pagar:

**\$16,442.00**

(DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Gobierno Municipal



Comisión Federal de Electricidad

v. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
P.O. CDS-180300CPT  
SE SUBASTADOR DE SERVICIOS BÁSICOS

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
TENOCHTITLAN 220  
NINOS HEROES  
EL GRULLO. C.P. 48740  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
13DX05C240033075	General < 25kW	02	1

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
429HA5	00001	00001	1	0

Apoyo gubernamental

Total a pagar del período facturado

**\$144.00**

(CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 020 700 218**

Fecha límite de pago

**22 ENE 17**

Información importante

Corte a partir de 23 ENE 17.  
Su medidor no registró consumo en este bimestre.

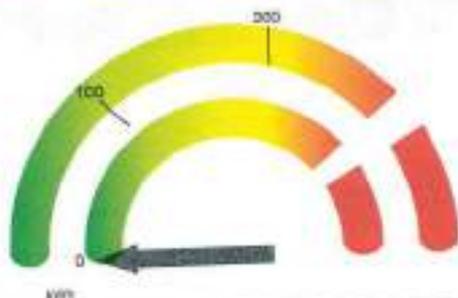
Período Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
08 NOV 16 AL 08 ENE 17	61	0	2.38

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Ter. Escalón		2.419	0.00
Cargo fijo (2)	0		0.00

Importe de la facturación

Energía	124.38
IVA 16%	18.90
Fac. del Período	144.28
Adeudo Anterior	142.46
Se Pago	-142.00
<b>Total</b>	<b>\$144.74</b>



La gráfica representa su consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 10:38:15 hrs. Urbana Rosales Mi Centro El Grullo El Grullo Jalisco México 48740

Número de servicio: 464020700218  
01 464020700218 170122 000000144 5



Cuenta: 13DX05C240033075 Clave de envío:

-635-

Total a pagar:

**\$144.00**

(CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Gobierno Municipal

**CFE** Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 184, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.

SIC: C88199999CP7

SE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS SA0003

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
OBREGON FRENTE AL PANTEON  
SALIDA AL LIMON Y PONCIANO FLORENTINO  
EL GRULLO. C.P. 48740  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
13DX05C240041150	Alumbrado Público	5A	1

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
063FY3	02547	02375	1	172

Apoyo gubernamental



El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

¡SE ENDESA UN PAGO AGOTANDO MÁS RÁPIDO TU RESERVA!



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 10:42:34 hrs. Urbos Reales 96 Centro El Grullo 51 Grullo Jalisco, México 48740

Total a pagar del periodo facturado

**\$617.00**

(SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 091 101 447**

Fecha límite de pago

**22 ENE 17**

Información importante

Corte a partir de 23 ENE 17.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
09 NOV 16 AL 09 ENE 17	61	2.81	10.11

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	172	3.090	531.99
Suma	172		531.99

Importe de la facturación

Energía	531.99
IVA 16%	85.11
Fac. del Periodo	617.10
Adeudo Anterior	529.74
Su Pago	529.00
<b>Total</b>	<b>\$617.84</b>

Número de servicio: 464091101447  
01 464091101447 170122 000030817 B

-405-

Total a pagar:

**\$617.00**

(SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 13DX05C240041150 Clave de envío: Gobierno Municipal



MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
CANADA DE AMULA 14  
CIRCUITO DE LOS AGAVES Y PROL OBREGON  
EL GRULLO. C.P. 48740  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
13DX05C240041080	Alumbrado Público	5A	2

**Medición de consumo**

Núm. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
88C7X9	21945	19317	1	2629

**Apoyo gubernamental**



*El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.*



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

SE PUEDE OPERAR DESDE EL PÁGINA DE SU CUENTA EN LINEA



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 16:40:04 hrs. Última Rosales 99 Centro El Grullo El Grullo Jalisco México 48740

**Total a pagar del periodo facturado**

**\$9,433.00**

(NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio**

**464 100 300 814**

**Fecha limite de pago**

**22 ENE 17**

**Información importante**

*Corte a partir de 23 ENE 17.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.*

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
09 NOV 16 AL 09 ENE 17	61	43.09	154.63

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	2,629	3,093	8,131.49
<b>Suma</b>	<b>2,629</b>		<b>8,131.49</b>

**Importe de la facturación**

Energía	8,131.49
IVA 16%	1,301.03
Fac. del Periodo	9,432.52
Aduedo Anterior	9,000.64
Su Pago	-9,000.00
<b>Total</b>	<b>\$9,433.16</b>

**Número de servicio:** 464100300814  
01 464100300814 170122 000009433 3

-405-

**Total a pagar:**

**\$9,433.00**

(NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

**Cuenta:** 13DX05C240041080 **Clave de envío:** Gobierno Municipal



**Comisión Federal de Electricidad**

Av. Paseo de la Reforma Núm. 154, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06603.

RFC: C52-8030017

CFE ADMINISTRADOR DE SERVICIOS 846028

**Nombre y Domicilio**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
 KM 5 CARR EL GRULLO LIMON  
 FTE RESTAURAN JALAPENO Y PROL OBREGON  
 EL GRULLO. C.P. 48740  
 EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
13DX05C240041110	Alumbrado Público	5A	2

**Medición de consumo**

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
10C7U7	43214	39593	1	621

**Apoyo gubernamental**

*El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.*



**¡CUIDADO!**  
**QUE NO TE SORPRENDAN**

CFE busca evitar desperdicios de energía y promover el uso responsable de ella.



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 10:40:34 hrs. Urbana Rosales 96 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48740

**Total a pagar del periodo facturado****\$2,756.00**

(DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio****464 091 001 698****Fecha límite de pago****22 ENE 17****Información importante**

*Corte a partir de 29 ENE 17.  
 El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.*

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
09 NOV 16 AL 09 ENE 17	61	12.59	45.18

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Cargo Mínimo	768	3.093	2,375.42

**Importe de la facturación**

Cargo mínimo mensual	2,375.42
IVA 16%	380.06
Fac. del Periodo	2,755.48
Adeudo Anterior	2,999.60
Su Pago	-2,999.00
<b>Total</b>	<b>\$2,756.08</b>

Número de servicio: 464091001698  
 01 464091001698 170122 000002756 0

-405-

**Total a pagar:****\$2,756.00**

(DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)



Cuenta: 13DX05C240041110 Clave de envío: Gobierno Municipal

**Comisión Federal de Electricidad**

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.

RFC: C8816009CP

CFE IS ADMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS

**Nombre y Domicilio**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
 LAS JOYAS 2  
 LAS JOYAS Y CERRO DE LA BUFA  
 EL GRULLO, C.P. 48740  
 EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
13DX05C240040445	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
9E35N0	48501	45789	1	1712

Apoyo gubernamental	



*El uso de aeroceros y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.*



**¡CUIDADO!**  
**QUE NO TE SORPRENDAN**

CFE trabaja contigo para garantizar la calidad de tu servicio de luz.



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 13:40:33 hrs. Urbano Rosales 96 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48740

**Total a pagar del periodo facturado****\$5,260.00**

(CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio****464 960 100 189****Fecha límite de pago****22 ENE 17****Información importante**

*Conte a partir de 23 ENE 17.  
 El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.*

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
09 NOV 15 AL 09 ENE 17	61	28.06	86.22

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	1,712	2,567	4,446.06
<b>Suma</b>	<b>1,712</b>		<b>4,446.06</b>

**Importe de la facturación**

Energía	4,446.06
2% Baja Tensión	88.92
Subtotal	4,534.98
IVA 16%	725.59
Fac. del Periodo	5,260.57
Adeudo Anterior	4,743.17
Su Pago	-4,743.00
<b>Total</b>	<b>\$5,260.74</b>

Número de servicio: 464960100189

-402-

**Total a pagar:****\$5,260.00**

(CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)



Cuenta: 13DX05C240040445 Clave de envío: Gobierno Municipal

**Nombre y Domicilio**

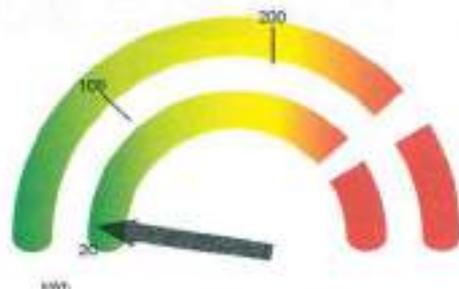
MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
OBREGON 473 A CP.48740  
SALIDA AL LIMON  
EL GRULLO. C.P. 48740  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
13DX05C240041135	General < 25kW	02	1

**Medición de consumo**

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
197GB4	00179	00159	1	20

**Apoyo gubernamental**



La grafica representa su consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



www.cfe.com.mx

Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 10:40:34 hrs. Último Rosales 96 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco - México 48740

**Total a pagar del periodo facturado**

**\$200.00**

(DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio**

**464 130 400 929**

**Fecha limite de pago**

**22 ENE 17**

**Información importante**

Corte a partir de 22 ENE 17.  
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango con el menor costo para tarifa 02.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
09 NOV 16 AL 09 ENE 17	61	0.32	3.27

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	20	2.419	48.38
Cargo fijo (2)		62.150	124.38
<b>Suma</b>	20		<b>172.76</b>

**Importe de la facturación**

Energía	172.76
IVA 16%	27.64
Fac. del Periodo	200.40
Adeudo Anterior	228.57
Su Pago	-228.00
<b>Total</b>	<b>\$200.97</b>

Número de servicio: 464130400929  
01 464130400929 170122 000000200 6

-407-

**Total a pagar:**

**\$200.00**

(DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 13DX05C240041135 Clave de envío: Gobierno Municipal





Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.

tel: 055 16000037

DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS

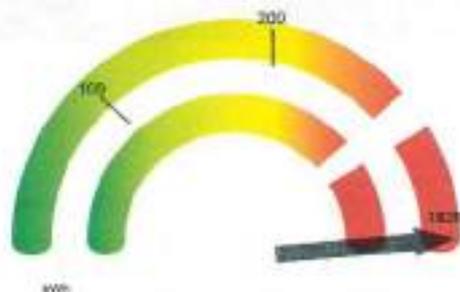
Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
 RASTRO MUNICIPAL  
 RASTRO Y PROL MATAMOROS  
 EL GRULLO. C.P. 48740  
 EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Línea	Tarifa	Hilos
13DX05C240041295	General < 25kW	02	3

Medición de consumo				
Núm. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
34N44T	80565	78739	1	1826

Apoyo gubernamental



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
 QUE NO TE SORPRENDAN

EN NUESTRO SERVICIO CONSULTAR EN EL PUNTO DE CONTACTO DE CFE



Fecha, hora y lugar de impresión: 13 ENE 17 10:43:34 hrs. Urb. Los Reyes 86 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48040

Total a pagar del periodo facturado

**\$6,828.00**

(SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 900 600 549**

Fecha límite de pago

**22 ENE 17**

Información importante

Corte a partir de 23 ENE 17.  
 Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
09 NOV 16 AL 09 ENE 17	61	29.93	111.93

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Ter. Escalón	100	2.419	241.90
2do. Escalón	100	2.917	291.70
Excedente	1,626	3.215	5,227.59
Cargo fijo (Z)		62.190	124.38
Suma	1,826		5,885.57

Importe de la facturación

Energía	5,885.57
IVA 16%	941.69
Fac. del Periodo	6,827.26
Adeudo Anterior	5,955.04
Su Pago	-5,955.00
<b>Total</b>	<b>\$6,828.20</b>

Número de servicio: 464800600549  
 01 464900600549 170122 000006828 2

-409-

Total a pagar:

**\$6,828.00**

(SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 13DX05C240041295 Clave de envío: Gobierno Municipal





Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.

SIC: C6916030CPT

CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS ELÉCTRICOS

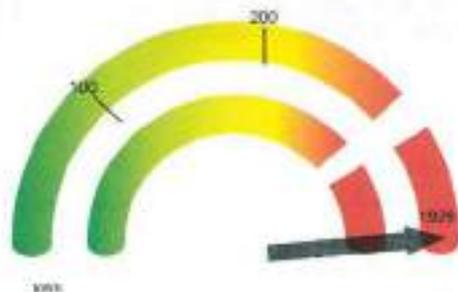
Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
CAMINO PAREDES VIEJAS 100  
UNIDAD Y PERIFERICO  
EL GRULLO. C.P. 48740  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
13DX05C240041480	General < 25kW	02	3

Medición de consumo:				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
85E6N3	26153	24224	1	1929

Apoyo gubernamental



La gráfica representa su consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

¡Mantén siempre actualizado tu nivel de consumo de energía!



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 10:43:35 hrs. Urbana Rosales 66 Centro El Grullo El Grullo Jalisco México 48740

Total a pagar del periodo facturado

**\$7,212.00**

(SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 091 001 086**

Fecha límite de pago

**22 ENE 17**

Información importante

Corte a partir de 23 ENE 17.  
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
09 NOV 16 AL 09 ENE 17	61	31.62	118.22

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	100	2,419	241.90
2do. Escalón	100	2,917	291.70
Excedente	1,729	3,215	5,558.73
Cargo fijo (2)		62,199	124.38
<b>Suma</b>	<b>1,929</b>		<b>6,216.71</b>

Importe de la facturación

Energía	6,216.71
IVA 16%	994.67
Fac. del Periodo	7,211.38
Adeudo Anterior	1,823.83
Su Pago	-1,623.00
<b>Total</b>	<b>\$7,212.21</b>

Número de servicio: 464091001086

-410-

Total a pagar:

**\$7,212.00**

(SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)



Cuenta: 13DX05C240041480 Clave de envío:

Gobierno Municipal



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 154, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06605

S.P.O. C05H050007

CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
 PERIFERICO Y PREPARATORIA  
 CIRCUNVALACION PTE Y PROL JALISCO  
 EL GRULLO. C.P. 48740  
 EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
13DX05C240041495	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mut.	Consumo kWh
680FMV	01012	00730	1	282

Apoyo gubernamental



El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.



**¡CUIDADO!**  
 QUE NO TE SORPRENDAN



www.municipioelgrullojalisco.gob.mx

Fecha, hora y lugar de impresión: 17 ENE 17 10:40:35 hrs. Urbano Ropater 96 Centro El Grullo El Grullo - Jalisco - México 48740

Total a pagar del periodo facturado

**\$866.00**

(OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 950 300 864**

Fecha límite de pago

**22 ENE 17**

Información importante

Corte a partir de 23 ENE 17.  
 El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
09 NOV 16 AL 09 ENE 17	61	4.62	14.19

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	282	2.057	732.36
Suma	282		732.36

Importe de la facturación

Energía	732.36
2% Baja Tensión	14.64
Subtotal	747.00
IVA 16%	110.52
Fac. del Periodo	866.52
Adeudo Anterior	798.21
Su Pago	-798.00
<b>Total</b>	<b>\$866.73</b>

Número de servicio: 464950300864

-412-

Total a pagar:

**\$866.00**

01 464950300864 170122 000000866 6



(OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 13DX05C240041495 Clave de envío:

Gobierno Municipal





Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06603

RFC: C5516030CPT

CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS

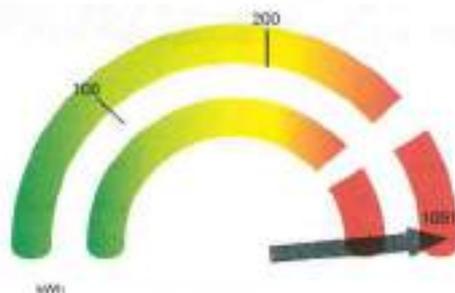
Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
VALENTIN VELASCO 581 CP.48740  
PROL JALISCO Y CARR GRULLO INGENIO  
EL GRULLO. C.P. 48740  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
13DX05C240041510	General < 20kW	02	2

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
447ED7	21685	20544	1	1051

Apoyo gubernamental



La gráfica representa su consumo de energía y el nivel de uso.



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

¡NO OLVIDES VERIFICAR SIEMPRE EL VALOR DE TU RECIBO DE LUZ.



Fecha, hora y lugar de impresión: 17 ENE 17 10:46:39 hrs. Urbano Rosales 96 Centro El Grullo El Grullo Jalisco México 48740

Total a pagar del periodo facturado

**\$3,937.00**

(TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 080 500 901**

Fecha límite de pago

**22 ENE 17**

Información importante

Corte a partir de 23 ENE 17.  
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excelente.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
09 NOV 16 AL 09 ENE 17	61	17.22	64.54

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	100	2.418	241.90
2do. Escalón	100	2.917	291.70
Excedente	851	3.215	2,735.98
Cargo fijo (2)		62.100	114.38
<b>Suma</b>	<b>1,051</b>		<b>3,383.94</b>

Importe de la facturación

Energía	3,383.94
IVA 15%	543.03
Pac. del Periodo	3,836.97
Adeudo Anterior	2,531.29
Su Pago	-2,531.00
<b>Total</b>	<b>\$3,937.26</b>

Número de servicio: 464080500901 -415-



Cuenta: 13DX05C240041510 Clave de envío: Gobierno Municipal

Total a pagar:

**\$3,937.00**

(TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 154, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.

RFC: C55190330CP7

CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS RÁPIDOS

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
CARR EL GRULLO A INGENIO  
FTE ANTENA TELCEL Y PERIFERICO  
EL GRULLO, C.P. 48740  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
130X05C240041515	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
40C3M3	83952	80745	1	3207

Apoyo gubernamental	



El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionarán beneficios significativos en su aviso recibo.



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

www.servicioalcliente.cfe.com.mx



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 10:40:38 hrs. Urbano Rosas 95 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48740

Total a pagar del periodo facturado

**\$11,506.00**

(ONCE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 091 001 701**

Fecha limite de pago

**22 ENE 17**

Información importante

Corte a partir de 23 ENE 17.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
09 NOV 16 AL 09 ENE 17	61	52.57	188.62

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	3,207	3.093	9,919.25
Suma	3,207		9,919.25

Importe de la facturación

Energía	9,919.25
IVA 15%	1,587.08
Fac. del Periodo	11,506.33
Adeudo Anterior	3,635.59
Se Pago	-3,635.00
<b>Total</b>	<b>\$11,506.92</b>

Número de servicio: 464091001701

-416-

Total a pagar:

**\$11,506.00**

(ONCE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.)

01 464091001701 170122 000011506 8



Cuenta: 130X05C240041515 Clave de envío: Gobierno Municipal



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.

RFC: C-5516033037

CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS ENERGÉTICOS

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
 PEDRO MICHEL 54  
 N RIVERA Y PROL JALISCO  
 EL GRULLO. C.P. 48740  
 EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
13DX05C240041575	Alumbrado Público	5A	1

## Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
42DD74	29448	29060	1	388

## Apoyo gubernamental

## Total a pagar del periodo facturado

**\$1,392.00**

(UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

## Número de servicio

**464 070 301 357**

## Fecha límite de pago

**22 ENE 17**

## Información importante

*Corte a partir de 23 ENE 17.  
 El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.*

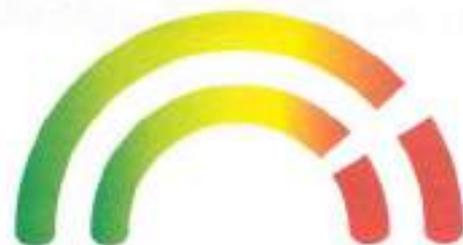
Periodo Consumo	Días	Promedio Consumo en kWh	Promedio Diario en \$
09 NOV 16 AL 09 ENE 17	61	6.36	22.81

## Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	388	3.053	1,200.08
Sema	388		1,200.08

## Importe de la facturación

Energía	1,200.08
IVA 16%	192.01
Fac. del Periodo	1,392.09
Adeudo Anterior	1,319.07
Su Pago	-1,319.00
<b>Total</b>	<b>\$1,392.16</b>



*El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.*



**¡CUIDADO!**  
**QUE NO TE SORPRENDAN**

www.cfe.com.mx



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 10:40:36 hrs. Urbana Rosales 95 Centro El Grullo, El Grullo Jalisco, México 48740

Número de servicio: 464070301357  
 01 464070301357 170122 000001392 5

-417-

Total a pagar:

**\$1,392.00**

(UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 13DX05C240041575 Clave de envío:

Gobierno Municipal





Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.

R.F.C. CFE180303CPT

CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS ENERGÉTICOS

Nombre y Domicilio

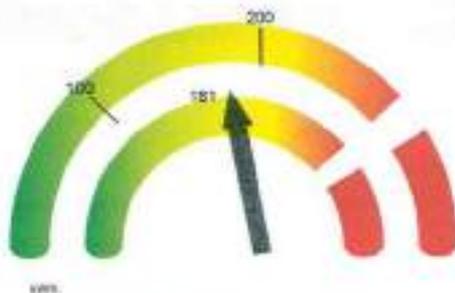
MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
CRUCERO GRULLO PUERTA BARRO 10  
GRANJA LA PROVIDENCIA Y TULUM  
EL GRULLO. C.P. 48740  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
13DX05C240041965	General < 25kW	02	1

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
95B2K8	07579	07398	1	181

Apoyo gubernamental



La gráfica representa la consumo de energía y el nivel de vida



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

¡No te dejes sorprender por el precio de tu electricidad!



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 10:40:27 hrs. Urbani Rosales 96 Centro El Grullo El Grullo Jalisco, México 48740

Total a pagar del periodo facturado

**\$699.00**

(SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 090 500 569**

Fecha limite de pago

**22 ENE 17**

Información importante

Corte a partir de 23 ENE 17.  
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango con bajo costo para tarifa 02

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
09 NOV 16 AL 09 ENE 17	61	2.96	11.45

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	100	2.413	241.00
2do. Escalón	81	2.917	236.27
Cargo fijo (2)		62.198	124.38
<b>Suma</b>	<b>181</b>		<b>602.55</b>

Importe de la facturación

Energía	602.55
IVA 16%	96.40
Fec. del Periodo	898.95
Adeludo Anterior	2,545.38
Su Pago	-2,545.00
<b>Total</b>	<b>\$699.33</b>

Número de servicio: 464000500569  
01 464090500569 170122 000000699 8

-425-

Total a pagar:  
**\$699.00**

(SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)



Cuenta: 13DX05C240041965 Clave de envío: Gobierno Municipal



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 184, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.

RFC: C058000037

CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
ALMEDRO 199 CP.48740  
PALMA SOLA Y DURAZNO  
EL GRULLO. C.P. 48740  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
13DX05C240042000	General < 25KW	02	1

## Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
9J73Y5	11038	10684	1	354

## Apoyo gubernamental

Total a pagar del periodo facturado

**\$1,337.00**

(UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 090 801 101**

Fecha límite de pago

**22 ENE 17**

## Información importante

*Corte a partir de 23 ENE 17.**Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango precedente.*

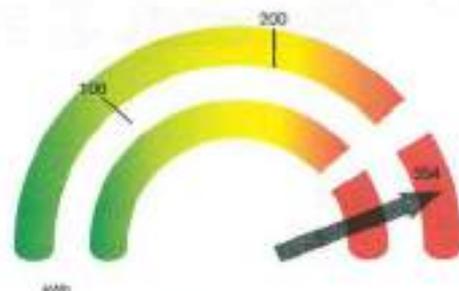
Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
09 NOV 16 AL 09 ENE 17	61	5.80	21.91

## Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	100	2.419	241.90
2do. Escalón	100	2.917	291.70
Excedente	154	3.215	495.11
Cargo fijo (2)		62.190	124.38
Suma	354		1,153.09

## Importe de la facturación

Energía	1,153.09
IVA 16%	184.49
Fac. del Periodo	1,337.58
Adeudo Anterior	1,258.08
Si Pago	-1,268.00
<b>Total</b>	<b>\$1,337.66</b>



La gráfica representa la consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

464 090 801 101 170122 00001337 0



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 10:40:37 hrs. Urbano Rosales 96 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48740

Número de servicio: 464090801101

-421-

Total a pagar:

**\$1,337.00**

(UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 13DX05C240042000

Clave de envío:

Gobierno Municipal





Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 184, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06030.

Tel. 05014000000

SE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
 AV ZARZAMORA 819 CP.48740  
 TECOPATLAN Y LAS JOYAS  
 EL GRULLO, C.P. 48740  
 EL GRULLO, JAL.

Total a pagar del periodo facturado

**\$11,184.00**

(ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 140 201 177**

Fecha límite de pago

**22 ENE 17**

Cuenta	Uso	Tarifa	Hijos
13DX05C240040735	General < 25kW	02	2

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mut.	Consumo kWh
968PJG	03466	00472	1	2994

Información importante

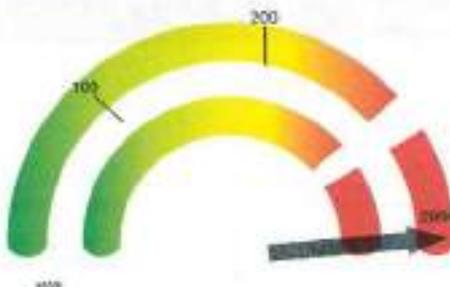
Corte a partir de 22 ENE 17.  
 Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
09 NOV 16 AL 09 ENE 17	61	49.08	183.34

Apoyo gubernamental

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	100	2.419	241.90
2do. Escalón	100	2.917	291.70
Excedente	2.794	3.215	8,982.71
Cargo fijo (2)		\$2.190	124.38
Suma	2.994		9,640.69



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso

Importe de la facturación

Energía	9,640.69
IVA 16%	1,542.51
Fac. del Periodo	11,183.20
Adeudo Anterior	9,580.90
Su Pago	-9,590.00
<b>Total</b>	<b>\$11,184.16</b>



**¡CUIDADO!**  
 QUE NO TE SORPRENDAN

www.cfe.com.mx



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 10:40:33 hrs. Urbano Rosales 95 Centro El Grullo Jalisco México 48740

Número de servicio: 464140201177

-403-

Total a pagar:

**\$11,184.00**

(ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta:

13DX05C240040735

Clave de envío:

Gobierno Municipal



**CFE** Comisión Federal de Electricidad  
 Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
 RFC: C591605034  
 OF. SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS

**Nombre y Domicilio**

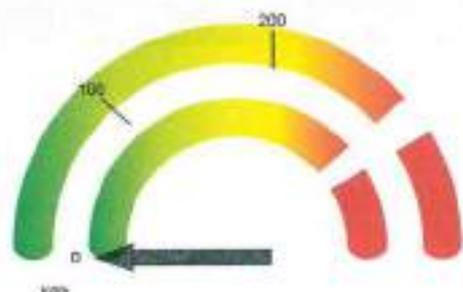
MUNICIPIO DE EL GRULLO  
 CAMINO PAREDES VIEJAS 100 A  
 X Y X  
 EL GRULLO. C.P. 48740  
 EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
13DX05C240041485	General < 25kW	02	3

**Medición de consumo**

Núm. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
732GN4	01958	01958	1	0

**Apoyo gubernamental**



La gráfica representa su consumo de energía y el nivel de uso.



**¡CUIDADO!**  
 QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 13:46:35 hrs. Urbano Rosales 96 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48740

**Total a pagar del periodo facturado**

**\$144.00**  
 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio**  
**464 140 101 113**

**Fecha límite de pago**  
**22 ENE 17**

**Información importante**

Corte a partir de 23 ENE 17.  
 Su medidor no registró consumo en este bimestre.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
09 NOV 16 AL 09 ENE 17	61	0	2.36

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón		2,419	0.00
Cargo fijo (2)	0		0.00

**Importe de la facturación**

Energía	124.38
IVA 16%	19.90
Fac. del Periodo	144.28
Adeudo Anterior	209.52
Su Pago	-209.00
<b>Total</b>	<b>\$144.80</b>

Número de servicio: 40414010113 -411- **Total a pagar: \$144.00**  
 01 464 140 101 113 170122 000000144 3  
  
 Cuenta: 13DX05C240041485 Clave de envío: Gobierno Municipal (CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 16A, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06603

RFC: C5916030CPT

DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
 PROL JALISCO 399  
 JUNTO UNIDAD DEPORTI Y CARR AUTLAN  
 EL GRULLO. C.P. 48740  
 EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
13DX05C240041500	General < 25kW	02	3

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mut.	Consumo kWh
920F1R	32630	30266	1	2364

Apoyo gubernamental



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
 QUE NO TE SORPRENDAN

¡SE INICIA LA VERBAZACIÓN EN EL MES DE ENERO DE 2016!



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 10:40:35 hrs. Urbano Rosales 96 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48740

Total a pagar del periodo facturado

**\$8,834.00**

(OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 140 201 193**

Fecha límite de pago

**22 ENE 17**

Información importante

Corte a partir de 23 ENE 17.  
 Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango precedente.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
09 NOV 16 AL 09 ENE 17	61	38.75	144.81

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	100	2,419	241.90
2do. Escalón	100	2,917	291.70
Excedente	2,164	3,215	6,957.20
Cargo fijo (2)		62,350	124.38
Suma	2,364		7,615.24

Importe de la facturación

Energía	7,615.24
IVA 15%	1,218.43
Fac. del Periodo	8,833.67
Adeudo Anterior	9,014.49
Su Pago	-9,014.00
<b>Total</b>	<b>\$8,834.16</b>

Número de servicio: 464140201193  
 01 464140201193 170122 000008834 0

-413-



Cuenta: 13DX05C240041500 Clave de envío: Gobierno Municipal

Total a pagar:

**\$8,834.00**

(OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 154, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06500.

RFC: CRR140303DP7

DFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO  
TEOCINTLE 104 A  
TECOPATLAN  
EL GRULLO. C.P. 48740  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
13DX05C240040935	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
483T8K	05152	04357	1	795

Apoyo gubernamental	



Total a pagar del periodo facturado

**\$2,852.00**

(DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 140 701 927**

Fecha límite de pago

**22 ENE 17**

Información importante

Corte a partir de 23 ENE 17.

El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.

Periodo Consumo	Días	Promedio Consumo en kWh	Promedio Consumo en \$
09 NOV 16 AL 09 ENE 17	61	13.03	46.75

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	795	3.093	2,458.93
Suma	795		2,458.93

Importe de la facturación

Energía	2,458.93
IVA 16%	393.42
Fac. del Periodo	2,852.35
Adeudo Anterior	3,081.22
Su Pago	-3,081.00
<b>Total</b>	<b>\$2,852.57</b>

El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

¡ME AYUDAN A AHORRAR ENERGÍA Y AHORRAR EN MI FACTURA DE LUZ!



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 10:40:33 hrs. Urbani Rosales 96 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48740

Número de servicio: 464140701927  
01 464140701927 170122 000002852 3

-404-

Total a pagar:

**\$2,852.00**

Cuenta: 13DX05C240040935 Clave de envío:

Gobierno Municipal

(DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)



**CFE** Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 154, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06500.

SIC: C3516333CPT7

CFE ADMINISTRADOR DE SERVICIOS 886038

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
EDUARDO GARCIA S N  
SALIDA AL CHACALITO Y TULUM  
EL GRULLO. C.P. 48740  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
13DX05C240041920	Alumbrado Público	5A	2

#### Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
868MW5	14035	12906	1	1129

#### Apoyo gubernamental



El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

VER HORARIO DE SERVICIO EN EL PISO DE TU CASA O EN CFE

Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 10:40:37 hrs. Urbani Rosales 96 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48740

#### Total a pagar del periodo facturado

**\$4,051.00**

(CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS  
00/100 M.N.)

#### Numero de servicio

**464 141 100 188**

#### Fecha limite de pago

**22 ENE 17**

#### Información importante

Corte a partir de 23 ENE 17.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
09 NOV 16 AL 09 ENE 17	61	18.50	66.40

#### Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	1,129	3,563	3,491.99
Suma	1,129		3,491.99

#### Importe de la facturación

Energía	3,491.99
IVA 15%	558.71
Fac. del Periodo	4,050.70
Adeudo Anterior	3,784.53
Su Pago	-3,784.00
<b>Total</b>	<b>\$4,051.23</b>

Numero de servicio: 464141100188

01 464141100188 170122 000004051 9

-419-



Cuenta: 13DX05C240041920 Clave de envío: Gobierno Municipal

Total a pagar:

**\$4,051.00**

(CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS  
00/100 M.N.)



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.

RFC: CFE-933300P7

CFE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS AL CLIENTE

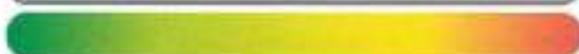
Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
10 DE MAYO S N ESQ MIGUEL DE L  
EDUARDO GARCIA Y PROL EDUARDO GARCIA  
EL GRULLO, C.P. 48740  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
13DX05C240041896	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
090X3U	00001	00301	1	0

Apoyo gubernamental



*Este aviso-recibo considera únicamente el consumo mínimo de energía eléctrica de 4 horas diarias de la demanda contratada.*



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

VER MÁS SOBRE SERVICIO DESCONGELADO EN EL PÁG. 16 DE TU RECIBO DE CUE.



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 15:45:37 hrs. Urbana Rosales 98 Centro El Grullo El Grullo Jalisco México 48740

Total a pagar del periodo facturado

**\$1,751.00**

(UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 151 101 468**

Fecha límite de pago

**22 ENE 17**

Información importante

*Corte a partir de 23 ENE 17.*

*Este aviso-recibo considera únicamente el consumo mínimo de energía eléctrica de 4 horas diarias de la demanda contratada.*

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
09 NOV 16 AL 09 ENE 17	61	0	28.70

Facturación

Carga Mínima	488	1,093	1,509.38
--------------	-----	-------	----------

Importe de la facturación

Cargo mínimo mensual	1,509.38
IVA 16%	241.50
Fac. del Periodo	1,750.88
Adeudo Anterior	1,763.21
Su Pago	-1,763.00
<b>Total</b>	<b>\$1,751.09</b>

Número de servicio: 464151101468  
01 464151101468 170122 00001751 6

-413-

Total a pagar:

**\$1,751.00**

(UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)



Cuenta: 13DX05C240041896 Clave de envío: Gobierno Municipal



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 194, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06601.  
R.F.C. C09160900CPZ  
CFO SUBSISTEMAS DE SERVICIOS BÁSICOS

**Nombre y Domicilio**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
XOCHIMILCO FTE 269 CP 48740  
CALLEJON DE LOS OZOTES Y 20 DE NOVIEMBRE  
EL GRULLO. C.P. 48740  
EL GRULLO, JAL.

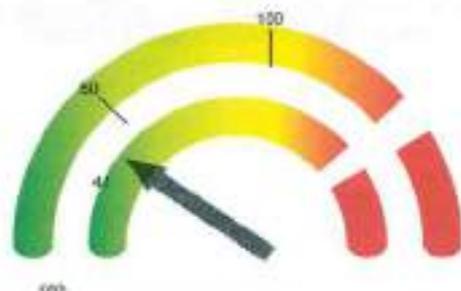
Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
68DX05C240011120	General < 25kW	02	2

**Medición de consumo**

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
114PJE	81	40	1	41

**Apoyo gubernamental**

--



La gráfica representa el consumo de energía y el nivel de uso

**Total a pagar del periodo facturado**

**\$187.00**

(CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

**Numero de servicio**

**464 091 100 319**

**Fecha limite de pago**

**23 ENE 17**

**Información importante**

*Corte a partir de 24 ENE 17.  
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango con el menor costo para tanta UZ.*

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
13 DIC 16 AL 10 ENE 17	28	1.46	6.67

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Ter. Escobón	41	2.419	99.17
Cargo fijo (1)		62.190	62.19
<b>Suma</b>	<b>41</b>		<b>161.36</b>

**Importe de la facturación**

Energía	161.36
IVA 16%	25.81
Facturación del Periodo	187.17
Adeudo Anterior	48.75
Su Pago	-48.00
<b>Total</b>	<b>\$187.92</b>



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

www.cfe.com.mx



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 03:56:52 hrs Urbana Resales 99 Centro El Grullo Jalisco México 48740

**Numero de servicio:** 464091100319  
01464091100319170123 090000187 8

-508-

**Total a pagar:**

**\$187.00**

(CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

**Cuenta:** 68DX05C240011120 **Clave de envío:** Gobierno Municipal

**Comisión Federal de Electricidad**

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600

RFC: C58160300P7

CIE: SUMINISTRADOR DE SERVICIOS RESCUE

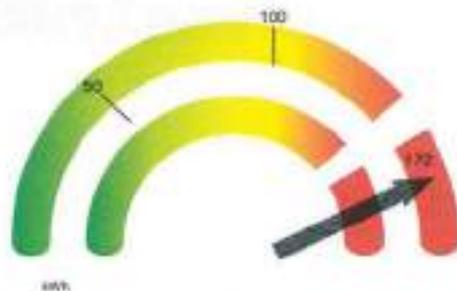
**Nombre y Domicilio**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
 QUINTANA ROO 66 CP.48740  
 C PIMIENTA Y CIRCUV OTE  
 EL GRULLO. C.P. 48740  
 EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
68DX05C240023690	General < 25kW	02	2

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
479B4P	4206	4034	1	172

**Apoyo gubernamental**

La gráfica representa la consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
**QUE NO TE SORPRENDAN**



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 04:12:55 hrs. Urbana Rosales 95 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México-48740

**Total a pagar del periodo facturado****\$650.00**

(SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio****464 140 301 180****Fecha límite de pago****23 ENE 17****Información importante***Corte a partir de 24 ENE 17.**Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.*

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
13 DIC 16 AL 10 ENE 17	28	6.14	23.21

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	50	2.415	120.95
2do. Escalón	50	2.917	145.85
Excedente	72	3.215	231.48
Cargo fijo (1)		62.190	62.19
<b>Suma</b>	172		<b>560.47</b>

**Importe de la facturación**

Energía	560.47
IVA 16%	89.57
Facturación del Periodo	650.14
Adeudo Anterior	573.24
Su Pago	-673.00
<b>Total</b>	<b>\$650.38</b>

Número de servicio: 464140301180  
 01 464 140 301 180 170123 000000650 3

-663-

**Total a pagar:****\$650.00**

(SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 68DX05C240023690 Clave de envío: Gobierno Municipal

**Comisión Federal de Electricidad**

Av. Paseo de la Reforma Núm. 154, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.

RFC: C05146330CP7

CFE S.A. ADMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS

**Nombre y Domicilio**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
 CALLEJON DE LOS OZOTES FTE 35  
 20 DE NOVIEMBRE Y OBREGON  
 EL GRULLO, C.P. 48740  
 EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hijos
68DX05C240012840	Alumbrado Público	5A	1

**Medición de consumo**

Núm. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
11B0B1	8115	8042	1	73

**Apoyo gubernamental**

--



*El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.*



**¡CUIDADO!**  
**QUE NO TE SORPRENDAN**

ME AYUDA A AHORRAR ENERGÍA EN MI PAÍS DE TU PUEBLO CALLE



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 03:55:53 hrs. Urbana-Rosales 96 Carretera El Grullo El Grullo Jalisco México 48740

**Total a pagar del periodo facturado****\$262.00**

(DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio****464 080 600 611****Fecha límite de pago****23 ENE 17****Información importante**

*Corte a partir de 24 ENE 17.  
 El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.*

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
13 DIC 16 AL 10 ENE 17	28	2.60	9.35

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Consumo	73	3.093	225.78
Suma	73		225.78

**Importe de la facturación**

Energía	225.78
IVA 16%	36.12
Facturación del Periodo	261.90
Adeudo Anterior	300.00
Su Pago	-300.00
<b>Total</b>	<b>\$262.26</b>

**Número de servicio:** 464080600511  
 01 464080600611 170123 000000262 8

-511-

**Total a pagar:****\$262.00**

(DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)



**Cuenta:** 68DX05C240012840 **Clave de envío:** Gobierno Municipal



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.

RFC: C5516030017

CFE ADMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS

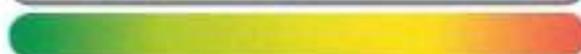
Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
PRIMAVERA SIN NUMERO  
EUCALITO Y FRESNO  
EL GRULLO. C.P. 48740  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
68DX05C240012605	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo				
Num de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult	Consumo kWh
38E17F	83286	87989	†	297

Apoyo gubernamental	



*El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios adicionales en su aviso recibo.*



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



VER AVISO RECIBO Y DECLARACION EN EL PASEO DE LA REFORMA 164

Fecha, hora y lugar de impresión: 12/ENE/17 05:55:52 hrs. Urbano Rosales 96 Centro D. Grullo D. Jalisco México 48740

Total a pagar del periodo facturado

**\$1,690.00**

(UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 021 100 427**

Fecha límite de pago

**23 ENE 17**

Información importante

*Corte a partir de 24 ENE 17.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.*

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
13 DIC 16 AL 10 ENE 17	28	19.64	<b>60.35</b>

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Cargo Mínimo	550	2.597	1,428.35

Importe de la facturación

Cargo mínimo mensual	1,428.35
2% Baja Tensión	28.56
Subtotal	1,456.91
IVA 16%	233.10
Facturación del Periodo	1,690.01
Adeudo Anterior	1,920.81
Su Pago	-1,920.00
<b>Total</b>	<b>\$1,690.82</b>

Número de servicio: 464021100427  
01 464021100427 170123 000001690 5

-505-

Total a pagar:

**\$1,690.00**

(UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)



Cuenta: 68DX05C240012605 Clave de envío: Gobierno Municipal



**Comisión Federal de Electricidad**

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.

R.F.C. C5516035097

CFE ADMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
MEZQUITE 4 CP.48740  
20 DE NOVIEMBRE Y PRIMAVERA  
EL GRULLO. C.P. 48740  
EL GRULLO, JAL.

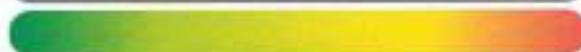
Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
68DX05C240012679	General < 25KW	02	2

**Medición de consumo**

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
6T811U	44222	44222	1	0

**Apoyo gubernamental**

--



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

CFE ADMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS EN EL PAÍS DE TELEFONO 80 1400



Punto, hora y lugar de inscripción: 12 ENE 17 03:06:03 hrs. Urbano Pozos 06 Centro 01 Grullo Jalisco México 48740

**Total a pagar del periodo facturado**

**\$72.00**

(SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio**

**464 061 101 361**

**Fecha límite de pago**

**23 ENE 17**

**Información importante**

Corte a partir de 24 ENE 17.  
Su medidor no registró consumo en este mes.  
Le invitamos a que se registre en nuestro portal y disfrute de la comodidad de nuestros servicios en línea.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
13 DIC 16 AL 10 ENE 17	28	0	2.57

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
		2.419	0.00
	0		0.00

**Importe de la facturación**

Energía	82.19
IVA 16%	9.95
Facturación del Periodo	72.14
Adeudo Anterior	119.73
Su Pago	-119.00
<b>Total</b>	<b>\$72.87</b>

Número de servicio: 464061101361  
01 464061101361 170123 000000072 9

-510-

**Total a pagar:**

**\$72.00**

(SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 68DX05C240012679 Clave de envío: Gobierno Municipal





**Comisión Federal de Electricidad**

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.

RFC: C2518030CPT

CFE ADMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
CIRCUNVALACION PTE 218  
BIBLIOTECA PUBLICA MPAL Y AMAPOLA  
LAS FLORES. C.P. 48743  
EL GRULLO, JAL.

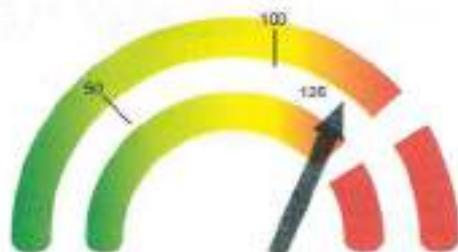
Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
68DX05C240020040	General < 25kW	02	2

**Medición de consumo**

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
77787W	18800	18674	1	126

**Apoyo gubernamental**

--



kWh

La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

VER SUERTE EN LOS SERVICIOS BÁSICOS, PASAJE DE TU MEDIDOR DE GAS



Fecha, hora y lugar de impresión: 12/ENE/17 04:12:50 hrs. Urbano Rosales 88 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco México 48743

**Total a pagar del periodo facturado**

**\$479.00**

(CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio**

**464 880 200 115**

**Fecha límite de pago**

**23 ENE 17**

**Información importante**

Corte a partir de 24 ENE 17.

Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
13 DIC 16 AL 10 ENE 17	28	4.50	17.10

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	50	2 419	120.95
2do. Escalón	50	2 917	145.85
Excedente	26	3 215	83.58
Cargo fijo (1)		62 190	62.10
Suma	126		412.58

**Importe de la facturación**

Energía	412.58
IVA 16%	66.01
Facturación del Periodo	478.59
Adeudo Anterior	1,079.62
Su Pago	-1,079.00
<b>Total</b>	<b>\$479.41</b>

Número de servicio: 464880200115  
01 464880200115 170123 000000479 3

-657.

**Total a pagar:**

**\$479.00**

(CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 68DX05C240020040 Clave de envío:

Gobierno Municipal



**Comisión Federal de Electricidad**Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CDS160300CPT  
CFE AGUANTA PAGAR DE SERVICIOS BÁSICOS**Nombre y Domicilio**MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
AMAPOLA S N  
CIRCUNVALACION PTE Y VIOLETA  
EL GRULLO, C.P. 48740  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
68DX05C240020080	Alumbrado Público	5A	2

**Medición de consumo**

Num de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
3T557X	33484	33365	1	99

**Apoyo gubernamental**

--

*El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.***¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 04:12:58 hrs. Urbano Rosales 90 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48740

**Total a pagar del periodo facturado****\$307.00**

(TRESCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.)

**Numero de servicio****464 040 300 232****Fecha limite de pago****23 ENE 17****Información importante***Corta a partir de 24 ENE 17.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.*

Periodo Consumo	Dias	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
13 DIC 16 AL 10 ENE 17	28	3.57	10.96

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Cargo Mínimo	100	2.597	259.70

**Importe de la facturación**

Cargo mínimo mensual	259.70
2% Baja Tensión	5.19
Subtotal	264.89
IVA 16%	42.38
Facturación del Periodo	307.27
Adeudo Anterior	428.58
Su Pago	-428.58
<b>Total</b>	<b>\$307.85</b>

**Numero de servicio:** 464040300232  
01 464040300232 170123 000000307 1

-558-

**Total a pagar:****\$307.00**

(TRESCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.)

**Cuenta:** 68DX05C240020080 **Clave de envío:** Gobierno Municipal

**Comisión Federal de Electricidad**

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06800.

RFC: C05100300P7

CFE ADMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS

**Nombre y Domicilio**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
CIRCUNVALACION PTE Y CUAUHEMO  
PROL CUAUHEMOC Y PRIV CORREGIDORA  
EL GRULLO, C.P. 48740  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
68DX05C240021265	Alumbrado Público	5A	2

**Medición de consumo**

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
23U5K8	11404	10924	1	480

**Apoyo gubernamental**

Total a pagar del periodo facturado

**\$2,974.00**

(DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 081 200 901**

Fecha límite de pago

**23 ENE 17****Información importante**

Corte a partir de 24 ENE 17.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
13 DIC 16 AL 10 ENE 17	28	29.60	106.21

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Cargo Mínimo	829	3.083	2,564.09

**Importe de la facturación**

Cargo mínimo mensual	2,564.09
IVA 16%	410.25
Facturación del Periodo	2,974.34
Adeudo Anterior	18,021.48
Su Pago	-15,021.00
<b>Total</b>	<b>\$2,974.80</b>



El uso de sensores y dispositivos de ahorro le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

CFE garantiza el precio de los servicios que el pago de su recibo le da.



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 04:12:58 hrs. Urbana Rosales 96 Centro D. Grullo Jalisco México 48740

Número de servicio: 464081200901  
01 464081200901 170123 00002974 2

-659-



Cuenta: 68DX05C240021265 Clave de envío: Gobierno Municipal

Total a pagar:

**\$2,974.00**

(DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 184, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.

RFC: C5518230017

CFE SUBSTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS

Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
LAURA COSIO S N  
PROL JUAN VALDIVIA Y CELESTINA PIMIENTA  
EL GRULLO. C.P. 48740  
EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hijos
68DX05C240023585	Alumbrado Público	5A	2

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
748B1Y	44026	43981	1	45

Apoyo gubernamental

--



El uso de sensores y dispositivos de ahora le proporcionan beneficios significativos en su aviso recibo.



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

¡NO OLVIDES VERIFICAR SIEMPRE EN EL PAGO DE TU CARGO MÍNIMO!



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 04:12:58 hrs. Urbana Físicas 90 Centro Q. Guzmán, El Grullo Jalisco México 48740.

Total a pagar del periodo facturado

**\$1,959.00**

(UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 100 302 485**

Fecha límite de pago

**23 ENE 17**

Información importante

Corte a partir de 24 ENE 17.  
El mantenimiento oportuno de sus lámparas reduce el importe de su aviso recibo.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
13 DIC 16 AL 10 ENE 17	28	1.60	69.96

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Cargo Mínimo	546	3.093	1.688.77

Importe de la facturación

Cargo mínimo mensual	1.688.77
IVA 16%	270.20
Facturación del Periodo	1.958.97
Adicudo Anterior	2.228.74
Su Pago	-2.228.00
<b>Total</b>	<b>\$1,959.71</b>

Número de servicio: 464100302485  
01 464100302485 170123 000001959 7

-660-

Total a pagar:

**\$1,959.00**

(UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 68DX05C240023585 Clave de envío: Gobierno Municipal



**Nombre y Domicilio**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
 CIRCUNVALACION OTE 130  
 PROL JUAN VALDIVIA Y JANITZIO  
 EL GRULLO, C.P. 48740  
 EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
68DX05C240023625	General < 25kW	02	2

**Medición de consumo**

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
47982P	6859	6442	1	217

**Apoyo gubernamental**

--

**Total a pagar del periodo facturado**

**\$818.00**

(OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio**

**464 940 700 732**

**Fecha límite de pago**

**23 ENE 17**

**Información importante**

*Corte a partir de 24 ENE 17.  
 Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.*

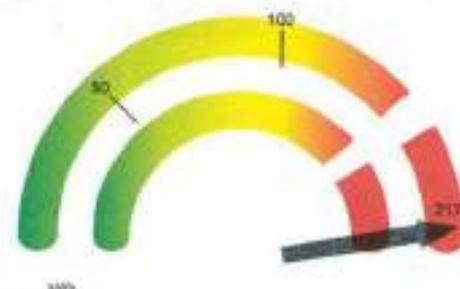
Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
13 DIC 16 AL 10 ENE 17	28	7.75	29.21

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	50	2,419	120.95
2do. Escalón	50	2,917	145.85
Excedente	117	3,215	376.15
Cargo fijo (T)		62.190	62.19
Suma	217		705.14

**Importe de la facturación**

Energía	705.14
IVA 16%	112.82
Facturación del Periodo	817.96
Adeudo Anterior	741.77
Su Pago	-741.00
<b>Total</b>	<b>\$818.73</b>



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
**QUE NO TE SORPRENDAN**

www.cfe.com.mx



Fecha, hora y lugar de impresión: 12:58E 17 Dic 12:58 Res. Última Revisión 38 Centro D Ciudad D Ciudad Juárez México 48740

**Número de servicio:** 464940700732  
 01 464940700732 170123 0000008 18

-561-

**Total a pagar:**

**\$818.00**

(OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

**Cuenta:** 68DX05C240023625 **Clave de envío:** Gobierno Municipal



**Nombre y Domicilio**

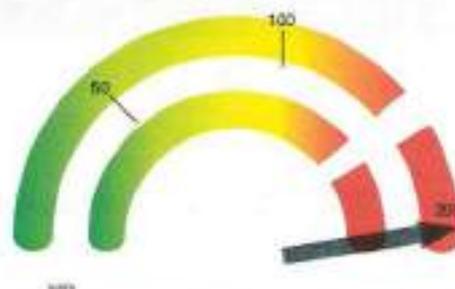
MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
 CIRCUNVALACION OTE 136  
 PROL JUAN VALDIVIA Y JANITZIO  
 EL GRULLO. C.P. 48740  
 EL GRULLO, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
68DX05C240023635	General < 25KW	02	3

**Medición de consumo**

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
3438HM	2335	2126	1	209

**Apoyo gubernamental**



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso.



**¡CUIDADO!**  
 QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 12 ENE 17 04:12:30 Pm. Urbana Rosales 96 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco, México 48740

**Total a pagar del periodo facturado**

**\$788.00**

(SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

**Número de servicio**

**464 050 100 215**

**Fecha límite de pago**

**23 ENE 17**

**Información importante**

*Corte a partir de 24 ENE 17.  
 Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.*

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
13 DIC 16 AL 10 ENE 17	28	7.46	28.14

**Facturación**

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	50	2.419	120.95
2do. Escalón	50	2.917	145.85
Excedente	109	3.215	350.43
Cargo fijo (1)		\$2,190	\$2.19
<b>Suma</b>	<b>209</b>		<b>\$79.43</b>

**Importe de la facturación**

Energía	679.42
IVA 16%	108.70
Facturación del Periodo	788.12
Adeudo Anterior	667.03
Su Pago	-667.00
<b>Total</b>	<b>\$788.15</b>

**Número de servicio:** 464050100215  
 01 464050100215 170123 000000788 0

-562-

**Total a pagar:**

**\$788.00**

(SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

**Cuenta:** 68DX05C240023635 **Clave de envío:** Gobierno Municipal





Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06602.

RFC: C69190303CPY

CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS

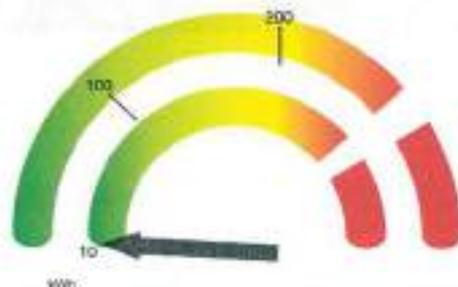
Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
CASIMIRO CASTILLO 40 CP.00000  
FCO I MADERO Y ENTRADA AL AGUACATE  
EL AGUACATE, C.P. 48753  
EL AGUACATE, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
21DX05C390010245	General < 25kW	02	1

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
034U3W	00421	00411	1	10

Apoyo gubernamental	



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN



Total a pagar del periodo facturado

**\$173.00**

(CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 150 102 304**

Fecha límite de pago

**28 ENE 17**

Información importante

Corte a partir de 29 ENE 17.  
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango con el menor costo para tarifa 02.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
15 NOV 16 AL 13 ENE 17	59	0.16	2.93

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	10	2.41\$	24.1\$
Cargo fijo (2)		\$2.19\$	124.3\$
Suma	10		148.57

Importe de la facturación

Energía	148.57
IvA 16%	23.77
Fac. del Periodo	172.34
Adeudo Anterior	195.69
Su Pago	-166.00
<b>Total</b>	<b>\$173.03</b>

Fecha, hora y lugar de impresión: 17 ENE 17 12:02:01 hrs. Última Hoja de 98 Cuentas El Grullo Jalisco, México 48740

Número de servicio: 464150102304  
01 464150102304 170128 000000173 6

-281-

Total a pagar:

**\$173.00**

(CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 21DX05C390010245Clave de envío: Gobierno Municipal





Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.

RFC: C65-1602301CP7

CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS

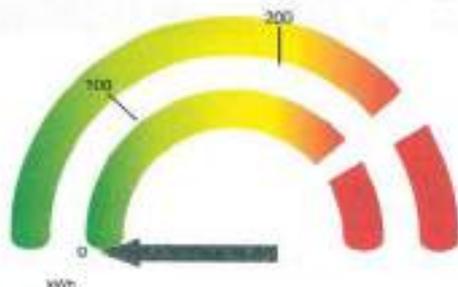
Nombre y Domicilio

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
MIGUEL DE LA MADRID 90 CP.4874  
LOPEZ MATEOS Y FCO VILLA  
EL AGUACATE. C.P. 48753  
EL AGUACATE, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Módos
21DX05C390020065	General < 25kW	02	1

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
463A4A	00020	00020	1	0

Apoyo gubernamental	



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso



**¡CUIDADO!**  
QUE NO TE SORPRENDAN

¡Mantén siempre actualizado el nivel de tu servicio de luz!



Fecha, hora y lugar de impresión: 17 ENE 17 12:03:31 hrs. Urbana Rosales 90 Centro El Grullo El Grullo Jalisco México 48740

Total a pagar del periodo facturado

**\$144.00**

(CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

**464 131 001 955**

Fecha límite de pago

**28 ENE 17**

Información importante

Corte a partir de 29 ENE 17.  
Si su medidor no registró consumo en este bimestre.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
15 NOV 18 AL 13 ENE 17	59	0	2.44

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón		2.419	0.00
Cargo fijo (?)	0		0.00

Importe de la facturación

Energía	124.38
IVA 16%	19.90
Fac. del Periodo	144.28
Adeudo Anterior	142.84
Su Pago	-142.00
<b>Total</b>	<b>\$144.92</b>

Número de servicio: 464131001955  
01 464131001955 170128 000000144 8

-282-

Total a pagar:

**\$144.00**



Cuenta: 21DX05C390020065 Clave de envío:

Gobierno Municipal

(CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)







Comisión Federal de Electricidad  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

Av. Paseo de la Reforma Num. 164  
Col. Juárez, México, D.F. 06600  
RFC: CFE370814-Q10

**Nombre y Domicilio:**

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO  
CANCHA DE BEISBOL EL GRULLO  
CARRETERA AULTAN  
EL GRULLO  
EL GRULLO, JAL.

**Número de Servicio:**

484 150 900 961

**Total a pagar:**

**\$2,232.00**  
(DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

**Fecha límite de pago:**

08 DIC 16

Ruta  
**75DX05C240010220**

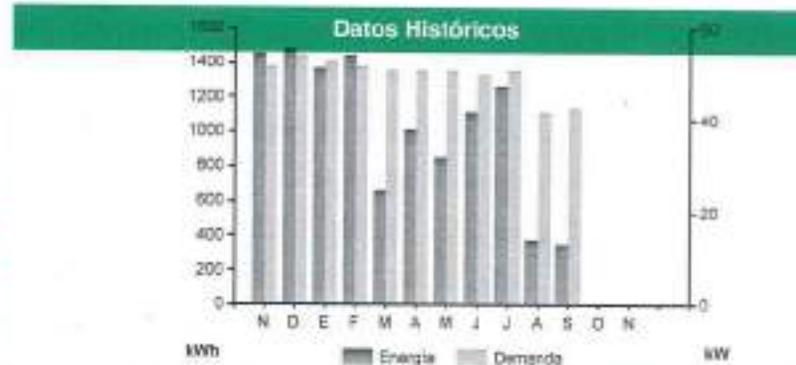
Periodo  
**24 OCT 16 A 23 NOV 16**

Tarifa	Carga conectada kW	Demanda contratada kW	Multiplicador
OM	55	55	1

Función	No. Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Diferencia	Totales
kWh	927L5B	13141	13141	0	0
kW	927L5B	0	0	0	0
kVAh	927L5B	423	423	0	0

Mes	Días de mes	Consumo prom. diario	Energía kWh	Precio \$/kWh	Importe \$
OCT 16	30	0.0000	0	1.213	0.00

Mes	Factor de proporción	Demanda máxima kW	Precio \$/kWh	Importe \$	Factor de potencia
OCT 16	0.0000	0	192.08	0.00	0



Mes	Demanda máxima kW	Consumo total kWh	F.P. %	F.C. %	Precio medio
NOV 15	52	1,454	100.00	4	7,7406
DIC 15	54	1,478	99.98	4	7,3573
ENE 16	53	1,374	99.99	4	7,5740
FEB 16	52	1,444	99.99	4	7,7295
MAR 16	51	654	99.92	2	4,1671
ABR 16	51	1,020	99.92	3	0,6859
MAY 16	51	844	99.93	2	2,4938
JUN 16	50	1,117	99.98	3	8,0818
JUL 16	51	1,272	99.95	3	8,2855
AGO 16	42	385	98.60	1	2,3287
SEP 16	43	359	98.15	1	3,8243
OCT 16	0	0	0.00	0	0,0000
NOV 16	0	0	0.00	0	0,0000

**Avisos Importantes**

- Corte a partir de 08 DIC 16.
- Este aviso-recibo considera únicamente el cargo mínimo mensual por consumo de energía eléctrica.
- Nos transformamos para servirte mejor.
- Servicio a Clientes Teléfono 071.

**Datos Fiscales del Receptor**

MGR890101SYS

Serie: XE Folio: 000003948628  
Folio Fiscal: D4F0C3FD-C34E-48F5-B189-0D2FAAE5BAE1  
N. Certificado del SAT: 0000100000000494968  
No. certificado del OSD: 0000100000000470069  
Fecha y Hora de certificación: 2016-11-24T12:56:46

Unidad de medida: No Aplica  
Método de pago: NA  
Régimen Fiscal: TÍTULO II DE LAS PERSONAS MORALES



**Estado de cuenta**

Conceptos	Importe \$
Cargo mínimo mensual	1,923.95
IVA 16%	307.83
Facturación del Periodo	2,231.79
Adeudo Anterior	2,317.61
Su Pago	-2,317.00
<b>Total</b>	<b>\$2,232.39</b>

**Cadena original**

[1] 104F0C3FD-C34E-48F5-B189-0D2FAAE5BAE1|2016-11-24T12:56:46|2566F109110670510229D48A737ACWENH+cdGUTz(VmOr)wSov9QgC8HwB0z30qMvUMZYO5NF/EP6TylUwQWmpAMSHM8K2R1KvDwCpGALmbDRL3FLwdd32wFQLDad3PHq65H+974mX7pw49Cm5rbwKxjxjMjVATU09wMPLN07099P9HwHwAM0MwS5egNDuvWpkvW7P4V3a07K00K068Njy49YwWz1C0wDAI+u3pQv1mQJwRQZ-GdwMwU6w1bc3ZwW4gPTTJLrd0wvWv2w1wyaD8+0000100000000494968]

**Sello Digital del CFDI**

2566F109110670510229D48A737ACWENH+cdGUTz(VmOr)wSov9QgC8HwB0z30qMvUMZYO5NF/EP6TylUwQWmpAMSHM8K2R1KvDwCpGALmbDRL3FLwdd32wFQLDad3PHq65H+974mX7pw49Cm5rbwKxjxjMjVATU09wMPLN07099P9HwHwAM0MwS5egNDuvWpkvW7P4V3a07K00K068Njy49YwWz1C0wDAI+u3pQv1mQJwRQZ-GdwMwU6w1bc3ZwW4gPTTJLrd0wvWv2w1wyaD8+0000100000000494968

**Sello Digital del SAT**

874mX1pw49Cm5rbwKxjxjMjVATU09wMPLN07099P9HwHwAM0MwS5egNDuvWpkvW7P4V3a07K00K068Njy49YwWz1C0wDAI+u3pQv1mQJwRQZ-GdwMwU6w1bc3ZwW4gPTTJLrd0wvWv2w1wyaD8+0000100000000494968

**Pago en una sola exhibición**

Fecha, hora y lugar de impresión:  
24 NOV 16 16:18:50 hrs.  
Urbano Rosales 96 Centro El Grullo, El Grullo, Jalisco México 48140  
El Gobierno Federal trabaja contra la impuntidad, con tu ayuda fortalecemos la lucha.  
Secretaría de la Función Pública quejas y denuncias al Teléfono: 018007110257

464150900961

01 464150900961 161208 000002232 3



75DX05C240010220

Gobierno Municipal

Clave de envío:

**Total a pagar:**

**\$2,232.00**  
(DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta:

TALÓN DE CAJA

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a sus solicitudes de información, remitida vía INFOMEX a Secretaría de Salud, con fecha del 19 de agosto de la presente anualidad y derivada parcialmente a esta Unidad de Transparencia con fecha 22 de agosto y a la cual le fue asignando el número de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

*"Adjunto mi solicitud.*

*Sobre la Unidad de Atención Geriátrica recientemente inaugurada en el Hospital Civil se me informe (todo en formato electrónico para ser entregada por Infomex o a mi correo registrado):*

- a) Total de la inversión efectuada, desglosando cuánto por cada concepto de gasto.*
- b) Por cada año en que se haya dirigido inversión a este proyecto, se me desglose:*
  - a.i. Cuánto invirtió el Gobierno estatal*
  - a.ii. Cuánto invirtió el Gobierno federal*
  - a.iii. cuánto invirtió el Seguro Popular*
  - a.iv. Cuánto se invirtió de recursos propios del Hospital Civil*
  - a.v. Cuánto invirtió cualquier otra instancia (precisando qué instancia y monto)*
- c) Fecha de comienzo del proyecto*
- d) Se informe si está terminada al 100% o en qué porcentaje y qué falta.*
- e) Fecha prevista de terminación total del proyecto.*
- f) Cuánta inversión más requiere el proyecto, en que años será invertida, y de qué fuentes (cuántas por fuente).*
- g) Cuántas camas de atención geriátrica ofrece esta Unidad.*
- h) Cuántas camas de atención geriátrica ofrece el Hospital Civil, sin contar las de la nueva Unidad*
- i) Cuántas camas de atención geriátrica ofrece esta Secretaría de Salud*
- j) Cuántas camas de atención geriátrica tiene actualmente Jalisco en operación, desglosando cuántas por cada institución de salud estatal, municipal y federal.*
- k) Se me informe cuántas camas de atención geriátrica requiere Jalisco de manera idónea" (sic).*

Una vez recibido el acuerdo de incompetencia parcial por parte de la Secretaría de Salud, en el cual se hace manifestación de que lo correspondiente a los ayuntamientos es a lo que hace referencia el punto j), en virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley

de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** – Se hace de su conocimiento que, en lo que corresponde al municipio de El Grullo, no se cuenta con camas de atención geriátrica.

**SEGUNDO.** – En razón de lo anterior se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido NEGATIVO, puesto que la parte de información solicitada no se encuentra ya que no es ni administrada ni generada por este sujeto obligado, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 23 de agosto de 2017.

  
LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a sus solicitudes de información, remitida vía INFOMEX a la Agencia Metropolitana de Seguridad, con fecha del 21 de agosto de la presente anualidad y derivada a esta Unidad de Transparencia con fecha 23 de agosto y a la cual le fue asignando el número de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

***“Actualmente en cuanto a seguridad pública a nivel estatal y municipal con cuantos elementos contamos y cuantos vehículos se encuentran disponibles y cuantos están en servicio de reparación” (sic).***

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** – Se hace de su conocimiento que, con respecto a lo que corresponde al municipio de El Grullo, la respuesta a esta solicitud no se le puede dar debido a que, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 17.1, fracción I, incisos a) y f).

**SEGUNDO.** – En razón de lo anterior se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido NEGATIVO, puesto que la información solicitada es de carácter reservado puesto que, compromete la seguridad del municipio, la seguridad pública municipal, o la seguridad e integridad de quienes laboran en el área de seguridad pública, además de que se corre el riesgo de causar perjuicio grave en las actividades de prevención y persecución de los delitos e de impartición de la justicia, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 30 de agosto de 2017.

  
LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a su solicitud de información, hechas vía INFOMEX con fecha del 04 de agosto de la presente anualidad, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

***“Conocer el proceso de las licitaciones para servicio de limpieza de todas las dependencias del Estado de Jalisco.” (sic)***

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

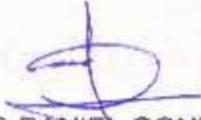
**PRIMERO.** - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

**SEGUNDO.** - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se les envió oficios UTEG/488/2017 al L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN, encargado de la hacienda municipal, quien dio contestación mediante oficio HM/212/2017.

**NOTA:** SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 31 de agosto de 2017.

  
LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/488/2017**  
 Asunto: **Solicitud de información**  
 Expediente: **235/2017**  
 Folio: **03642917**

**L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN**  
**ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL**  
**AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO**  
**P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** dirigida a al DIF de Guadalajara de fecha de 21 de agosto y derivada a esta Unidad de Transparencia con fecha del 24 de agosto, en la que se solicita literalmente:

***“Conocer el proceso de las licitaciones para servicio de limpieza de todas las dependencias del Estado de Jalisco.” (sic)***

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere, de la cual solo corresponde lo que se encuentra subrayado.

ATENTAMENTE:  
 EL GRULLO, JALISCO, 25 DE AGOSTO DE 2017.

  
 LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
 JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



EL Grullo, Jalisco a 31 de agosto de 2017  
Oficio no. HM/212/2017

**LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo doy respuesta a su oficio UTEG/488/2017, expediente 235/2017 y le notifico que, actualmente no se cuenta con licitación alguna, se le hace de su conocimiento que los servicios de limpieza de la actual administración son llevados a cabo por parte de personal del municipio que son parte de la plantilla de trabajadores ocupando el puesto de afanadoras o encargadas de aseo y en lo que respecta a los insumos de limpieza se hacen cotizaciones con diversos proveedores y se toma en cuenta la de menor precio o la que otorgue los mejores beneficios, todo lo anterior de acuerdo a lo establecido por la Ley de Adquisiciones y Compras del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Me despido quedando a sus órdenes.



Atentamente:

**LCP GONZALO LOPEZ BARRAGAN**  
**ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL**

Oficio número UTEG/500/2017

Expediente: 236/2017

Folio: 03709717

## CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a sus solicitudes de información, remitida vía INFOMEX ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales, con fecha del 24 de agosto y derivada a esta Unidad de Transparencia el 25 de agosto de la presente anualidad y a la cual le fue asignando el número de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

- “-Convenio donde se realice la concesión del servicio público de recolección de basura (todas sus modalidades) en el Estado de Jalisco (desconozco que dependencia lo haga) y todos sus municipios.***
- Instrumento jurídico donde se realice la concesión del servicio de tratamiento de basura.***
- Autorizaciones a vertederos y recicladoras en el Estado de Jalisco y todos sus municipios.” (sic).***

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO PARCIALMENTE, debido a que parte de la información que solicito es inexistente, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

**SEGUNDO.** - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/479/2017** a la C. MARIA GUADALUPE ZAMORA MURILLO, directora de servicios públicos municipal, quien dio contestación mediante oficio **089/2017**.

**NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA**

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 06 de septiembre de 2017.

  
LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: UTEG/479/2017  
 Asunto: **Solicitud de información**  
 Expediente: 236/2017  
 Folio: 03709717

**C. MARÍA GUADALUPE ZAMORA MURILLO**  
**DIR. DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**  
**AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO**  
**P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho del presente escrito, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** dirigida al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco con fecha de presentación 24 de agosto y derivada a esta Unidad de Transparencia con fecha del 25 de agosto, en la que se solicita literalmente:

- “-Convenio donde se realice la concesión del servicio público de recolección de basura (todas sus modalidades) en el Estado de Jalisco (desconozco que dependencia lo haga) y todos sus municipios.*
- Instrumento jurídico donde se realice la concesión del servicio de tratamiento de basura.*
- Autorizaciones a vertederos y recicladoras en el Estado de Jalisco y todos sus municipios.” (sic).*

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL GRULLO, JALISCO, 29 DE AGOSTO DE 2017.**

  
**LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS**  
**JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



## Servicios Públicos Municipales

Oficio: 089 /2017

Asunto: Respuesta a su oficio UTEG/479/2017.  
El Grullo, Jalisco., a 04 de Septiembre del 2017.

Lic. Aldo Daniel González Salas.  
Jefe de Unidad de Transparencia.  
Presente:

En espera de que se encuentre bien, le envío un cordial saludo, así mismo doy respuesta a su oficio UTEG/479/2017, referente a la solicitud recibida por vía INFOMEX con núm. de folio 03709717, enviada el día 29 de Agosto del presente año:

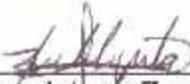
El Ayuntamiento de El Grullo, maneja el Programa de Separación de Residuos, realizando la recolección de inorgánicos, orgánicos y sanitarios; los inorgánicos se depositan en el centro de acopio municipal, los orgánicos en un terrero municipal destinado para la elaboración de la composta, y los sanitarios se depositan en el relleno sanitario intermunicipal.

Anexo convenio y autorizaciones otorgados al relleno sanitario intermunicipal.

Sin más por el momento, me despido de Usted poniéndome a sus órdenes.

Atentamente:

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo."

  
C. María Guadalupe Zamora Muñoz  
Director de Servicios Públicos Municipales



Archivo.



**GOBIERNO  
DE JALISCO**  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN  
DE PUBLICACIONES

**E L E S T A D O**

# *de Jalisco*

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
C.P. Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
Lic. Fernando Antonio  
Guzmán Pérez Peláez

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
C. Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el  
**3 de septiembre de 1921.**  
Trisemanal:  
**martes, jueves y sábados.**  
Franqueo pagado.  
Publicación Periódica.  
Permiso Núm. **0080921.**  
Características **117252816.**  
Autorizado por **SEPOMEX.**

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)

**MARTES 8 DE JULIO  
DE 2008**

**GUADALAJARA, JALISCO**  
T O M O C C C L X

**42**

SECCIÓN II



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
C.P. Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
Lic. Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
C. Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal: **martes, jueves y sábados.**  
Franqueo pagado. Publicación Periódica.  
Permiso Núm. **0080921.**  
Características **117252816.**  
Autorizado por **SEPOMEX.**

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



**DECRETO**

**Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.**

**CONVENIO DE CREACIÓN DEL ÓRGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO: "SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS AYUQUILA - VALLES, QUE TAMBIÉN SERÁ CONOCIDO POR EL: "SIMAR Ayuquila - Valles".**

**QUE CELEBRAN LOS MUNICIPIOS DE: UNIÓN DE TULA, EJUTLA, EL GRULLO Y EL LIMÓN DEL ESTADO DE JALISCO.**

Reunidos el día 13 del mes de junio del año 2008 en las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (Semades), ubicadas en Av. Cubilete no. 2955 en la colonia Jardines del Sol en el municipio de Zapopan, Jalisco, con la finalidad de firmar el convenio de creación del Organismo Público Descentralizado (OPD) denominado "**Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Ayuquila - Valles**", mismo que también será conocido por sus siglas "**SIMAR Ayuquila - Valles**"; razón por la cual, comparecen en este acto, los Ayuntamientos constitucionales a través de sus respectivos Presidentes y Síndicos municipales, mismos que a continuación se enuncian: C. César Eduardo Hereford Larios y el C. Víctor Manuel Figueroa Hernández por el H. Ayuntamiento de Unión de Tula; el C. J. Jesús González Murillo y la C. Aidé Velásquez Pelayo, por el H. Ayuntamiento de Ejutla; el C. Enrique Guerrero Santana y la C. Martha Ponce Cárdenas, por el H. Ayuntamiento de El Grullo; C. Jaime Hernández Camacho y la C. Norma Alicia Gallardo Moreno por el H. Ayuntamiento de El Limón; a quien en lo sucesivo se les denominará "**LOS MUNICIPIOS**" expresan su libre voluntad para su celebración de conformidad a los siguientes antecedentes, declaraciones, preceptos de derecho y cláusulas:

**ANTECEDENTES:**

1. Que el presente convenio de asociación intermunicipal, contribuye al cumplimiento de los instrumentos internacionales que el Gobierno Mexicano ha firmado en materia de manejo integral de residuos y de políticas públicas innovadoras, generando acciones locales que impacten de manera global en dicha problemática. Los instrumentos internacionales aplicables son:
  - I. El Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono. Organismo depositario es la Organización de las Naciones Unidas (ONU), adoptado el 16 de septiembre de 1987 en Montreal, Canadá. México tiene vinculación con éste desde el 31 de marzo de 1988, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de febrero de 1990. Este convenio tuvo una enmienda el 29 de junio de 1990, el 22 de noviembre de 1992 fue modificado, y el 07 de diciembre de 1995 se ajustaron los Anexos A, B, y C del mismo.
  - II. El Convenio de Basilea, sobre el Control de Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación. El organismo depositario es la ONU, fue adoptado en Basilea, Suiza el 22 de marzo de 1989. México tiene vinculación con éste desde el 22 de febrero de 1991, y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 09 de agosto de 1992.
  - III. La Conferencia de las Naciones Unidas (ONU) sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, realizada en el mes de junio de 1992, en Río de Janeiro, Brasil. El objetivo de la Cumbre de Río fue establecer



una nueva alianza mundial y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas; para alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y el desarrollo mundial. México formó parte de ésta y firmó los acuerdos emitidos.

- En la Conferencia señalada se estableció un capítulo (21) sobre la Gestión Ecológica de los Desechos Sólidos y Cuestiones relacionadas con las Aguas Cloacales.
- IV. El Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de la ONU sobre Cambio Climático. El Organismo depositario es la ONU, fue adoptado en Kyoto, Japón el 22 de marzo de 1989. México tiene vinculación con éste desde el 11 de diciembre de 2000, y publicado en el DOF el 24 de noviembre de 2000.
- V. El Convenio de Estocolmo, sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. Fue adoptado en Estocolmo, Suecia el 22 de mayo de 2001 y firmado por México el 23 de mayo de 2001. La adhesión de nuestro país fue autorizada por el Senado de la República. Este Convenio se centra en la reducción y la eliminación de los 12 Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), nombrados por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como "la docena sucia".
2. Que la problemática relacionada con el manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, se complica debido a los cortos períodos de las administraciones municipales, ya que no permiten comprometer recursos más allá de tres años sin la intervención de los gobiernos estatales, lo cual representa una complicación adicional considerable. Estos breves horizontes de planeación y de compromiso para la autoridad local, dado el breve período de las administraciones municipales, también están limitados por:
- Una baja capacidad técnica y administrativa de los organismos operadores del servicio.
  - La carencia de planes maestros, estudios y programas para una atención a largo plazo.
  - Poca infraestructura, principalmente en el almacenamiento, transferencia y disposición final.
  - Insuficientes e inadecuados equipos de recolección, y lo obsoleto de muchos de ellos.
  - Bajos niveles de recuperación, reciclaje y aprovechamiento de la basura con tecnologías alternativas.
  - La falta de mecanismos de recuperación de los costos de inversión y operación del servicio.
  - La baja cultura de la ciudadanía y de la autoridad en cuanto al manejo de los residuos sólidos domésticos.
3. Que de acuerdo a la problemática señalada antes, es necesario establecer nuevos esquemas para la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, donde juntos sociedad y autoridades locales, busquen nuevas estrategias para resolver la problemática de disposición final de éstos. Ya que por lo general, los efectos nocivos a la salud humana no respetan límites territoriales municipales.
4. Que **"LOS MUNICIPIOS"** que suscriben el presente instrumento, están concientes que para abatir los problemas relacionados con la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos debe ser a través de una estrategia común, razón por la cual decidieron utilizar la figura jurídica de la asociación intermunicipal como la herramienta para resolver el problema, como ha ocurrido en algunos otros lugares de la República Mexicana. Es decir, la asociación de dos o más municipios para la prestación y mejoramiento del servicio público de limpia, recolección, traslado y

disposición final de los residuos sólidos, así como la educación ambiental a la ciudadanía para reducir la producción de basura.

5. Que **"LOS MUNICIPIOS"** forman parte del organismo público descentralizado denominado Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA). Ésta fue creada por los municipios de Zapotitlán de Vadillo, San Gabriel, Tolimán, Tuxcacuesco, Tonaya, El Limón, El Grullo, Ejutla, Autlán de Navarro y Unión de Tula, el 06 de agosto de 2007, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el 27 de octubre de 2007 en el número 33, Sección II y el Tomo CCCLVIII.
6. Que la JIRA cuenta con una Dirección, que brindará apoyo técnico a **"LOS MUNICIPIOS"** en la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios, de acuerdo a las facultades y atribuciones que tienen **"LOS MUNICIPIOS"** en las leyes federales y estatales, sobre el servicio público de recolección y disposición final de residuos sólidos urbanos. Así como en todas las áreas relacionadas con el medio ambiente que sean de interés de los 10 municipios integrantes de la JIRA, tales como la coordinación, la concertación y la participación de la sociedad en general y los suscriptores del convenio de la JIRA.
7. Que la creación del OPD **SIMAR Ayuquila – Valles** surge como una propuesta del trabajo realizado al interior de la JIRA, y como parte de las estrategias de política ambiental en materia de gestión integral de residuos de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable como una alternativa viable para resolver la problemática de disposición final de los residuos sólidos urbanos de **"LOS MUNICIPIOS"**.
8. Que la firma del presente convenio de colaboración intermunicipal, se enmarca dentro de la política estatal para la gestión integral de los residuos, misma que está encaminada a la reducción, valorización y tratamiento de los mismos, según lo dispuesto por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco (LGIREJ).
9. Que el 23 de marzo del año 2000 entraron en vigor las reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estas reformas se establecen con el doble carácter de puntualizar las funciones y servicios públicos de competencia exclusiva municipal; como son: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de sus aguas residuales, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; calles, parques y jardines y su equipamiento y los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.
10. Que la reforma a que se hace mención, establece nuevos mecanismos de intervención por parte de los Ayuntamientos en la prestación de los servicios referidos, así mismo, se establece la posibilidad de que los municipios puedan mejorar la prestación de los servicios que éste regula a través de organismos que sirvan como asesores técnicos, ya sean descentralizados municipales o intermunicipales.
11. Que con la reforma aludida y desde el punto de vista de autonomía municipal, el municipio también tiene la capacidad de establecer su propia reglamentación; aparte de estar en libertad de suscribir los instrumentos legales que juzgue convenientes para la coordinación y asociación de dos ó más municipios, para buscar un adecuado servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento

6

y disposición final de residuos; dentro del marco del desarrollo sustentable y en sus respectivas demarcaciones territoriales; siempre y cuando no se contravengan las leyes federales y estatales aplicables. En tal sentido, se estará observando y contribuyendo a lo dispuesto en los artículos 4, 25 y 27 constitucionales. Es decir, el municipio en el ámbito de su competencia tiene la responsabilidad de dotar a sus gobernados de un medio ambiente sano y de garantizar la salud pública, de planear la prestación de los servicios públicos, de regular en beneficio social el aprovechamiento de los recursos naturales, cuidar de su conservación y contribuir al desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

#### **DECLARAN "LOS MUNICIPIOS" DE:**

##### **a) Unión de Tula, Jalisco**

Que el C. César Eduardo Hereford Larios y el C. Victor Manuel Figueroa Hernández, manifiestan haber sido electos como Presidente y Síndico municipales y lo demuestran con las constancias expedidas por el Instituto Estatal Electoral del Estado de Jalisco el día 10 del mes de julio del año 2006. Así mismo que mediante sesión de Ayuntamiento, celebrada el día de 17 de abril de 2008, se tomó el siguiente acuerdo, aprobado por unanimidad:

".....Se aprueba la creación del OPD que se denominará "Sistema Intermunicipal para el Manejo de Residuos Ayuquila – Valles", mismo que será conocido también por sus siglas "SIMAR Ayuquila – Valles", por tanto se autoriza a los CC. Presidente César Eduardo Hereford Larios y Síndico municipales, Lic. Víctor Manuel Figueroa Hernández a que comparezcan a la firma del convenio correspondiente, en representación de este H. Ayuntamiento.....".

Razón por la cual, fueron autorizados el Presidente y Síndico municipales para firmar este convenio para la creación del Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Ayuquila – Valles, mismo que también será conocido por sus siglas "SIMAR Ayuquila – Valles".

Que señalan como domicilio convencional la calle Juárez número 56 Poniente, CP 48000, donde se ubica el Palacio municipal, en Unión de Tula, Jalisco.

##### **b) Ejutla, Jalisco**

Que el C. J. Jesús González Murillo y el C. Aidé Velásquez Pelayo, manifiestan haber sido electos como Presidente y Síndico municipales y lo demuestran con las constancias expedidas por el Instituto Estatal Electoral del Estado de Jalisco el día 10 de julio del año 2006. Así mismo que mediante sesión de Ayuntamiento, celebrada el día 24 de abril de 2008, se tomó el siguiente acuerdo:

".....CREACIÓN DE O.P.D. ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO (MANEJO DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL).

UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO (OPD) PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HECHA POR LA JUNTA INTERMUNICIPAL



DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA (JIRA), ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA, LA CREACIÓN DEL OPD QUE SE DENOMINARA "SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS AYUQUILA\_VALLES", POR TANTO SE AUTORIZA A LOS CC. PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES A QUE COMPAREZCAN A LA FIRMA DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.....".

Razón por la cual, fueron autorizados el Presidente y Síndico municipales para firmar este convenio para la creación del Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Ayuquila – Valles, mismo que también será conocido por sus siglas "SIMAR Ayuquila – Valles".

Que señalan como domicilio convencional la calle Juan M. Díaz número 03, CP 48680, donde se ubica el Palacio municipal, en Ejutla, Jalisco.

#### **c) El Grullo, Jalisco**

Que el C. Enrique Guerrero Santana y la C. Martha Ponce Cárdenas, manifiestan haber sido electos como Presidente y Síndico municipales y lo demuestran con las constancias expedidas por el Instituto Estatal Electoral del Estado de Jalisco el día 10 de julio del año 2008. Así mismo que mediante sesión de Ayuntamiento, celebrada el día 30 de abril de 2008, se tomó el siguiente acuerdo:

".....por unanimidad de 11 votos de los 11 Regidores que integran el H. Ayuntamiento, el Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, aprobó la propuesta de creación del Organismo Público Descentralizado (OPD) para el manejo y disposición final de residuos hecha por la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), este Ayuntamiento aprueba por mayoría calificada, la creación del OPD que se denominará "Sistema Intermunicipal para el Manejo de Residuos Ayuquila – Valles", mismo que será conocido también por sus siglas "SIMAR Ayuquila Valles", por tanto se autoriza a los CC. Presidente y Síndico Municipales a que comparezcan a la firma del convenio correspondiente de creación, en representación de este H. Ayuntamiento.....".

Razón por la cual, fueron autorizados el Presidente y Síndico municipales para firmar este convenio para la creación del Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Ayuquila – Valles, mismo que también será conocido por sus siglas "SIMAR Ayuquila – Valles".

Que señalan como domicilio convencional la calle Obregón número 48, CP 48740, donde se ubica el Palacio municipal, en El Grullo, Jalisco.

#### **d) El Limón, Jalisco**

Que el C. Jaime Hernández Camacho y la C. Norma Alicia Gallardo Moreno, manifiestan haber sido electos como Presidente y Síndico municipales y lo demuestran con las constancias expedidas por el Instituto Estatal Electoral del Estado de Jalisco el día 10 de julio del año 2006. Así mismo que mediante sesión de Ayuntamiento, celebrada el día 03 de abril de 2008, se tomó el siguiente acuerdo:

".....Una vez analizado ampliamente el asunto y tomando en cuenta lo expuesto por el C. Arturo Pizano Portillo, Director de la JIRA, y tomando en consideración los razonamientos expresados en el párrafo anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:



1. Los C Regidores por unanimidad en lo general aprueban formar parte del OPD Intermunicipal que prestará los servicios del relleno sanitario de desechos sólidos.....”.

Razón por la cual, fueron autorizados el Presidente y Síndico municipales para firmar este convenio para la creación del Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Ayuquila – Valles, mismo que también será conocido por sus siglas “SIMAR Ayuquila – Valles”.

Que señalan como domicilio convencional la calle Rodrigo Camacho número 01, CP 48700, donde se ubica el Palacio municipal, en El Limón, Jalisco.

#### **DECLARAN TODOS “LOS MUNICIPIOS”:**

- 1) Que el Organismo Público Descentralizado (OPD) que crearán, ofrecerá la oportunidad de diseñar e implementar políticas públicas nuevas para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, así como la continuidad de éstas a través de las administraciones municipales. Entre otras cosas, articulará la participación de los distintos órdenes de gobierno y la ciudadanía en general para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos; así mismo, garantizará el manejo transparente de los recursos invertidos.
- 2) Que este nuevo esquema de gestión integral de residuos se sustenta en el Programa Jalisco para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (PJGIR) – “Mejor Límpiale”, que es el eje rector de la política estatal en materia de residuos. Teniendo como objetivos, la prevención y disminución de la generación de residuos, el involucramiento de todos los sectores de la sociedad, la promoción de la educación y promoción ambiental, fomentar el intercambio y difusión de la información.
- 3) Que el documento firmado por los cuatro (4) Presidentes y Síndicos municipales establece su voluntad para buscar soluciones que ayuden a mejorar la disposición final de los residuos sólidos en **“LOS MUNICIPIOS”**, a través de esquemas de colaboración intermunicipal.
- 4) Que para **“LOS MUNICIPIOS”**, es prioritaria la creación de infraestructura para el manejo integral de los residuos sólidos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, garantizando que los cuatro (4) municipios cuenten con sitios de disposición final de acuerdo a la NOM-083-SEMARNAT-2003.
- 5) Que el presente instrumento se firma observando las facultades que la legislación mexicana y la del estado de Jalisco otorgan a los municipios en materia del servicio público de limpia, recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos y todas las demás actividades relacionadas con el servicio público citado, que sean de interés de **“LOS MUNICIPIOS”**. Toda vez que esta instancia tendrá la función de coadyuvar con **“LOS MUNICIPIOS”** en el diseño de estudios, planes, proyectos, políticas, la construcción y operación de la infraestructura que tenga que ver con el servicio público materia de este convenio.
- 6) Que Todos los que actúan en el presente documento se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con que comparecen, y manifiestan su voluntad para celebrar el presente convenio. Para su firma, sirven los siguientes:

## PRECEPTOS DE DERECHO:

### En el ámbito federal, las siguientes leyes y reglamentos:

- De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 4, 27, 73 fracción XXIX-G y 115.
- De la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 en especial las fracciones XI, XVI, XXV y XXVI; 9 en especial las fracciones III, VII, VIII, XII, XXI y su último párrafo; 10, 18, 19, 20, 26, 27, 35, 36, 37, 38, 39, 95, 96, 97, 99 y 100.
- La Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); a este caso serían aplicables los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11 fracción II, 12, 15, 16, 23, 36.
- La NOM-083-SEMARNAT-2003 sobre la construcción de rellenos sanitarios.

Así mismo, son aplicables las demás leyes y reglamentos que resulten para este caso.

### En el ámbito estatal, las siguientes leyes y reglamentos:

- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, los artículos 1, 2, 15 fracciones V, VI y VII; 65, 73 fracción primera; 77, 78, 79, 80, 81, 84, 85, 86, y 100.
- La Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco (LGIREJ), los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 53, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73.
- La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco (LDUEJ), los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 12. Supletoriamente se podrá aplicar lo contenido en la Ley General de Asentamientos Humanos (LGAH), los artículos 1, 2, 3 fracciones I y XI; 4, 5 fracciones VIII; 6, 7 fracción I, III y VIII; 9 fracciones I, VII, VIII y IX; 10, 15, 35, 40.
- La Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Jalisco (LEEEPA), los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 4, 14, 36, 86, 87, Bis, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108.
- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, (LGAPM), los artículos 1, 2, 3, 10, 27, 29, 32, 33, 34, 36 fracciones I, II y IX; 37 fracciones II, V, VI, VIII y XIV; 38 fracciones I, II, III, V, VII, VIII y IX; 40 fracción II; 44, 45, 47 fracciones I, II, III, V, VII y XII; 48 fracciones I, IV y VI; 49, 50, 53, 60, 75, 82, 89, 94, 96, 97, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 14, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 124, 125.

Así mismo, son aplicables las demás leyes y reglamentos que resulten para este caso. Por lo que se sujetan a las siguientes

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** Que la finalidad de este convenio, es establecer una asociación intermunicipal con el carácter de Organismo Público Descentralizado (OPD) para la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, de acuerdo a lo enunciado por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 79 fracción tercera de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el artículo 94 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. El organismo citado será integrado por los Ayuntamientos municipales de Unión de Tula, Ejutla, El Grullo y El Limón; todos del Estado de Jalisco.



Que los Presidentes y Síndicos municipales, comparecen a la firma del presente convenio en representación de los Ayuntamientos antes señalados, toda vez que fueron autorizados mediante acuerdo expreso por unanimidad y/o mayoría calificada según sea el caso, emitido por cada uno de éstos y que fueron enunciados en el capítulo de las Declaraciones de este convenio de asociación intermunicipal.

**SEGUNDO.-** Se crea el Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado "**Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Ayuquila – Valles**", mismo que también será conocido por sus siglas "**SIMAR Ayuquila – Valles**", y que en lo sucesivo se le denominará de esta forma para los efectos de trámites legales y fiscales que a la institución convengan.

**TERCERA.-** El "**SIMAR Ayuquila – Valles**" tendrá como objetivo realizar cualquier actividad relacionada con la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. En tal sentido, podrá ejecutar cualquier acción inherente a éste, como es el acopio, recepción, transporte, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación, procesamiento, comercialización, disposición final y en su caso, confinamiento de todo tipo de desechos sólidos, incluyendo residuos de manejo especial y peligrosos, previa elaboración de los estudios de riesgo y factibilidad correspondientes.

Para el cumplimiento de su objeto y las actividades inherentes a dicho servicio público, podrá por sí o a través de la contratación de terceros, elaborar los estudios, proyectos y programas; así como también, construir y operar la infraestructura necesaria.

**CUARTA.-** Para que el "**SIMAR Ayuquila – Valles**" pueda por sí o a través de terceros realizar el manejo y la disposición final de residuos peligrosos, deberá observarse lo contenido en los ordenamientos legales federales que sean aplicables a este caso específico; así mismo, se tendrá que suscribir con las autoridades correspondientes los convenios de colaboración y otorgarse las autorizaciones necesarias para realizar dicha actividad.

**QUINTA.-** En caso de que el "**SIMAR Ayuquila – Valles**", decida contratar a terceros para que realicen el traslado, tratamiento, disposición final de residuos y cualquiera de las actividades inherentes a este servicio público, tendrá que realizarlo previo otorgamiento de la concesión correspondiente, misma que deberá observar el procedimiento enunciado por los artículos 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 14, 115, 116, 117, 118 y 119 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**SEXTA.-** Para el funcionamiento del "**SIMAR Ayuquila – Valles**" se le dota de régimen jurídico, personalidad jurídica, patrimonio y presupuesto propios. Así como la infraestructura para la disposición final de residuos por un valor de **\$4,600,000.00 (cuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 m.n)**, que le será provista por la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Jalisco en una primer etapa. Los recursos enunciados corresponden a los apoyos de fortalecimiento de infraestructura en el manejo integral de residuos sólidos de la Secretaría citada.

Asimismo, la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable aportará la cantidad de **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n)** para la contratación del proyecto ejecutivo de construcción del relleno sanitario intermunicipal "**SIMAR Ayuquila – Valles**", mismo que será entregado al Presidente en turno del Consejo de Administración.



**SÉPTIMA.- "LOS MUNICIPIOS"** aportarán al año y en partes iguales, los recursos financieros necesarios para cubrir el gasto operativo y el pago de los salarios del personal que labora en el **"SIMAR Ayuquila – Valles"**. La aportación será fijada mediante estudio previo que para el efecto se elabore y se presente al Consejo de Administración.

La aportación descrita antes, una vez fijada podrá aumentar, previa discusión, aprobación y autorización del Consejo de Administración. Razón por la cual, la aportación será depositada en la cuenta bancaria que para el efecto se haya abierto y tendrá la titularidad el **"SIMAR Ayuquila – Valles"**.

De acuerdo a lo anterior, **"LOS MUNICIPIOS"** que firman el presente instrumento deberán establecer en sus respectivos presupuestos de Egresos, una partida especial para la aportación del dinero que se haya acordado y será depositado al **"SIMAR Ayuquila – Valles"**, dicha participación deberá hacerse a más tardar el día último del mes de febrero de cada año. Previa autorización y aprobación del Programa Operativo Anual (POA).

Así mismo, también podrá recibir aportaciones en dinero o en especie de cualquier otra institución pública y/o privada nacional ó extranjera.

En el caso de que alguno de **"LOS MUNICIPIOS"** signantes de este convenio no realizara el depósito correspondiente, se podrá solicitar directamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Jalisco (Sefin) el descuento y entrega de la aportación de manera directa al **"SIMAR Ayuquila – Valles"**, de las participaciones monetarias que dicha Secretaría entrega a **"LOS MUNICIPIOS"**.

**OCTAVA.-** Para el cumplimiento del objetivo y las actividades inherentes del **"SIMAR Ayuquila – Valles"** y que fueron señaladas en la cláusula Tercera de este convenio, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Construir, administrar, mantener, operar y rehabilitar los lugares y las instalaciones donde se realice el acopio, recepción, transporte, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación, procesamiento, comercialización y confinamiento de los desechos sólidos, incluyendo residuos de manejo especial o peligroso y sus subproductos, previamente autorizados por las autoridades competentes y que cumpla con las normas y disposiciones federales.
- II. Ejecutar y administrar, directamente o a través de terceros, las obras necesarias para el acopio, recepción, transporte, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación, procesamiento, comercialización y confinamiento de los desechos sólidos, incluyendo residuos de manejo especial o peligroso y sus subproductos.
- III. Realizar el acopio, recolección, transporte y confinamiento de desechos sólidos, incluyendo residuos de manejo especial o peligroso, directamente o a través de terceros, con cualquier otra persona física o moral que lo solicite.
- IV. Celebrar toda clase de convenios, contratos y actos jurídicos en general con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas nacionales que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto.
- V. Gestionar y promover ante las Instituciones del sector público o privado, así como con personas físicas o jurídicas, la cooperación necesaria para los fines del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**.

- VI. Contratar los financiamientos necesarios para el cumplimiento de su objeto.
- VII. Adquirir, arrendar, recibir en comodato, y en general, contratar el uso o goce temporal de los bienes muebles o inmuebles necesarios para la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos y sus actividades inherentes a su cargo, en los términos de los ordenamientos públicos aplicables.
- VIII. Formular estudios socioeconómicos y con base en ellos proponer las tarifas a los Ayuntamientos municipales que conforman el **"SIMAR Ayuquila – Valles"** por la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. Dichas tarifas serán consideradas en sus iniciativas de Ley de ingresos municipales de cada uno de los Ayuntamientos.
- IX. Cobrar por la disposición final de residuos de acuerdo a la tarifa por tonelada que haya sido aprobada por el Consejo de Administración del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**. El cobro será aplicable a cualquier persona física y/o jurídica, así como a cualquier Ayuntamiento municipal, incluidos los signatarios del presente convenio de asociación intermunicipal; para hacerlo se estará a lo dispuesto por el Consejo de Administración.

En tal sentido, los Ayuntamientos municipales integrantes del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**, deberán contemplar en sus Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, el pago por tonelada dispuesta, de acuerdo a la producción de residuos que tengan diariamente.

- X. Establecer y dirigir oficinas e instalaciones operadoras del **"SIMAR Ayuquila – Valles"** que se requieran en las comunidades o núcleos de población de **"LOS MUNICIPIOS"** que integran el **"SIMAR Ayuquila – Valles"**.
- XI. Administrar el presupuesto del **"SIMAR Ayuquila – Valles"** y los bienes que se incorporen a su patrimonio.
- XII. Las demás que le señalen las normas jurídicas aplicables.

**NOVENA.-** El ámbito de competencia del **"SIMAR Ayuquila – Valles"** será la circunscripción territorial de **"LOS MUNICIPIOS"**.

**DÉCIMA.-** En cuanto a la transparencia y acceso a la información pública se refiere, será aplicable lo dispuesto por la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco (LTIPEJ) de acuerdo a su artículo tercero.

De acuerdo a lo anterior el **"SIMAR Ayuquila – Llano"** tendrá que poner a la disposición de la ciudadanía cuando menos la información fundamental contenida en el artículo 13 la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco (LTIPJ). Para lograr lo anterior, se podrá utilizar un portal electrónico en la internet, para garantizar el acceso y transparencia a la información. Así mismo, se deberán hacer las gestiones, trámites y procedimientos para garantizar el acceso a la información a la ciudadanía.

Por otro lado, el portal electrónico podrá servir como herramienta de difusión del objeto, facultades, obligaciones y actividades que desempeña el **"SIMAR Ayuquila – Llano"**.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Para el cumplimiento de su objetivo, facultades y obligaciones el **"SIMAR Ayuquila – Valles"** tendrá las siguientes áreas:

- I. Un Consejo de Administración.
- II. Un Asesor Técnico.
- III. Una Dirección de área.

La estructura antes señalada, podrá ampliarse siempre y cuando exista justificación, y ésta sea aprobada por el Consejo de Administración mediante acuerdo por escrito.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Sólo recibirán salario, el Director (a) de área y el personal asignado a éste. Los integrantes del Consejo de Administración y el Asesor Técnico serán cargos honorarios, es decir, no percibirán salario alguno.

**DÉCIMA TERCERA.-** La administración del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**, estará a cargo del Consejo de Administración, éste será además la máxima autoridad, y estará presidido por un Presidente y un Secretario Técnico. El Consejo de Administración estará integrado por:

- I. El Presidente municipal de Unión de Tula.
- II. El Presidente municipal de Ejutla.
- III. El Presidente municipal de El Grullo.
- IV. El Presidente municipal de El Limón.
- V. El Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Jalisco.
- VI. El Director (a) de área del **"SIMAR Ayuquila – Valles"** quien fungirá como Secretario Técnico.

Los integrantes del Consejo de Administración, tendrán voz y voto, a excepción del Secretario Técnico que será el Director (a) de área, éste sólo tendrá voz. Los integrantes del Consejo de Administración nombrarán un suplente que cuando actué como tal, tendrá los mismos derechos y obligaciones que el propietario.

**DÉCIMA CUARTA.-** La designación, nombramiento y remoción del Director (a) de área, será realizada por el Presidente del Consejo de Administración, previa aprobación que para el efecto emita este órgano colegiado.

**DÉCIMA QUINTA.-** La Presidencia del Consejo de Administración, sólo podrá ser ocupada por los Presidentes municipales que lo integran, ésta será rotativa y el cargo tendrá una duración de seis meses. Para efecto de lo anterior la Presidencia será ocupada en el orden siguiente:

- El Presidente municipal de El Grullo.
- El Presidente municipal de Ejutla.
- El Presidente municipal de Unión de Tula.
- El Presidente municipal de El Limón.

**DÉCIMA SEXTA.-** Los integrantes del Consejo de Administración a excepción del Secretario Técnico, deberán nombrar un suplente, que será dado a conocer por escrito al Presidente y el Secretario Técnico. El suplente cuando actué como tal, tendrá los mismos derechos que si fuera el propietario.



Para el buen funcionamiento del "**SIMAR Ayuquila – Valles**", los integrantes del Consejo de Administración se reunirán al menos una vez cada 3 (tres) meses en sesión ordinaria para tratar los asuntos relacionados con el "**SIMAR Ayuquila – Valles**". En tal sentido, se deberá convocar por escrito cuando menos con ocho días naturales de anticipación a cada uno de los integrantes; en la convocatoria se deberá establecer, la fecha, el lugar y la hora, así como el orden del día de los asuntos a tratar.

Los miembros del Consejo de Administración, tendrán derecho a incluir en el orden del día los asuntos que consideren pertinentes.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** El Consejo de Administración podrá reunirse de manera extraordinaria las veces que sea necesario, en tal caso, la convocatoria deberá contener la misma información que la emitida para las sesiones ordinarias. En caso de existir imposibilidad para entregar las convocatorias, ésta podrá hacerse por vía telefónica, ó por cualquier otro medio que agilice su entrega.

En tal sentido, el portal electrónico del "**SIMAR Ayuquila – Valles**", podrá servir para informar a los integrantes del Consejo de Administración el orden del día a tratar, así como el lugar, fecha y la hora de la sesión.

Los integrantes del Consejo de Administración podrán invitar a sus sesiones a quién consideren pertinente, y que pueda aportar elementos que ayuden a conseguir el objeto, facultades y obligaciones del "**SIMAR Ayuquila – Valles**", los invitados sólo tendrán voz pero no voto.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Los acuerdos que tome el Consejo de Administración serán tomados por mayoría de votos, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Para que los acuerdos tomados por el Consejo de Administración sean válidos, tendrá que estar presente la mitad más uno de sus integrantes, declarándose el quórum legal para la sesión.

**DÉCIMA NOVENA.-** Sobre los acuerdos tomados en sesión del Consejo de Administración, el Secretario Técnico tendrá que levantar el acta respectiva, misma que será firmada por cada uno de los integrantes del Consejo de Administración para que ésta tenga los efectos legales que así convengan.

**VIGÉSIMA.-** De las atribuciones del Consejo de Administración:

- I. Determinar y aprobar las políticas, normas y criterios técnicos, de organización y administración que oriente las actividades del "**SIMAR Ayuquila – Valles**".
- II. Aprobar la estructura interna que puede ser administrativa y operativa del "**SIMAR Ayuquila – Valles**".
- III. Ordenar la práctica anual de auditoría del "**SIMAR Ayuquila – Valles**", con el objeto de vigilar y supervisar su administración y eficaz funcionamiento.
- IV. Revisar y aprobar en su caso, los programas de trabajo y el Programa Operativo Anual (POA).
- V. La designación, contratación, nombramiento y remoción del Director (a) de área del "**SIMAR Ayuquila – Valles**".
- VI. Autorizar los créditos que se requieran.
- VII. Aprobar, a propuesta del Director (a) de área, el Reglamento Interior del "**SIMAR Ayuquila – Valles**", mismo que podrá contener las condiciones laborales.
- VIII. Aprobar, a propuesta del Director (a) de área, los manuales de organización y de prestación del servicio, así como los procedimientos administrativos y operativos del "**SIMAR Ayuquila – Valles**" y sus modificaciones.

- IX. Revisar y aprobar en su caso, los estados financieros y los balances generales anuales, así como los informes generales y especiales.
- X. En caso, de obtener la autorización otorgada por la Autoridad correspondiente, proponer y revisar, las tarifas para el cobro del servicio objeto de este convenio y sus actividades inherentes que preste el **"SIMAR Ayuquila – Valles"**.
- XI. Otorgar y ejercer los poderes generales para actos de dominio, administración, pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y especiales en los términos del Código Civil del Estado de Jalisco y la demás legislación federal aplicable para suscribir, endosar, celebrar y negociar títulos y operaciones de crédito, sustituirlos o revocarlos. Estos poderes podrán ser delegados por el Consejo de Administración en forma total o parcial, y revocados en cualquier tiempo al Director (a) de área del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**, cuando esto suceda, el Consejo de Administración, determinará quién de los integrantes tendrá dichos poderes.
- XII. Autorizar la venta, donación, permuta y comodato de los activos del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**, que no estén destinados al servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. Los activos que estén destinados al servicio público en comento, deberán ser desincorporados del dominio público en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.
- XIII. Designar Comisiones para el estudio y dictamen de asuntos especiales tendientes a la consecución del objetivo, facultades y obligaciones del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**.
- XIV. Celebrar convenios y contratos de asociación y coinversión, con personas físicas y jurídicas, públicas o privadas que lo requieran, para el mejor desarrollo del objeto del **"SIMAR Ayuquila – Valles"** a través del Director (a) de área del mismo.
- XV. Todas las inherentes para el adecuado funcionamiento del **"SIMAR Ayuquila – Valles"** y las demás que le establezcan las normas jurídicas aplicables.
- XVI. En caso de existir controversias laborales, interponerlas en los tribunales laborales correspondientes a través del Presidente del Consejo de Administración, cuando éstas tengan que ver con el Director (a) de área del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**.
- XVII. En materia de responsabilidades, fincar ante el superior jerárquico que corresponda de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- XVIII. Evaluar el desempeño del Director (a) de área del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**.
- XIX. Fijar los salarios de los empleados del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**.
- XX. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este convenio y las demás que se originen por éste y las leyes aplicables a éste.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Son facultades del Presidente del Consejo de Administración:

- I. Convocar al Consejo de Administración a sesiones.
- II. Presidir las sesiones del Consejo de Administración.
- III. Firmar las actas de las sesiones del Consejo de Administración.
- IV. Instruir al Director (a) de área del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**, para que se realicen todas las gestiones, legales, administrativas, presupuestales y políticas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos obtenidos por el Consejo de Administración.
- V. Solicitar los informes que sean necesarios sobre el avance de los acuerdos e instrucciones giradas por el Consejo de Administración.
- VI. Ejercer los poderes generales para actos de dominio, administración, pleitos y cobranzas, señalados en la cláusula Vigésima fracción XI, previo acuerdo por escrito emitido por los integrantes del Consejo de Administración.



**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** La Secretaría Técnica será ocupada por el Director (a) de área del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**, así mismo, son facultades del Secretario Técnico del Consejo de Administración:

- I. Convocar a las sesiones ordinarias, y cuando la situación lo amerite a las sesiones ó extraordinarias que se requieran.
- II. Elaborar el orden del día de las sesiones del Consejo de Administración.
- III. Elaborar el acta de las sesiones, conteniendo lista de asistentes, orden del día, desarrollo de la reunión y los acuerdos tomados por el Consejo de Administración.
- IV. Vigilar que los integrantes del Consejo de Administración tengan la información para facilitar la discusión y toma de los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento de **"SIMAR Ayuquila – Valles"**.
- V. Tramitar los asuntos que le sean encomendados.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** El Asesor Técnico del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**, será la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), a través de su Dirección, quien será la responsable de asesorar a su Consejo de Administración respecto de las acciones y actividades a realizar para el cumplimiento de su objeto. Mismo que se enuncia en la cláusula Tercera de este instrumento. Razón por la cual, será convocada a las sesiones del Consejo de Administración del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**, en éstas, sólo tendrá voz más no voto.

Por otro lado, el Asesor Técnico, podrá desempeñar las siguientes funciones:

- I. Estudiar, analizar y formular propuestas que busquen mejorar el desempeño de **"SIMAR Ayuquila – Valles"**.
- II. Revisar, analizar y emitir opinión sobre las acciones y actividades emprendidas por el **"SIMAR Ayuquila – Valles"** quiera implementar.
- III. Evaluar el desempeño del **"SIMAR Ayuquila – Valles"** en su actuación con **"LOS MUNICIPIOS"** y las demás instancias con las que se trabaje.
- IV. Revisar y evaluar, el gasto ejercido por el **"SIMAR Ayuquila – Valles"**.
- V. Las demás que el Consejo de Administración considere pertinentes.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** La Dirección de área del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**, será la encargada de ejecutar los acuerdos tomados por el Consejo de Administración. Será el superior jerárquico de las distintas áreas de éste, por tanto, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Presentar al Consejo de Administración, a más tardar en la primera quincena de octubre de cada año, la propuesta de ingresos y presupuesto de egresos, los programas de trabajo y financiamiento para el siguiente año.
- II. Presentar anualmente al Consejo de Administración dentro de los tres primeros meses del año los estados financieros y el informe de actividades del ejercicio anterior.
- III. Atender los problemas de carácter administrativo y laboral que le sean planteados en el ejercicio de sus funciones.
- IV. Representar al **"SIMAR Ayuquila – Valles"**, ante cualquier autoridad, organismo descentralizado Federal, Estatal o Municipal, personas físicas o jurídicas, de derecho público o privado, con todas las facultades que correspondan a los apoderados generales para pleitos y cobranzas y actos de administración en los términos del Código Civil para el Estado de Jalisco y lo relativo al Código Civil Federal.
- V. En materia laboral tendrá además la representación legal del organismo ante las autoridades que corresponda.

- VI. Para ejercitar actos de dominio, el Director (a) de área se sujetará, previamente y por escrito al acuerdo del Consejo de Administración, el que a su vez lo autorizará para celebrar actos específicamente determinados y bajos las condiciones que se fijen al respecto por el mencionado Consejo de Administración, observando en su caso, las disposiciones legales aplicables.
- VII. Asistir a las sesiones del Consejo de Administración y ocupar la Secretaría Técnica de éste, en las sesiones tendrá voz pero no voto.
- VIII. Suscribir, otorgar y endosar títulos de crédito y celebrar operaciones de crédito.
- IX. Elaborar y entregar, junto con las demás áreas a su cargo el programa de normas técnicas y administrativas que deban ser aplicadas, así como los reglamentos respectivos.
- X. Designar, contratar, nombrar, suspender y remover al personal asignado a su cargo.
- XI. Formular y concertar las condiciones generales para el cumplimiento del objeto y las actividades inherentes al servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, además de las facultades y atribuciones del **"SIMAR Ayuquila – Valles"** con la aprobación del Consejo de Administración.
- XII. Dirigir y encomendar estudios e investigaciones necesarias o recomendables para el mejor cumplimiento de los fines del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**.
- XIII. Proponer al Consejo de Administración la contratación de los créditos necesarios para los fines del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**.
- XIV. Proponer al Consejo de Administración la creación de Comisiones para tratar asuntos especiales, de conformidad con el objeto y fines del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**.
- XV. Las demás que le establezcan las normas jurídicas aplicables o las que le confiera el Consejo de Administración, dentro del marco de sus facultades.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Para el mejor funcionamiento operativo del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**, la Dirección de área, tendrá las áreas que decida crear el Consejo de Administración para su mejor funcionamiento.

**VIGÉSIMA SEXTA.-** El régimen laboral de los trabajadores del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**, será el determinado por el artículo 123 apartado A, fracción XXXI; inciso b, subinciso 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En tal sentido tendrán los derechos y obligaciones laborales contenidos en la Ley Federal del Trabajo.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** En cuanto a las controversias laborales que pudieran suscitarse con cualquiera de los trabajadores del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**. Éstas serán resueltas con lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo y las autoridades que prevé.

**VIGÉSIMA OCTAVA.-** Las sanciones que corresponden por cualquier conflicto laboral presentado por el incumplimiento de las actividades encomendadas a los trabajadores del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**, serán las de la Ley Federal del Trabajo y las demás que señalen los ordenamientos internos del propio **"SIMAR Ayuquila – Valles"**.

**VIGÉSIMA NOVENA.-** En cuanto al régimen de responsabilidad del ejercicio de la función pública de los trabajadores del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**, como es el caso del mal uso de los recursos públicos de éste, se aplicará lo contenido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y las demás que se determinen en el Reglamento interno del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**.

**TRIGÉSIMA.-** Para el funcionamiento del **"SIMAR Ayuquila – Valles"** y el cumplimiento de su objeto, facultades y obligaciones, la Dirección de área y el personal asignado a ésta, elaborarán los



reglamentos internos y manuales de operación que sean necesarios tomando como base este convenio. Los ordenamientos internos en comento, deberán ser aprobados por el Consejo de Administración y deberán estar integrados en un plazo no mayor a 60 días naturales contados a partir de la fecha de instalación del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.-** El patrimonio del **"SIMAR Ayuquila – Valles"** estará integrado por:

- I. Los bienes muebles, inmuebles y derechos que sean adquiridos para cumplir con su objetivo.
- II. Los subsidios y demás aportaciones que le otorguen los gobiernos federal, estatal y municipal.
- III. Los ingresos que perciba derivados de la prestación del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos y sus actividades inherentes a éste, previa autorización correspondiente.
- IV. Los créditos, donaciones y demás liberalidades que se obtengan en dinero o en especie de instituciones públicas y/o privadas ya sea nacionales o internacionales.
- V. Los créditos obtenidos para el cumplimiento de su objeto.
- VI. Cualquier otro ingreso que le corresponda por las actividades realizadas.
- VII. Los demás bienes y derechos que adquiera por cualquier título legal.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.- "LOS MUNICIPIOS"** derogan las disposiciones en contrario de sus reglamentos internos que contravengan el contenido de este documento. Por tanto, modifican sus reglamentos internos y estructuras administrativas, para permitir el funcionamiento del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**.

Lo anterior, para proveer lo necesario para el cumplimiento de su objeto, facultades y obligaciones contenidas en el presente convenio.

**TRIGÉSIMA TERCERA.-** La vigencia del presente convenio de asociación intermunicipal y por tanto del **"SIMAR Ayuquila – Valles"** será por el tiempo que se estime necesario, sin perjuicio de su ampliación a otros municipios y sólo podrá transformarse por acuerdo emitido por cada uno de los cuatro Ayuntamientos municipales integrantes.

**TRIGÉSIMA CUARTA.-** El presente convenio de asociación intermunicipal puede modificarse, adicionarse, abrogarse y derogarse por acuerdo por escrito de **"LOS MUNICIPIOS"**.

En caso de que existan modificaciones, adiciones, abrogaciones y derogaciones a este instrumento, éstas para que tengan efectos jurídicos, tendrán que ser publicadas en las Gacetas Oficiales de cada uno de los municipios que lo firman. En caso de no existir estos medios de difusión, deberá utilizarse el medio de divulgación previsto por el reglamento aplicable, y en caso de no existir éstos, en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco y en los lugares visibles de las cabeceras municipales. El término en que entrarán en vigor deberá ser establecido en la publicación que para el efecto se emita.

**TRIGÉSIMA QUINTA.-** En caso de suscitarse conflicto o controversia respecto a la interpretación y/o cumplimiento del objeto, facultades y obligaciones, contenidas en el presente documento, **"LOS MUNICIPIOS"** buscarán la conciliación. Para ello realizarán las reuniones necesarias para resolver las diferencias; a éstas acudirán el Director (a) de área del **"SIMAR Ayuquila – Valles"** y los integrantes del Consejo de Administración, acompañados por los funcionarios auxiliares del Ayuntamiento y/o institución que representen y que estimen pertinente.

Habiendo acuerdo sobre la controversia suscitada se levantará el acta correspondiente y será firmada por los que en ella intervinieron, misma que será presentada al pleno del Consejo de Administración para su

aprobación ya sea en sesión ordinaria y/o extraordinaria para su conocimiento y aplicación en caso de que corresponda hacerlo.

**TRIGÉSIMA SEXTA.-** Si agotadas las reuniones de conciliación para resolver controversias, no existe un acuerdo al respecto, **"LOS MUNICIPIOS"** y las partes en conflicto, se someten expresamente a la jurisdicción del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto por el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y las leyes de la materia.

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** En el supuesto de que alguno de **"LOS MUNICIPIOS"**, decida ya no pertenecer al **"SIMAR Ayuquila – Valles"**, deberá dar aviso por escrito al Consejo de Administración y al Director (a) de área de éste, cuando menos 90 días naturales antes de su separación y contar con un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial previamente autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable que cumpla con lo establecido por la NOM-083-SEMARNAT-2003..

En tal caso, el Ayuntamiento municipal que decida terminar con su participación como parte del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**, perderá cualquier derecho a recuperar las aportaciones en dinero o en especie que haya hecho. Así mismo, perderá cualquier derecho sobre el patrimonio propiedad del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**.

Por otro lado, también perderá cualquier derecho para acceder al financiamiento, a los estudios, proyectos, programas que se hayan presupuestado y/o que se estén ejecutando.

**TRIGÉSIMA OCTAVA.-** En caso, de que los cinco Ayuntamientos municipales integrantes del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**, deseen extinguirlo, sólo podrán hacerlo mediante acuerdo emitido por mayoría calificada de cada uno de los cinco Ayuntamientos municipales integrantes.

De acuerdo a lo anterior, se deberán seguir los lineamientos para su extinción que a continuación se enuncian:

- I. Los bienes inmuebles, serán asignados en el orden siguiente orden de preferencia:
  1. Al Gobierno del Estado de Jalisco, previa autorización emitida por el Congreso del Estado.
  2. Al patrimonio municipal del municipio en que se encuentren ubicados.
- II. Los bienes muebles serán incorporados al patrimonio municipal del municipio al que fueran asignados.
- III. Los activos circulantes en dinero, créditos, pagarés, cuentas bancarias, fondos y demás instrumentos que tengan que ver con recursos financieros serán divididos en partes iguales y repartidos entre los Ayuntamientos municipales integrantes.
- IV. En cuanto a la relación laboral con los trabajadores, se estará a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo.

Una vez seguidos los lineamientos señal antes y exista controversia al respecto, en cuanto a la extinción del **"SIMAR Ayuquila – Valles"**, el Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco, será el encargado de resolver la controversia.

**TRIGÉSIMA NOVENA.-** El presente documento en un término no mayor a 15 días, será publicado en las Gacetas Oficiales de cada uno de los municipios que lo firman; en caso de no haber éstas, en el medio de



divulgación previsto por el reglamento aplicable y en su caso, en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco y en los lugares visibles de las cabeceras municipales, con la debida certificación por parte de los servidores públicos encargados de hacerlo.

**CUADRAGÉSIMA.-** El “**SIMAR Ayuquila – Valles**”, entrará en funcionamiento un día después de su publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Las partes reconocen que en este convenio no existe lesión, dolo, error, ni enriquecimiento sin causa, haciendo renuncia expresa en consecuencia a toda acción de nulidad que pudiera fundarse en dichas causales.

Leído el presente convenio por las partes participantes, y enterados del contenido, alcance legal y consecuencias, lo ratifican en todas sus partes firmándolo al margen y al calce en 3 (tres) tantos para su debida constancia y cumplimiento, en la ciudad de Zapopan, Jalisco; a los 13 días, del mes de junio del año 2008. Dicho convenio consta de 23 (veintitrés) hojas útiles que incluyen las firmas de los Presidentes y Síndicos municipales y la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como Testigo de honor.

**POR “LOS MUNICIPIOS”:  
Ayuntamiento municipal de Unión de Tula, Jalisco**

**C. CÉSAR EDUARDO HEREFORD LARIOS**  
Presidente municipal  
(RÚBRICA)

**C. VÍCTOR MANUEL FIGUEROA HERNÁNDEZ**  
Síndico municipal  
(RÚBRICA)

**Ayuntamiento municipal de Ejutla, Jalisco**

**C. J. JESÚS GONZÁLEZ MURILLO**  
Presidente municipal  
(RÚBRICA)

**C. AIDÉ VELÁSQUEZ PELAYO**  
Síndico municipal  
(RÚBRICA)



**Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco**

**C. ENRIQUE GUERRERO SANTANA**

Presidente municipal

(RÚBRICA)

**C. MARTHA PONCE CÁRDENAS**

Síndico municipal

(RÚBRICA)

**Ayuntamiento municipal de El Limón, Jalisco**

**C. JAIME HERNÁNDEZ CAMACHO**

Presidente municipal

(RÚBRICA)

**C. NORMA ALICIA GALLARDO MORENO**

Síndico municipal

(RÚBRICA)

**TESTIGO DE HONOR**

**C. MARTHA RUTH DEL TORO GAYTÁN**

Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Gobierno de Jalisco

(RÚBRICA)





## REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

- **PARA CONVOCATORIAS, ESTADOS FINANCIEROS, BALANCES Y AVISOS**

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del R.F.C. de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, que esté certificado

- **PARA EDICTOS**

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

- **PARA LOS DOS CASOS**

Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.

Que la letra sea tamaño normal.

Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.

La información de preferencia deberá venir en diskette, sin formato en el programa Word, PageMaker o QuarXpress.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

---

### PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

#### VENTA

- |                    |         |
|--------------------|---------|
| 1. Número del día  | \$15.00 |
| 2. Número atrasado | \$20.00 |

#### SUSCRIPCIÓN

- |  |          |
|--|----------|
| 1. Por suscripción anual   | \$865.00 |
| 2. Publicaciones por cada palabra  | \$1.50   |
| 3. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$880.00 |
| 4. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal                                | \$220.00 |

**Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.**

**Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de cada año.**

**A t e n t a m e n t e**  
**Dirección de Publicaciones**

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio "C", primer piso, C.P. 44270, Tels. 3819 2720 y 3819 2719. Fax 3819 2722, Guadalajara, Jalisco

#### **Punto de Venta y Contratación**

Av. Prolongación Alcalde Núm. 1855, planta baja. Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
**Teléfono 3819 2300 Exts. 47306 y 47307. Fax 3819 2476**

**periodicooficial.jalisco.gob.mx**  
**Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx**



# S U M A R I O

MARTES 8 DE JULIO DE 2008

NÚMERO 42. SECCIÓN II

TOMO CCCLX

# E L E S T A D O

CONVENIO de creación del organismo público descentralizado denominado “Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Ayuquila-Valles”, que también será conocido por “SIMAR Ayuquila-Valles”.

Pág. 3

# de Jalisco

JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO  
Edo. de Cuenta 31345170



Secretaría de Planeación,  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Tipo de Ingreso SERVICIOS DIVERSOS

Certificación SF031 20160211 A 0018 S\*\*\*\*\*45,526.00



RECIBO OFICIAL  
A 26376024

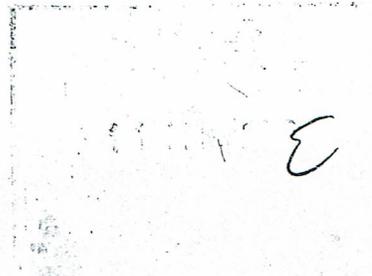
Recibo 1 de 1

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS RFC SIM 080513PJ5 CUENTA ESTATAL  
CURP TEL REFERENCIA  
DOMICILIO CP Rec. de Alta:\*\*\*\*\* Municipio Alta:  
COL. LOC. MUN.

CSC	PERIODO	CPTO.	DESCRIPCION	VALOR	CANT	%	TOTAL
1	2016	16063	SERV. EV. VIABILIDAD PREV. CONTROL CONTAM. ETAPAS MANEJO INTEG. RESIDUOS.-DISPOSICION FINAL	\$45,526.00	1.00	100.00%	\$45,526.00

Para CFDI ingrese en la pagina web: <https://pegasotecnologiacfdi.net/JaliscoFacturaPROD> con el folio: 313451700018



FECHA 11/02/2016 10:24:21 CAJA A  
EFECTIVO

OP.0018 Rec.: El Grullo Mpio.: GRULLO, EL  
Cajero(a): Efigenia Chagollan Valle

SUB. \$45,526.00  
TOTAL \$45,526.00



**SECRETARÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**

**OFICIO SEMADET/DGPGA/DGIR/0043/DEMI/0074/2016**

Guadalajara, Jal., 25 de febrero de 2016.

**IRVING EDUARDO RUBI LEON  
REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA INTEMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS  
AYUQUILA-VALLES  
PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL CASCO Y CERRO DEL MORO  
UBICADO AL SURESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL GRULLO, C.P. 48740  
EL GRULLO, JALISCO.  
TELÉFONO (045)321-103-20-45**

**ASUNTO:** *Se emite autorización para la etapa de manejo integral de residuos.*

Secretaría de Medio Ambiente  
y Desarrollo Territorial

En atención a la información presentada en esta Secretaría, con fecha 16 de febrero de 2016 según sello fechador de la Ventanilla de Trámites Ambientales, en la cual solicita la autorización para llevar a cabo la etapa de manejo disposición final de residuos, dentro de las Etapas de Manejo Integral de Residuos de Manejo Especial; para el cual anexando la copia simple del recibo oficial No. 26376024, Estado de Cuenta-No. 31345170 de fecha 11 de febrero de 2016, emitido por la caja A de la recaudadora de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco en el municipio de El Grullo Jalisco, por la cantidad de \$45,526.00 pesos de acuerdo al concepto de evaluación de la viabilidad de las actividades y / o etapas en materia de manejo integral de residuos de manejo especial previstas en la Ley de Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco, específicamente la disposición final; de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; es por lo que de conformidad y con fundamento en los artículos 4, 25, 27, 73 fracción XXIX-G y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 7 fracciones I, II, III, IV, VI, XII, XIII, XIV, XIX Y XXI, 134, 136, 139, 140, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1 fracción III, 5, y 9 fracciones I, II, III, IV, VI, XI, XIII, XV, XX Y XXI, 15 fracción III, 19, 20, 26, 27, 28, 33, 37, 54, 96, 97, 98, 100 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 1, 4, 14, 36, 46 y 50 fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 6 fracción I, 7 fracción I, 8, 12 fracción IX, 21 fracciones I, VI, VII, XXVII y XLIII, Primero, Quinto, Sexto y Octavo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada el veintisiete de febrero de dos mil trece en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; 12 fracción I, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; 1, 2, 5 fracción XII, XIII y XIV, 6 fracciones I, II, III, VI, X y XV, 7, 86, 87, 87 bis, 88, 89, 91 Y 92 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 3, 4, 5 fracciones I y II, 6, 7 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, XII, XIII, XX, XXIII, XXV, XXVI, XXVII Y XXVIII 13, 15, 18, 19, 20, 32 fracciones I, II, III, IV, V, VII, IX y X, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 57, 58, 59, 60, 63, 65, 68, 69, 70, 74, 79, 83, 84, 87, 89 y 98 de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco, así como en la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADES-007/2008<sup>1</sup>, NOM-161-SEMARNAT-2011 y demás normas oficiales mexicanas y estatales ambientales aplicables en la materia que nos ocupa; le informo que compete al Gobierno del Estado de Jalisco a través de esta **Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial**, la regulación del manejo integral de los residuos de manejo especial, los sistemas de recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reúso, tratamiento y disposición final de dichos residuos, así como la formulación de las disposiciones para ejercer el control de dichas actividades y emitir los dictámenes correspondientes, por lo tanto, esta **Dirección General de Protección y Gestión Ambiental (en adelante "DGPGA")**, en el ejercicio de sus atribuciones determina procedente:

Emitir el **DICTAMEN FAVORABLE CON EL NÚMERO DE REGISTRO DREMI 1403700678 DF/16** para realizar la actividad de **DISPOSICION FINAL** de residuos sólidos urbanos y manejo especial, el cual tendrá una **vigencia de un año a partir de la fecha de emisión de éste oficio**, pudiendo refrendarse al término de su vigencia por un periodo igual o mayor, de acuerdo a la normatividad aplicable y bajo el procedimiento que determine la autoridad correspondiente.

El presente dictamen de autorización quedará sujeto al cumplimiento de las siguientes condicionantes:

<sup>1</sup> Publicada en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el 10 diez de octubre de 2008 dos mil ocho.



SECRETARÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

OFICIO SEMADET/DGPGA/DGIR/0043/DEMI/0074/2016

Aspectos técnicos

1. El relleno sanitario está localizado en el municipio de El Grullo, en las coordenadas 13Q 589941.65m E 2184028.95m N
  2. La operación del sitio de disposición final deberá apegarse estrictamente a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos de manejo especial**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Octubre de 2004, haciendo cumplimiento a lo establecido en el punto 7 que refiere a las características constructivas y operativas del sitio de disposición final.
  3. El sitio de disposición final deberá actualizar y generar un manual de operación que tendrá que entregar dentro del primer informe semestral a esta Secretaría para su dictaminación el cual deberá estar apegado a lo establecido en el punto 7.10 de la NOM-083-SEMARNAT-2003. El manual está obligado a contener la siguiente información:
    - a. Dispositivo de control de accesos de personal, vehículos y materiales, prohibiendo el ingreso de residuos peligrosos, radioactivos o inaceptables.
    - b. Método de registro de tipo y cantidad de residuos ingresados.
    - c. Cronogramas de operación.
    - d. Programas específicos de control de calidad, generación, mantenimiento y monitoreo de biogás, lixiviados, acuíferos e impactos ambientales.
    - e. Dispositivos de seguridad y planes de contingencia para: incendios, explosiones, sismos, fenómenos meteorológicos y manejo sustancias o residuos peligrosos, o los mencionados en la condicionante 8.
    - f. Procedimiento de operación, que incluya la secuencia de llenado, cobertura de residuos y compactación.
    - g. Perfil de puestos.
    - h. Reglamento interno.
    - i. Equipos, maquinaria e insumos diversos.
- A. El Programa de monitoreo del acuífero deberá contener:
- I. Objetivo General.
  - II. Diseño del Sistema de Monitoreo.
  - III. Definición del área de Estudio:
    - III.1. Análisis de variables del Acuífero sobre el que se instala el Proyecto y con los que esté se encuentra relacionado:
      - III.1.1. Flujo direccional.
      - III.1.2. Nivel Piezométrico.
      - III.1.3. Características fisicoquímicas del agua.
      - III.1.4. Análisis de Permeabilidad.
      - III.1.5. Análisis de las actividades industriales que se encuentran en la zona en relación a posibles focos de contaminación.
    - III.2. Justificación y diseño de pozos de monitoreo dentro del área de monitoreo:
      - III.2.1. Cantidad de pozos de monitoreo.
      - III.2.2. Geo referenciación de pozos de monitoreo.
      - III.2.3. Características de material de los pozos de monitoreo.
    - III.3. Diseño, cuantificación y justificación de los indicadores ambientales de monitoreo:
      - III.3.1. Indicadores fisicoquímicos a monitorear.
      - III.3.2. Indicadores biológicos a monitorear.
      - III.3.3. Indicadores de capacidad del acuífero.
      - III.3.4. Dichos indicadores deben ser medibles y se debe señalar la fuente de información de los mismos.
    - III.4. Justificación de programación de indicadores ambientales:
      - III.4.1. Calendario de monitoreo justificando la técnica ambiental utilizada y el por qué se establece dicho calendario.
      - III.4.2. Evidencias a recabar por cada uno de los indicadores.
      - III.4.3. Muestras de laboratorio.
      - III.4.4. Bitácoras de monitoreo.



Secretaría de Medio Ambiente  
y Desarrollo Territorial

**SECRETARÍA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**

**OFICIO SEMADET/DGPGA/DGIR/0043/DEMI/0074/2016**

III.4.5. Material Fotográfico.

III.5. Interpretación de los resultados obtenidos:

III.5.1. Comparación en tiempo de los indicadores con referencia al periodo pasado de medición.

III.5.2. Conclusiones y proyecciones en específico por cada uno de los indicadores.

III.5.3. Discusión del sistema de monitoreo respecto a los cambios dentro del área de estudio.

B. El Programa de monitoreo de biogás deberá contener:

I. Objetivo General.

II. Diseño del Sistema de Monitoreo

III. Definición del área de Estudio:

IV. Estimaciones de biogás conforme al diseño original del Relleno Sanitario de acuerdo al depósito de Residuos.

IV.1. Cantidad de generación de biogás proyectado.

IV.1.1. Descripción técnica de la proyección de biogás.

V. Justificación técnica del sistema de captación de biogás:

V.1. Descripción de obras de captación de biogás, de acuerdo al volumen y distribución de residuos.

V.2. Georeferenciación de las obras.

V.3. Justificación técnica de las obras de captación de acuerdo a los siguientes parámetros:

V.3.1. Antigüedad y ubicación de las celdas del Sitio de Disposición Final.

V.3.2. Topografía conformada por la disposición de los Residuos.

V.3.3. Comportamiento y movimiento de biogás dentro de las celdas del Sitio de Disposición Final.

V.3.4. Justificación técnica del tipo de sistema de captación del biogás (vertical, horizontal o híbrido), de acuerdo a los parámetros anteriormente descritos

VI. Monitoreo de la Generación de Biogás:

VI.1. Justificación y calendarización de monitoreo de cada uno de los indicadores.

VI.2. Comparación de los indicadores y parámetros técnicos con el tiempo transcurrido desde el inicio de operaciones del proyecto.

VI.3. Indicadores de explosividad.

VI.4. Indicadores de composición.

VI.5. Indicadores de flujo.

VII. Metodología y evidencias recabadas del muestreo del biogás:

VII.1. Especificaciones de bitácoras de control.

VII.2. Especificaciones del muestreo del laboratorio acreditado por la EMA.

VIII. Conclusiones.

IX. Discusión de resultados

IX.1. Justificación técnica de una propuesta eficiente para la gestión del biogás caracterizado generado en el Sitio de Disposición Final:

IX.1.1. Quema o aprovechamiento.

C. El Programa de monitoreo de lixiviados deberá contener:

I. Objetivo General.

II. Diseño del Sistema de Monitoreo.

III. Definición del área de Estudio:

III.1. Tipo y composición de los residuos:

III.2. Localización del sitio de disposición final.

III.3. Edad de los residuos.

III.4. Tipo y composición de los residuos.

III.5. Humedad de los residuos.

III.6. Régimen de clima y humedad (efectos estacionales).

III.7. Compactación, procesamiento y otros aspectos de la operación del relleno.

III.8. Temperatura y pH en el relleno.

III.9. Presencia de grandes cantidades de lodos municipales, industriales y residuos industriales de manejo especial.

III.10. Espesor de la capa de residuos.

III.11. Permeabilidad, espesor, compactación y pendiente de la cubierta diaria y final.

III.12. Descripción del sistema de captación y de drenaje de lixiviados:



Secretaría de Medio Ambiente  
y Desarrollo Territorial

**SECRETARÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**

**OFICIO SEMADET/DGPGA/DGIR/0043/DEMI/0074/2016**

- III.12.1. Rebombeo, volúmenes y periodos de bombeo.
- III.12.2. Tratamiento o aprovechamiento.
- III.12.3. Alternativas de manejo.
- III.13. Descripción del sistema de tratamiento de lixiviados:
  - III.13.1. Normatividad aplicable con base en las características del sistema de manejo y tratamiento de lixiviados.
  - III.13.2. Descripción del sistema de tratamiento:
    - III.13.2.1. Descripción de los procedimientos.
    - III.13.2.2. Diagramas de flujo.
    - III.13.2.3. Equipamiento para el manejo y tratamiento de lixiviados.
- III.14. Calidad y cantidad generada de lixiviado producido en el relleno sanitario y su afectación potencial a las aguas subterráneas:
- IV. Ubicación y descripción de puntos de monitoreo.
- V. Diseño de puntos de monitoreo.
- VI. Metodología y programa de muestreo.
- VII. Selección de parámetros a monitorear en base a la normatividad aplicable del sistema de tratamiento y técnicas de laboratorio.
- VIII. Toma de muestra.
- IX. Análisis de laboratorio (físico, químico y bacteriológico).
- X. Evaluación de resultados.
- XI. Metodología y evidencias recabadas del muestreo de lixiviados:
  - XI.1. Especificaciones de bitácoras de control.
  - XI.2. Especificaciones del muestreo del laboratorio acreditado por la EMA.
  - XI.3. Datos de la empresa que realiza el estudio, que incluya la autorización emitida por la EMA.
- XII. Conclusiones.

**D. Programa de monitoreo de impactos ambientales:**

El diseño del programa de impactos ambientales deberá integrar una análisis donde se evalúen los impactos ambientales por la operación del sitio de disposición final respecto a su área de influencia de donde se desprendan programas específicos de seguimiento ambiental, tales como el control de plagas nocivas, generación de vectores, generación de olores, entre los específicos encontrados para el sitio.

A manera de ejemplo a continuación se enlistan los apartados que pudieran contener algunos de los monitoreos de impacto ambiental para un sitio de disposición final.

**a. Programa de monitoreo y control de fauna nociva:**

- II. Objetivo general.
- III. Diseño del sistema de monitoreo.
- IV. Definición del área de estudio.
  - a. Identificación de las variables que influyen en la presencia de fauna nociva.
  - b. Identificación de las especies animales presentes en el sitio consideradas como nocivas.
  - c. Georreferenciación de los sitios donde se identificaron especies nocivas.
- V. Identificación de las medidas de control.
  - a. Justificación del método de control escogido para el caso.
- VI. Diseño y justificación de los indicadores de monitoreo.
  - a. Diseño y justificación del mismo, de cada indicador.
  - b. Calendario de monitoreo de cada indicador y justificación del mismo.
  - c. Resultados esperados del monitoreo de cada indicador.
- VII. Interpretación de resultados.
  - a. Comparación de los resultados con los obtenidos en el periodo anterior de medición.
  - b. Conclusiones y proyecciones para cada uno de los indicadores.
  - c. Discusión sobre el sistema de monitoreo y su eficacia.

**b. Programa de monitoreo de partículas, aerobiológicos.**

- I. Objetivo general.

SAL

SR



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

**SECRETARÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**

**OFICIO SEMADET/DGPGA/DGIR/0043/DEMI/0074/2016**

- II. Diseño del sistema de monitoreo.
- III. Definición del área de estudio.
  - a. Promedio histórico de la velocidad y dirección dominante del viento.
  - b. Variables que definen la dispersión de las partículas y los aerobiológicos presentes en el sitio.
    - i. Tamaño promedio de partícula.
    - ii. Densidad.
    - iii. Plumas de dispersión.
- IV. Propuesta de medidas de mitigación y prevención aplicables a los impactos generados por dispersión de partículas y aerobiológicos y diseño de indicadores.
  - a. Identificación de los impactos generados por la dispersión.
  - b. Identificación de las zonas vulnerables a los impactos.
  - c. Identificación de las medidas de mitigación y prevención.
  - d. Diseño y justificación de los indicadores que medirán la eficacia y eficiencia de cada medida de mitigación y prevención.
  - e. Calendario de monitoreo así como justificación del mismo, para cada indicador diseñado.
  - f. Resultados esperados.
- V. Interpretación de resultados.
  - a. Comparación de los resultados con los obtenidos en el periodo anterior de medición.
  - b. Conclusiones y proyecciones para cada uno de los indicadores.
  - c. Discusión sobre el sistema de monitoreo y su eficacia.

**Reportes de Actividades**

- 4. Deberá de elaborar informes mensuales y presentarlos en forma impresa y electrónica a esta Dependencia, dichos informes contendrán la siguiente información:
  - I. Control de ingreso de residuos conforme a la siguiente tabla:
 

Nombre de la empresa	Cantidad en toneladas de residuos depositados en el mes	Tipo de residuos depositados
  - II. Cantidad de generación de lixiviados en metros cúbicos.
  - III. Cantidad de generación de biogás en toneladas.
  - IV. Reporte de ingreso de residuos mencionados en la condicionante 8, en caso de recibirlos.
- 5. Deberá de elaborar informes semestrales y presentarlos en forma impresa y electrónica a esta Dependencia, dichos informes contendrán la siguiente información:
  - I. Formato de informe semestral llenado debidamente.
  - II. Reporte del avance de porcentaje de llenado del relleno sanitario en base a la estimación de capacidad total inicial y la cantidad depositada a la fecha.
  - III. Registro de contingencias en caso de haber durante el semestre.
  - IV. Registro fotográfico
  - V. Evidencias y resultados del cumplimiento de los programas de monitoreo contenidos en el manual de operación, conforme a lo dictaminado por esta Secretaría.
  - VI. Material fotográfico que evidencie el cumplimiento de lo establecido en el manual de operación (condicionante 3, inciso f).

El formato del informe semestral para las etapas de manejo se encuentra en la página electrónica oficial de gobierno del Estado, Trámites y Servicios en línea (<http://tramites.jalisco.gob.mx>) en la siguiente ruta: Trámites y Servicios, Medio Ambiente, Solicitud de autorización para la etapa que corresponda a su autorización de residuos de manejo especial, *Formato de Informe semestral de etapas de manejo*. \* Puede ocultar o borrar los residuos de manejo especial que no maneje.



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

SECRETARÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

OFICIO SEMADET/DGPGA/DGIR/0043/DEMI/0074/2016

Si el informe no tiene la sumatoria total por residuo y no es entregado en el formato correcto, no será válido. El formato para el informe semestral es único y requerido por esta Secretaría para así determinar las cantidades procesadas de cada residuo y presentándolo en otro formato dificultaría lo anterior. Por lo que deberá cumplir cabalmente con esta petición. En dicho informe, deberá de reportar los datos de las empresas a las que dejó de dar el servicio de disposición final de residuos.

6. Los informes semestrales se presentaran en los periodos que se indican a continuación:

Periodo de los informe semestrales	Fecha Limite De Presentación
Primer informe: enero a junio del año en curso.	Primeros días del mes de julio del año en curso
Segundo informe: julio a diciembre del año en curso.	Primeros días del mes de enero del año siguiente

Aspectos Administrativos

7. Este dictamen sólo ampara la DISPOSICIÓN FINAL de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
8. Queda estrictamente prohibida la recepción de los siguientes residuos:
  - a. Residuos líquidos tales como: Aguas residuales y líquidos industriales de proceso, así como lodos hidratados de cualquier origen, con más de 85% de humedad con respecto al peso total de la muestra.
  - b. Residuos catalogados como peligrosos en las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-052-SEMARNAT-2005** que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos y **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002** protección ambiental – salud ambiental – residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2006 y 17 de febrero de 2003, respectivamente.
  - c. Residuos conteniendo aceites minerales.
  - d. Residuos incompatibles de acuerdo a la **NOM-054-SEMARNAT-1993**, Que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-1993, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de octubre de 1993.
  - e. Los lodos que no hayan sido previamente tratados o acondicionados de acuerdo a lo establecido en la **NOM-004-SEMARNAT-2002**. Protección ambiental.- Lodos y Biosólidos.- Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final.
  - f. Residuos electrónicos y llantas.
9. En caso de que alguno de los residuos mencionados en la condicionante anterior no sean detectados e ingresen al sitio de disposición final, deberá de contar con un área de almacenamiento temporal para los mismos, y su manejo quedará sujeto a la normatividad correspondiente.
10. Deberá informar sobre los cambios y/o modificaciones que se realicen y que afecte lo reportado en la información presentada, dentro de un término no mayor a **03 tres días hábiles contados** a partir de la fecha en que la circunstancia ocurra.
11. En el supuesto de que pretenda modificar el presente dictamen de autorización, deberá de presentar a esta Secretaría la solicitud respectiva por escrito, así como la copia simple del recibo oficial emitido por la recaudadora de la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco**, una vez que haya realizado el pago respectivo *(del 50% por la modificación parcial de la autorización)* por el servicio de la evaluación de la viabilidad de las actividades y / o etapas en materia de manejo integral de residuos de manejo especial previstas en la Ley de Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco, como es la recolección, mismo que será recabado en esta Secretaría; lo anterior de acuerdo con la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, para el Ejercicio Fiscal vigente al momento de su solicitud.



Secretaría de Medio Ambiente  
y Desarrollo Territorial

**SECRETARÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**

**OFICIO SEMADET/DGPGA/DGIR/0043/DEMI/0074/2016**

12. Por su parte, se le hace saber que el presente proveído no excluye la posibilidad de que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial le requiera la realización de medidas adicionales tendientes a mejorar las actividades de disposición final de los residuos de manejo especial.
13. Esta Secretaría podrá solicitar en cualquier momento, informes específicos de las actividades autorizadas u obligadas a través del presente proveído en materia de su competencia.
14. El presente documento no exime al promovente del cumplimiento normativo requerido por otras instancias federales, estatales o municipales con respecto al funcionamiento de su establecimiento, por lo que deberá realizar los trámites necesarios ante las Dependencias involucradas.
15. Esta Secretaría a través de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, vigilará el cumplimiento de los términos establecidos en el presente instrumento, así como de los ordenamientos legales aplicables y señalados en el preámbulo del presente documento. Para ello ejercerá, entre otras, la facultad que le confieren en los artículos 83 y 84 de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco y cualquier omisión o incumplimiento a lo estipulado en la presente autorización, será motivo de las sanciones correspondientes establecidas en el ordenamiento legal invocado.
16. En caso de **cierre de operaciones** deberá notificar a esta Secretaría con anticipación, ya que se debe garantizar que las instalaciones queden libres de residuos y no presenten niveles de contaminación que puedan representar un riesgo a la salud y el ambiente, adjuntando el **proyecto ejecutivo de cierre y abandono del predio**.

La **Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial** realizará inspecciones ordinarias y extraordinarias para verificar y evaluar las condiciones de disposición final de los residuos de manejo especial y en caso de encontrar anomalías, se aplicaran las sanciones establecidas en la **Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente** y sus reglamentos, así como en la **Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco**.

El presente dictamen no lo excluye de la posibilidad que en un futuro la **Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial** pueda solicitar medidas tendientes a mejorar las actividades de disposición final de los residuos de manejo especial.

**El incumplimiento de lo anterior causará la anulación inmediata de la autorización del número de registro otorgado**, con la aplicación de las sanciones señaladas en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco y sus reglamentos y no lo exime de lo solicitado por otras dependencias, Federales, Estatales y/o Municipales.

Así lo proveyó y firma el Director General de Protección y Gestión Ambiental, siendo competente para lo anterior con fundamento en los numerales 10, 12 fracción IX, 21, QUINTO y SEXTO Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco publicada el 27 de febrero de 2013 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como lo establecido en los artículos 7 Fracción II, 16, 17 Fracción II, y 19 del Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, "SEMADET", publicado el 16 de octubre de 2014 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco, de conformidad con los transitorios antes señalados.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. RIGOBERTO ROMÁN LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL**

c.c. Lic. David Cabrera Hermosillo.- Procurador Estatal de Protección al Ambiente. Se remite copia electrónica para su conocimiento.

Archivo / minutarío  
ZFR/MCCV/TSV

Oficio número: **UTEG/482/2017**Asunto: **Acuerdo de Incompetencia**Expediente: **237/2017**

**ACUERDO.** - Se recibió a través de correo electrónico una solicitud dirigida al Instituto de Información Estadística y Geográfica con fecha de 25 de agosto de la presente anualidad, misma que fue derivada a esta Unidad de Transparencia con fecha de 29 de agosto, a la cual le correspondió el número de expediente interno que dejó en la esquina superior derecha, en la que solicita:

*“... Mi nombre es Lizbeth Moreno y actualmente me encuentro en el último semestre de la licenciatura de ingeniería civil en la Facultad de Ingeniería, UNAM así como también pertenezco al Instituto de Ingeniería donde realizo mi tesis.*

*Me he puesto en contacto con usted, dado que dentro de las actividades que realizo necesito el catastro de drenaje de algunos estados del país, en este caso Jalisco y espero que pueda atender mi solicitud para el desarrollo de mi proyecto que es diseñar un túnel emisor con fines académicos. Los planos de necesito deben estar en formato .DWG con las siguientes características: cuerpos de agua, líneas de flujo, puntos de drenaje, cuenca y subcuencas, tubería principal...” (sic).*

Por lo que, una vez analizada la solicitud en cita se determinó que esta Unidad de Transparencia no es competente para dar trámite a la misma, ya que ente esta Unidad **no genera ni posee la información solicitada** sin embargo se considera que lo requerido se encuentra **en la esfera de atribuciones de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).**

Lo anterior, y en estricto apego a lo dispuesto por el artículo 81.4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Unidad de Transparencia emite este acuerdo de incompetencia, toda vez que dicho numeral establece que en caso de que el nuevo sujeto obligado considere no ser competente remitirá la solicitud de acceso a la información al Instituto para que éste notifique al sujeto obligado competente, el cual deberá tramitar la solicitud de acceso a la información y notificar al solicitante dentro del día hábil siguiente a su recepción.

Por lo que, se considera competente a **la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)**; toda vez que es un sujeto obligado con el deber de atender las solicitudes de información dirigidas a él, máxime que se advierte requieren información específica generada por ese sujeto obligado, de conformidad a lo establecido en los artículos 24.1 fracciones II y XXI y 25 fracciones VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**NOTIFÍQUESE del presente acuerdo, a través de cualquier medio establecido en la ley de la materia, tanto al solicitante como a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).**

**Adjunto documentación de correo electrónico y solicitud.**

**ASÍ LO ACORDÓ** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 30 de agosto de 2017.

  
LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA





Expediente No. IIEG/UTI/123/2017 Acuerdo de competencia concurrente.

Zapopan, Jalisco, a 28 de agosto de 2017 dos mil diecisiete.

Visto el contenido de la solicitud presentada vía correo electrónico por la C. LIZBETH MORENO el día 25 de agosto de 2017 ante ésta Unidad de Transparencia, en la que solicita lo siguiente:

“...Mi nombre es Lizbeth Moreno y actualmente me encuentro en el último semestre de la licenciatura de ingeniería civil en la Facultad de Ingeniería, UNAM así como también pertenezco al Instituto de Ingeniería donde realizo mi tesis.

Me he puesto en contacto con usted, dado que dentro de las actividades que realizo necesito el catastro de drenaje de algunos estados del país, en este caso Jalisco y espero que pueda atender mi solicitud para el desarrollo de mi proyecto que es diseñar un túnel emisor con fines académicos. Los planos de necesito deben estar en formato .DWG con las siguientes características: cuerpos de agua, líneas de flujo, puntos de drenaje, cuenca y subcuencas, tubería principal...” [Sic]

Analizada la solicitud, se desprende que existe competencia parcial concurrente, ya que se requiere información que si bien es cierto puede poseer este sujeto obligado, también le corresponde poseer a los sistemas municipales operadores de las redes de agua y alcantarillado, además de aquellos Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Jalisco que no cuenten con su propio sistema operador.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 79, Fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mismo que se transcribe a continuación:

Constitución Política del Estado de Jalisco:

...ARTÍCULO 79.- Los municipios, a través de sus ayuntamientos, tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos:

I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;...”

Por lo tanto, se deduce que todos los Ayuntamientos del estado, ya sea en lo particular o a través de sus organismos operadores de agua y drenaje, debieran contar con los archivos correspondientes al sistema de drenaje, aunado a lo solicitado (cuerpos de agua, líneas de flujo, puntos de drenaje, cuenca y subcuencas, tubería principal).

Cabe señalar que el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) opera el sistema correspondiente a los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, El Salto y Juanacatlán.

Por lo anterior, se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO



Handwritten signature

**PRIMERO.- REMÍTASE** por competencia concurrente la solicitud presentada por la **C. LIZBETH MORENO**, a las siguientes unidades de transparencia: -----

**Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA); Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Villa Hidalgo (SAPASMUHV); Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Julián (SAPAJ); Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto (SAPASMA); Agua y Saneamiento del municipio de Tepatitlán de Morelos; Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco el Alto (SAPAMA); Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chapala (SIMAPA); Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Degollado (SIAPADEG); Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jamay (SIMAPAS); Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca; Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tototlán (SAPASM); Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Amacueca (SAPASA); Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tapalpa; Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapotlan el Grande (SAPAZA); Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Unión de Tula; Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL); Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Mascota (SAPAM); Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Talpa de Allende (SIAPASTALPA); Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME); Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Magdalena (SAPASMAG); Sistema del Agua de San Martín Hidalgo; Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos; Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo; Ayuntamiento Constitucional de Bolaños; Ayuntamiento Constitucional de Chimaltitán; Ayuntamiento Constitucional de Huejúcar; Ayuntamiento Constitucional de Huejuquilla el Alto; Ayuntamiento Constitucional de Mezquitic; Ayuntamiento Constitucional de San Martín de Bolaños; Ayuntamiento Constitucional de Santa María de los Ángeles; Ayuntamiento Constitucional de Totatiche; Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero; Ayuntamiento Constitucional de Encarnación de Díaz; Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno; Ayuntamiento Constitucional de Ojuelos; Ayuntamiento Constitucional de San Diego de Alejandría; Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos; Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche; Ayuntamiento Constitucional de Unión de San Antonio; Ayuntamiento Constitucional de Acatic; Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón; Ayuntamiento Constitucional de Jalostotitlán; Ayuntamiento Constitucional de Jesús María; Ayuntamiento Constitucional de Mexxicacán; Ayuntamiento Constitucional de Valle de Guadalupe; Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo; Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán; Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec; Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán; Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán; Ayuntamiento Constitucional de Tizapán el Alto; Ayuntamiento**



INSTITUTO DE  
INFORMACIÓN  
ESTADÍSTICA Y  
GEOGRÁFICA

**JALISCO ES LÍDER  
EN INFORMACIÓN**

#ConociendoJalisco

Constitucional de Tuxcueca; Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán del Rey; Ayuntamiento Constitucional de Concepción de Buenos Aires; Ayuntamiento Constitucional de Jilotlán de los Dolores; Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz; Ayuntamiento Constitucional de Mazamitla; Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo; Ayuntamiento Constitucional de Quitupán; Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro; Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano; Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán; Ayuntamiento Constitucional de Valle de Juárez; Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela; Ayuntamiento Constitucional de Atoyac; Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farias; Ayuntamiento Constitucional de San Gabriel; Ayuntamiento Constitucional de Sayula; Ayuntamiento Constitucional de Techaluta de Montenegro; Ayuntamiento Constitucional de Teocuitatlán de Corona; Ayuntamiento Constitucional de Tolimán; Ayuntamiento Constitucional de Tonila; Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan; Ayuntamiento Constitucional de Zacoalco de Torres; Ayuntamiento Constitucional de Zapotiltic; Ayuntamiento Constitucional de Zapotitlán de Vadillo; Ayuntamiento Constitucional de Atengo; Ayuntamiento Constitucional de Chiquilistlán; Ayuntamiento Constitucional de Ejutla; Ayuntamiento Constitucional de El Grullo; Ayuntamiento Constitucional de El Limón; Ayuntamiento Constitucional de Juchitlán; Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán; Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán; Ayuntamiento Constitucional de Tonaya; Ayuntamiento Constitucional de Tuxcacuesco; Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro; Ayuntamiento Constitucional de Casimiro Castillo; Ayuntamiento Constitucional de Cihuatlán; Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán de García Barragán; Ayuntamiento Constitucional de La Huerta; Ayuntamiento Constitucional de Villa Purificación; Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes; Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán; Ayuntamiento Constitucional de Atenguillo; Ayuntamiento Constitucional de Ayutla; Ayuntamiento Constitucional de Cautla; Ayuntamiento Constitucional de Guachinango; Ayuntamiento Constitucional de Mixtlán; Ayuntamiento Constitucional de San Sebastián del Oeste; Ayuntamiento Constitucional de Amatitán; Ayuntamiento Constitucional de El Arenal; Ayuntamiento Constitucional de Cocula; Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán; Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo; Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo; Ayuntamiento Constitucional de San Marcos; Ayuntamiento Constitucional de Tala; Ayuntamiento Constitucional de Tequila; Ayuntamiento Constitucional de Teuchitlán; Ayuntamiento Constitucional de Acatlán de Juárez; Ayuntamiento Constitucional de Cuquio; Ayuntamiento Constitucional de El Salto; Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán del Río; Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán; Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de la Barranca; Ayuntamiento Constitucional de Villa Corona; Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo; Ayuntamiento Constitucional de Aqualulco de Mercado, a los siguientes correos electrónicos: [gmartinez@siapa.gob.mx](mailto:gmartinez@siapa.gob.mx), [utransparencia\\_colotlan@hotmail.com](mailto:utransparencia_colotlan@hotmail.com), [marcos\\_bramasco@yahoo.com.mx](mailto:marcos_bramasco@yahoo.com.mx), [u.transparencia.h@gmail.com](mailto:u.transparencia.h@gmail.com), [huejuquillaut@gmail.com](mailto:huejuquillaut@gmail.com), [transparencia@mezquitic.gob.mx](mailto:transparencia@mezquitic.gob.mx), [transparencia-sanmartindebols.jal@hotmail.com](mailto:transparencia-sanmartindebols.jal@hotmail.com), [u.transparencia.sm@gmail.com](mailto:u.transparencia.sm@gmail.com), [uttotatiche2015@gmail.com](mailto:uttotatiche2015@gmail.com), [transparencia\\_villaguerrero@hotmail.com](mailto:transparencia_villaguerrero@hotmail.com), [utransparencia@ojuelosdejalisco.gob.mx](mailto:utransparencia@ojuelosdejalisco.gob.mx),



Calzada de los Pirules No. 71  
Col. Ciudad Granja, Zapopan, Jalisco, México C.P. 45010  
Tel. (33) 3777-1770

[WWW.IIEG.GOB.MX](http://WWW.IIEG.GOB.MX)

  IIEG Jalisco



INSTITUTO DE  
INFORMACIÓN  
ESTADÍSTICA Y  
GEOGRÁFICA

**JALISCO ES LÍDER  
EN INFORMACIÓN**

#ConociendoJalisco

[transparencia\\_sda@hotmail.com](mailto:transparencia_sda@hotmail.com), [transparenciaencarnacion@gmail.com](mailto:transparenciaencarnacion@gmail.com), [sjltransparencia@gmail.com](mailto:sjltransparencia@gmail.com),  
[transparencia@teocaltiche.gob.mx](mailto:transparencia@teocaltiche.gob.mx), [transparencia@uniondesanantonio.gob.mx](mailto:transparencia@uniondesanantonio.gob.mx), [transparenciavhj15@gmail.com](mailto:transparenciavhj15@gmail.com),  
[transparenciaacatic1518@gmail.com](mailto:transparenciaacatic1518@gmail.com), [transparencia@arandas.gob.mx](mailto:transparencia@arandas.gob.mx), [transparencia.canadas@gmail.com](mailto:transparencia.canadas@gmail.com),  
[saeed.gonzalez@jalostotitlan.gob.mx](mailto:saeed.gonzalez@jalostotitlan.gob.mx), [transparencia@jesusmariajalisco.gob.mx](mailto:transparencia@jesusmariajalisco.gob.mx), [gerardosanjuan@atotonilco.gob.mx](mailto:gerardosanjuan@atotonilco.gob.mx)  
[direccioneducacionmexiticacan@hotmail.com](mailto:direccioneducacionmexiticacan@hotmail.com), [sindicaturasanjulian@hotmail.com](mailto:sindicaturasanjulian@hotmail.com), [utaja15.18@gmail.com](mailto:utaja15.18@gmail.com), -----  
[-transparencia.ayotlanjal@hotmail.com](mailto:-transparencia.ayotlanjal@hotmail.com) [utichapala@chapala.gob.mx](mailto:utichapala@chapala.gob.mx), [sindicaturatizapan@gmail.com](mailto:sindicaturatizapan@gmail.com), -----  
[degolladocomunica@gmail.com](mailto:degolladocomunica@gmail.com), [transparencia@jocotepec.gob.mx](mailto:transparencia@jocotepec.gob.mx) [transparencia\\_labarca@outlook.com](mailto:transparencia_labarca@outlook.com) -----  
[transparencia@ocotlan.gob.mx](mailto:transparencia@ocotlan.gob.mx) [transparencia@poncitanjal.gob.mx](mailto:transparencia@poncitanjal.gob.mx) -----  
[ut.tototlan@gmail.com](mailto:ut.tototlan@gmail.com) [transparencia@sanmiguelalalto.gob.mx](mailto:transparencia@sanmiguelalalto.gob.mx), [transparencia\\_astepa@tepatitlan.gob.mx](mailto:transparencia_astepa@tepatitlan.gob.mx),  
[transparencia.valledegpe@outlook.com](mailto:transparencia.valledegpe@outlook.com), [transparencia@yahualica.gob.mx](mailto:transparencia@yahualica.gob.mx), [transparenciatuxcueca@hotmail.com](mailto:transparenciatuxcueca@hotmail.com) --  
[transparencia.zapotlan123@gmail.com](mailto:transparencia.zapotlan123@gmail.com) [transparenciacba@hotmail.com](mailto:transparenciacba@hotmail.com), [transparencia.jilotlan@gmail.com](mailto:transparencia.jilotlan@gmail.com), -----  
[secretarialamanzanilla@gmail.com](mailto:secretarialamanzanilla@gmail.com), [comunicacion.social.maza@outlook.com](mailto:comunicacion.social.maza@outlook.com), [tecalitlangob@gmail.com](mailto:tecalitlangob@gmail.com)  
[unidad\\_de\\_transparencia\\_pihuamo@yahoo.com.mx](mailto:unidad_de_transparencia_pihuamo@yahoo.com.mx) [gobiernoquitupan@gmail.com](mailto:gobiernoquitupan@gmail.com) [oscran\\_31@hotmail.com](mailto:oscran_31@hotmail.com) -----  
[transparencia@tamazuladegordiano.gob.mx](mailto:transparencia@tamazuladegordiano.gob.mx) [ayuntamiento\\_amacueca@hotmail.com](mailto:ayuntamiento_amacueca@hotmail.com)  
[victor.colima@atemajac.gob.mx](mailto:victor.colima@atemajac.gob.mx) [utim\\_atoyac@hotmail.com](mailto:utim_atoyac@hotmail.com) [elizabeth\\_14\\_19@hotmail.com](mailto:elizabeth_14_19@hotmail.com)  
[transparencia@sangabrieljalisco.com](mailto:transparencia@sangabrieljalisco.com) [transparencia@sayula.gob.mx](mailto:transparencia@sayula.gob.mx) [transparencia@tapalpa-gob.com](mailto:transparencia@tapalpa-gob.com)  
[techaluta\\_jalisco@hotmail.com](mailto:techaluta_jalisco@hotmail.com) [comunicacion\\_social2015@outlook.com](mailto:comunicacion_social2015@outlook.com) [transparenciatolimán2015@outlook.es](mailto:transparenciatolimán2015@outlook.es)  
[ing\\_lizettesilva@hotmail.com](mailto:ing_lizettesilva@hotmail.com) [tuxutip@hotmail.com](mailto:tuxutip@hotmail.com) [transparencia.zacoalco@gmail.com](mailto:transparencia.zacoalco@gmail.com)  
[transparencia.zapotiltic@gmail.com](mailto:transparencia.zapotiltic@gmail.com) [transparenciamzv@gmail.com](mailto:transparenciamzv@gmail.com) [ramon\\_sanchezcervantes@hotmail.com](mailto:ramon_sanchezcervantes@hotmail.com)  
[transparencia\\_atengo@hotmail.com](mailto:transparencia_atengo@hotmail.com) [secretario.general2018@gmail.com](mailto:secretario.general2018@gmail.com) [uttransparenciaejutla@gmail.com](mailto:uttransparenciaejutla@gmail.com)  
[unidad.transparencia@yahoo.com](mailto:unidad.transparencia@yahoo.com) [araizasp@hotmail.com](mailto:araizasp@hotmail.com) [juchitlan\\_nosune@hotmail.com](mailto:juchitlan_nosune@hotmail.com) -----  
[transparenciatecolotlan@hotmail.com](mailto:transparenciatecolotlan@hotmail.com) [transparencia.tena2015@gmail.com](mailto:transparencia.tena2015@gmail.com) [mpionaya@hotmail.com](mailto:mpionaya@hotmail.com)  
[tuxcacuescotransparencia@gmail.com](mailto:tuxcacuescotransparencia@gmail.com) [transparencia.uniondetula@gmail.com](mailto:transparencia.uniondetula@gmail.com) [sindicatura\\_autlan@hotmail.com](mailto:sindicatura_autlan@hotmail.com) ---  
[ut.transparencia@casimirocastillojal.gob.mx](mailto:ut.transparencia@casimirocastillojal.gob.mx) [transparencia@cihuatlan.gob.mx](mailto:transparencia@cihuatlan.gob.mx) -----  
[transparencia\\_cuautidegb1518@hotmail.com](mailto:transparencia_cuautidegb1518@hotmail.com) [transparencia@lahuerta.gob.mx](mailto:transparencia@lahuerta.gob.mx) [transparencia@villapurificacion.mx](mailto:transparencia@villapurificacion.mx)  
[transparencia.cc@gmail.com](mailto:transparencia.cc@gmail.com) [claudia.barbosa@puertovallarta.gob.mx](mailto:claudia.barbosa@puertovallarta.gob.mx) [transparencia.tomatlan@gmail.com](mailto:transparencia.tomatlan@gmail.com) -----  
[transparencia@atenguillo.gob.mx](mailto:transparencia@atenguillo.gob.mx) [transparencia@ayutla.gob.mx](mailto:transparencia@ayutla.gob.mx) [cesar.transparencia@cuautlajalisco.gob.mx](mailto:cesar.transparencia@cuautlajalisco.gob.mx) -----  
[transparencia@guachinango.gob.mx](mailto:transparencia@guachinango.gob.mx) [transparencia.mascota@outlook.com](mailto:transparencia.mascota@outlook.com)  
[transparenciamixtlan@gmail.com](mailto:transparenciamixtlan@gmail.com) [mixtlan2015@hotmail.com](mailto:mixtlan2015@hotmail.com) [transparenciasso@gmail.com](mailto:transparenciasso@gmail.com)  
[transparencia.talpa@gmail.com](mailto:transparencia.talpa@gmail.com) [transparencia@amatitan.gob.mx](mailto:transparencia@amatitan.gob.mx) [transparenciaameca@gmail.com](mailto:transparenciaameca@gmail.com)  
[transparenciaelarenal@hotmail.com](mailto:transparenciaelarenal@hotmail.com) [transparencia.cocula@cocula.gob.mx](mailto:transparencia.cocula@cocula.gob.mx) [transparencia@etzatlan.gob.mx](mailto:transparencia@etzatlan.gob.mx) -----  
[hosto.transparencia@gmail.com](mailto:hosto.transparencia@gmail.com) [transparencia@magdalenajalisco.gob.mx](mailto:transparencia@magdalenajalisco.gob.mx) [sanjuanitodescobedo@hotmail.com](mailto:sanjuanitodescobedo@hotmail.com) ---  
[transparenciasanmarcos@gmail.com](mailto:transparenciasanmarcos@gmail.com) [transparencia@sanmartindehidalgo.gob.mx](mailto:transparencia@sanmartindehidalgo.gob.mx) [transparencia@talajalisco.gob.mx](mailto:transparencia@talajalisco.gob.mx)



Calzada de los Pirules No. 71  
Col. Ciudad Granja, Zapopan, Jalisco, México C.P. 45010  
Tel. (33) 3777-1770

WWW.IIEG.GOB.MX

  IIEG Jalisco



INSTITUTO DE  
INFORMACIÓN  
ESTADÍSTICA Y  
GEOGRÁFICA

**JALISCO ES LÍDER  
EN INFORMACIÓN**

#ConociendoJalisco

[transparencia@tequilajalisco.gob.mx](mailto:transparencia@tequilajalisco.gob.mx) [transparencia@acatlantlandejuaraz.gob.mx](mailto:transparencia@acatlantlandejuaraz.gob.mx) [transparenciacuquio@gmail.com](mailto:transparenciacuquio@gmail.com) ----

[utei@imembrillos.gob.mx](mailto:utei@imembrillos.gob.mx)

[catalinaespadas@gmail.com](mailto:catalinaespadas@gmail.com)

[transparencia.scb@outlook.es](mailto:transparencia.scb@outlook.es)

[transparenciavillacorona@gmail.com](mailto:transparenciavillacorona@gmail.com)

[ccamarena95@hotmail.com](mailto:ccamarena95@hotmail.com)

[srios@sannaciocg.gob.mx](mailto:srios@sannaciocg.gob.mx)

[juridico.20152018@gmail.com](mailto:juridico.20152018@gmail.com) [transparencia.teuchitlan@outlook.com](mailto:transparencia.teuchitlan@outlook.com) [transparencia.vdj1518@gmail.com](mailto:transparencia.vdj1518@gmail.com) -----

SEGUNDO.- El correo electrónico para dar respuesta a la solicitante es: [LMorenoM@ingen.unam.mx](mailto:LMorenoM@ingen.unam.mx) -----

Así lo acordó esta Unidad de Transparencia.

Lic. Sergio López Arciniega.

Titular de la Unidad de Transparencia.



Calzada de los Pirules No. 71  
Col. Ciudad Granja, Zapopan, Jalisco, México C.P. 45010  
Tel. (33) 3777-1770

[WWW.IIEG.GOB.MX](http://WWW.IIEG.GOB.MX)

IIEG Jalisco

De: **Lizbeth Moreno Mancilla** <[LMorenoM@iingen.unam.mx](mailto:LMorenoM@iingen.unam.mx)>

Fecha: 24 de agosto de 2017, 22:19

Asunto: Solicitud de Información.

Para: "[slarciniega.iieg@gmail.com](mailto:slarciniega.iieg@gmail.com)" <[slarciniega.iieg@gmail.com](mailto:slarciniega.iieg@gmail.com)>

Buenas noches, Lic. Sergio López

Mi nombre es Lizbeth Moreno y actualmente me encuentro en el último semestre de la licenciatura de ingeniería civil en la Facultad de Ingeniería, UNAM así como también pertenezco al Instituto de Ingeniería donde realizo mi tesis.

Me he puesto en contacto con usted, dado que dentro de las actividades que realizo necesito el catastro de drenaje de algunos estados del país, en este caso Jalisco y espero que pueda atender mi solicitud para el desarrollo de mi proyecto que es diseñar un túnel emisor con fines académicos. Los planos de necesito deben estar en formato .DWG con las siguientes características: cuerpos de agua, líneas de flujo, puntos de drenaje, cuenca y subcuencas, tubería principal.

Aprovechando la ocasión mando mis saludos desde la CDMX

Oficio número: **UTEG/494/2017**Expediente: **238/2017**Folio: **03725217 y 03725717****CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a su solicitudes de información, hechas vía INFOMEX dirigidas a la Secretaría General de Gobierno y al Despacho del Gobernado, con fecha del 25 de agosto y derivada a esta Unidad de Transparencia con fecha 29 de agosto de la presente anualidad, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio tramite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

***“¿Qué organismos públicos o unidades existen en el Estado que representan que estén dedicadas al cuidado y protección de los animales, en base a la Ley de Protección a los Animales estatal?***

***El maltrato animal aunado a la importancia que como seres sintientes tienen los animales, es un indicador de riesgo social, que escala hacia la violencia intrafamiliar, violencia hacia los niños, entre otros. También es un riesgo de alteración de salud. Proteger la integración de la ciudadanía y animales, con acciones operativas y estrategias de prevención, es un deber. En la Ciudad de México existe:***

- ***Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT)***  
<http://www.paot.mx/>  
<http://www.paot.mx/micrositios/animales/animales.php>  
<http://www.paot.mx/denunciantes/denunciantes.php>
- ***Brigada de Vigilancia Animal, Secretaria de Seguridad Pública (BVA)***  
[http://www.ssp.df.gob.mx/brigada\\_vigilancia\\_animal.html](http://www.ssp.df.gob.mx/brigada_vigilancia_animal.html)
- ***Consejo Ciudadano de la Ciudad de México***  
<http://consejociudadanodf.org.mx/quienes-somos/>  
<http://consejociudadanodf.org.mx/portfolio/linea-contr-el-maltrato-animal/>

***Por nuestro bien, disfrutar de un ambiente adecuado para desarrollo, salud y bienestar, a través de la promoción y vigilancia de las disposiciones jurídicas es nuestro derecho.” (sic).***

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **NEGATIVO**, puesto que la información que solicita es inexistente, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones

**SEGUNDO.** - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se les envió oficios **UTEG/485/2017** al ING. AARON AGUILAR RUIZ, director de medio ambiente y cambio climático municipal, quien dio contestación mediante oficio **140/2017**.

**NOTA:** SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 06 de septiembre de 2017.

  
LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/485/2017**  
 Asunto: **Solicitud de información**  
 Expediente: **238/2017**  
 Folio: **03725217 y 03725717**

**C. AARÓN AGUILAR RUÍZ**  
**DIR. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**  
**AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO**  
**P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de dos solicitudes de información cuyos número de expediente de control interno consta anotado al rubro superior derecho del presente escrito, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, existen dos solicitudes de información recibidas vía **INFOMEX** dirigidas a la Secretaría General de Gobierno y para el Despacho del Gobernador con fecha de 25 de agosto y derivadas a esta Unidad de Transparencia con fecha 29 de agosto, en la que se solicita literalmente:

*"¿Qué organismos públicos o unidades existen en el Estado que representan que estén dedicadas al cuidado y protección de los animales, en base a la Ley de Protección a los Animales estatal? El maltrato animal aunado a la importancia que como seres sintientes tienen los animales, es un indicador de riesgo social, que escala hacia la violencia intrafamiliar, violencia hacia los niños, entre otros. También es un riesgo de alteración de salud. Proteger la integración de la ciudadanía y animales, con acciones operativas y estrategias de prevención, es un deber. En la Ciudad de México existe:*

- *Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT)*  
<http://www.paot.mx/> <http://www.paot.mx/micrositios/animales/animales.php>  
<http://www.paot.mx/denunciantes/denunciantes.php>
  - *Brigada de Vigilancia Animal, Secretaría de Seguridad Pública (BVA)*  
[http://www.ssp.df.gob.mx/brigada\\_vigilancia\\_animal.html](http://www.ssp.df.gob.mx/brigada_vigilancia_animal.html)
  - *Consejo Ciudadano de la Ciudad de México*  
<http://consejociudadanodf.org.mx/quienes-somos/>  
<http://consejociudadanodf.org.mx/portfolio/linea-contr-el-maltrato-animal/>
- Por nuestro bien, disfrutar de un ambiente adecuado para desarrollo, salud y bienestar, a través de la promoción y vigilancia de las disposiciones jurídicas es nuestro derecho." (sic).*

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE:  
 EL GRULLO, JALISCO, 31 DE AGOSTO DE 2017.



LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
 JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Dependencia: Medio Ambiente y CC

No. de Oficio: 140/2017

Asunto: El que se indica

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
EL GRULLO JALISCO.  
PRESENTE.

Por medio de la presente me dirijo a usted anteponiendo un cordial saludo, al mismo tiempo me permito dar contestación a su petición formulada en el oficio UTEG/485/2017, mismo en el que se me solicita literalmente:

*"¿Qué organismos públicos o unidades existen en el Estado que representen que estén dedicadas al cuidado y protección de los animales, en base a la Ley de Protección a los Animales Estatal?"*

Me permito informarle que en el Municipio de El Grullo, Jalisco, no se tienen organismos públicos o unidades dedicadas al cuidado y protección de los animales.

Sin embargo en la Dirección de Medio Ambiente y Cambio Climático, atendemos de acuerdo a nuestras posibilidades el rubro de cuidado y protección animal.

Además existen grupos organizados de la sociedad (sin nombre) y particulares que se preocupan y dedican tiempo a ello.

Sin más por el momento agradezco su atención y me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

El Grullo, Jalisco; A 31 de Agosto del 2017.

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, del Natalicio del Juan Ruflo".



Ing. Aarón Aguilar Ruiz  
Director de Medio Ambiente y Cambio Climático



c.c.p: Archivo.

Oficio número: UTEG/490/2017

Expediente: 239/2017

Folio: 03795517

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a su solicitud de información, hecha vía INFOMEX dirigida al Ayuntamiento de Encarnación de Díaz con fecha del 29 de agosto de la presente anualidad y derivada a esta Unidad de Transparencia con fecha 30 de agosto, a la cual le fue asignado el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

***“Cual es el presupuesto que se autoriza por año para obras públicas en cada uno de los municipios?”.***  
***(sic).***

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones

**SEGUNDO.** - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se les envió oficios **UTEG/486/2017** al L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN, encargado de la hacienda municipal, quien dio contestación mediante oficio **HM/213/2017**.

**NOTA:** SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 01 de septiembre de 2017.

  
LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/486/2017**  
 Asunto: **Solicitud de información**  
 Expediente: **239/2017**  
 Folio: **03795517**

**L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN**  
**ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL**  
**AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO**  
**P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** dirigida al Ayuntamiento de Encarnación de Díaz con fecha de 29 de agosto y derivada a esta Unidad de Transparencia con de fecha 30 de agosto, en la que se solicita literalmente:

***"Cual es el presupuesto que se autoriza por año para obras públicas en cada uno de los municipios?" (sic)***

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere, de la cual solo corresponde lo que se encuentra subrayado.

ATENTAMENTE:  
 EL GRULLO, JALISCO, 31 DE AGOSTO DE 2017

  
 LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
 JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Recibi 31/08/17  
 Martha Rosas



EL Grullo, Jalisco a 01 de septiembre de 2017  
Oficio no. HM/213/2017

**LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo doy respuesta a su oficio UTEG/486/2017, expediente 239/2017 y le notifico que, en el municipio de El Grullo, el presupuesto que se autoriza por año para obras públicas en cada uno de los municipios es de \$13,150,091.00 (Trece mil millones ciento cincuenta mil noventa y un pesos 00/100).

Me despido quedando a sus órdenes.

Atentamente:



*[Handwritten signature]*  
**LCR GONZALO LOPEZ BARRAGAN**  
**ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL**



Oficio número **UTEG/504/2017**Expediente: **240/2017****CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a su solicitud de información, remitida de manera personal ante esta Unidad de Transparencia, con fecha del 30 de agosto de la presente anualidad y a la cual le fue asignando el número de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

***“Solicito copia del Contrato de Asociación en Participación de la Operadora que respalda a Mayab SA de CV, sociedad que solicitó licencia municipal al pleno a que éste le autorizó para operar un casino.***

***Copia de la licencia Federal que emite la Segob.***

***Copia del Aviso de Apertura.***

***Copia de la solicitud de la licencia municipal.” (sic)***

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO PARCIALMENTE, debido a que parte de la información que solicitó no es generada por este sujeto obligado, razón por la cual, su solicitud fue derivada de manera parcial, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: *Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como*

consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

**SEGUNDO.** - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/487/2017** a la L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN, encargado de hacienda municipal, quien dio contestación mediante oficio **HM/211/2017**.

**NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA**

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 11 de septiembre de 2017.

  
LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Asunto:  
Solicitud de Información.

Solicito copia del Contrato de Asociación en Participación de la Operadora que respalda a Mayab SA de CV, Sociedad que solicita licencia municipal al pleno y que éste le autorizó para operar un casino.

Copia de la licencia Federal que emite la Segob.

Copia del Aviso de Apertura.

Copia de la solicitud de la licencia municipal.

Solicita la C. Carmen Agui Cabrera, con domicilio en Hidalgo 122 altas en colonia centro, Atlán de Nayarra, Jalisco, para oír y recibir notificaciones  
Cel: 317-105-93-88 y correo carmen.agui@gmail.com

A 30 días de agosto 2017  
El Brullo, Jalisco.

Oficio número: **UTEG/487/2017**  
 Asunto: **Solicitud de información**  
 Expediente: **240/2017**

**L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN**  
**ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL**  
**AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO**  
**P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida de manera **PERSONAL** con fecha de 30 de agosto, en la que se solicita literalmente:

***“Solicito copia del Contrato de Asociación en Participación de la Operadora que respalda a Mayab SA de CV, sociedad que solicitó licencia municipal al pleno a que éste le autorizó para operar un casino.***

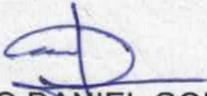
***Copia de la licencia Federal que emite la Segob.***

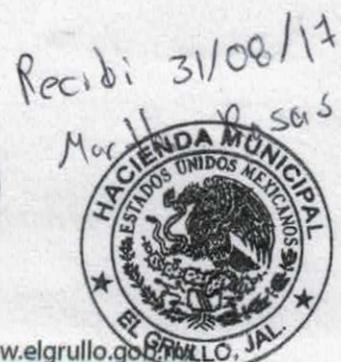
***Copia del Aviso de Apertura.***

***Copia de la solicitud de la licencia municipal.” (sic)***

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere, de la cual solo corresponde lo que se encuentra subrayado.

**ATENTAMENTE:**  
**EL GRULLO, JALISCO, 31 DE AGOSTO DE 2017.**

  
**LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS**  
**JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Oficio número: **UTEG/492/2017**Expediente: **240/2017**Asunto: **NOTIFICACIÓN**

**LIC. ALEJANDRO GALVÁN ILLANES**  
**DIR. DE PROYECTOS Y**  
**ENCARGADO DE LA DIR. JURÍDICA Y**  
**OPERATIVA DE LA UNIDAD DE ENLACE**  
**P R E S E N T E:**

Por este conducto, con fundamento en lo establecido en el artículo 81 punto 2 y 3 del DECRETO NÚMERO 25653/LX/15 que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 10 de noviembre del año 2015, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien remitir a es su Unidad de Transparencia, copia digital de la solicitud de información pública recibida en esta Unidad homóloga del municipio de El Grullo, Jalisco a través de correo electrónico, cuyo número de expediente de control interno consta anotado al rubro superior derecho, en virtud de que del mismo se desprende que es competente para substanciar y resolver de su procedencia o improcedencia como ente poseedor, administrador y generador de la información requerida.

Por tal motivo, se acompaña a la presente notificación, el acuerdo de pronunciado por esta Unidad de Transparencia, en cumplimiento a las obligaciones que en ella recaen, en el que se expresan los motivos, razones y fundamentos legales por los cuales se determinó parte de ella.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL GRULLO, JALISCO, 31 DE AGOSTO DE 2017**

  
**LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS**  
**JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Oficio número: **UTEG/491/2017**Expediente: **240/2017**Asunto: **Acuerdo de Competencia Parcial**

**ACUERDO.** – Se recibió una solicitud de acceso a la información de manera personal, dirigida al sujeto obligado al cual administro Ayuntamiento de El Grullo, con fecha 30 de agosto del año en curso, mismo que se registró con número de expediente de control interno marcado en la esquina superior derecha de la presente, dicha solicitud a la letra señalaba lo siguiente:

*“Solicito copia del Contrato de Asociación en Participación de la Operadora que respalda a Mayab SA de CV, sociedad que solicitó licencia municipal al pleno a que éste le autorizó para operar un casino.*

*Copia de la licencia Federal que emite la Segob.*

*Copia del Aviso de Apertura.*

*Copia de la solicitud de la licencia municipal.” (sic)*

Por lo que, una vez analizada la solicitud en cita se determinó que esta Unidad de Transparencia es competente parcialmente para dar trámite a la misma, ya que ente esta Unidad **no genera, ni posee, ni administra y tampoco almacena parte de la información solicitada, haciendo referencia específicamente a la licencia Federal Emitida por SEGOB** sin embargo se considera que lo requerido se encuentra **en la esfera de atribuciones de la Secretaria de Gobernación (SEGOB).**

Lo anterior, y en estricto apego a lo dispuesto por el artículo 81.2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Unidad de Transparencia emite este acuerdo de competencia parcial, toda vez que dichos numerales establecen que, cuando se presente una solicitud de información pública ante una oficina distinta a la Unidad del sujeto obligado, el titular de dicha oficina debe remitirla a la Unidad respectiva y notificarlo al solicitante, para que este conteste al solicitante en los términos que la ley indique.

Por lo que, se consideran competentes a la **Secretaria de Gobernación (SEGOB)**; toda vez que son sujetos obligados con el deber de atender las solicitudes de información dirigidas a ellos, máxime que se advierte requieren información específica que, generan y poseen los mismos, mientras esta unidad de transparencia será hará responsable de lo que corresponde a su esfera de atribuciones, de conformidad a lo establecido en los artículos 24.1 fracciones II

y XXI y 25 fracciones VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**NOTIFÍQUESE del presente acuerdo, a través de cualquier medio establecido en la ley de la materia, tanto al solicitante como a la Secretaria de Gobernación (SEGOB).**

**NOTA: SE ADJUNTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

**ASÍ LO ACORDÓ** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 31 de agosto de 2017.

  
LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/493/2017**Expediente: **240/2017**Asunto: **NOTIFICACIÓN**

**C. CARMEN AGGI CABRERA**  
**SOLICITANTE**  
**PRESENTE:**

Por este conducto, con fundamento en lo establecido en los artículos 25 punto 1 fracción VII y 81 punto 3 del DECRETO NÚMERO 25653/LX/15 que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 10 de noviembre del año 2015, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el día de hoy dentro del presente expediente administrativo cuyo número de registro interno consta anotado al rubro superior derecho, en vía de NOTIFICACIÓN y para que surta efectos legales correspondientes, tengo a bien hacer de su conocimiento que la información petitionada en su escrito de solicitud de información será remitida por **competencia parcial a la Secretaría de Gobernación (SEGOB)**, para que conforme a sus obligaciones y atribuciones, den trámite a las solicitudes de información pública recibidas en esta Unidad de Transparencia, a través de correo electrónico y generándose el número de expediente de control interno señalados en la esquina superior derecha. Al igual, le informo que esta dependencia dará trámite a su petición en lo que a sus funciones corresponda.

Lo anterior se le notifica, para dar cumplimiento a lo requerido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE:  
EL GRULLO, JALISCO, 31 DE AGOSTO DE 2017.

  
LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



EL Grullo, Jalisco a 31 de agosto de 2017  
Oficio no. HM/211/2017

**LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo doy respuesta a su oficio UTEG/487/2017, expediente 240/2017 y lo notifico que la información solicitada y con la cual cuenta esta oficina de hacienda municipal, se encuentra en el archivo adjunto.

Me despido quedando a sus órdenes.

Atentamente:

  
  
**LCP GONZALO LOPEZ BARRAGAN  
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL**



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

EL GRULLO, JALISCO.

HACIENDA MUNICIPAL DE:

RECIBO DE LICENCIA ANUAL

No. 1800

DÍA MES AÑO

04 AGOSTO 2017

CONTRIBUYENTE	GRUPO MA-HA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.		
RAZÓN SOCIAL	RENOVACION DE LICENCIA MPAL. CADA AÑO EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO O MAS TARDAR EN MARZO		
DOMICILIO	URBANO ROSALES NO. 12 INT. 14		
GIRO	BAR (CASINO)		
TELEFONO	321 387 21 46		
CUENTA No.			

LICENCIA	REF. PTE. AÑO	CONCEPTO	CLAVE	IMPORTE
		BAR (CASINO)	5.1.9.1	\$ 42.00
		FORMATO		

PLACA DE IDENTIFICACIÓN No. De Licencia Anterior **NUEVA**

SUB-TOTAL \$ **\$ 42.00**

SELLO HACIENDA MUNICIPAL

FUNCIÓNARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

RECARGOS	
GASTOS DE COBRANZA	
MULTAS	
TOTAL \$ <b>\$ 42.00</b>	
<b>TOTAL CON LETRA</b> <b>(CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)</b>	

## HACIENDA MUNICIPAL

- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO ESTAS ASÍ LO SOLICITEN.
- ESTA LICENCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERÁ SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE, DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE.
- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLASURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS. LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

EL GRULLO, JALISCO

HACIENDA MUNICIPAL DE:

DÍA MES AÑO  
04 AGOSTO 2017

No. 1800

SELLO DE LA PRESIDENCIA

# 2017

SE CONCEDE LICENCIA AL:

CONTRIBUYENTE	GRUPO MA-HA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.
RAZÓN SOCIAL	0
DOMICILIO	URBANO ROSALES NO. 12 INT. 14
PARA EXPLOTAR EL (LOS) SIGUIENTES GIRO(S)	BAR (CASINO)
TELEFONO	321 387 21 46

EL PRESIDENTE MUNICIPAL O DELEGADO FACULTADO CONFORME A SU REGLAMENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EL GRULLO, JALISCO.

SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL

CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

GMM120912RW9

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL  
GRUPO MA-HA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL	NO.	LOCALIDAD
URBANO ROSALES	12 - INT. 14	EL GRULLO, JALISCO
DOMICILIO PARTICULAR	NO.	LOCALIDAD
CAOBA	288	ZAPOPAN JALISCO
COLONIA	TELEFONO FIJO	TELEFONO CEL
CENTRO	321 387 21 46	
MUNICIPIO	ANUNCIO PINTADO	
EL GRULLO, JALISCO		
LOCALIDAD	ANUNCIO LUMINOSO	
EL GRULLO, JALISCO		
	ANUNCIO ESPECTACULAR	

SOLICITUD DE INSCRIPCION

FECHA DE NACIMIENTO O FECHA  
DE FIRMA DE ESCRITURA O  
DOCUMENTO CONSTITUTIVO

AÑO      MES        
       

ACTIVIDAD PREPONDERANTE

BAR (CASINO)

CAMBIO DE SITUACION FISCAL

<input type="checkbox"/>	CAMBIO DE DOMICILIO	<input checked="" type="checkbox"/>	NUEVA	NO. LICENCIA MUNICIPAL
<input type="checkbox"/>	CAMBIO DE PROPIETARIO	<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>	CLAUSURA	<input type="checkbox"/>		RBO. CLAUSURA EXTEMPORANEA

04 DE AGOSTO DE 2017



**APERTURA**

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

EL GRULLO, JALISCO.

HACIENDA MUNICIPAL DE:

RECIBO DE LICENCIA ANUAL

No. 1805

04 AGOSTO 2017

CONTRIBUYENTE GRUPO MA-HA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.

RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO URBANO ROSALES NO. 12 INT. 14

GIRO VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ANEXO A BAR (CASINO)

TELEFONO: 321 387 21 46

RENOVACION DE LICENCIA MPAL. CADA AÑO EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO O MAS TARDAR EN MARZO

CUENTA No.

LICENCIA	REF. PTE. AÑO	CONCEPTO:	CLAVE	IMPORTE
		VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ANEXO A BAR (CASINO)	4.3.1.2	\$ 4,470.00
		FORMATO	5.1.9.1	42.00
PLACA DE IDENTIFICACIÓN	No. De Licencia Anterior	NUEVA		

70% SUB-TOTAL \$ 4,512.00

SELLO HACIENDA MUNICIPAL

FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

RECARGOS	
GASTOS DE COBRANZA	
MULTAS	
TOTAL \$	\$ 4,512.00
TOTAL CON LETRA (CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	

## HACIENDA MUNICIPAL

- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO ESTAS ASÍ LO SOLICITEN.
- ESTA LICENCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERÁ SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE, DEVOLVIENDO ÉSTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE.
- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS. LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA CUANDO LAS CLAUSULAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

EL GRULLO, JALISCO

HACIENDA MUNICIPAL DE:

DIA MES AÑO  
04 AGOSTO 2017

No. 1805

SELLO DE LA PRESIDENCIA

SE CONCEDE LICENCIA AL:

CONTRIBUYENTE GRUPO MA-HA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.

RAZÓN SOCIAL 0

DOMICILIO URBANO ROSALES NO. 12 INT. 14

PARA EXPLOTAR EL (LOS) SIGUIENTES GIRO(S) VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ANEXO A BAR (CASINO)

TELEFONO: 321 387 21 46

EL PRESIDENTE MUNICIPAL O DELEGADO FACULTADO CONFORME A SU REGLAMENTO

2017

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EL GRULLO, JALISCO.**

**SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL**

CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

GMM120912RW9

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL  
GRUPO MA-HA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL	NO.	LOCALIDAD
URBANO ROSALES	12 - INT. 14	EL GRULLO, JALISCO
DOMICILIO PARTICULAR	NO.	LOCALIDAD
CAOBA	288	ZAPOPAN JALISCO
COLONIA	TELEFONO FIJO	TELEFONO CEL
CENTRO	321 387 21 46	
MUNICIPIO		ANUNCIO PINTADO
EL GRULLO, JALISCO		
LOCALIDAD		ANUNCIO LUMINOSO
EL GRULLO, JALISCO		
		ANUNCIO ESPECTACULAR

**SOLICITUD DE INSCRIPCION**

FECHA DE NACIMIENTO O FECHA  
DE FIRMA DE ESCRITURA O  
DOCUMENTO CONSTITUTIVO

AÑO      MES        
       

**ACTIVIDAD PREPONDERANTE**

VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ANEXO A BAR (CASINO)

**CAMBIO DE SITUACION FISCAL**

CAMBIO DE DOMICILIO

CAMBIO DE PROPIETARIO

CLAUSURA

NUEVA NO. LICENCIA MUNICIPAL

RBO. CLAUSURA EXTEMPORANEA

04 DE AGOSTO DE 2017



**APERTURA**

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Dependencia: SECRETARÍA GENERAL.

No. de Oficio: 705/2017

No. de Expediente: 07/2017

**REPRESENTANTE LEGAL****DEL GRUPO MA-HA DEL MAYAB, S.A. DE C.V****PRESENTE:**

EL ING. CARLOS PELAYO CORONA SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL GRULLO, JALISCO 2015 - 2018.

-----CERTIFICO Y HAGO COSTAR-----

Que en los registros de esta Secretaría, relativos a las Sesiones de Ayuntamiento, existe un acta al tenor siguiente, y que se transcribe en lo conducente.

En el recinto destinado al Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, siendo las 11:00 horas, del día 24 de Julio del 2017 (dos mil diecisiete), se celebró la Sesión Ordinaria No. 44, tercera del mes, convocada y presidida por el Presidente Municipal Dr. J. Jesús Chagollán Hernández, la cual concluyo a las 11:58 horas (once horas con cincuenta y ocho minutos) del mismo día, actuando la fe del Secretario General el Ing. Carlos Pelayo Corona, sesión en la cual se tomó el siguiente acuerdo:

En el punto número 4: **Lectura de correspondencia y solicitudes, en el inciso c) Acuerdo 2017/260** Se dio lectura al escrito de presentación de fecha 20 de Julio del presente año, signado por el Licenciado RICARDO OSORIO JIMÉNEZ, en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio y de Representación en Materia Laboral y Fiscal de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada "GRUPO MA-HA DEL MAYAB", carácter que acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número 23,222 pasada ante la fe del Notario Público Número 15 de la Municipalidad de Tlaquepaque, Jalisco, LIC. SAMUEL FERNÁNDEZ AVILA, en el cual solicita Permiso o Licencia Municipal para operar el giro comercial de "Casino" en el que puedan celebrarse juegos con apuestas y sorteos en términos del artículo 20 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, así como para la venta de bebidas alcohólicas, no alcohólicas y comida, el cual se ubicará en la Plaza Comercial Santa Fe, en el número 12 de la calle Urbano Rosales, Interior 14, en ésta ciudad de El Grullo, Jalisco. Así mismo da a conocer que su representada ya cuenta con todos los permisos correspondientes a la mencionada negociación por parte de la Secretaría de Gobernación y demás Instancias Federales y Estatales, quedando pendiente únicamente la opinión favorable de éste H. Ayuntamiento a efecto de que le sea expedida la correspondiente Licencia Municipal. Una vez dado a conocer lo anterior, se dio lectura a todos los regidores de un fragmento del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, en el cual se establece que es facultad de éste Ayuntamiento, si es que así lo considera conveniente, emitir la correspondiente autorización a través de su opinión favorable. **Por lo que habiendo sido sometida para su aprobación en su caso, la solicitud señalada al inicio del presente párrafo, por unanimidad de los 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda otorgar al Grupo MA-HA DEL MAYAB, S.A. DE C.V., a través de su representante legal Licenciado Ricardo Osorio Jiménez, la opinión favorable y por ende la correspondiente Licencia Municipal en términos del artículo 22 fracción IX del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, para operar el giro comercial de "Casino", en el que puedan celebrarse juegos con apuestas y sorteos en términos del artículo 20 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, así como para la venta de bebidas alcohólicas, no alcohólicas y comida, el cual se ubicará en la Plaza Comercial Santa Fe, en el número 12 de la calle Urbano Rosales, Interior 14, en ésta ciudad de El Grullo, Jalisco, con la única observación de que deberá cumplir con las leyes Estatales y Federales, así como con los Reglamentos correspondientes.**

Se extiende la presente certificación en El Grullo, Jalisco, el día 26 de Julio de 2017 dos mil diecisiete, para los usos y fines legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE

ING. CARLOS PELAYO CORONA  
Secretario General

c.e.p. L.C.P. Gonzalo López Barragán/Encargado de Hacienda Municipal.

c.e.p. Lic. Filimon Nava Barrera/Dir. de Reglamentos.

c.e.p. Regidores Propietarios Admón. 2015-2018.

c.e.p. Archivo.

CPC/srm

**De conformidad con el artículo 22 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos,** los requisitos que pide la Secretaría de Gobernación para poner un Casino son muchos.

Uno de ellos es el siguiente:

IX. Documentación que acredite que el solicitante cuenta con la **opinión favorable** de la entidad federativa, **ayuntamiento** o autoridad delegacional que corresponda para la instalación del establecimiento cuyo permiso se solicita;

Conforme a lo anterior, para que la Secretaría de Gobernación otorgue el permiso definitivo se requiere previamente la opinión favorable del Ayuntamiento (se entiende que puede ser por mayoría simple).

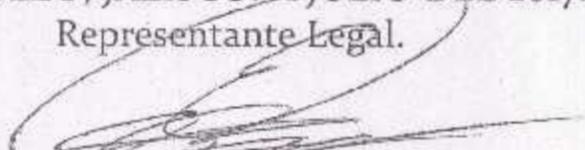
Por lo tanto, si quien pretende poner un casino dice tener el permiso de Gobernación, es de suponerse que dicho permiso es provisional hasta en tanto tenga la opinión favorable del Ayuntamiento.

C. PRESIDENTE Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO  
H. CONSTITUCIONAL DE EL GRULLO, JALISCO.  
P R E S E N T E.

Con el presente recurso el Grupo MA-HA DEL MAYAB, S.A. DE C.V. a través de su representante legal, les envía un cordial saludo y aprovechando la ocasión para solicitarles de la manera más atenta, se me otorgue el Permiso o Licencia Municipal para operar el giro comercial de "Casino" con sus respectivas autorizaciones para la venta de bebidas alcohólicas, no alcohólicas y comida, mismo que se ubicaría en la plaza Comercial Santa Fe de esta ciudad. Es importante mencionar, que ya se cuenta con todos los permisos correspondientes a la mencionada negociación por parte de Gobernación y demás instancias Federales y Estatales, quedando pendiente únicamente y **no menos importante** que los demás requerimientos ya cumplimentados, el Permiso o Licencia Municipal otorgada por este Honorable Ayuntamiento a través de su máximo órgano que es el cabildo.

Sin otro particular de momento agradezco de antemano la atención prestada al presente y se obtenga respuesta favorable.

ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO. A JULIO DEL 2017.  
Representante Legal.

  
Grupo MA-HA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL

**BOLETA DE INSCRIPCION**

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **69808 \* 1**

Control Interno	Fecha de Prolación	Prolación
70 * 19	/ SEPTIEMBRE / 2012	38571

Antecedentes Registrales:

RFC / No. de Serie:

PRIMERA INSCRIPCION

Denominación:

**GRUPO MA-HA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.**

Derechos de Inscripción \$1,825.00 Boleta de Pago No.: 12452517

Se pago los derechos para su registro el 19 de SEPTIEMBRE de 2012 a las 14:13

Afectaciones al:

Fecha Registro Registro

Folio ID Acto	Descripción
69808 1 M4	Constitución de sociedad

21-09-2012 1

Códigos de Autenticidad de Inscripción: 67na02923a5014e2723056e486cd72e038ce9e8

COORDINADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

LIC. IZEL G. AGUILAR CASSIAN  
MEDIANTE ACUERDO No. 03/2008

Revisado y elaborado:

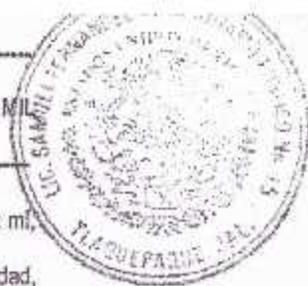
LUCEÑA DE ALBA L. GARCÍA GARCÍA

2012-09-19 14:13:13

69808 1 M4

—NÚMERO 23,222 VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS.-----

—TOMO XLIII CUARENTA Y TRES.- LIBRO X DIEZ.- FOLIO 83857 OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE.-----



— En Tlaquepaque, Jalisco, a los 12 doce días del mes de septiembre del año 2012 dos mil doce, ante mí, Licenciado SAMUEL FERNÁNDEZ ÁVILA, Notario Público Titular número 15 quince de esta Municipalidad, comparecieron los señores MARCO ANTONIO AGUILAR PÉREZ, RICARDO OSORIO JIMÉNEZ y ROBERTO ROSADO SOSA, quienes manifiestan que concurren a formalizar la constitución de una sociedad anónima de capital variable, haciendo uso de la autorización concedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores en oficio que presentan en este acto, en los términos de las siguientes cláusulas que forman los estatutos de la sociedad.-----



**CAPÍTULO PRIMERO:**

**CONSTITUCIÓN:**

—PRIMERA.- Los comparecientes constituyen una sociedad anónima de capital variable que se denominará "GRUPO MA-HA DEL MAYAB", misma que irá seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE o de las Iniciales "S. A. DE C. V.".-----

— SEGUNDA.- La sociedad es mexicana por constituirse de acuerdo con las leyes de la República y tener dentro de la misma su domicilio.-----

—TERCERA.- Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación social en la sociedad, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otra, se entenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno bajo la pena, en caso de faltar a su convenio de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana.-----

— CUARTA.- El domicilio de la sociedad en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar de la República o el extranjero, sin que se entienda cambiado el domicilio.-----

—QUINTA.- La duración de la sociedad será de 99 noventa y nueve años, contados desde la fecha de esta escritura. Este plazo se entenderá prorrogado automáticamente de año en año, si al vencimiento de cada anualidad la asamblea de accionistas no acuerda la disolución de la sociedad.-----

— SEXTA.- El objeto de la sociedad será:-----

— 1).- La adquisición, enajenación y alquiler de mantenimientos, artículos, muebles o mercaderías, sea en estado natural, sea después de trabajados o labrados.-----

--- 2).- La compra, venta, producción, distribución, suministro, importación, exportación, comercialización y tercerización de toda clase de bienes y servicios para ser destinados a cualquier fin o uso.-----

--- 3).- La compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, construcción, remodelación, reparación, comercialización y tercerización de toda clase de bienes muebles e inmuebles para ser destinados a cualquier fin o uso.-----

--- 4).- La construcción, edificación, urbanización, división, subdivisión y la tercerización de esos servicios, para toda clase de predios y terrenos, y la promoción, diseño, construcción de toda clase de obras de ingeniería o arquitectónicas.-----

--- 5).- La compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, elaboración, transformación, reparación, comercialización y tercerización de toda clase de productos y mercaderías, dígame insumos, refacciones,

COPIA  
AUTÉNTICA

- materiales, materias primas, productos terminados.-----
- 6).- La producción, fabricación, manufactura, maquila, reparación, mejora, de cualquier tipo de mercaderías.-----
- 7).- La introducción e importación de toda clase de mercancías a territorio nacional.-----
- 8).- La extracción y explotación de toda clase de mercancías de territorio nacional.-----
- 9).- La importación y exportación de toda clase de bienes y servicios en general, particularmente aquellos servicios comprendidos en el estatuto social.-----
- 10).- La prestación de servicios de importación, exportación, manejo, almacenaje y custodia de las mercancías de comercio exterior.-----
- 11).- El abastecimiento y suministro de toda clase de bienes y servicios.-----
- 12).- La apertura, organización, realización, promoción y comercialización de toda clase de espectáculos públicos.-----
- 13).- La apertura, organización y operación de cruce de apuestas en hipódromos, galgódromos, frontones, ferias, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.-----
- 14).- La apertura, organización y operación de cruce de apuestas en carreras de caballos, peleas de gallos, juegos de naipes y dados, ruleta, sorteos de símbolos y números, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.-----
- 15).- La apertura, organización y operación de centros de apuestas remotas para captar y operar cruces de apuestas en eventos, competencias deportivas y juegos permitidos por la ley realizados en el extranjero o en territorio nacional, y de forma simultánea en video y audio.-----
- 16).- La apertura, organización y operación de salas de sonido y audio, ya sea la lotería mexicana tradicional, números preimpresos, o los predeterminados por los participantes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.-----
- 17).- La organización y realización de toda clase de sorteos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.-----
- 18).- La asesoría, dirección, gerencia, gestión, capacitación, vigilancia, control, supervisión e información en las materias administrativas, fiscal, empresarial, jurídica, corporativa, contable, financiera, asistencia técnica, asesoría económica, organizacional, tecnológica y en materia de comercialización, capacitación y adiestramiento al personal directivo, administrativo y técnico, así como la realización o elaboración de estudios e investigaciones de mercado. En general podrá efectuar la prestación de toda clase de servicios los cuales se citan en forma enunciativa y no limitativa a toda clase de personas físicas o morales y entidades tanto nacionales o extranjeras.-----
- 19).- La consulta, opinión, planeación y dictamen en las materias señaladas.-----
- 20).- La preparación, tramitación y atención de asuntos relativos o conexos a las materias referidas y que requieran de defensa jurídica, en vía judicial, administrativa, laboral o cualquier otra que corresponda.-----
- 21).- La asesoría, capacitación, administración, dirección, supervisión, tramitación y gestión a personas físicas y morales, para el uso y disfrute de toda clase de derechos intelectuales; patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, marcas colectivas, nombres comerciales, avisos comerciales, y derechos de autor, así como para la transmisión de esa clase de derechos mediante permisos, licencias, autorizaciones, concesiones, explotaciones y aprovechamientos.-----



--- 22).- La tercerización y prestación de servicios de asesoría, consultoría, planeación, dirección, gestión, determinación, capacitación, vigilancia, control, supervisión, administración y gerencia en las siguientes materias: empresarial, economía, corporativa, legal, financiera, fiscal, administrativa, contable, bursátil, planeación, publicidad, mercadotecnia, técnica e inmobiliaria, organizacional, tecnológica, comercialización, recursos humanos, capacitación y adiestramiento al personal directivo, administrativo y técnico. En general podrá efectuar la prestación de toda clase de servicios y su tercerización, a toda clase de personas físicas o morales y entidades tanto nacionales o extranjeras.-----



--- 23).- La apertura, organización y operación de videojuegos y actividades de habilidad y destreza y prestación de servicios o que se deriven o sean relativos, conexos o similares a esta materia.-----

--- 24).- La elaboración de avalúos respecto de bienes muebles e inmuebles, estudios y proyectos de ingeniería, arquitectura, o diseño: llevar la dirección, planeación, administración, supervisión, instalación, reparación o ejecución de obras de edificación, civiles, electrónicas, mecánicas, telefónicas o de cualquier otra índole.-----

--- 25).- Planificar, proyectar, estudiar, constituir, ejecutar y fomentar toda clase de obras, ya sean de carácter industrial, comercial o habitacional, turística, hotelera, concertando al efecto los actos y contratos que sean necesarios con la Federación, los Gobiernos de los Estados, Departamento del Distrito Federal, así como Organismos Descentralizados, empresas de participación estatal o particular, municipales y empresas privadas o de capital mixto, sean personas físicas o morales, nacionales o extranjeras.-----

--- 26).- Promover, organizar, intervenir en la promoción de toda clase de actividades inmobiliarias, turísticas, residenciales, condominiales, hoteleras, industriales o comerciales o de cualquier naturaleza, dentro o fuera del Territorio Nacional, así como adquirir y/o administrar toda clase de bienes.-----

--- 27).- La organización, fomento y realización de toda clase de desarrollos turísticos y deportivos cuyo fin sea la recreación para el turismo o de los individuos.-----

--- 28).- La comercialización, representación, promoción, distribución con fines de franquicia, venta y renta en territorio nacional o en el extranjero de máquinas electrónicas, electromecánicas o videojuegos electrónicos que operen mediante el sistema de tarjetas electrónicas o de chip otorgando puntos o créditos los cuales serán acreditados a las tarjetas electrónicas o chips según sea el caso, con el fin de proporcionar servicio, diversión o distracción al público en general, para que a su vez mediante su habilidad y su destreza interactúe con las máquinas electrónicas, electromecánicas o videojuegos electrónicos.-----

--- 29).- La representación en todo el territorio de la república mexicana o en el extranjero en calidad de agente, comisionista, intermediario, factor, representante o mandatario de toda clase de personas físicas o morales, entidades privadas o de gobierno que se dediquen a la fabricación, elaboración o comercialización de toda clase de tarjetas de cualquier material que sirvan para operar aparatos electrónicos, electromecánicos o electrónicos de videojuegos.-----

--- 30).- La compra, venta, importación, exportación, fabricación, promoción, transformación, ensamble, adaptación o modificación en el territorio nacional o en el extranjero, de toda clase de aparatos electrónicos y electromecánicos de videojuegos, que permitan la operación de dichos aparatos bajo el sistema de tarjetas electrónicas o de chip, otorgando puntos o créditos los cuales serán acreditados a las respectivas fichas electrónicas o chips.-----

--- 31).- Tomar participación en el capital y patrimonio de toda clase de sociedades mercantiles o civiles o

CODIFICADO



asociaciones o empresas industriales, comerciales o de servicios o de cualquier otra índole, ya sean nacionales o extranjeras, cuyo objeto social sea o no similar al de la sociedad, así como participar en la administración y/o liquidación de los mismos.-----

--- 32).- Compra, venta, renta, comercialización, fabricación, ensamble, exportación e importación de toda clase de maquinaria eléctrica, electrónica, electromecánica, videojuegos, software y sistemas, así como de las piezas y refacciones de las que se integran los bienes antes descrito.-----

--- 33).- Establecimiento de negocios para la explotación, administración y renta de toda clase de maquinaria eléctrica, electromecánica y videojuegos, así como de las piezas y refacciones pertenecientes a dicha maquinaria.-----

--- 34).- Establecimiento de negocios de restaurant-bar, centro de espectáculos y entretenimiento, relacionadas a la totalidad del objeto social antes mencionado.-----

--- 35).- La compra, venta, importación, exportación, renta, distribución, reparación, mantenimiento, ensamble, representación, comisión, consignación, fabricación, maquila, transformación, industrialización, procesamiento, comercio internacional y en general la comercialización por cualquier medio legal de toda clase de artículos, equipos, máquinas y mercancías, al público en general o mayoristas, así como sus derivados, lo anexo y conexo con el ramo.-----

--- 36).- Contratación, administración y capacitación de equipo humano para proporcionar servicios de intendencia y mantenimiento industrial o comercial.-----

Servicios al comercio exterior como son despacho aduanero, asesoría en comercio exterior, manejo, almacenaje y custodia de mercancías, tramitación de permisos y seguros, fianzas, arrendamiento de inmuebles y bodegas, logística y servicio de transporte terrestre/marítimo/aéreo/, colocación de leyendas comerciales (etiquetado) y consolidación, desconsolidación de mercancías.-----

--- 37).- Establecer, adquirir, operar y explotar bajo cualquier título, fábricas, plantas, bodegas, talleres, oficinas, tiendas, negocios y otros locales necesarios para la realización de los objetos de la sociedad, así como instalar y operar en los mismos la maquinaria equipo o instalaciones necesarias y convenientes para la manufactura de los productos referidos anteriormente.-----

--- 38).- Adquirir toda clase de negocios industriales y comerciales, incluyendo sus acciones, bienes y derechos.-----

--- 39).- Establecer contratos con negociaciones, nacionales e internacionales, con objetos similares a fin de intercambiar conocimientos, criterios, experiencias adquiridas creatividad e innovaciones que sean para el beneficio de la sociedad.-----

--- 40).- La función, adquisición, el arrendamiento y/o explotación de establecimientos industriales relacionados y/o comerciales o de servicios destinados y relacionados directamente con los fines antes indicados.-----

--- 41).- La obtención, aprovechamiento o enajenación bajo cualquier título de toda clase de concesiones, permisos, aprovechamiento o enajenación bajo cualquier título de toda clase de concesiones, permisos, licencias, franquicias, autorizaciones y exportación patentes, marcas o nombres comerciales, registros de modelos de utilidades, diseños industriales, derechos de autor, denominaciones de origen, tecnología, asistencia técnica o cualquier otro derecho sobre los mismos, ya sean en México o en el extranjero, que sean necesarios o convenientes para el objeto social de la sociedad.-----



- 42).- Emitir, suscribir, tener, comprar, enajenar y negociar toda clase de acciones, partes sociales, bonos, obligaciones, títulos y valores de todo tipo de sociedad o empresas y la participación en toda clase de negocios, tanto en el país como en el extranjero, así como realizar en y con ellos toda clase de actos jurídicos y de operaciones de crédito permitidos por la ley.-----
- 43).- Adquirir toda clase de bienes, derechos y obligaciones reales y personales con objeto de enajenarlos, arrendarlos o realizar con ellos todo tipo de operaciones permitidas por la Ley. -----
- 44).- La edición, traducción, publicación y difusión, ya sea por sí o a través de terceros de toda clase de programas, diagramas, libros, material didáctico, manuales, publicaciones, propagandas o información relacionados con actividades y objetos de la sociedad. -----
- 45).- En general la celebración y ejecución de todos aquellos actos jurídicos que sean indispensables, provechosos o conducentes para los fines sociales.-----
- 46).- En general, la celebración de los contratos, la realización de las operaciones y la ejecución de todos los actos necesarios o convenientes para la realización de los objetos antes mencionados.-----
- 47).- Planear, desarrollar, construir, operar o administrar empresas que se dediquen al entretenimiento y juegos con cruces de apuestas remotas y salas de sorteos de números, figuras, colores o de cualquier otro tipo.-----
- 48).- La preparación, tramitación y atención de asuntos relativos o conexos a las materias referidas y que requieran de defensa jurídica, en vía judicial, administrativa, laboral, o cualquier otra que corresponda.-----
- 49).- La administración, preparación, evaluación, reclutamiento y asignación de capital humano a la sociedad y a terceros extraños a la misma.-----
- 50).- La promoción, comercialización, mediación, intermediación y comisión ante todo tipo de personas o instituciones respecto de asuntos, bienes, servicios y derechos derivados, propios o relativos a las materias a que se refiere el estatuto social.-----
- 51).- La difusión, educación, instrucción, edición, distribución, publicación y capacitación, por sí o por medio de otras personas o instituciones, de las materias relativas, derivadas o conexas contempladas en el estatuto social.-----
- 52).- El desarrollo, adquisición y explotación de franquicias, patentes, intervenciones, modelos industriales, marcas, nombres comerciales, derechos de autor y la obtención y concesión a terceros de licencias para la explotación de dichas franquicias, patentes, intervenciones modelos industriales, marcas, nombres comerciales y derechos de autor.-----
- 53).- Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital, patrimonio y administración de todo tipo de sociedades mercantiles, asociaciones y sociedades civiles, cámaras empresariales y en general de toda clase de personas morales nacionales o extranjeras.-----
- 54).- Adquirir, enajenar, o transmitir por cualquier título, acciones, partes sociales, obligaciones, bonos o cualquier título valor.-----
- 55).- Adquirir, enajenar o transmitir por cualquier título, así como usar, disfrutar y explotar toda clase de derechos intelectuales; patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, marcas colectivas, nombres comerciales, avisos comerciales, y derechos de autor, que sean propios, relativos o conexos a los bienes y servicios que producirá la sociedad.-----
- 56).- Contratar, subcontratar y supervisar la ejecución y cumplimiento de los mandatos, mediaciones,



COLEGIO  
 DE ABOGADOS

Intermediaciones que le sean conferidos a socios o terceros extraños a la sociedad, así como aceptar el desempeño de mandatos, comisiones, mediaciones y representaciones de negociaciones nacionales o extranjeras.-----

-- 57).- Otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros, así como constituir garantías a favor de terceros.-----

-- 58).- Girar, librar, suscribir, otorgar, aceptar, avalar y endosar toda clase de títulos de crédito y otros documentos y comprobantes de adeudo, ya sea en efectivo, crédito, bienes o servicios; garantizar su pago, así como el pago de los intereses que se causen mediante hipoteca, prenda, venta o cesión de fideicomiso de todo o parte de la Sociedad.-----

-- 59).- Adquirir, enajenar, tomar y otorgar el uso y/o goce por cualquier título permitido por la Ley, de terrenos, fincas, construcciones y en general de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, propios o ajenos, en el país o en el extranjero.-----

-- 60).- Obtener créditos o financiamientos bajo cualquier forma legal por cuenta propia o de terceros, de parte de cualesquiera instituciones de crédito establecidas en el país o del extranjero con el objeto de allegarse de los fondos necesarios para la adquisición de la maquinaria correspondiente.-----

-- 61).- Hipotecar o gravar en cualquier forma permitida por la Ley muebles e inmuebles que se posean por cualquier título permitido por la Ley.-----

-- 62).- Obtener o conceder préstamos, otorgando o pudiendo recibir garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito respecto de las siguientes obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros, sin incurrir en los supuestos que contempla la Ley de Instituciones de Crédito.-----

-- 63).- Administrar recursos y fondos de personas físicas o morales, así como percibir cantidades de dinero para efectuar gastos y erogaciones por cuenta propia o de terceros.-----

-- 64).- Comprar, vender, arrendar y subarrendar, toda clase de bienes muebles e inmuebles, equipos e implementos necesarios o convenientes para la realización de su objeto y fines.-----

-- 65).- Contratar y subcontratar con personas físicas o morales, toda clase de servicios de dirección, de gerencia, de administración y operación de empresas incluyendo los aspectos jurídicos, corporativos, técnicos, contables, administrativos, financieros, fiscales, de ingeniería, planeación, informática, mercadotecnia, publicidad, promoción, comercialización, distribución, importación, exportación, fabricación, compra, venta, proyectos y planeación; capacitación y adiestramiento de personal.-----

-- 66).- Actuar como mandatario o comisionista de personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, con actividades similares a las de su objeto principal.-----

-- 67).- Otorgar créditos a sus empresas filiales o prestar aval o fianza para responder de obligaciones contraídas por ellas o por terceros.-----

-- 68).- Empezar, establecer y participar en cualquier negocio comercial, industrial y de cualquier otro tipo y especialmente promover, financiar, proyectar, construir y administrar por cuenta propia o de terceros, proyectos de inversión o cualquier otro acto permitido por la Ley.-----

-- 69).- Celebrar y desarrollar todo tipo de operaciones y actos jurídicos que tengan por finalidad la realización del objeto social.-----

-- 70).- La apertura, realización, operación, logística, administración o asesoría de Espectáculos Deportivos,



de manera enunciativa, más no limitativas, para la realización de actividades en hipódromos, galgódromos, frontones, carreras de caballos en escenarios temporales o permanentes, peleas de gallos y ferias, para la realización de cruce de apuestas, o bajo el sistema conocido como "Libros Foráneos" y para la gestión de permisos para eventos de dicha naturaleza ante las Autoridades Administrativas correspondientes, ya sean Municipales, Eslatales o Federales.



-- 71).- La apertura, instalación, operación, administración o asesoría de centros de apuestas remotas, "Libros Foráneos" y de salas de sorteos de números, de conformidad a las leyes de la Materia.

-- 72).- La realización de sorteos con venta de boletos, sorteos con fines de propaganda comercial y, sorteos instantáneos, previa autorización de las Autoridades Administrativas competentes.

-- 73).- La realización, administración, operación y ejecución de todas y cada una de las actividades señaladas en la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento, bajo la figura de Permisionario o la que éstas determinen.

-- 74).- La operación de centros de apuestas remotas y de salas de sorteos de números, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 treinta del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

-- 75).- El desarrollo, comercialización, venta, renta, distribución y operación de sistemas de software de cualquier índole.

-- 76).- La compra, venta, transformación, desarrollo, importación y exportación de piezas, componentes y accesorios de equipos de cómputo, importación de computadoras, impresoras y equipos relacionados con la informática y servicios periféricos.

-- 77).- La realización y ejecución de proyectos de auditoría en materia legal, financiera, de entorno económico, marketing y publicidad, control de gestión, procesos de producción y de sistemas de información, así como Interdisciplinarias conocidas como "due diligence".

-- 78).- La apertura, realización, operación, logística, administración o asesoría de Eventos Culturales, Sociales, Deportivos y Artísticos.

-- 79).- La prestación de servicios de asesoría, producción, comercialización, instalación, operación y mantenimiento de equipos de cómputo, importación y exportación de mercadería en general, y particularmente de equipos de informática y de software dedicado.

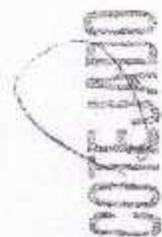
-- 80).- La importación, exportación, distribución y comercialización y el establecimiento de canales de distribución a base de comisión o de otra manera permitidas por las leyes, ya sea como principal, agente o corredor, en relación a equipos de cómputo.

-- 81).- La realización y ejecución de proyecto de investigación industrial y de desarrollo experimental, relativos a operaciones de juegos y sorteos tanto de Sistemas de Manejo de Fondos Electrónicos como de Dispositivos de Juegos Progresivos en Establecimientos donde se realicen alguna de las actividades previstas en la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

-- 82).- Elaboración de programas de capacitación y adiestramiento, en materias de seguridad, así como su puesta en marcha y operación.

-- 83).- Realización de proyectos de diseño y fabricación de terminales electrónicas, para sorteo de números, y de Generadores de números aleatorios mecánicos, electromecánicos e ingeniería de Sistemas de Terminales Electrónicas de Sorteos de Números y Apuestas.

-- 84).- La realización, ejecución, administración y operación de proyectos de inversión turística.



--- 85).- La realización de contratos de transferencia de tecnología, compra, venta, consignación y arrendamiento de tecnología patentada.-----

--- 86).- La planificación y asesoría técnica a asociaciones de caballistas, galgueros, empresarios, criadores de caballos y de galgos, jinetes, árbitros o jueces, entrenadores, peletarios.- -----

--- Que la sociedad adoptará el CÓDIGO DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS.-----

## CAPÍTULO SEGUNDO:

### CAPITAL SOCIAL

---SÉPTIMA.- El capital de la sociedad será variable y por lo tanto susceptible de aumento por aportaciones futuras de los accionistas o por admisión de los nuevos socios, así como la disminución por retiro total o parcial de las aportaciones. Tanto los aumentos como las disminuciones se harán sujetos solo en las formalidades establecidas en estos estatutos y en el capítulo octavo de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El capital social como mínimo fijo es de \$500,000.00 QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, representado por 100 Cien Acciones Ordinarias nominativas serie "A", con valor nominal de: \$5000.00 Cinco Mil Pesos cada una, totalmente suscritas y pagadas.-----

---Todas las acciones conferirán iguales derechos y obligaciones a sus tenedores. -----

---El capital máximo autorizado es ilimitado, las acciones serie "B" representativas de la parte variable del capital podrán ser emitidas por el simple acuerdo de la asamblea ordinaria de accionistas y podrán emitirse como resultado de aportaciones en efectivo, especie, capitalización de utilidades retenidas o de reservas de valuación y revaluación o de otras aportaciones previas de los accionistas, sin que ello implique modificación de los estatutos de la sociedad. Mediante los mismos requisitos podrá disminuirse el capital de la sociedad, dentro de la parte que corresponda a la parte variable del mismo, deberá ser decretado por una asamblea ordinaria de accionistas con sujeción a la Ley General de Sociedades Mercantiles. A falta de resolución expresa de la asamblea ordinaria que haya decretado un aumento o disminución de la parte variable del capital, el Administrador General Único o el Consejo de Administración podrán determinar el tiempo y la forma en que deberá hacerse la suscripción, pago o amortización procedente, según el caso. -----

---En caso de transmisión de acciones o aumento de capital, los accionistas tendrán el derecho preferente para adquirir o suscribir las acciones que representen dichos aumentos en proporción al número de acciones de que sean titulares. Los accionistas deberán ejercer dicho derecho preferente dentro del periodo de quince días siguientes a la fecha de publicación en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio de la sociedad, del acuerdo de la asamblea que haya decretado dicho aumento. Sin embargo, si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social, el citado plazo de quince días se contará a partir de la fecha de la celebración de la asamblea y los accionistas se considerarán notificados del acuerdo desde ese momento, por lo que no será necesaria su publicación. -----

--- OCTAVA.- Las acciones son nominativas, comunes y conceden a sus tenedores iguales derechos y obligaciones y podrán estar representadas por certificados provisionales como los títulos definitivos de las acciones deberán llenar los requisitos establecidos por el artículo 125 ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, deberán ser firmados por dos de los miembros del Consejo de Administración o por el Administrador General Único en su caso, y contendrán la inserción de la cláusula tercera de esta escritura.

--- NOVENA.- Todo aumento o disminución del capital variable deberá inscribirse en el libro que la sociedad llevará en los términos del artículo 219 doscientos diecinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles y



serán acordados en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, sin que impliquen reformas a los estatutos Sociales y por tal motivo no será necesaria su protocolización. -----

---DÉCIMA.- La sociedad llevará un libro de registro de acciones nominativas en los términos del artículo 128 ciento veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que contendrá el nombre, nacionalidad y domicilio de los accionistas, indicando las acciones que les pertenecen y las transmisiones que hagan de las mismas. -----

### CAPÍTULO TERCERO:

#### ASAMBLEAS:

---DÉCIMA PRIMERA.- Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Deberá celebrarse una asamblea general ordinaria de Accionistas por lo menos una vez al año, dentro de los 4 cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio social. Las asambleas extraordinarias se celebrarán siempre que sean convocadas por acuerdo del Administrador General único, el Consejo de Administración o presidente del consejo de administración y para tratar los asuntos a que se refiere el artículo 162 ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

--- DÉCIMA SEGUNDA.- La convocatoria para la celebración de la asamblea deberá publicarse en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración y contendrá el lugar, día y hora en que deba celebrarse, así como el orden del día y deberá ser firmada por quien la haga. Cuando la totalidad de las acciones que amparan el capital de la sociedad se encuentren representadas en una asamblea, ésta podrá celebrarse sin convocatoria previa si al momento de la votación está representada la totalidad de las acciones. -----

---Para que la asamblea general ordinaria de accionistas se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, será necesario que esté representado por lo menos la mitad del Capital Social. En caso de segunda convocatoria, la asamblea ordinaria se instalará legalmente cualquiera que sea el número de acciones que representen los concurrentes. -----

---Para que una asamblea general extraordinaria de accionistas se considere legalmente reunida en virtud de primera convocatoria, será necesario que esté representado por lo menos el 75% setenta y cinco por ciento del capital social y sus resoluciones se tomarán por el voto de las acciones que representen por lo menos el 51% cincuenta y uno por ciento del capital social y en virtud de segunda convocatoria, será necesario que esté representado por lo menos el 51% cincuenta y uno por ciento del capital social y sus resoluciones se tomarán por el voto favorable del número de acciones que representen, por lo menos, el 51% cincuenta y uno por ciento del capital social. -----

---DÉCIMA TERCERA.- Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas a través de apoderados, que no necesitan ser accionistas, nombrados mediante simple carta poder. -----

---DÉCIMA CUARTA.- Para estar presentes en las asambleas, los accionistas deberán exhibir sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en cualquier institución de crédito. -----

---DÉCIMA QUINTA.- Las asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador General Único, y en su ausencia, por el accionista que nombren los presentes y actuará como Secretario el Secretario del Consejo de Administración, y en su ausencia, la persona que designen los presentes. -----

--- El Presidente nombrará a dos de los accionistas presentes como escrutadores para que determinen el



número de acciones representadas. -----

-- DÉCIMA SEXTA.- Si la asamblea no pudiera celebrarse el día señalado en la convocatoria, se hará una segunda convocatoria expresando ésta circunstancia y en la asamblea ordinaria se resolverá sobre los asuntos indicados en la orden del día, cualquiera que sea el número de acciones representadas, pero tratándose de asambleas extraordinarias, las resoluciones se tomarán siempre por el voto favorable de acciones que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social. -----

--DÉCIMA SÉPTIMA.- De cada asamblea deberá levantarse un acta que se transcribirá en el libro correspondiente y que deberá mencionar los accionistas presentes, las acciones representadas y los acuerdos tomados. Las actas de asambleas extraordinarias de accionistas deberán protocolizarse ante notario público.-----

#### CAPÍTULO CUARTO:

##### ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:

--DÉCIMA OCTAVA.- La administración de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración o de un Administrador General Único designado anualmente por la asamblea general ordinaria de accionistas. ----

--El Consejo de Administración estará formado por un mínimo de 2 dos miembros o por un máximo de 5 cinco. -----

--Los Consejeros Propietarios o Suplentes o el Administrador General Único en su caso, podrán ser o no accionistas de la sociedad; serán designados y en su caso destituidos libremente por la asamblea general ordinaria y durarán en su cargo un año, contado de la asamblea ordinaria que los designe, a la siguiente, salvo que sea designado para cubrir una parte de un ejercicio social, pero continuarán válidamente en funciones hasta que tomen posesión de sus cargos quienes deban sustituirlos. -----

--- Corresponderá a la asamblea ordinaria fijar los emolumentos que deban percibir los miembros del Consejo de Administración o el Administrador General Único, por el desempeño de sus cargos. -----

--DÉCIMA NOVENA.- Para celebrar sesión del Consejo de Administración deberá estar presente, por lo menos la mayoría de los miembros y el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate. -----

--El Consejo de Administración se reunirá siempre que sea convocado por el Presidente o por dos de los consejeros.-----

--De cada sesión se levantará un acta que deberá transcribirse en el libro correspondiente, la que mencionará los consejeros que estuvieron presentes y los acuerdos tomados. -----

--VIGÉSIMA.- El Administrador General Único o el Consejo de Administración en su caso, representado por su Presidente, quienes durará en su cargo un periodo de 5 años, con la posibilidad de renovar su nombramiento, quien seguirá ejerciendo dicho cargo hasta nuevo acuerdo de la Asamblea General, tendrá para la administración y manejo de los negocios y bienes de la sociedad las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, en los términos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo el artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la ley requieran cláusula especial. -----

--- En ejercicio del presente mandato, el Administrador General Único o el Consejo de Administración, representado por su Presidente, tendrán en forma enunciativa y no limitativa, las siguientes facultades.-----

--- a).- FACULTADES GENERALES JUDICIALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS. Quedan



especialmente facultados para representar a la empresa otorgante, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos más amplios de los artículos 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, primer párrafo y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal y sus correlativos y concordantes el artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil vigente del Estado de Jalisco, primero y segundo párrafo, así como sus correlativos y concordantes de los Códigos Civiles para los demás Estados de la República Mexicana.-----



--- En consecuencia, quedan facultados para representar a la empresa otorgante, ante personas físicas o morales, y ante toda clase de autoridades de cualquier fuero sean judiciales (civiles o penales), administrativas o del trabajo, tanto del orden federal como local, en toda la extensión de la República Mexicana, en juicio o fuera de él, promover toda clase de juicios de carácter civil, administrativo, penal o laboral, incluyendo el juicio de amparo, seguirlos en todos los trámites y desistirse de ellos, interponer toda clase de recursos ordinarios y extraordinarios contra autos interlocutorios y definitivos, consentir los favorables y pedir revocación por contrario, contestar demandas que se interpongan en contra de la empresa otorgante; oponer incompetencia, renunciar al domicilio de la misma y someterla a otra jurisdicción, hacer sumisión expresa tácita, prorrogar jurisdicción, renunciar derechos reales y personales; formular y presentar querrelas, denuncias y acusaciones, y coadyuvar con el ministerio público en procesos penales, pudiendo constituir a la empresa otorgante como parte civil en dichos procesos, y otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite, reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos los que se presentan por la contraria, presentar testigos, ver, articular y absolver posiciones, transigir y comprometer en árbitros y recusar magistrados, y demás funcionarios judiciales, sin causa, con causa o bajo protesta de ley, así como para nombrar peritos.-----



--- b).- **FACULTADES PARA EJERCITAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.**- Podrán ejercer esta facultad amplísima para administrar los negocios y bienes sociales, en los términos más amplios del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, párrafo 2º. Segundo del Código Civil para el Distrito Federal en materia común, aplicable en toda la República en materia federal, su correlativo y concordante el 2207 dos mil doscientos siete, párrafo tercero, del Código Civil para el Estado de Jalisco y sus correlativos y concordantes de los Códigos Civiles para los demás estados de la República, firmando los documentos públicos o privados necesarios ante las Autoridades, ya sean Municipales, Estatales o Federales y en general ejecutar los actos de administración que sean necesarios para el ejercicio del presente poder y, finalmente, representar a la empresa otorgante ante toda clase de autoridades, en la forma más amplia para la defensa de sus intereses.-----

COPIADO

--- c).- **FACULTADES PARA EJERCITAR ACTOS DE DOMINIO.** Quedando especialmente facultados para adquirir, comprar, vender, enajenar, gravar, hipotecar, dar en fideicomiso, anticresis o prenda, celebrar toda clase de contratos con particulares o personas morales permitidos por la ley, en la forma, precio, plazo y condiciones que estimen pertinentes, respecto de los bienes muebles, inmuebles o derechos propiedad de la empresa otorgante.-----

--- d).- **FACULTADES PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO.** De conformidad con el artículo 9º. Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, podrán girar, aceptar, endosar, librar, avalar, certificar y en cualquier forma, suscribir títulos de crédito en nombre y representación de la empresa

otorgante, emitir cédulas hipotecarias, otorgar avales, fianzas y en general garantizar, incluso con prendas o hipotecas, obligaciones a cargo de terceros, con o sin contraprestación, así como constituir fideicomisos y dar en daciones en pago y por lo tanto suscribir títulos de crédito, convenios, contratos y demás documentos que fueren necesarios o convenientes para el otorgamiento de dichas garantías, se incluyen las facultades de librar cheques, para disponer de fondos en cuentas bancarias y de depósito y obligar a la empresa otorgante en cualquier forma que legalmente estime necesaria, dentro de las operaciones propias de la misma.-----

--- e).- **FACULTADES PARA EJERCITAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA LABORAL.**

Mediante la delegación de la representación legal de la empresa otorgante, para representar a la misma en juicios o procedimientos laborales, en los términos y para los efectos a los que se refieren los artículos 11 once, 46 cuarenta y seis y 47 cuarenta y siete, 134 ciento treinta y cuatro, fracción III tercera, 523 quinientos veintitrés, 692 seiscientos noventa y dos, fracciones II segunda y III tercera, 694 seiscientos noventa y cuatro, 695 seiscientos noventa y cinco, 786 setecientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete, 873 ochocientos setenta y tres, 874 ochocientos setenta y cuatro, 876 ochocientos setenta y seis, 878 ochocientos setenta y ocho, 880 ochocientos ochenta, 889 ochocientos ochenta y nueve, en relación a lo aplicable con las normas de los capítulos II segundo y XVII decimoséptimo, del título catorce, todos de la Ley federal del Trabajo en vigor, con las atribuciones y derechos a los que en materia de personalidad se refieren dichos dispositivos legales; igualmente se confiere la representación patronal en los términos del artículo 11 once, de la Ley Federal del Trabajo citada. El Poder que se otorga, la representación legal que se delega y la representación patronal que se confiere mediante el presente instrumento, se ejercerá con las siguientes facultades, que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa, los apoderados designados podrán actuar ante o frente al o a los sindicatos, con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo, y para todos los efectos de conflictos colectivos; podrán actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales, en general para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a las que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrán así mismo comparecer ante las juntas de conciliación y arbitraje, ya sean locales o federales.-----

--- En consecuencia, en representación de la empresa otorgante, podrán comparecer a juicio laboral, con todas las atribuciones y facultades, además llevarán la representación patronal, para efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de él, en los términos de los artículos 11 once y 692 seiscientos noventa y dos de la Ley Federal del Trabajo, ante las Juntas Locales y Federales de Conciliación y de Conciliación y Arbitraje, concurrir con ese carácter a las Audiencias conciliatorias, con facultades para celebrar convenios y obligar a la empresa a su cumplimiento, pudiendo también absolver posiciones en representación de la mandante, intentar toda clase de acciones de carácter laboral, contestar demandas, oponer excepciones, ofrecer y rendir pruebas, alegar, interponer toda clase de recursos en materia laboral y en general representar a la poderdante en toda clase de juicios de carácter laboral hasta su total culminación y en especial para que concurra con el carácter de patrón a las Audiencias a que se refieren los artículos 787 setecientos ochenta y siete, 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis y 878 ochocientos setenta y ocho.-----

--- Tendrán facultad plena de decisión, para llegar a arreglos conciliatorios y para comparecer ante todas



las autoridades en materia de trabajo relacionadas con el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como INFONAVIT, IMSS, AFORE Y FONACOT, y para realizar todas las gestiones y trámites para la solución de los asuntos que se les ofrezcan, a los que comparecen con el carácter de representantes de la empresa otorgante, en los términos del artículo 11 once de la Ley Federal del Trabajo, que determina "Los Directores, Administradores, Gerente y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración de la empresa o establecimientos, serán consideradas representantes del patrón y en tal concepto se obligan en sus relaciones con los trabajadores".-----



--- f).- PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN ADUANAL.-----

--- Tan amplio y bastante como en derecho proceda para que suscriban y tramiten las solicitudes de permisos de importación y exportación, de toda clase de bienes o mercancías consignadas por o a nombre de la empresa otorgante, así como las solicitudes de modificaciones o prórrogas de los mismos, ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, el Banco Nacional de Comercio Exterior, y ante cualquier otra persona, organismo o autoridad que se requiera, para que soliciten, tramiten, gestionen y obtengan los Registros que las disposiciones legales o Reglamentarias establezcan y celebren por lo tanto cualquier acto que sea necesario o conveniente, a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente mandato.-----

--- g).- AUTORIZAR PARA OTORGAR FACULTADES Y REVOCACIÓN DE PODERES.- Tendrán las más amplias facultades para otorgar a terceras personas, bajo su responsabilidad, en todo o en parte las facultades que mediante este instrumento se les confieren, mediante el otorgamiento de poderes especiales o generales, conservando no obstante su ejercicio, pudiendo reservar a su criterio dichos otorgamientos.-----

--- h).- PODER PARA ACUDIR ANTE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.- podrán representar a la Sociedad en todos y cada uno de los asuntos relacionados con la Procuraduría federal del Consumidor, compareciendo en cualquiera de sus Delegaciones en el Distrito Federal y demás estados de la República, pudiendo ocurrir a cualesquier procedimiento sometiéndolo o no a compromiso arbitral, aceptando o repudiando soluciones, interponiendo los recursos que procedan y en general hacer todo cuanto de hecho y por derecho correspondiera efectuar a la mandante en uso de las facultades que se le confieren ya que son en forma enunciativa y no limitativa.-----

--- i).- FACULTADES PARA ABRIR CUENTA DE CHEQUES.- Tendrán toda clase de facultades para acudir ante cualquiera Institución Bancaria a fin de abrir cualquier clase de cuenta de cheques a nombre de la empresa y girar los cheques respectivos, teniendo asimismo la firma reconocida para llevar a cabo cualquier movimiento en dichas cuentas.-----

---VIGÉSIMA PRIMERA.- El Presidente del Consejo podrá ser sustituido en sus faltas por los demás consejeros propietarios en el orden que el mismo consejo designe. Los Consejeros desempeñarán sus cargos, mientras éste dure en funciones y no se revocuen sus nombramientos y se nombren nuevos consejeros.-----

#### CAPÍTULO QUINTO:

#### VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD

---VIGÉSIMA SEGUNDA.- La vigilancia de la sociedad estará a cargo de uno o más comisarios, quienes podrán ser o no accionistas, los comisarios serán electos anualmente por la Asamblea Ordinaria anual de

accionistas y tendrán los derechos y obligaciones que les confiere el artículo 166 ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y durarán en su encargo un año o hasta que sus sucesores hayan sido electos o tomen posesión de sus puestos. Cualquier minoría que represente el 25% veinticinco por ciento del capital social, también tendrá el derecho de elegir a un comisario. Los comisarios deberán depositar en la tesorería de la sociedad una acción del capital social, o fianza a satisfacción de la asamblea para garantizar el fiel cumplimiento de sus cargos, sin perjuicio de que la asamblea de accionistas exija mayor o distinta garantía.

— El o los comisarios que en cualquier operación tuvieren un interés opuesto al de la sociedad deberán abstenerse de toda intervención, y en caso de contravenir esta disposición, serán responsables de los daños y perjuicios que se causen a la sociedad.

#### CAPITULO SEXTO

##### EJERCICIO SOCIAL, BALANCE, UTILIDADES Y PÉRDIDAS

—VIGÉSIMA TERCERA.— El Administrador General Único, o los Consejeros en su caso, el comisario, el director General y el gerente o garentes, caucionarán el manejo de sus cargos mediante depósito en la sociedad de una acción, su valor nominal en efectivo o fianza por igual cantidad.

—VIGÉSIMA CUARTA.— Los ejercicios sociales durarán un año natural que se contará del 1o. primero de Enero al 31 treinta y uno de Diciembre de cada año. Excepcionalmente el primer ejercicio social se contará a partir de la fecha de esta escritura al próximo día 31 treinta y uno de Diciembre del año en curso. Se podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio por acuerdo de la asamblea de accionistas, siempre que se obtenga la autorización correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

—VIGÉSIMA QUINTA.— Cada año, el día último del mes en que concluye el ejercicio social, se practicará un balance general y las utilidades líquidas que arroje serán distribuidas de la siguiente manera:

—a).— Será separado un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva de ley hasta que dicho fondo alcance a ser igual al veinte por ciento del capital social y en igual forma será reconstituido cuando por cualquier causa disminuyere.

—b).— Será separado el tanto por ciento que en su caso determina la asamblea, para la creación de uno o más fondos especiales de previsión o reserva.

—c).— El remanente será aplicado en la forma que acuerde la asamblea general ordinaria de accionistas.

—Las utilidades serán distribuidas entre los socios en proporción al número de acciones de que sean tenedores y en igual proporción serán repartidas las pérdidas.

#### CAPÍTULO SEPTIMO:

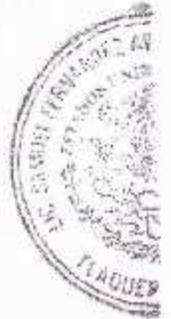
##### DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:

—VIGÉSIMA SEXTA.— La sociedad se disolverá por las causas previstas por el artículo 229 doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles y una vez disuelta, será liquidada, nombrando la asamblea uno o más liquidadores, que tendrán las facultades que les otorga la asamblea y a falta de las mismas, aquéllas que les concede la Ley General de Sociedades Mercantiles.

#### TRANSITORIAS:

##### ACCIONES

—PRIMERA.— Los comparecientes suscriben las acciones emitidas para amparar el capital social en la siguiente proporción:



ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
MARCO ANTONIO AGUILAR PÉREZ	40	\$200,000.00
RICARDO OSORIO JIMÉNEZ	40	\$200,000.00
ROBERTO ROSADO SOSA	20	\$100,000.00
TOTAL:	100	\$500,000.00



---SEGUNDA.- Los accionistas pagan en efectivo las acciones que suscriben de la serie "A". -----

---TERCERA.- En el acto de firmarse esta escritura se entrega a los accionistas certificados provisionales nominativos que amparan las acciones que suscribieron y los cuales deberán canjearse por los títulos definitivos de las acciones que serán expedidos en el plazo de un año contado desde esta fecha. -----

**NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS:**

---CUARTA.- Los comparecientes constituidos en primera asamblea general ordinaria acuerdan por unanimidad lo siguiente: -----

--- Hasta nuevo acuerdo de Asamblea de Accionistas, la Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, designándose para tal desempeño al señor SERGIO IVÁN DEL SAGRADO CORAZÓN ROSADO ACEVEDO, quien queda investido de las facultades enumeradas en la cláusula VIGESIMA del presente instrumento, mismas que se dan por aquí reproducidas a la letra para todos los efectos legales. -----

--- QUINTA.- Los comparecientes designan COMISARIO al señor RAUL FERNANDO ESCALANTE AGUILAR. -----

--- SEXTA.- Los socios constituidos en primera asamblea acuerdan otorgar al señor Licenciado RICARDO OSORIO JIMÉNEZ, un PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO Y DE REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL Y FISCAL, para que lo ejercite, con la amplitud de facultades a que se refiere los dos primeros párrafos del artículo 2207 dos mil doscientos siete y 2236 dos mil doscientos treinta y seis del Código Civil del Estado de Jalisco, y sus correlativos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, aplicables en toda la República en materia Federal, otorgándole al Apoderado todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley. -----

--- En ejercicio del presente mandato, el apoderado tendrá, en forma enunciativa y no limitativa, las siguientes facultades: -----

--- I.- EN EL RAMO JUDICIAL.- Tendrá la más amplia facultad de un apoderado general judicial para pleitos y cobranzas, que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la ley por lo que se le confiere sin limitación alguna, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República, pudiendo formular toda clase de escritos, demandas, denuncias, querrelas, ratificarlas ante el Ministerio Público y constituirse en parte civil en procesos criminales, estando facultados para iniciar y proseguir toda clase de juicios y desistirse de la acción o de la instancia, según proceda; para querrellarse plenamente y desistirse de las querrelas que presenten; para prorrogar jurisdicción, recusar y alegar incompetencia; ofrecer y rendir pruebas y tachar la del contrario; articular y absolver posiciones; promover toda clase de incidentes consentir sentencias, interponer recursos ordinarios y extraordinarios y desistirse de ellos, aún del juicio de amparo; comprometer en árbitros y absolver



y articular posiciones, recusar, hacer y recibir pagos asistir a remates, hacer posturas, pujas y mejoras; pedir adjudicación de bienes en pago y en favor de la sociedad poderdante, transigir; pactar procedimientos convencionales en los casos permitidos por la Ley; constituirse en coadyuvante del Ministerio Público y otorgar perdón si procede de acuerdo con la Ley, entre los que se incluye representar a la sociedad ante toda clase de Autoridades municipales, estatales y federales y tribunales penales, civiles, administrativos, del trabajo y tribunales de arbitraje para la realización de cualquier tipo de trámite que la sociedad requiera.-----

-- II.- EN EL RAMO ADMINISTRATIVO.- Ejercitar el poder de la sociedad para Administrar los bienes y negocios de la sociedad de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos de Civiles de los Estados de la República, podrá representar a la poderdante ante cualquier autoridad Federal, Estatal o Municipal con las más amplias facultades administrativas, además de los trámites que sean necesarios para llevar a cabo el objeto de la sociedad, ante autoridades como el Servicio de Administración Tributaria .-----

-- III.- FACULTADES PARA ACTOS DE DOMINIO.- Podrá vender, enajenar, donar, dar en fideicomiso, aportar a una sociedad y adquirir y transmitir de cualquier forma los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Sociedad poderdante, celebrar convenio de división de la copropiedad, ratificar gestiones oficiosas, celebrar contratos de cualquier índole con las Instituciones de crédito y representar en la forma más amplia a la poderdante en todo lo que concierna al mismo.-----

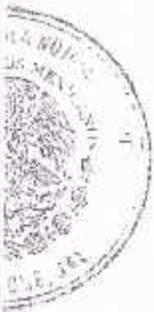
-- IV.- REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL.- Contará con todas las facultades para concurrir a nombre de la poderdante, en los conflictos laborales tanto en la etapa conciliatoria de ella y en la etapa de demanda y excepciones y demás secuencias procesales. Tendrá la facultad plena de decisión para llegar a arreglos conciliatorios y para comparecer ante todas las autoridades en materia de trabajo relacionadas con el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como INFONAVIT, IMSS y FONACOT, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se les ofrezcan, a los que comparecerán en el carácter de representantes de la mandante en términos del artículo 11 once de la Ley Federal del Trabajo que determina: "Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración de las empresas o establecimientos serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores". Consiguientemente, podrán ejercitar las siguientes facultades, sin que la enumeración que se va a expresar sea limitativa sino simplemente explicativa; comparecer en carácter de representante de la mandante en términos de los artículos 11 once, 692 seiscientos noventa y dos fracción II segunda y 876 ochocientos setenta y seis, de la Ley Federal del Trabajo, ante toda clase de autoridades del trabajo, INFONAVIT, IMSS y FONACOT, comparecer a las audiencias conciliatorias en que sea citada por las Juntas de Conciliación y Arbitraje con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial, en términos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y federal para toda la República.-----

— El poder será suficiente para representar a la sociedad con poder general para Actos de Administración Laboral, en los términos de los artículos 11 once y 692 seiscientos noventa y dos de la Ley Federal del Trabajo ante las Juntas Locales y Federales de Conciliación, pudiendo actuar ante o frente a los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo, y para todos los efectos de conflictos, podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos



individuales, en general, para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, podrá asimismo, comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales; en consecuencia llevará la representación patronal para efectos de los artículos 11 once, 46 cuarenta y seis y cuarenta y siete, y también la representación legal de la sociedad para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos en los términos del artículo 692 seiscientos noventa y dos fracciones II segunda y III tercera; podrá comparecer al desahogo de pruebas confesionales en los términos de los artículos 787 setecientos ochenta y siete y 788 setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo; con facultades para articular y resolver posiciones y desahogar las pruebas confesionales en todas sus partes; podrá señalar domicilios convencionales para oír y recibir notificaciones, en los términos del artículo 876 ochocientos setenta y seis; podrá comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente para acudir a las audiencias a que se refiere el artículo 873 ochocientos setenta y tres en sus tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimientos y admisión de pruebas, en los términos de los artículos 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis fracciones I primera y IV cuarta, 877 ochocientos setenta y siete, 878 ochocientos ochenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve y 880 ochocientos ochenta, también podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos de los artículos 883 ochocientos ochenta y tres y 884 ochocientos ochenta y cuatro, todos de la Ley Federal del Trabajo, podrá hacer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar, y suscribir convenios laborales, al mismo tiempo actuará como representante de la Sociedad como administrador respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se transmiten cualesquiera autoridades.-

— IV.- FACULTADES EN MATERIA FISCAL.- Para que a nombre y representación de la Mandante comparezca ante cualquier autoridad de índole administrativo o fiscal, ya sea Federal, Estatal, Municipal u Organismo Público Desconcentrado o Descentralizado, se trate de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Administraciones Fiscales y sus Oficinas Federales de Hacienda, Servicio de Administración Tributaria (SAT), Administraciones Generales y Locales de Recaudación, Administraciones Generales y Locales de Servicios al Contribuyente, Administración Generales y Locales Jurídicas, Administraciones Generales y Locales de Auditoría Fiscal Federal o cualesquier otras Administraciones y Subdirecciones, Secretaría de Economía o cualesquier otra Secretaría de Estado, Secretaría de Finanzas del Estado o tesorerías de otros Estados, sea cual fuere el nombre que tuviere y sus Oficinas Recaudadoras, o cualquier otra Dependencia Estatal, Ayuntamiento Municipales, Tesorería Municipal, o cualquier otra dependencia municipal, de cualesquier entidad federativa en la República, Procuraduría General de la República y las correspondientes de los Estados y en general ante cualquier autoridad de carácter administrativo, para que a nombre y representación de la poderdante gestionen y efectúen ante ellas cualquier tramite de representación, ostentándose como tal ante ellas, autorizándoseles para que aclaren tramites, recoja bienes y entregue toda clase de documentos, haga y reciba pagos, firme y presente toda clase de declaraciones; requirite, firme y presente solicitudes de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes, de avisos de aumento y disminución de obligaciones, modificaciones a la situación fiscal del contribuyente, tramite la Clave de Identificación Electrónica Confidencial (CIEC) o Firma Electrónica (FIEL), presente tramites de Devoluciones de Impuestos y solicite información relativa a los mismos, atienda y cumplimente



Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Miguel Ángel...'.

requerimientos, visitas domiciliarias, aclaraciones, efectúe referendos, canjes, solicite devolución de documentos y vehículos y en general para que realice cualquier clase de acto en que tenga que intervenir, interponga toda clase de recursos o instancias administrativas, autorizándosele para que firmen toda clase de documentos, sean públicos o privados, perciba valores y otorgue recibos y en general para que realicen cualquier acto de representación, gestión y defensa de sus intereses ante cualquier clase de autoridad administrativa.-----

— El apoderado tendrá las más amplias facultades para otorgar a terceras personas, bajo su responsabilidad, en todo o en parte las facultades que mediante este instrumento se les confieren, mediante el otorgamiento de poderes especiales o generales, conservando no obstante su ejercicio, pudiendo reservar a su criterio dichos otorgamientos.-----

—SEPTIMA.- Los socios constituidos en primera asamblea acuerdan otorgar al señor ROBERTO ROSADO SOSA, un PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, para que lo ejercite, con la amplitud de facultades a que se refiere los dos primeros párrafos del artículo 2207 dos mil doscientos siete y 2236 dos mil doscientos treinta y seis del Código Civil del Estado de Jalisco, y sus correlativos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, aplicables en toda la República en materia Federal, otorgándole al Apoderado todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley.-----

— En ejercicio del presente mandato, el apoderado tendrá, en forma enunciativa y no limitativa, las siguientes facultades: -----

-- I.- EN EL RAMO ADMINISTRATIVO.- Ejercitar el poder de la sociedad para Administrar los bienes y negocios de la sociedad de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos de Cíviles de los Estados de la República, podrá representar a la poderdante ante cualquier autoridad Federal, Estatal o Municipal con las más amplias facultades administrativas, además de los trámites que sean necesarios para llevar a cabo el objeto de la sociedad, ante autoridades como el Servicio de Administración Tributaria, -----

—OCTAVA.- En lo no previsto en esta escritura, la sociedad se regirá por las disposiciones relativas de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

—NOVENA.- Los accionistas acuerdan expresamente que no será necesario que el Administrador General Único ni el Comisario deberán prestar garantía alguna necesaria para el desempeño de sus cargos. -----

—DECIMA.- El Administrador General Único declara que tiene recibido el importe exhibido de cada una de las acciones y que ingresa a la caja de la sociedad, por lo que las acciones son liberadas.-----

#### FE NOTARIAL:

#### YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE:

—a).- Que tengo a la vista el permiso expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores número 1408218 uno, cuatro, cero, ocho, dos, uno, ocho, expediente 20121407904 dos, cero, uno, dos, uno, cuatro, cero, siete, nueve, cero, cuatro, folio 120730141009 uno, dos, cero, siete, tres, cero, uno, cuatro, uno, cero, cero, nueve, de fecha 30 treinta de julio de 2012 dos mil doce, para la constitución de la sociedad mercantil denominada "GRUPO MA-HA DEL MAYAB" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", mismo que agrego al libro de documentos de este tomo del protocolo.-----

—b).- Que conceptúo a los comparecientes con capacidad legal, quienes por sus generales me manifestaron



ser mexicanos, mayores de edad, quienes se identifican con documento idóneo del cual agrego copia fotostática al Libro de documentos de este Tomo.-----

--- El señor MARCO ANTONIO AGUILAR PÉREZ, soltero, Comerciante, originario de Guadalajara, Jalisco, donde nació el día 5 cinco de marzo de 1973 mil novecientos setenta y tres, con domicilio en la calle Demóstenes numero 361-0 trescientos sesenta y uno, interior letra "D", en la Colonia Agustín Yáñez, en la municipalidad de Guadalajara, Jalisco.-----

--- El señor RICARDO OSORIO JIMÉNEZ, Soltero, Abogado, originario de Unión de Tula, Jalisco, donde nació el día 3 tres de abril de 1970 mil novecientos setenta, con domicilio en la calle Carnecuario numero 2845 dos mil cuarenta y cinco, de la Colonia Lagos del Country, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.-----

--- El señor ROBERTO ROSADO SOSA, Soltero, Comerciante, nacido en Mérida, Yucatán, el día 10 diez de marzo de 1982 mil novecientos ochenta y dos, con domicilio en la calle Asturias numero 50-248 cincuenta interior: sociedad cuarenta y ocho, en Zapopan, Jalisco.-----

--- c).- Que solicité a los señores MARCO ANTONIO AGUILAR PÉREZ, RICARDO OSORIO JIMÉNEZ y ROBERTO ROSADO SOSA, en su carácter de socios de la sociedad denominada " GRUPO MA-HA DEL MAYAB" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", sus Cédulas de Identificación Fiscal, y al no proporcionármelas, les advertí de lo dispuesto por el tercer párrafo de la Regla (2.3.17) dos punto tres punto diecisiete de la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 1999 mil novecientos noventa y nueve, por lo que procederé a presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el AVISO a que se refiere dicha disposición, mismo que agregaré al libro de documentos de este tomo bajo el número que se indique en la nota al calce.-----

--- d).-Que advertí a los comparecientes acerca de la obligación que tienen de presentar dentro del término de 10 diez días posteriores a la fecha de la firma de la presente escritura la solicitud de inscripción de esta sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes, y comprobarme dentro del término de 30 treinta días haberla presentado advertidos de que en caso de no hacerlo, el suscrito dará aviso a la Oficina Federal de Hacienda.-----

---Que leí la presente escritura a los otorgantes, y una vez que fueron advertidos de su valor, alcance, consecuencias legales y de la necesidad de su registro, se manifestaron conformes y firmaron en mi presencia a las 17:00 diecisiete horas del día de su otorgamiento.-----

--- Firmado: 3 tres firmas ilegibles.-----

--- Firmado: Samuel Fernández Avila.- Rúbrica.- El sello de autorizar.-----

#### RÉGIMEN LEGAL DEL MANDATO:

---El Artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco, dice: "ART. 2207.- En los poderes generales judiciales, bastará decir que se dan con ese carácter, para que el apoderado pueda representar al poderdante en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin; siempre que no se trate de actos que conforme a las leyes requieran poder especial, en tal caso, se consignarán detalladamente las facultades que se confieran con su carácter de especialidad.- Este tipo de poderes sólo podrá otorgarse a personas que tengan el título de abogado, licenciado en derecho o a quien no tenga ese carácter se encuentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales.- En los poderes generales



COLEGIO

para administrar bienes, bastará decir que se otorga con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, será suficiente que se exprese que se confiere con ese carácter, a efecto de que el apoderado tenga todas las facultades de propietario, en lo relativo a los bienes como en su defensa'. -----

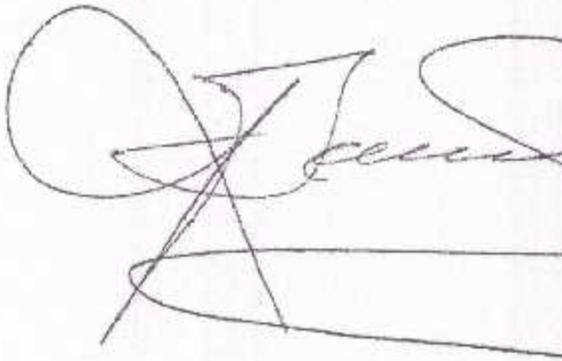
---El artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal, dice a la letra: "ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". -----

---Los insertos que anteceden concuerdan fielmente con el texto de las disposiciones legales vigentes. -----

--- ES COPIA QUE CERTIFICO CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y EXPIDO EN 10 DIEZ FOJAS ÚTILES A SOLICITUD DE LA SOCIEDAD QUE ESTE ACTO SE CONSTITUYE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE CONVENGAN.- DOY FE. -----

--- EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA A QUE LA PRESENTE SE REFIERE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INCORPORACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. -----

---TLAQUEPAQUE, JALISCO, 12 DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE. -----



Oficio número **UTEG/501/2017**Expediente: **241/2017**Folio: **03781217****CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a sus solicitudes de información, remitida vía INFOMEX ante la Secretaría General de Gobierno, con fecha del 28 de agosto y derivada a esta Unidad de Transparencia el 31 de agosto de la presente anualidad y a la cual le fue asignando el número de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

*"Solicitud adjunta con descripción completa..."*

*Solicito la siguiente información de todos los Presidentes Municipales del Estado de Jalisco, de todos los Diputados locales del Congreso de Jalisco y del Gobernador de Jalisco.*

*Nombre (s)*

*Apellido Paterno*

*Apellido Materno*

*Salario*

*Fecha de Nacimiento*

*Teléfono de Oficina con extensión*

*Correo electrónico Oficial de Gobierno*

*Perfiles de Redes Sociales Oficiales: Twitter y Facebook*

*Lugar de Nacimiento*

*Partido Político por el cual fueron electos*

*Imagen*

*Genero*

*Municipio que gobiernan para los Presidentes municipales*

*Distrito que representan los Diputados Locales*

*Último grado de Escolaridad y Título de éste mismo*

*Título Universitario*

*Curriculum" (sic).*

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** – Se hace de su conocimiento que, con respecto a la información solicitada esta es la respuesta:



**Nombre:** J. Jesús Chagollan Hernández

**Fecha de Nacimiento:** 14 de junio de 1969

**Lugar de Nacimiento:** Unión de Tula, Jalisco.

**Correo electrónico:** [presidentemunicipalelgrullo@gmail.com](mailto:presidentemunicipalelgrullo@gmail.com)

**Facebook:** Jesús Chagollan Hernandez

**Teléfonos:** 01-321-38-7-44-44//2091//3273 con EXT 129

Presidente Municipal de **El Grullo**, electo por el **Partido**

**Revolucionario Institucional PRI.**

**Último grado de Escolaridad:** Licenciatura

**Título Universitario:** Médico Cirujano y Partero

**Curriculum:** <http://elgrullo.gob.mx/Admin/Documentos/Paginas/3e054b8d-6a12-4c50-92f7-ae3e01e35807/PRESIDENTE.pdf>

**Salario:** <http://elgrullo.gob.mx/Admin/Documentos/Paginas/a62f6a34-4f60-4989-8f93-bdce0d27199b/NOMINA%20DE%20BASE%201ER.%20QUIN.%20DE%20AGOSTO%202017.pdf>

**SEGUNDO.** - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 06 de septiembre de 2017.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

